

Libros de **Cátedra**

Políticas de información

Una mirada desde Argentina y América Latina

Alejandra Aracri y Clarisa Inés Fernández
(coordinadoras)

FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

S
sociales


Edulp
EDITORIAL DE LA UNLP



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

UNA MIRADA DESDE ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA

Alejandra Aracri
Clarisa Inés Fernández
(coordinadoras)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA


EduLP
EDITORIAL DE LA UNLP

Índice

Prólogo _____ 5

Introducción

Políticas de información: aportes desde la Bibliotecología y las Ciencias
de la información _____ 8
Alejandra Aracri y Clarisa Inés Fernández

Capítulo 1

Acceso a la información científica en Argentina. Políticas, avances y desafíos _____ 34
Marcela Fushimi, Mónica Pené, Carolina Unzurrunzaga y Cecilia Rozemblum

Capítulo 2

Bibliometría orientada a las políticas y gestión de información científica
y tecnológica _____ 62
Sandra Miguel y Claudia González

Capítulo 3

Biodiversidad y políticas editoriales independientes en el Cono Sur _____ 76
María Eugenia Costa y Laura de San Miguel

Capítulo 4

Políticas bibliotecarias relacionadas con la gestión del riesgo y la innovación
en Argentina _____ 99
María Cecilia Corda, Marcela Coria, Mariela Viñas y Camila Vallefín

Capítulo 5

Acceso a la información pública en Argentina: legislación nacional y de la Provincia
de Buenos Aires. Recorrido, avances y desafíos _____ 119
Celeste Medina

Capítulo 6

Redes sociales en bibliotecas. Aportes para el debate contemporáneo _____ 137

Claudia Laudano

Capítulo 7

El derecho al acceso a la información y las bibliotecas _____ 153

Sofía Matassa

Las autoras _____ 165

Prólogo

Alejandra Aracri y Clarisa Fernandez

El presente libro surge como iniciativa de la cátedra Política de la información, en el año 2019. Como equipo recién conformado nos dimos a la tarea de pensar y organizar los materiales de cara al dictado de las clases teóricas y prácticas. La puesta en común de ideas, textos y nuevas perspectivas implicó un fructífero intercambio y la emergencia de nuevas aristas para el programa vigente. La puesta en común de recursos y miradas en las que se encontraron nuestras trayectorias como docentes investigadoras, nos llevó a realizar una suerte de evaluación del entorno inmediato alrededor de la pregunta ¿cómo se ha abordado las políticas de información y qué aportes hace a la formación del graduado de las carreras de Bibliotecología? De este modo nos embarcamos en un trabajo de revisión y balance, por el cual descubrimos que nuestra materia se nutre y dialoga de múltiples maneras con las investigaciones de otros/as docentes del departamento, muchos de ellos considerados y consideradas referentes en sus áreas de investigación a nivel nacional e internacional. Este diálogo no solo se debía a los reenvíos esperados entre los contenidos de materias que pertenecen a un mismo plan de estudios, sino que se nos presentaron como genuinas correspondencias que hablaban de una comunidad educativa donde se desarrollan tareas de investigación con afinidades muy claras, preocupaciones comunes, y una visión compartida sobre el lugar de la información y las tecnologías en la sociedad.

La materia Políticas de la información, cuenta con una trayectoria de 15 años desde su inclusión en la última Reforma del Plan de Estudios (2004). Como asignatura obligatoria del tercer año, la misma resultó una novedad para el campo, en tanto expresó las expectativas, los deseos y el espíritu de quienes participaron de esa reforma, y vislumbraron para sus egresados y egresadas un perfil de profesional de la información comprometido con las discusiones en torno a la información como bien público y como derecho. Concretamente, esta materia fue una propuesta de quien fuera directora del departamento, la Prof. Amelia Aguado. En ese momento, la materia se pensó para que los profesionales pudieran contar con herramientas teóricas y metodológicas para una efectiva participación en las políticas públicas que se vinculan con su campo profesional, así como también el potencial desarrollo de líneas de investigación que retomem los objetos de estudio específicos en todos los niveles posibles de intervención. La materia, de la mano de la Profa. Claudia Laudano como profesora titular y Marcela Fushimi como ayudante de prácticos, encontró un perfil definido en torno a los debates sobre políticas, tecnologías y comunicación que dejó una huella profunda, reconocible en varias ediciones posteriores del programa a cargo de otros y otras profesoras del

departamento¹. Hay que destacar, además, que la materia existe a nivel de grado en pocos planes de carreras de Bibliotecología del país.

En este sentido, con esta mirada histórica y situada de los temas que nos convocan, el libro de cátedra se nos presentó como una oportunidad para sistematizar los núcleos centrales que hacen de este un campo complejo y diverso en temas y subtemas. Sobre todo, esta instancia significó una oportunidad de poner en diálogo saberes y contenidos transversales con colegas que se formaron en nuestra casa de estudio, que son hoy docentes y dirigen proyectos de investigación. A partir de este camino trazado invitamos a los y las colegas a formar parte de este libro de cátedra con el fin de tender estos puentes a partir de un documento que sea accesible y pertinente para los y las estudiantes, pero además para quien se encuentre interesado/a en estos temas. El objetivo de esta empresa colectiva es alcanzar la delimitación de un área que lleva cierta trayectoria en nuestra casa de estudios y en la que de una u otra manera, todos los que integramos esta comunidad tenemos una parte en su construcción. Si bien existen en Argentina trabajos que incluyen como tema las políticas de información, esta propuesta apunta a cubrir un área de vacancia al elaborar un material en donde estos tópicos constituyan un todo articulado alrededor de los debates que plantea específicamente el programa de estudios. Se trata, también, de dar cuenta de una dimensión, una arista o una clave de lectura específica que facilite el estudio de las Políticas de información en el país y la región. Como material pedagógico, busca en lo inmediato responder a las necesidades e intereses de estudiantes y docentes de esta universidad y de otras escuelas de bibliotecología.

Cada uno de los capítulos del libro construye un aporte para el estudio de las políticas de información en distintas instancias/momentos/espacios/relaciones. El capítulo introductorio -a cargo de quienes hoy integramos el equipo de cátedra- realiza un recorrido por las principales definiciones del área en relación con las políticas públicas en general y a las políticas de información en particular. Se reseñan los principales autores referentes del campo, muchos de ellos de México y España, países donde hay un importante desarrollo teórico. El capítulo introductorio también da cuenta de las discusiones centrales para el campo, el régimen de propiedad intelectual y ofrece también un mapa de nuestro sistema bibliotecario, ambos tópicos se abordan desde una perspectiva histórica. En el capítulo 1, Fushimi, Pene, Unzurrunzaga y Rozemblum escriben sobre el Movimiento de Acceso Abierto, analizan la articulación entre políticas regionales y el nivel nacional, que tiene su hito en la Ley de Repositorios. En el capítulo 2, Miguel y González definen y caracterizan a la bibliometría desde las políticas y la gestión de información, y dan cuenta de manera detallada de los vínculos/circuitos de un tema de importancia para pensar estrategias en materia de Acceso Abierto y democratización de la ciencia, los procesos de evaluación de las actividades científicas y tecnológicas.

En el capítulo 3, Costa y de San Miguel abordan la situación de las políticas editoriales contemporáneas desde el caso de la edición independiente y el vínculo con el Estado, centrando su

¹ Se pueden consultar en memoria académica los programas de la materia.

preocupación por la bibliodiversidad en las políticas de lectura. Con este capítulo por lo tanto se amplía la noción de políticas de información que se suele circunscribir a procesos documentales.

Una dimensión importante de las políticas de información se refiere a la toma de decisiones. En este sentido, ha cobrado importancia en los últimos años la gestión de riesgo como forma de anticiparse a la gestión de información en entornos complejos. En el capítulo 4, Corda, Vallefín, Coria, y Viñas recogen la normativa relacionada con este tema y nos indican el camino para su lectura y la incorporación de esta perspectiva en diferentes sistemas bibliotecarios: el universitario y el escolar.

En el capítulo 5, Medina propone analizar el recorrido de la normativa a nivel nacional y en la provincia de Buenos Aires, a propósito de la Ley de Acceso a la información pública en Argentina. Este capítulo se detiene en la compleja trama de la legislación que afecta los derechos ciudadanos mostrando cierta contradicción entre las escalas.

El capítulo 6 a cargo de Claudia Laudano, aborda el tema bibliotecas, tecnología y sociedad. El trabajo realiza un estado del arte de los avances de investigación en materia de uso de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) en bibliotecas. La autora desde la perspectiva de la apropiación social de tecnologías actualiza algunos los hallazgos de investigación de los últimos años y deja entrever posibles líneas para futuras indagaciones, entre ellas, el lugar de las políticas y lineamientos institucionales para la gestión TIC en bibliotecas.

Finalmente contamos con la contribución de Sofía Matassa, estudiante de la carrera y adscrita de la materia en el periodo 2020-2021, quien elaboró la reseña de un tema de suma complejidad como es la situación de derechos culturales y de propiedad intelectual en un contexto globalizado. La red normativa de tratados internacionales se presenta como una escala supranacional que debemos conocer como profesionales e investigadores a la hora de pensar y resolver problemas locales.

De esta manera, el libro completa con cada capítulo un mapa de actores, espacios y momentos de las políticas públicas de información en distintas escalas y niveles, procurando reconstruir las historias y conflictos alrededor de temas vinculados a la información como derecho e inscribir su valor como insumo para la toma de decisiones.

El material propuesto en este libro está destinado, principalmente, a estudiantes que inician su último tramo de la Licenciatura en Bibliotecología, en pos de estimular la investigación de temas propios de la política de información. Por otro lado, confiamos en el libro como dispositivo de suma potencia para el intercambio y comunicación de ideas, en este sentido creemos que sus páginas pueden propiciar el diálogo con colegas de otras casas de estudio donde se dicta la carrera en todos los niveles educativos. Por último, en cuanto a los lectores y lecturas no previstos o potenciales, esperamos que el libro pueda contribuir a la difusión de la carrera mostrando áreas de incumbencia que exceden las tradicionalmente atribuidas a nuestra labor, por lo general circunscripta en el imaginario en torno al libro y a los procesos técnicos.

Nos enorgullece decir que este es el primer Libro de Cátedra propuesto desde el Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información de la FaHCE, y, estamos seguras de que no será el último.

INTRODUCCIÓN

Políticas de información: aportes desde la Bibliotecología y las Ciencias de la información

En este capítulo las autoras presentan brevemente la historia de las políticas de información, entendidas como el conjunto interrelacionado de decisiones que buscan dar respuesta a las problemáticas que presentan los procesos de creciente tecnificación de la sociedad. Este recorrido dará cuenta de las principales definiciones, alcances y actores que definen a las políticas de información, como también de las tensiones que se presentan en las escalas globales y locales alrededor de la noción de acceso a la información, la comunicación y a la cultura como derecho. Finalmente, en el campo específico de la Bibliotecología y Ciencia de la información, se desarrollarán los principales debates que atraviesan las discusiones de las políticas bibliotecarias. Es a partir de esta intersección que se articularán los distintos tópicos que abordan los capítulos de este libro.

El campo disciplinar de las políticas de la información

Las políticas de información (Hernon y Reyla, 1996; Braman, 2011) surgen como campo de estudio hacia las últimas décadas del Siglo XX, en respuesta al proceso de transformación de la sociedad industrial hacia una basada en la información. Según Sanchez Vanderkast (2012) pueden identificarse periodos específicos del desarrollo del campo, a partir de los cuales se identifican problemáticas concretas. Durante los años 60 encontramos la “segunda ola” de estudios donde toman relevancia las políticas nacionales de información:

(...) las temáticas claves fueron la naturaleza de la información; la orientación del mercado versus los bienes públicos; las distinciones entre enfoques particulares; lo tecnológico versus lo informativo; la investigación dirigida desde el ámbito gubernamental y la elaboración de políticas gubernamentales de información (p. 30).

El autor ubica la tercera etapa en la década del 80. Allí identifica un énfasis en el tema de la tecnología y los contenidos de la información, la construcción de consensos, la cultura de la información en las organizaciones y el valor de la información. Finalmente, en la década del 90 apunta una profundización respecto de la naturaleza objetiva o subjetiva de las políticas y un mayor rigor investigativo en detrimento de las miradas más descriptivas, incorporando la idea de la información como bien público y social, y considerando los flujos de datos e información (Sánchez Vanderkast, 2012).

Es importante dar cuenta de ciertas dificultades que surgen al momento de marcar los límites y alcances del campo, las cuales tienen que ver con ambigüedades e indefiniciones respecto de conceptos tan complejos como *políticas e información*². Zardoni (2014) también reflexiona sobre esta cuestión, afirmando que el concepto de políticas de la información ha tenido una trayectoria diferente a la de otros conceptos de las Ciencias Sociales, en tanto “al conjuntar dos términos de uso tan generalizado, cada funcionario, político, académico o teórico, tiene uno propio que pensaría que los demás comparten, comprenden o por lo menos aceptan” (p. 89).

Según Caridad Sebastián, Mendez y Rodríguez Mateos (2000) “hablar de políticas de la información está ‘de moda’ a nivel mundial, desde que el gobierno de Clinton-Gore, en los Estados Unidos, lanzara su propuesta de la *National Information Infrastructure* (NII), a partir de 1993” (p.23), incorporando la emergencia de los nuevos procesos que nacieron a partir de la Revolución Tecnológica y la globalización (Castells, 1997).

Como podemos observar, el campo de las políticas de la información es reciente y dinámico. Las conceptualizaciones que se legitiman en distintos momentos históricos responden a procesos complejos que involucran una trama de actores que disputan los sentidos de política e información, modificando sustancialmente no solo aspectos teóricos sino también implicancias políticas respecto de los límites y alcances del campo disciplinar, y sus áreas de injerencia en la vida social y política.

Las políticas de la información: definiciones e in-definiciones

La primera pregunta que surge a partir de la incursión en este campo es: ¿qué son las políticas de la información? Tal como afirman Caridad Sebastián, Mendez y Rodríguez Mateos (2000), podríamos pensar que existen tantas definiciones como autores se propongan definir las. A pesar de ello, retomaremos desde las definiciones más clásicas hasta las más recientes, para pensar de qué manera se puede elaborar una definición que tenga en cuenta los procesos más actuales que atraviesan este campo. Una de las primeras conceptualizaciones es la de Montviloff (1990), para quien las políticas de la información son un conjunto de políticas estatales que suponen:

² En este punto Vanderkast (2012) retoma la problemática que implica el uso del término en inglés, ya que se utiliza *politic* y *policy* con un sentido distinto, mientras que en el español se utiliza el término *política* de forma indistinta.

(...) el acceso y utilización óptima de conocimientos especializados y profesionales, información científica, técnica, social y económica, además de técnicas desarrolladas o disponibles en el país o en otras partes del mundo como recurso destinado a resolver problemas para el desarrollo en todos los sectores de la sociedad” (p. 13).

Por su parte, Caridad Sebastián, Mendez y Rodríguez Mateos (2000) apuntan que “las políticas de la información suelen responder a estímulos concretos en un periodo de tiempo, y por consiguiente deben ser flexibles” (p.23), así como también dar cuenta de las transformaciones que se dan en el mundo de la información. En esa línea, la autora retoma otras definiciones como las de Hill³ (1995) o Daniel⁴ (2000), a partir de las cuales destaca la necesidad de incluir aspectos económicos, sociales, culturales, políticos e investigativos, así como también tener en cuenta aquellos procesos vinculados a las libertades, limitaciones y derechos en el manejo de la información.

En un trabajo introductorio respecto de las políticas de la información, Sánchez Díaz y Vega Valdés (2003) desarrollan las consideraciones de diversos autores que se preguntan por las características estructurales que deberían tener las políticas de información nacionales. De esta manera, recorren los postulados del ya nombrado Montviloff (1990), de Zaldívar (1992) y Gray (2002), quienes enumeran clasificaciones y procedimientos para el diseño, elaboración y ejecución de estas políticas, a modo de pasos a seguir. En el mismo texto los autores retoman a Morales (1999) y Olivé (1998), quienes dan cuenta de la vinculación ineludible que existe entre las políticas de la información y los lineamientos generales de la políticas del país, en articulación con las perspectivas adoptadas por la región Latinoamericana y las orientaciones esgrimidas por los organismos internacionales como la UNESCO, la OEA y la IFLA (Morales en Sánchez Díaz y Vega Valdés, 2003).

A partir de las consideraciones que desarrollamos hasta aquí, podemos decir que las políticas de la información pueden ser leyes, programas, planes, en temas tan diversos como la privacidad o la lectura. Tal como afirman Sánchez Díaz y Vega Valdés (2003), su complejidad se evidencia también en la heterogeneidad de palabras que las encabezan (directrices, planes, principios, reglas, entre otros); en su empleo de manera singular y plural, y en la prioridad que se les da a los distintos elementos que las componen (infraestructura, recursos humanos, desarrollo económico, perspectiva de derechos, entre otras). También es importante destacar que, como dicen los autores, el hecho de que existan infraestructuras de información no implica necesariamente que haya políticas de la información. Incluso podemos decir que no existe un consenso sobre los alcances del concepto en todos los países, sino que más bien cada uno de ellos despliega órganos y estructuras administrativas, sistemas y redes específicas para gestionarlas y ejecutarlas.

³ En referencia a su obra *Information policies: premonitions and prospects*.

⁴ En referencia a su obra *Information policy*

En esta línea, podemos concluir que la definición de políticas de información es el conjunto de acciones que realiza el nivel central a través de organismos designados (Ministerio de Educación, de Cultura, Biblioteca Nacional, entre otros) de los cuales emanan acciones tendientes a garantizar derechos como el acceso a la información, a la lectura, o que protegen derechos ya conquistados. Esto se realiza también a través de la formulación de legislación, de inversión pública y de la creación de estructuras que respondan a las nuevas realidades. Según Gauchi (2011), es necesario incorporar un enfoque comprensivo de las políticas de la información que incluya: “la interrelación entre la circulación de información, la tecnología, la economía, la privacidad, la administración, la confidencialidad y el derecho a su acceso” (p.161). A su vez, la autora sostiene que es necesario trabajar desde una visión triada: Socioestructura / infraestructura / infoestructura informacional, donde la Sociedad de la Información sea pensada a partir del principio de acceso a los derechos y la equidad. En el próximo apartado reconstruiremos brevemente la historia de las políticas de la información, recuperando los momentos considerados clave en la estructuración del campo. Veremos allí de qué manera se clarifica la articulación constitutiva que tienen las políticas culturales con el contexto histórico y los intereses de los actores que participan en los debates sobre el tema.

Historia de las políticas de la información

De acuerdo con el clima de la época, en sus orígenes, las políticas de la información participan de las retóricas y promesas de la Sociedad de la información (SI), término ampliamente discutido por los teóricos de las Ciencias Sociales (Castells, 1997; Mattelart, 2002; Burch, 2006; Becerra, 2010).

Con Castells (1997) y Mattelart (2002, 2006) podemos acceder a dos modos de historizar la Sociedad de la Información y dos modos de ver el rol del Estado en este escenario de “revolución tecnológica”. Castells realiza una historia de la SI considerando hitos en la historia mundial en materia de innovación tecnológica. Esta historia ilumina los procesos revolucionarios del presente y establece los actores que son parte de esos procesos, así como también las dinámicas actuales de la transformación en curso. Esta revisión histórica permite desmitificar y descentrar el rol de las tecnologías para la transformación social. Los conceptos centrales para nuestras operaciones interpretativas son los *medios de innovación* y *paradigma tecnológico*. La perspectiva es aquella que vincula la relación entre historia y tecnología para pensar el cambio, no en términos evolutivos, ni como saltos o cortes en el vacío, sino como procesos con raíces y proyecciones que se pueden ver a simple vista. En esta línea, Feenberg (2005) —referente de la teoría de la instrumentalización y de la sociología crítica de la tecnología— nos permite pensar el lugar de la técnica en las políticas públicas. Este autor dialoga con Castells para profundizar el tipo de vínculo entre historia, sociedad, tecnología y política, pensando las políticas públicas que trabajan el desarrollo de tecnologías desde la perspectiva de la soberanía.

Por su parte, Mattelart (20002, 2006), realiza un recorrido por las principales discusiones alrededor de algo que empieza a percibirse como un problema a fines de los 70: la creciente y acelerada tecnificación de la sociedad. Así, sus textos recorren temas de profunda actualidad como la cuestión de los datos personales en contextos de circulación transfronteriza de la información, los monopolios en materia de comunicación, el acceso y resguardo de los stocks de datos y el tema de la soberanía.

La operación de Mattelart consiste en la reconstrucción de los contextos sociopolíticos en los que surgen las ideas que marcan el rumbo de muchas de las políticas que hoy tienen vigencia, pero han perdido espesor. Por otro lado, relata las acciones de resistencia y los discursos olvidados y oprimidos que denunciaron un estado de situación que amenazaba con profundizar las desigualdades.

Si bien no podremos realizar aquí un recorrido exhaustivo, plantearemos una serie de sucesos relevantes desde el punto de vista de los autores reseñados.

Nombre/fecha	Descripción	Actores	Puntos clave
NOMIC (Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación) 1970/1980	Proyecto Internacional de reorganización de los flujos globales de la información a través de acciones de gobierno y del tercer sector.	Países que en aquel momento conformaban el Movimiento de Países No Alineados (MPNA o MNOAL).	Elaboración del Informe Mc Bride , el cual propone cambios para redistribuir y balancear los flujos de información y controlar la conformación de monopolios de la información.
Libro Blanco de Delors 1993	Documento titulado "Libro Blanco de Delors. <i>Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI</i> ", elaborado por la Unión Europea para pensar soluciones frente al creciente desempleo en la región.	Países participantes de la Unión Europea.	Este documento presenta el advenimiento de la SI y las "nuevas tecnologías" como instancias clave para potenciar el crecimiento, la competitividad y el empleo (Sebastián, Morales García y García López, 2014).
CMSI (Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información) 2005	Encuentro internacional organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para reflexionar respecto de los aspectos sociales de la Sociedad de la Información.	Gobiernos nacionales, el sector privado, organizaciones representantes de la sociedad civil, Naciones Unidas y sus organismos especializados.	Reflexionar respecto de las brechas de acceso a las tecnologías y pensar políticas para reducir la desigualdad en este campo.

Programas Europeos 2002-2020 (Sebastián, Morales García y García López, 2014)			
-eEurope (2002 y 2005) 1-e-Europe (2002) 2-e-Europe (2005) 3-MODINIS: Seguimiento del plan de acción de e-Europe 2005 (2003-2006)	Programa destinado a promover la competitividad de Europa como economía del conocimiento.	Miembros de la Unión Europea.	Se centró en el abaratamiento del servicio de Internet, inversión en formación de recursos humanos. Proyectar la conectividad a internet económicamente, mejora de calidad en el servicio. Difusión de buenas prácticas, difusión de resultados.
-i2010-A European Information Society for growth and employment, Digital Agenda for Europe (2005-2009)	Plan de fomento para el conocimiento y la innovación para lograr un crecimiento económico global y la creación de empleo.	Estados miembros de la Unión Europea.	Se buscó la convergencia digital y estrategias para abordar los nuevos desafíos de la SI.
-Europe 2020 e-Europe-Una sociedad de la información para todos	Se enmarca en la estrategia Europa 2020 a partir del crecimiento inteligente, el crecimiento sostenible y el crecimiento integrador.	Estados miembros de la Unión Europea.	Se propusieron 5 objetivos a alcanzar, de los cuales 4 se vinculan con la SI: empleo, investigación y desarrollo, educación y lucha contra la pobreza y la inclusión social.

Cuadro de elaboración propia

A partir de lo anterior podemos observar una serie de cuestiones. En principio, es fundamental tener en cuenta que los organismos internacionales son actores clave en el establecimiento de la agenda global respecto a temas vinculados con la información⁵. Como vemos en el cuadro, la SI y los objetivos fijados por actores colectivos pertenecientes a agrupaciones líderes del poder político han sido tema de debate durante los últimos 20 años. No es de extrañar, por lo tanto, que estas discusiones impregnen luego las políticas públicas nacionales de los Estados. Si bien hemos graficado iniciativas que provienen principalmente de Europa, se trata de postulados que hacen mella en el resto de los países a partir de acuerdos, convenios y tratados que se establecen en instancias generalmente cerradas. De esta manera podemos referenciar, a modo de ejemplo, el *Acuerdo General de Comercio de Servicios* (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), creado en el año 2000, donde observamos que se introducen los servicios como parte del acuerdo, buscando desregular todos los servicios y abrirle la puerta a las

⁵ Para profundizar sobre este punto en articulación con los derechos del acceso a la información y bibliotecas, ver el capítulo 6 de este libro.

empresas. Estas iniciativas plantean, en última instancia, una profundización de las asimetrías entre los países (Carsen, 2006).

Tener en cuenta estas cuestiones es clave para poder pensar el mundo de las políticas de la información y los actores que lo constituyen, en tanto advertimos dinámicas de construcción de poder y acciones concretas que se enmarcan en un orden jerárquico e intercalar, donde se articulan niveles de poder disímiles y en ocasiones desaparece el territorio como escenario de intervención, en tanto se pierden de vista los contextos concretos donde se ejecutarían estas políticas.

A partir de estas consideraciones, veremos en el próximo apartado que, de acuerdo a las diversas gestiones que se suceden, estas políticas tienen un rol más o menos central, una presencia más o menos clara del Estado. También profundizaremos las características aquí esbozadas a partir de debates abiertos respecto de las políticas de la información, que nos permitan acercarnos a una visión propia y compleja de los procesos que las constituyen.

Las políticas públicas de la información: una perspectiva desde los derechos humanos

En este apartado retomaremos algunas conceptualizaciones de los anteriores, para pensar las políticas de la información a partir de dos claves de lectura: como parte del engranaje de las políticas públicas y como un derecho humano.

Desde la conformación de este campo de estudios, se sugiere que una política de información tiene el potencial de contribuir por sí sola al bienestar económico y social de la población. En relación a esto, una parte de la literatura bibliotecológica aborda estas políticas de una manera más bien aislada, circunscribiéndolas a procesos u organizaciones que se ubican en sectores específicos de la economía y del sector productivo, o bien en la órbita exclusiva del gobierno (Ponjuán Dante, 1996) y por otro lado a una visión tecnocrática que concibe la mera implementación de tecnologías como una forma de reducir brechas de acceso a la información. En este sentido, para Zardoni (2014):

Las políticas de información se inscriben como una parte trascendental de las políticas públicas, y dado el carácter que han ido adquiriendo y casi acaparando como motor del progreso económico en la sociedad de la información, necesariamente deben pensarse como un elemento articulado con los grandes proyectos y programas nacionales de desarrollo, particularmente de lo que en algunos países latinoamericanos se denomina desarrollo social, y que abarca entre otros muchos y muy vastos ámbitos, los del mejoramiento de la calidad de vida y la educación (p. 91).

En esa línea, si bien es cierto que las políticas de información pertenecen a la esfera de las políticas públicas y que con ellas articulan sus objetivos y acciones, es cierto también que el siglo

XXI nos presenta un escenario mucho más complejo, con fenómenos como la convergencia de medios y la incorporación de nuevos actores en la arena política, representado en los diversos movimientos sociales con nuevas demandas, así como desarrollos que exceden la esfera de acción y los circuitos de comunicación propios del Estado. Es en ese sentido que debemos dar un paso atrás y repensar la producción de las políticas públicas en materia de información en un contexto de complejización de las sociedades. Al respecto, Lechner (1997) analiza tres formas de coordinación social, en donde se destacan la coordinación política —ejercida primordialmente por el Estado—, la coordinación del mercado —expresión discursiva del modelo neoliberal— y la coordinación mediante redes —donde se subvierten las relaciones entre los múltiples actores en juego a partir de las condiciones promovidas por la complejidad social. El autor especifica que si bien estos tres tipos de coordinación conviven actualmente, deberíamos repensar la idea de que solo el Estado “está en condiciones de asegurar la dimensión representativa de la coordinación, así como cierta capacidad de conducción política” (Lechner, 1997, p.16).

Lo interesante del planteo de este autor es su propuesta de pensar la producción de políticas públicas en un contexto donde el Estado forma parte de un engranaje en el cual conviven diversos actores, con diversos grados de poder. Ese mapa complejo demanda, en la hechura de las políticas públicas, lo que Aguilar Villanueva (1992) plantea como un nuevo equilibrio entre el Estado necesario y la sociedad autónoma, a partir de contemplar esta complejidad respecto de escalas, variabilidad e interdependencia que han adquirido los asuntos públicos, los cuales requieren “cada vez más información confiable, conocimiento especializado, cálculos precisos de costos y consecuencias para decisiones que se adoptan casi siempre en condiciones de riesgo y escasez” (p.20).

En este contexto, reconocemos a las políticas de la información tanto como expresiones visibles de las disputas de poder en la arena política (Lowi, 1992) —en donde se tramitan, negocian y gestionan cuestiones sociales problemáticas que pasan a ser parte de la agenda pública (Oszlak y O’Donnell, 1981)—, así como espacios donde se visibilizan cosmovisiones e ideas respecto de lo que debe ser la información, su accesibilidad y difusión. En función de esta centralidad de la información en el contexto actual, es que recuperamos algunos elementos importantes respecto a la constitución de las políticas en esta área:

- El advenimiento de la llamada Sociedad de la Información (Castells, 1997) ha transformado el rol y la potencialidad de la información, ya que, si bien ésta siempre se constituyó como un elemento de poder pasible de ser manipulado en su proceso de transmisión (Darnton, 2014), la Revolución tecnológica, al darle mayor centralidad, se constituyó en uno de los ejes sobre los cuales se estructuró la complejización de la sociedad. En este sentido, el proceso de elaboración de políticas públicas en esta área se instaaura como un espacio clave para pensar de qué manera el Estado interviene, regulando estos cambios.
- Otro elemento imprescindible para pensar la elaboración de políticas públicas de la información es lo que Aguilar Villanueva (1992) denomina como “interdependencia” de las distintas áreas de las políticas públicas. En esa línea, debemos tener en cuenta que las

políticas de la información se articulan, y muchas veces se ven subsumidas, por otras áreas cuya denominación conceptual es más amplia, como lo es la cultura. Así, las políticas públicas culturales son el marco dentro del cual se elaboran aquellas destinadas a la información y la comunicación, a la vez que comparten espacios con políticas educativas. Las fronteras en estas áreas son porosas, ya que, tanto a nivel conceptual, como en su implementación, el territorio adquiere una complejidad tal que se produce una desparticularización de la especificidad de cada área.

- El proceso de diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas de la información, involucra una trama de actores nacionales (Estado, ONGs, diversos sectores de la sociedad civil), internacionales (organismos internacionales), redes complejas tal como las plantea Lechner (1997). En esta trama se movilizan recursos, se estructuran posicionamientos estratégicos y se construyen disputas de poder. En función de esto es que, al momento de pensar en estudiar políticas de la información, no podemos circunscribir nuestro análisis a las normativas o a la cronología de artículos que se formularon en un reglamento, sino que se deben incorporar todos estos elementos, que permitirán hacer una lectura integrada, compleja y analíticamente prolífica para comprender los alcances, limitaciones y disputas que dicha política instituye.
- Hay otros dos aspectos a tener en cuenta: la densidad de la administración pública y la participación de la sociedad civil. En relación al primer punto, debemos considerar que la Administración pública es en sí un campo de estudio, debido a la complejidad que adquiere en nuestro país el entramado de dependencias, jerarquías y organigramas que la componen. A su vez, esta estructura dinámica es sumamente cambiante en función de las gestiones que asumen el poder, lo cual problematiza aún más su análisis y nos alerta respecto a la necesidad de realizar estudios contextualmente situados, que remitan a un conjunto de actores que se vinculan en un periodo históricamente determinado a partir de una situación concreta. En ese marco surge la segunda cuestión, que tiene que ver con las instancias de participación que se habilitan en el proceso de las políticas públicas. Si bien no nos adentraremos demasiado en este campo (en tanto constituye otra gran área de análisis), sí nos interesa remarcar que para poder avanzar en un estudio que no se limite a la norma, es importante incorporar la pregunta por el grado de participación que las políticas habilitaron, en tanto esto nos da la pauta de cómo ha sido planteado el proceso, cómo surgieron las iniciativas y quiénes tuvieron voz en el debate.

A partir de lo anterior podemos pensar en el ejemplo del Ministerio de Educación de la Nación que ejecuta, desde el año 2010, el Plan Nacional de Lectura. Esta es una política estatal orientada a garantizar el derecho al acceso a la lectura en concordancia con la Ley Nacional de Educación (Nº 26.206), donde se entiende a la lectura como una condición para ser ciudadano y por lo tanto sujeto de derecho. Esta política se ejecuta a través de diversos organismos en el territorio. Por ejemplo, el Plan Provincial de Lectura y escritura de la Provincia de Buenos Aires se hace operativo en la Dirección de Cultura y Educación a través del Centro de Documentación e

Información Educativa (CENDIE), quienes despliegan en territorio diversas acciones a través de las bibliotecas escolares. Este trabajo se sustancia en diversos proyectos que se anclaron en la lectura que hicieron los bibliotecarios sobre la realidad local. El Plan Nacional de Lectura fue una de las políticas que fue desmantelada durante la gestión de la Alianza Cambiemos en los años 2015-2019, lo que llevó prácticamente a la parálisis de los planes provinciales y a la posibilidad de trabajo en las bibliotecas escolares con la consiguiente vulneración de derechos (Aracri y Fernández, 2020).

¿Y esto por qué ocurrió? Si bien un análisis profundo de estas cuestiones merece otro desarrollo, que no podemos hacer aquí, nos interesa recuperar la idea de que las políticas de información se nutren de las ideas sociales y de época respecto a la educación, la lectura, la inclusión, etc. Podemos cuestionar la idea de lectura que promueve el Estado como algo instrumental. Más allá de esta ausencia estatal, fueron los trabajadores de los niveles medios, en sus espacios concretos de trabajo, quienes sostuvieron la política en los cuatro años de vaciamiento de Cambiemos pero también quienes le dieron forma en su trabajo de interpretación y ejecución de la política pública, la cual no es tan lineal como presenta la literatura, ni se limita a los documentos normativos.

A partir de este ejemplo muy puntual se nos abre un abanico de preguntas/problema respecto de los marcos contextuales donde surgen las políticas de la información, los posicionamientos políticos y sentidos que las gestiones le otorgan a los procesos sociales, la multiplicidad de actores que actúan en las diversas instancias del proceso de las políticas públicas y la importancia de quienes actúan como mediadores/as, a partir del trabajo en territorio.

A su vez, esta complejidad reactualiza la pregunta respecto de qué son las políticas de la información y desde qué perspectiva podemos dar cuenta de esa complejidad en el campo que nos ocupa. Como afirmamos más arriba, dichas políticas son acciones promovidas por el Estado en articulación con empresas, redes de la sociedad civil y organismos internacionales. La dirección que toman las mismas son materia de debate y estarán sujetas a múltiples procesos cuyo análisis deberá situarse en cada situación específica. Sin embargo, el recorrido realizado nos permite al menos establecer una orientación deseable que, desde nuestra perspectiva, deberían desarrollar estas políticas: se trata de una perspectiva orientada al ejercicio de los derechos. Si bien esto puede no parecer novedoso, cuando hablamos de derechos nos referimos a plantear un enfoque que Alfaro López (2011) denomina como “integral”, donde se tengan en cuenta, además de los aspectos referidos al campo específico, las instancias de “construcción del discurso y la conformación de la realidad social” (p.2) que enmarca estas políticas. Esta mirada nos permite reafirmar algo que venimos sosteniendo a lo largo de este capítulo: partir de las realidades concretas para pensar políticas de intervención, comprendiendo las particularidades del contexto, las desigualdades y asimetrías de los territorios. La idea de los derechos humanos como rectores en la elaboración de políticas resulta central, en tanto, como afirma De Sousa Santos (2002) los derechos humanos no son universales en su aplicación, porque descansan sobre presupuestos occidentales e intereses de las sociedades capitalistas. En este sentido, el proceso de globalización, la emergencia de la SI y la “revolución

tecnológica”, la complejización de las sociedades y la transformación de las relaciones sociales a todo nivel, nos pone frente al desafío de pensar marcos interpretativos nuevos para ubicar a los derechos humanos como ejes centrales de nuestras políticas públicas. Las políticas de la información, en nuestro caso, serán terreno fértil para crear estrategias de acción inclusivas, contextualmente situadas y que den cuenta de la diversidad en los modos de reapropiación, propias de las sociedades del conocimiento que propone Mattelart (2006). Así, esta articulación ineludible que representa la organización de la política actual, con la intervención de actores disímiles, tendrá asidero en procesos reales de intervención, ajustados a diagnósticos que releven problemáticas situadas y proyecten políticas pertinentes.

Núcleos problemáticos en materia de políticas de información: derechos de autor y propiedad intelectual

Saldadas las definiciones centrales sobre políticas de información, en este apartado vamos a reseñar las políticas vinculadas al régimen de propiedad intelectual, el cual constituye un nudo problemático para el campo que estudiamos. En él convergen la tradición privativa de la cultura, inscripta en una concepción liberal de los Derechos Humanos, y la transformación de la economía basada en las tecnologías de la información y la comunicación. La propiedad intelectual equipara ideas a bienes materiales y favorece de esta manera procesos de mercantilización y de creación de monopolios artificiales sobre bienes intangibles (Busaniche, 2007). El alcance de estos monopolios se explicita en la definición que elaboró la *Organización Mundial de Propiedad Intelectual* (OMPI). La OMPI, organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, creado en 1967 cuyo objetivo es fomentar el uso y la protección de las obras del intelecto humano establece que:

La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. El derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos (OMPI, 2020, p.22).

En este escenario, las tensiones que se desprenden de los instrumentos legales, nacionales e internacionales que tratan de proteger derechos individuales, entran en colisión con otros que garantizan los derechos de acceso a la cultura y la información. Sobre esta tensión surge la pregunta sobre si la estrategia de los colectivos, entre ellos los bibliotecarios, debe apuntar a una reforma o adecuación de la normativa o pensar en una reestructuración del sistema de producción como un todo.

Los derechos de autor surgen en el Siglo XVIII, en Europa, como consecuencia de la expansión de la cultura letrada y los circuitos del libro. Como primer antecedente se encuentra el Estatuto de la Reina Ana del año 1710 en Inglaterra, primera norma legal que reconoció el derecho de autor sobre la obra y le otorga la potestad de elegir a su editor. Es el origen de lo que hoy se conoce en el derecho anglosajón como *copyright* (Perello, 2007).

El sistema de propiedad intelectual e información se profundizó en cada una de las revoluciones industriales, en tanto es un instrumento que permite regular la producción y controlar la circulación de la información, insumo básico del desarrollo capitalista. Para la historia de Occidente, y en el marco de las discusiones que abordamos en este capítulo, es importante señalar que la concepción privativa del ejercicio cultural alcanza su máxima expresión simbólica en el Siglo XX, cuando el articulado de derechos de autores e inventores ingresa a la *Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH)*, en el año 1948. Tras largos debates, el artículo 27 de dicha declaración, quedó formulado del siguiente modo:

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (ONU, 1948, Artículo 27)

Busaniche (2016), en *Propiedad Intelectual y derechos humanos*, describe y reconstruye de manera detallada la discusión en torno a la redacción de este artículo. La autora refiere que a falta de debates y con escasas precisión, la tensión interna del artículo 27 no arroja guías sobre cómo los Estados pueden lograr un balance entre favorecer la participación en la vida cultural y proteger los derechos materiales. Se genera de este modo una zona ambigua en la que, como veremos más adelante, solo se espera alcanzar el equilibrio entre las partes implicadas.

Podemos inscribir el artículo 27 de los DDHH como la expresión de una tendencia global de privatización de la información que inicia con la modernidad pero que se profundiza en la posguerra, con la posibilidad técnica de reproducir de manera masiva bienes culturales (Thompson, 1998). La visión crítica y negativa de la *Escuela de Frankfurt*⁶ sobre los procesos de racionalización y estandarización que afectaron a las obras de arte, fue rápidamente superada en favor de pensar que la creación y los artistas no están por fuera de los procesos sociales. De este modo, ocurre un cambio en la perspectiva crítica que pasó de una mirada ético-filosófica a una

⁶ Se conoce como Escuela de Frankfurt a un grupo de investigadores que se adherían a las teorías de Hegel, Marx y Freud y cuyo centro estaba constituido en el Instituto de Investigación Social, inaugurado en 1923 en Fráncfort del Meno. También se les considera representantes de la teoría crítica que allí se fundó. Los impulsores de la Escuela Crítica de Frankfurt fueron Max Horkheimer y Theodor Adorno. En 1944, con la obra *Dialéctica de la Ilustración* (2007), entre cuyos aportes se encuentran la discusión sobre los medios masivos y el cine como industria cultural, así como los efectos de las técnicas de producción y difusión en el arte y la creciente mercantilización de la información.

socioeconómica, y que considera el trabajo cultural como una forma de trabajo entre otras. La noción de industrias culturales de Tremblay, como el “conjunto en constante evolución de las actividades de producción y de intercambios culturales sometidas a reglas de la comercialización” (p. 55), serán moldeadas en el marco de la *Sociedad de la Información* como un área de desarrollo, una economía en sí misma conocida como economía creativa o economía naranja. El modelo cultural-económico basado en la creatividad, que tiene un fuerte peso en las sociedades capitalistas de los últimos 15 años, exige protección a los creadores, máxime si su trabajo, gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, circula a través de Internet.

Las bibliotecas y el mandato del equilibrar derechos

En este contexto de tecnificación y racionalización de la vida cultural, que implica una noción mercantil de los bienes culturales, nos interesa indagar la posición de organismos rectores en el ámbito de la Bibliotecología y de la cultura del libro. Las instituciones internacionales de referencia obligada son la *Internacional Federation Library Association* (IFLA) y el *Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe* (CERLALC).

La IFLA es una organización internacional no gubernamental (ONG) que tiene como objetivo emprender, apoyar y coordinar investigaciones, a la vez que difundir información sobre todos los aspectos del trabajo en bibliotecas. Esta organización emitió su postura en el año 2000 sobre *Derechos de autor en ambiente digital*. Este documento reviste interés porque procura dar respuesta a inicios del Siglo XXI a los conflictos de intereses que suscitó la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación a nivel global. En este sentido la IFLA propone a los gobiernos la adecuación de las leyes nacionales en pos de lograr un “equilibrio” entre los derechos de los propietarios de los derechos de autor y los derechos de los usuarios. Entre ellas se encuentran: permitir el préstamo público de CD-ROM, la digitalización con fines de conservación y preservación, atender a las excepciones del *Convenio de Berna* para usos legítimos (*fair use*), educación e investigación y no limitar la digitalización de materiales para personas con discapacidad. En líneas generales el documento plantea de manera tácita una división entre usos legítimos y usos “infractores”, que excluye del sistema de derechos “especiales” a través de las excepciones a toda práctica cultural que recurra a la copia, con o sin fines económicos.

La delimitación de campos de acción para el uso de materiales con propiedad intelectual, que discrimina entre usos para la investigación o con fines educativos y otros usos vinculados al ocio o la creación, va en la línea de consolidar el modelo de la economía creativa. La economía creativa también conocida como economía naranja se define como “el conjunto de actividades que, de manera encadenada, permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual” (Romero Haddad, De La Puente Jabib y Alfonso Garzón, 2019, p.1477).

Un promotor de este modelo es el CERLALC, organismo intergubernamental creado en 1971 en el marco de planes estratégicos de la UNESCO que garantiza, como instancia

regional, cierta continuidad a las ideas rectoras que los organismos internacionales proponen para el sector cultural. Con el objetivo de promover el desarrollo de sociedades lectoras, entre sus acciones el organismo brinda a través de asistencias técnicas, asesoría a los países miembros para el diseño, la actualización y la evaluación de políticas públicas en materia de industria editorial, sistemas de bibliotecas, promoción de la lectura y derecho de autor. El grado de influencia del CERLALC en países de América Latina se reconoce en el hecho de que logró promover en la década del 80 políticas como la asignación de ISBN a los libros editados, la promulgación de leyes de fomento del libro y la implementación de planes y programas de la lectura en los 90. En el Siglo XXI, y desde el 2006, edita en inglés, español y portugués materiales sobre economía creativa. La síntesis de las ideas que promueve el CERLALC y que se encuentran en los numerosos informes y avances de la economía creativa en la región, se encuentra en la definición de los objetivos del área “derechos de autor” que procura conciliar los intereses de los actores implicados en la producción de bienes y servicios culturales con los de sus consumidores (CERLALC, 2021).

Merecen atención estos organismos en tanto establecen agendas para los Estados e impregnan en mayor o menor grado sus políticas públicas nacionales. En ocasiones, esta influencia logra trascender las gestiones nacionales de distinto signo político y presenta líneas de continuidad, que marcan el rumbo de las políticas culturales a través de largos períodos, durante los cuales los organismos internacionales marcan la agenda del sector. Como mencionamos más arriba, el CERLALC a través de distintos instrumentos vehiculiza políticas en los territorios como los modelos de ley para la creación de leyes Fomento del Libro y la Lectura, o la conformación de espacios como la Red Iberoamericana de Responsables de Políticas y Planes de Lectura (*Redplanes*) red conformada por los responsables del diseño y la ejecución de políticas y planes nacionales de lectura del que Argentina es miembro desde el 2004 y que promueve una agenda para el sector que continúa vigente.

La propiedad intelectual en Argentina

En Argentina, el Derecho de autor está enmarcado, en principio, por el artículo 17 de la Constitución Nacional, el cual expresa que “todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley” (Constitución de la Nación Argentina, 1994, Artículo 17). Luego, la Ley N° 11.723, regula el régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina. Dicha ley establece que “la propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la muerte del autor” (Ley 11723, 1933, Art.5). En el caso de obras realizadas en colaboración, el plazo se cuenta desde el 1 de enero del año siguiente a la muerte del último de los autores. Si el autor no dejara herederos, los derechos pasan directamente al Estado Argentino por el mismo plazo que estipula la ley. Sin embargo, desde la reforma de la Constitución, en 1994, la adhesión del Estado

argentino a tratados internacionales —entre ellos los de DDHH y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC) que otorga a todas las personas el derecho a la educación y a la participación en la vida cultural— deja un marco normativo que presenta tensiones de difícil resolución.

La invocación por parte de colectivos y agrupaciones profesionales del ámbito de la Bibliotecología de estos tratados internacionales, constituye una de las principales vías de acción para defender la labor de las bibliotecas en el entorno digital.

En Argentina, en el año 2015, la *Subcomisión de Propiedad Intelectual, Acceso a la Información y Libertad de Expresión (PIALE)* de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) redactó y presentó por segunda vez un proyecto de ley que incluía una serie de excepciones. Este proyecto propuso una modificación del artículo 36 para agregar como lícita y exenta de pago y autorización la reproducción de bienes culturales, además de aquellas que se realizan en establecimientos educativos, a las actividades que se desarrollan en bibliotecas, archivos y museos dentro de sus programas y actividades de extensión cultural. Asimismo, en el artículo 36bis agregó un inciso que exime de pago de derechos de autor y de solicitud de permisos al servicio de préstamo en bibliotecas e instituciones afines. Por último, se requirió la modificación del artículo 29 de la Ley N°25.446, sobre fomento del libro y la lectura, artículo que pena con multa y prisión a quien realice copias sin autorización expresa del autor.

Este proyecto contó con el apoyo de la *Biblioteca del Congreso*, la *Biblioteca Nacional “Mariano Moreno”* y la *Biblioteca Nacional de Maestros*, e ingresó a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante expediente 5792-D-2015, publicado en trámite parlamentario N° 149, con fecha 3 de noviembre de 2015 pero nunca llegó a tratarse en las Cámaras. Actualmente la Subcomisión no se encuentra funcionando en el ámbito de ABGRA.

Lo más interesante de la propuesta de reforma de PIALE es que se apoya en la misión de las instituciones culturales, bibliotecas, archivos y museos reclamando como *fair use* no solo las actividades que favorecen usos educativos y de investigación, sino también aquellos vinculados con el ejercicio de la cultura.

De momento la única iniciativa de reforma de ley que logró concretarse fue la que se articuló con el *Tratado de Marrakech*, y que contó con el impulso de *Bibliotecarios al Senado*, iniciativa que tuvo origen en Colombia y cuyos integrantes se reconocen como colectivo de bibliotecarios de América Latina por el acceso democrático a la información (Simón et al, 2020). Los representantes argentinos impulsaron una serie de campañas en redes y lograron cierta articulación con distintas agrupaciones locales. El Tratado entró en vigencia en 2021.

El *Tratado de Marrakech* es un tratado internacional adoptado en 2013 por la OMPI basándose en la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, y busca equilibrar los derechos de autor para que no constituyan una barrera para el acceso a la lectura y la información de las personas con discapacidad. Los países que ratificaron este tratado, se comprometieron a incluir en sus legislaciones nacionales excepciones al derecho de autor que permitan que una entidad que brinda servicios a personas con discapacidad visual,

pueda realizar la transcripción y adaptación de una obra a un formato accesible, sin tener que obtener la autorización de los titulares de derechos, acelerando y abaratando así el proceso. El tratado ofrece también un marco legal internacional, que permite el intercambio de libros accesibles entre entidades de diferentes países y que personas con discapacidad visual de un país puedan acceder de forma directa a libros accesibles producidos en otro país. Perú ratificó el tratado en febrero del 2016, y en 2021 son 10 los países de América Latina que pueden intercambiar sus libros accesibles: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú, Ecuador, Guatemala, El Salvador y México.

Cabe señalar que hay una diferencia sustancial en ambas propuestas de reforma. Mientras que el proyecto de PIALE/ABGRA se centró en las instituciones como garantes de derechos culturales y de información, aquella que impulsó *Bibliotecarios al Senado* se basó en los derechos de un colectivo particular, las personas con discapacidad visual.

En esta línea de derechos de individuos antes que colectivos no parece casual la amplia adhesión que han tenido las licencias *Creative Commons* (CC) en bibliotecas y otras instituciones que defienden el acceso a bienes públicos como museos y archivos. Las licencias CC llegan de la mano de un conjunto de iniciativas que se conocen como *Cultura libre* (Lessig, 2005), entre las que se encuentran el movimiento de *Software Libre* y el movimiento de *Acceso Abierto* (AA), este último se desarrolla con más detalle en el primer capítulo del presente libro. Nos interesa aquí señalar que estas licencias libres o *copyleft*, no transforman por sí solas la lógica de los mercados ni es ese su principal propósito. Las licencias CC ofrecen al autor la posibilidad de decidir, de forma individual, cuál es la mejor licencia bajo la que publicar una obra, pero la obligación de hacer valer esos derechos también atañe al ámbito privado. En ese sentido, como afirma Rowan (2016): “nada cambia con respecto de la forma de funcionamiento de los modelos de propiedad intelectual más restrictivos. Una de las primeras críticas que se hicieron a estas licencias resumía el problema de forma clara: ‘Las Creative Commons crean comunes sin comunidad’ (pág.15).

Los reparos al uso de licencias CC y el progreso del movimiento AA, que se topa con problemas vinculados a las formas instituidas de la comunicación científica pero también de la estructura jerárquica de las instituciones como la Academia, fue confirmando la sospecha inicial de que, para que estas iniciativas tuvieran cierto efecto, era necesario introducir cambios en la forma en la que operaban los mercados culturales y científicos (Sabada Rodríguez, 2014; Cátedra Libre Política y Sociedad, 2013)⁷.

Una de las propuestas más radicales es la que adhiere a la noción de bienes comunes, los cuales son:

(...) recursos compartidos que una comunidad construye y mantiene (bibliotecas, parques, calles), los recursos nacionales pertenecientes a todos

⁷ Para profundizar sobre este punto, ver el capítulo 2 de este libro sobre evaluación de la ciencia y políticas públicas.

(lagos, bosques, vida silvestre) y los recursos mundiales que todos los seres vivos necesitan para sobrevivir (la atmósfera, el agua y la biodiversidad). Los bienes comunes también se refieren a las “economías del regalo”, como la ciencia, que favorecen la creación y difusión de investigación e información (Bollier, 2008, p.30)

La biblioteca es, entonces, un bien común ella misma y es a la vez, o puede ser, productora de bienes comunes de información. Figueroa Alcántara (2013) define este tipo particular de bienes como

Sistemas de recursos de información abiertos, concebidos primordialmente para el uso común y colectivo, que incluyen mecanismos sólidos de producción, difusión y preservación comunal para las generaciones actuales y futuras. Al ser recursos compartidos, se utilizan conjuntamente y son gestionados por comunidades de intereses y tamaños diversos (p.8).

Desde la perspectiva de los bienes comunes la disputa no se piensa (solamente) en torno a la normativa, sino que se concibe en clave territorial, es decir, a partir de la creación de recursos alrededor de los cuales se crean ecosistemas sociales culturales y económicos. Iniciativas como las *wiki* para crear información de manera colaborativa, los recursos educativos abiertos (REA), los sistemas de datos abiertos, entre otros, son modelos de gestión de información que muchas bibliotecas desarrollan y promueven.

En la línea de lo que apuntamos en el primer apartado con respecto a la naturaleza de las políticas de información, el recorrido que acabamos de hacer compila instituciones y propuestas de distinta trayectoria y nivel de articulación y apunta a una lectura que no se limite a la letra de la ley. En el análisis de temas con cierta densidad histórica como el de la propiedad intelectual, es necesario identificar los planos y perspectivas de análisis y discriminar los diversos elementos que la componen en los distintos espacios sociales, así como un mapa claro de la posición estratégica que ocupan los distintos actores que intervienen de manera más o menos directa en su formulación. El carácter interdependiente de las políticas, también forma parte de esta lectura integral. Como hemos visto en este apartado, la discusión por la propiedad intelectual excede por mucho la cuestión de lo “cultural” o, mejor dicho, habrá tantas nociones de cultura como intereses en juego. Es la disputa por estos sentidos el verdadero objeto de disputa política.

Campo de la Bibliotecología y Cs. de la Información: políticas bibliotecarias

Políticas nacionales de información y sistema bibliotecario argentino: antecedentes

En este apartado estableceremos una breve genealogía de iniciativas que, si bien no lograron concretarse, pueden considerarse importantes antecedentes para comprender los debates y tensiones que atraviesan a las políticas nacionales de información en la actualidad. En Argentina, las políticas de información cobran renovado impulso en la década del 80, con la recuperación de la democracia, y se afirman durante los 90 con los planes de modernización en materia de infraestructura tecnológica. Los servicios de información y comunicación se multiplicaron y extendieron especialmente a fines de los años 1990 (Guido y Carrizo, 2013). Hablamos de "renovado impulso", porque el proyecto de una política nacional de información basado en una estructura de telecomunicaciones, tiene ya sus antecedentes en la década del 60.

Una pieza importante para la historia de las políticas de información es el *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas* (CONICET), ente autárquico del Estado Nacional, principal organismo académico gubernamental dedicado a la promoción de la investigación científica y tecnológica en la Argentina. Dentro de este organismo, en 1958 se creó la Biblioteca e Información Bibliográfica, que en 1962 pasó a llamarse Centro de Documentación Científica del CONICET, y en 1976 adquirió la denominación que lleva actualmente: Centro Argentino de Información Científica (CAYCIT).

En el CONICET se realizaron las gestiones para traer la primera computadora al país, *Clementina*, que formó parte de un proyecto mayor que consistía en crear un sistema de información con perspectiva de soberanía tecnológica. Como señalan Borlenghi et. al (2014) en el libro *Historia de la Industria Informática Argentina* esta iniciativa proyectaba

(...) un sistema nacional de computación que le podía dar soporte a las empresas públicas y que crecieran en infraestructura, para trabajar en todo el sector estatal: Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTeL), ferrocarriles, YPF, agua, energía. Pero, además, que la investigación básica en computación estuviera dirigida a solucionar los problemas que planteaban esos sectores (Borlenghi et al, 2014, p.19)

La dictadura de Onganía frustró estas gestiones desmantelando la infraestructura física y humana construida, lo que llevó al exilio de científicos que participaron del proyecto.

Por esos años, Carlos Víctor Penna, quien trabajaba en el ámbito de la UNESCO como consultor, escribió y publicó el libro *Planeamiento de servicios bibliotecarios*. Allí esbozó una propuesta para crear un sistema bibliotecario de información que, de forma articulada con las políticas públicas, permitiera cumplir los objetivos de desarrollo económico y social (Penna, 1969).

Penna supo reconocer la emergencia de los “nuevos medios revolucionarios de comunicación”, pero no los consideraba la variable central a la hora de constituir un sistema de información nacional que, a su criterio, encontraba su mejor oportunidad en la articulación de bibliotecas “eficaces y funcionales” (Penna, 1969, p.17). A Penna le preocupaba el desigual acceso a la información por regiones, tanto a nivel local como internacional que atribuía a la precaria situación de los sistemas bibliotecarios de los países “subdesarrollados”. Afirmaba en este documento: “el desarrollo económico y social no puede efectuarse en toda su amplitud sin un sistema eficaz de información bibliográfica” (p.20). Es por ello que este proyecto tuvo un espíritu federal, como eje central en su formulación. La propuesta de Carlos Víctor Penna se anclaba idealmente con la Biblioteca Nacional como centro, y hacía hincapié en la formación de profesionales de la información para su puesta en marcha⁸.

En 1988 las Naciones Unidas enviaron un relator para asesorar a profesionales argentinos en el trabajo de crear el *Sistema Nacional de Información* (SNI), proyecto que no prosperó, y del que quedan escasas noticias. El cambio de gobierno de 1989 hizo que se reorganizaran las dependencias y se perdiera documentación que se generó en distintas mesas y talleres consultivos. Según Di Vietro (2000), integrante de la propuesta, el proyecto llegó “demasiado pronto” a un colectivo de profesionales fragmentado, con escasa formación en materia de nuevas tecnologías, una precaria infraestructura tecnológica en el país y un territorio cuya extensión hacía difícil su operativización. Se sumaba a esto un contexto inflacionario, la falta de infraestructura en telecomunicaciones que hacía imposible o sumamente costoso cualquier tipo de intercambio.

El segundo intento por crear este sistema nacional de información fue la propuesta que impulsó el mismo Penna en la década del 90. El proyecto alcanzó estado parlamentario pero nunca logró concretarse. Parada (2000), cuando analiza la situación del *Sistema Federal de Bibliotecas* (SIFEBI), atribuye este segundo fracaso a la falta de formación, cooperación y espíritu político de los bibliotecarios.

El trabajo preparatorio y de documentación, la experiencia en sí de estos proyectos dejó una huella importante en el colectivo bibliotecario. Nos interesa destacar algunas similitudes y diferencias entre el SNI y el SIFEBI para pensar la concepción de políticas de información que subyace en ambos proyectos e identificar la resonancia de cada uno en el actual sistema bibliotecario argentino.

⁸ Cabe recordar que Penna fue una figura destacada en el campo de la Bibliotecología, que tiene un lugar en la historia como impulsor de la disciplina con la creación de escuelas de Bibliotecología, programas de estudio actualizados, y la incorporación de herramientas que permitieron el diálogo internacional, como la *Clasificación Decimal Universal*, herramienta de normalización que se encargó de traducir junto con otros pioneros de la Bibliotecología como Josefa Sabor (Planas, 2019).

Redes y sistemas y el sistema bibliotecario argentino

Desde la teoría Bibliotecológica, una red de bibliotecas es una asociación de estos centros de información para la realización cooperativa de uno o varios procesos bibliotecarios como la catalogación o la adquisición de materiales. Las redes suelen darse entre bibliotecas y unidades de información que comparten un grado similar de desarrollo y de equipamiento, y trabajan a través de la generación de convenios marco donde se fijan una misión, objetivos y responsabilidades. A diferencia de las redes, un sistema (en general nacional o regional) está estrictamente planificado y su realización es inevitable. Es centralizado y administra los recursos públicos en función de los objetivos que se plantea. Depende de un organismo que es el encargado de desarrollar el plan de actividades propuesto (Ubieto Atur, 2002). El marco del sistema suele ser una Ley o Decreto emitido por organismos centrales. Es interesante analizar cómo construyeron sus propuestas de sistema y sobre qué instituciones pensaron asentar el sistema, el SNI y el SIFEBI.

Una diferencia sustancial de ambas propuestas es el lugar que otorga cada proyecto a la Biblioteca Nacional. En la propuesta de Penna, la Biblioteca Nacional es un centro técnico bibliotecológico. En ella se articulaban los distintos subsistemas de bibliotecas, especializadas, especiales, escolares, públicas y populares, para garantizar el acceso a la información en todo el territorio a través de un catálogo colectivo. Por su parte, el SNI, modelo de 1988, proponía una estructura mucho más compleja. En el gráfico 1 podemos ver que el SNI se proyectaba con una secretaría ejecutiva y consejo general como centro administrativo, y un conjunto de agencias satélite que producen variada información técnica y científica, uno de las cuales es la Biblioteca Nacional. Completa la estructura el anillo de bibliotecas y archivos, que suponemos envía y recibe información de los nodos que se encuentran en el nivel medio.

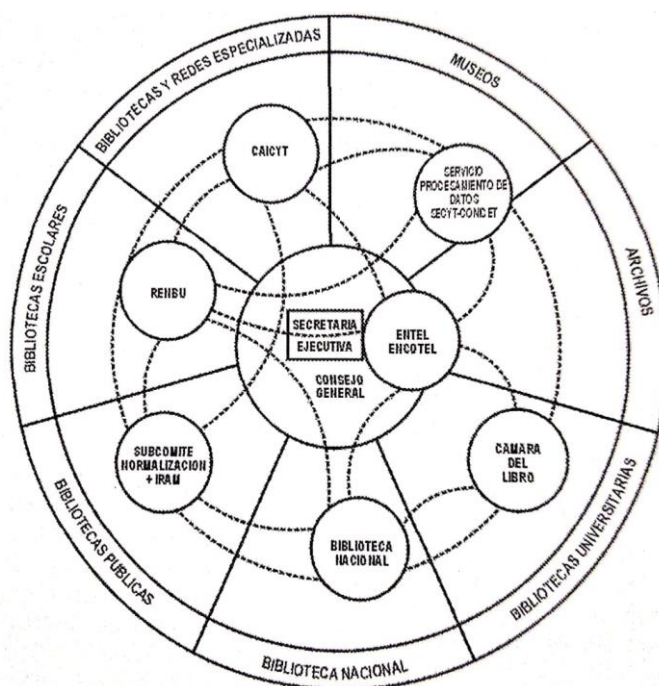


Gráfico 1. Diagrama del SIN. Fuente: Di Vietro 2000, pág. 25

Penna pensó una estructura útil al desarrollo de las políticas públicas con un servicio nacional e integrado de información en una concepción de las políticas de información, que se piensa aislada o circunscritas a procesos u organizaciones específicas de un sector productivo. El SNI, por su parte, apuntó a erigir su estructura informacional como un circuito por el que la información más que ser procesada y puesta en circulación como un servicio, integraría sistemas y subsistemas de distintas áreas de la política pública no solo aquellos que se corresponden con la política bibliotecaria.

Si bien a la fecha no contamos con un Sistema Nacional de Información estructurado con su centro en la Biblioteca Nacional o el CONICET, nuestro sistema bibliotecario, tal como lo reseña Castillo Atienza (2012), existe y se compone del conjunto de instituciones bibliotecarias de distinta especie: escolares, populares, especializadas, entre otras. Estas, a su vez, se organizan en redes y sistemas de bibliotecas con variado grado de desarrollo, aunque escasa articulación. Raúl Escandar dice que “es difícil posicionar políticamente un sistema nacional de información porque no existe forma de demostrar un nivel homogéneo en materia de servicios de información” (2000, pág. 1). Ese nivel de homogeneidad se observa en la precaria infraestructura con la que cuentan las bibliotecas fruto de financiamientos escasos o casi nulos.

Una manera de hacer frente a la escasez material de recursos, con el objetivo de alcanzar cierto nivel de homogeneización, se observa en la proliferación de redes de bibliotecas (Aguado, Corda y Pisarello, 2005), que han surgido como iniciativa de los profesionales de la información. Estas redes apuntan eventualmente a lograr institucionalizarse en la administración pública con el reconocimiento del Estado y su organización en torno a un centro con una ley o decreto. Las redes preexisten a los sistemas, como podemos observar en los dos sistemas nacionales con los que contamos en la actualidad: el *Sistema Nacional de Repositorios Digitales* (SNRD) y el *Sistema de Bibliotecas y Unidades de Información Educativa*.

El SNRD tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema. No podemos pensar la emergencia de ese sistema sin el largo trabajo de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), la cual, según su reglamento:

Artículo 1º. La Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) es un cuerpo representativo de las bibliotecas y servicios de información de las Instituciones Universitarias Nacionales creado con el objetivo de contribuir a la definición, instrumentación y aplicación de políticas bibliotecarias y de información en el ámbito de su competencia, que apoyen a las Universidades en su misión fundamental. (REDIAB, 20 de abril de 2011)

Del mismo modo, el *Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa de la República Argentina*, creado a través de la Ley N° 26917 (2014) surge de la experiencia acumulada de los programas y redes de Bibliotecas Escolares y Especializadas de

la República Argentina, Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación, la Red de Bibliotecas Pedagógicas, y el Sistema Nacional de Información Educativa. Las Redes Federales se constituyen para fortalecer la gestión de la información y el conocimiento en la década del 90.

En un análisis superficial, podemos decir que estos sistemas emergen en un momento en el que convergen el acceso e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas y la profesionalización de los espacios bibliotecarios. Sin desmedro de estas circunstancias, lo cierto es que estos proyectos se dan en el marco de políticas públicas tendientes a favorecer el desarrollo nacional desde una perspectiva de inclusión y soberanía tecnológica. Otras decisiones de política pública como la reapertura del Ministerio de Cultura en el año 2007 -el cual había sido cerrado en 2001- y la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el año 2007 significó un impulso para iniciativas de este tipo en tanto las dependencias contarán con partidas presupuestarias para el financiamiento de estos proyectos (Aracri y Fernández, 2020).

La historia y el derrotero del sistema nacional de información y del sistema bibliotecario argentino, debe reconocer la complejidad del entramado de dependencias, jerarquías y organigramas que componen la administración pública. Estructuras cambiantes y dinámicas que en nuestra región están afectadas por los en ciclos de políticas neoliberales. Por otro lado, hay que reconocer que es variable el grado de participación de la sociedad civil en la confección de las políticas públicas en diferentes periodos y en las distintas estructuras. Las instancias de participación en la formulación de políticas públicas durante las gestiones del 2003-2015 otorgaron voz a los bibliotecarios para la consolidación del sistema de bibliotecas escolares y el sistema de repositorios. En estos casos hay que subrayar, además, que el origen de las propuestas que lograron concretarse a nivel de la administración central surgió en los espacios del campo profesional por iniciativa de individuos y colectivos que participan de otras redes formales e informales y de movimientos regionales que trastocan el imaginario tradicional sobre los circuitos de la política pública. El derrotero de las políticas de la información no empieza siempre en el ámbito del Estado ni está fatalmente destinado a sucumbir por la lógica del mercado.

Referencias

- Aguado, A.; Corda, M.C.; Pisarello, R.Z. (2005). Fuentes, redes y sistemas de información en ciencias sociales y humanidades. IV Jornadas de Sociología de la UNLP, 23 al 25 de noviembre de 2005, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6641/ev.6641.pdf
- Aguilar Villanueva, L. (1992). Estudio introductorio. En L. Aguilar Villanueva ed. *La hechura de las políticas*. (15-82). Miguel Ángel Porrúa.
- Alfaro Lopez, H. (2011). El derecho a la información como constructo de la realidad social. Discurso de la información e imaginario. En Morales Campos, E. (coord.). *Derecho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso individual* (pp. 1-14). UNAM. http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L9/1/derecho_a_la_informacion.pdf

- Argentina. Ley 11723 (1933) <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm>
- Aracri, A. y Fernández, C. (2020a). Políticas de información y bibliotecas en la provincia de Buenos Aires. El caso de los bibliotecarios referentes del CENDIE, *Question*, 1(65). <https://pe-rio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/5797>
- Becerra, M. (2003). *Sociedad de la Información: proyecto, convergencia, divergencia*. Ed. Norma.
- Bollier, D. (2008). Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de la riqueza. En: Silke Helfrich (Comp.), *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía* (pp. 30-41). Fundación Heinrich Böll.
- Braman, S. (2011), Information Policies and Strategies. *J. Am. Soc. Inf. Sci.*, 62, 1213-1214. <https://doi.org/10.1002/asi.21499>
- Busaniche, B. (2007). ¿Por qué no hablamos de Propiedad Intelectual?. En *Monopolios artificiales sobre bienes intangibles: los procesos de privatización de la vida y el conocimiento*. (21-32). Fundación Vía Libre, Fundación Heinrich Böll . <https://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2007/03/mabi.pdf>
- Burch, S. (2005). Sociedad de la información. Sociedad del conocimiento. <https://www.analfatecnicos.net/archivos/76.SociedadDeLaInformacionYConocimiento-SallyBurch.pdf>
- Busaniche, B. (2016). Hacia una política pública para el ejercicio de los derechos culturales. En: *Propiedad intelectual y derechos humanos : hacia un sistema de derechos de autor que promueva los derechos culturales*. Tren en Movimiento. http://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2016/04/piydh_busaniche.pdf
- Carsen, T. M. (2006). Impacto del Acuerdo General del Comercio de Servicios de la OMC sobre las Bibliotecas. En 2do Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas, México, DF (México), 7-9 Septiembre 2006. (Unpublished) [Conference paper]. Disponible en <http://epri-nts.rclis.org/12253/>
- Carrizo, S.; Guido, L. (2013). Redes técnicas y políticas públicas en la Argentina desde fines de siglo XX: Cambios en el sector de tecnologías de información y comunicación. *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo* (9), 171-183. . http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6301/pr.6301.pdf
- Castells, M. (1997). Prólogo. En Manuel Castells, *La sociedad red*. Alianza.
- Castillo Atienza, M. J. (2012). El sistema bibliotecario argentino. En: Un análisis del papel actual de la Biblioteca Popular en Argentina como agente promotor de transformación social [en línea]. Proyecto final de carrera. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.642/te.642.pdf>
- Cátedra Libre Ciencia, Política y Sociedad. (2013). Publicaciones científicas, ¿comunicación o negocio editorial?. Universidad Nacional de La Plata. <https://revistas.unlp.edu.ar/CTyP/article/view/5911>
- Borlenghi et al. (2014). Sadosky, las políticas públicas y Clementina. En Italo Daffra (Ed) *Historia de la Industria Informática Argentina*. (16-21). CESSI. . <https://cessi.org.ar/libro-historia.php>

- Centro Regional (1ro de septiembre de 2021). *Derecho de autor*. <https://cerlalc.org/area/derecho-de-autor/>
- Gauchi, V. (2011). Políticas de información al amparo de la legislación argentina (pp.157-176), *Rev. Interam. Bibliot. Medellín*, 34(2). <http://eprints.rclis.org/16762/1/v34n2a4.pdf>
- Hernon, P y Relyea, H. Information policy. En A. Kent y H. Lacour (eds), *Encyclopedia of Library and Information Science*, 48, 2 (Dekker, New York, 1968 -).
- Caridad Sebastián, M.; Méndez, E.; Rodríguez-Mateos, D. (2000). La necesidad de políticas de información ante la nueva sociedad globalizada: El caso español. *Ciência da Informação*, 29(2) (pp.22-36). <http://eprints.rclis.org/12690/1/a04v29n2.pdf>
- Constitución de la Nación Argentina. Artículo 17. 15 de diciembre de 1995. (Argentina) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Darnton, R. (2010). Google y el futuro de los libros y El panorama de la información . En Darnton, R. *Las razones del libro. Futuro, presente, pasado*. (19-69). Trama editorial.
- De Sousa Santos, B. (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. El otro derecho (22). ILSA. http://www.uba.ar/archivos_ddhh/image/Sousa%20-%20Concepci%C3%B3n%20multicultural%20de%20DDHH.pdf
- Di Vietro. (2000). El Sistema Federal de Bibliotecas e Información (SIFEBI): alternativas y estrategias bibliotecarias para su posible concreción. *Revista Argentina de Bibliotecología*, 3, (pp.19-36).
- Feenberg, A. (2005). Teoría crítica de la tecnología. *Revista CTS*, 2(5), (109-123).
- Figueroa Alcántara, H. (2013). La importancia de los bienes comunes de información para el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural. En Morales Campos, E. (coord.). *Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural* (115-133) UNAM. http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L123/1/regulaciones_impactan_infodiversidad.pdf
- García, J. (2002). Fundamentos de política bibliotecaria. En Luisa Orera Orera ed. *Manual de Biblioteconomía*. (423-442). Síntesis.
- Gray, J. G. (2002). Política y Planeamiento de la información para el desarrollo económico y social: un enfoque dinámico. Documento de trabajo preparado para la UNESCO.
- Lechner, N. (1997). Tres formas de coordinación social. *Revista de la Cepal*, 61.
- Lessig, L. (2005). *Cultura libre*. LOM Ediciones. <https://www.derechosdigitales.org/culturalibre/>
- International Federation of Library Associations and Institutions. (2000). Postura de la IFLA sobre los Derechos de Autor en un Ambiente Digital. <http://www.ifla.org/node/7300>
- Lowi, T. (1992). Políticas públicas, estudios de caso y teoría política. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.). *La hechura de las políticas públicas* (89-117). Miguel Ángel Porrúa Editorial.
- Mattelart, A. (2002). Los avatares de las políticas públicas. En Matterlart, A. *Historia de la sociedad de la información*. (105-134). Paidós.
- Mattelart, A. (2006). Pasado y presente de la sociedad de la información: entre el nuevo orden mundial de la información y la cumbre mundial sobre la Sociedad de la Información en *Zigurat*, 7(6).

- Montviloff, V. (1990). *Políticas nacionales de información: manual sobre la formulación, aprobación, aplicación y funcionamiento de una política nacional sobre la información*. UNESCO/ Programa General de Información y UNISIST. <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0008/000869/086995sb.pdf>
- Perello, J. (2007). El conocimiento no es una mercancía. En Perello, J., López, P. y Morillo Calero, M.J. (Coords). *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social* (pp. 129-158). Trea.
- Parada, A. (2000). El Sistema Federal de Bibliotecas e Información (SIFEBI): alternativas y estrategias bibliotecarias para su posible concreción. *Revista Argentina de Bibliotecología*, 3, 43-52.
- Penna, C. (1969). *Planeamiento de servicios bibliotecarios*. UNESCO.
- Planas, J. (2019). Producción y circulación del saber en la historia del campo bibliotecario argentino. *Información, cultura y sociedad* (40), 53-68. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11972/pr.11972.pdf
- Proyecto de ley reforma a las leyes de propiedad intelectual y de fomento al libro y la lectura en favor de bibliotecas, archivos y museos. Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante, N° 149, 3 de noviembre de 2015 <https://hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5792-D-2015>
- Ponjuán Dante G. (2001) *Gestión de información en las organizaciones. Principios, conceptos y aplicaciones*. Universidad de la Habana.
- REDIAB (2011). Reglamento Red de bibliotecas interuniversitarias de Argentina. <http://www2.biblio.unlp.edu.ar/jubiuna/reglamentos/reglamento>
- Romero Haddad, C.; De La Puente Jabib, K. y Alfonso Garzón, L. (2019). Análisis de antecedentes y referentes teóricos sobre el emprendimiento social y economías creativas o economía naranja, una mirada desde el contexto global a lo local. *International Journal of Scientific & Engineering Research* (10), 1663-1482 <https://www.ijser.org/researchpaper/Analisis-de-antecedentes-y-referentes-te%C3%B3ricos-sobre-el-emprendimiento-social-y-econom%C3%ADas-creativas-o-econom%C3%ADa-naranja-una-mirada-desde-el-contexto-global-a-lo-local.pdf>
- Rowan, J. (2016). La cultura como derecho, como recurso, como problema o como bien común. En Rowan, J. *Cultura libre de Estado*. Traficantes de sueños (pp.23-44). https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/LEM7_cultura%20libre%20de%20Estado.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2020). ¿Qué es la Propiedad Intelectual?. OMPI https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_450_2020.pdf
- Sadaba Rodríguez, I. (2014). El acceso abierto en Ciencias Sociales: notas sociológicas sobre publicaciones, comunidades y campos. <https://eprints.ucm.es/37990/>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

- Sánchez Díaz, M. y Vega Valdés, J. (2003) Consideraciones teóricas y estado actual de la implementación de las políticas de información en América Latina. *ACIMED*, 11(3). http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol11_3_03/acisu303.htm
- Sanchez Vanderskast, J. (2012). Comentarios al documento “Bases teóricas para comprender las Políticas de Información”. En: Egbert J. Sánchez Vanderkast (coord.) *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*. (27-32). Instituto de Investigaciones bibliotecológicas y de la información.
- Sebastián, M.C., Morales García, A. y García López, F. (2014). La estrategia Europa 2020 y la Sociedad de la Información como instrumentos de cohesión e integración en época de crisis. ¿Utopía o realidad?, *Bibliotecológica*, 28(64), 101-115.
- Simón, V. I., Heidel, E., Naiaretti, M. E. y Roldán, P. (2020). La implementación del Tratado de Marrakech y la acción política del sector bibliotecario: una mirada desde el colectivo Bibliotecarios al Senado. *Palabra Clave*, 9(2). <https://doi.org/10.24215/18539912e094>
- Thompson, J. (1998) *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Paidós.
- Tremblay, G. (2011). Desde la teoría de las industrias culturales. evaluación crítica de la economía de la creatividad. En Bustamante, E. (Ed). *Industrias creativas. amenazas sobre la cultura digital*. (49-80)Gedisa.
- Ubieto Atur, A. (2002). Redes de bibliotecas. En Luisa Orera Orera ed. *Manual de Biblioteconomía*. Síntesis, pp.443-466.
- Zaldívar, M. (1992). Importancia de una política nacional de información. *Cienc Inform*, 23(1), 15-22.
- Zardoni, H. (2014). Políticas de información y bibliotecas, comenzando por el principio . *Biblios*, 54, 88-94. <https://biblios.pitt.edu/ojs/index.php/biblios/article/view/151>

CAPÍTULO 1

Políticas e iniciativas de acceso a la información científica en Argentina

*Marcela Fushimi, Mónica G. Pené, Cecilia Rozemblum
y Carolina Unzurrunzaga*

La información científica y la problemática de su acceso

El acceso a las investigaciones realizadas por los científicos⁹ resulta de vital importancia para la sociedad y para el avance mismo de la ciencia. Desde siempre los investigadores se han preocupado por dar visibilidad a sus descubrimientos, utilizando los canales de comunicación que tenían a su alcance: al principio, mediante el intercambio de correspondencia entre colegas, o a través de encuentros y ateneos para discutir hallazgos, hasta que hace más de 350 años se creó un artefacto de difusión casi perfecto, que aún hoy continúa vigente: la *revista científica*.

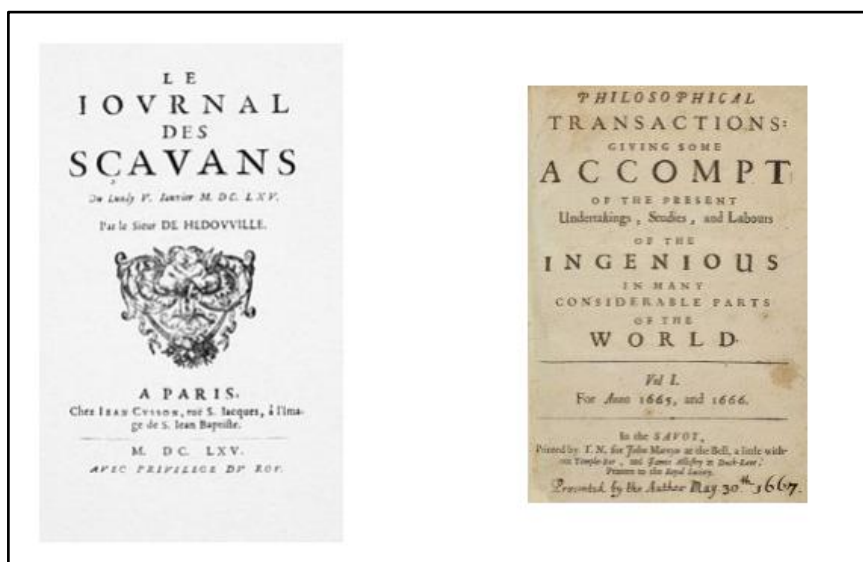


Figura 1. Primeras revistas científicas

Referencias: Izquierda: *Journal de Sçavans*; Derecha: *Philosophical transactions*
Disponibles para lectura en Gallica ; Persee ; Wikipedia. Royal Society ; Wikipedia

⁹Si bien las autoras no utilizan en el presente capítulo los recursos del lenguaje inclusivo (x, e, @) a fin de facilitar la lectura del trabajo, ello no implica un lenguaje o posicionamiento sexista.

La publicación de artículos en revistas científicas -también llamados *papers*- se transformó en el formato tradicional a través del cual se dan a conocer y al mismo tiempo se validan los resultados de las investigaciones. Esto es así porque estas revistas, creadas inicialmente por sociedades científicas, asociaciones profesionales, academias, centros e institutos de investigación, cumplen un doble rol: no sólo difunden las investigaciones y se constituyen en el registro público de los hallazgos científicos en cada disciplina, sino que también validan y certifican los conocimientos publicados mediante la evaluación previa de cada artículo recibido -un proceso que se conoce como evaluación por pares o *peer review*- a cargo de expertos en el tema.

La existencia de una cantidad importante de revistas científicas en una disciplina es vista como un indicador de su madurez relativa, aunque también eso conduce a que se establezcan órdenes de jerarquía en función del prestigio y la credibilidad alcanzada por cada una. Algunos indicadores de estas características se miden en relación con la cantidad de citas que reciben los artículos publicados, y en las últimas décadas se contempla, además, información sobre su uso y difusión en redes y medios alternativos, algo que se denomina métricas alternativas o *altmetrics* (Delgado López-Cozar, 2017).

Luego de la explosión de la documentación científica alcanzada a mediados del siglo XX, la tarea de edición fue creciendo y volviéndose más compleja, hecho que favoreció el surgimiento de las primeras empresas comerciales que tomaron a su cargo esta tarea, dando lugar a la tercerización de las funciones puramente editoriales y de distribución, pero manteniendo la gestión académica en manos de consejos editoriales integrados por científicos de cada disciplina. En sus primeros siglos, la edición de las revistas implicaba un proceso manual, cuyo producto terminado en soporte papel debía luego distribuirse globalmente mediante envíos postales, por lo que los costos tanto de impresión como de distribución eran por demás onerosos, sin contar el enorme trabajo y tiempo que suponían estas gestiones.

Empresas como Pergamon Press y Elsevier iniciaron sus negocios en Europa en los años de posguerra, pero rápidamente fueron creciendo y absorbiendo editoriales pequeñas y medianas, sumando revistas, muchas de las cuales se volvieron internacionales, incrementando así su influencia y poder en el ámbito científico, hasta volverse aliados indispensables de la ciencia. El siglo XX afianzó la publicación de artículos científicos en revistas prestigiosas de cada disciplina como la forma válida y preponderante de comunicar la ciencia. Por otra parte, la creación de un mercado editorial científico no regulado llevó a un aumento de precios sostenido, año tras año, aun cuando en las puertas del nuevo siglo las tecnologías demostraron que era posible crear y compartir contenido a través de la web de forma casi gratuita o con costos ínfimos.

El mercado de las publicaciones científicas es único en sus características, y por eso permitió crear un negocio extremadamente ventajoso. Los editores obtienen su materia prima -los resultados científicos- de forma gratuita, ya que son los mismos científicos quienes los entregan para publicar sin cobrar nada a cambio, y cediendo todos sus derechos patrimoniales a la editorial. El proceso de evaluación también es realizado por los propios científicos en forma gratuita, como parte de sus funciones de investigación, por lo que las empresas sólo se ocupan de la publicación y difusión, en un mundo que hoy es totalmente en línea. Es importante recordar que la

investigación científica es financiada principalmente por los Estados que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, pagan los salarios de los científicos y sostienen las instalaciones en las cuales se desarrollan las investigaciones (Buranyi, 2017; Babini, 2011). Sumado a lo anterior, se fue dando una concentración del mercado editorial científico, donde un puñado de empresas controlan la mayoría de las revistas consideradas prestigiosas en cada disciplina. En 2015, un grupo de investigadores canadienses analizaron 45 millones de artículos científicos correspondientes al período 1973-2013¹⁰ y encontraron que más de la mitad habían sido publicados solamente por seis editoriales: American Chemical Society (ACS), Reed-Elsevier, Springer, Wiley-Blackwell, Taylor & Francis, y Sage. De estas seis, cinco son empresas privadas, salvo ACS que es una asociación científica sin fines de lucro. Hallaron también que en 1973 estas editoriales publicaban apenas el 20% de las revistas, en 1996 alcanzaron el 30% con el advenimiento de la era digital, y en 2013 llegaron a absorber más del 50% (Larivière, Haustein y Mongeon, 2015). Este avance del mercado editorial no sólo representa un negocio con altos márgenes de ganancia para estas empresas, sino que también las ubica como actores preponderantes en la definición de políticas del sistema científico (Cátedra libre CPS, 2018).

Dentro de este panorama global, es importante señalar que en América Latina la edición de revistas científicas tuvo otras particularidades, ya que la infraestructura de comunicación científica ha permanecido en mayor medida en el ámbito estatal, principalmente asociado a las universidades públicas y privadas, con una dinámica propia asociada a los campos científicos nacionales (Salatino, 2017, p. 233; Becerril-García, 2021).

Consortios y suscripciones: un modelo insostenible

Como es sabido, las instituciones académicas y de investigación de cada país -en general, asociadas en consorcios y con financiamiento estatal- negocian anualmente con las editoriales las suscripciones a revistas y el acceso a la literatura científica. Un informe de la Asociación de Bibliotecas de Investigación de Canadá analizó la evolución de los costos de las suscripciones y demostró cómo los editores imponían y aumentaban de forma unilateral los precios, ya que registraron subas de entre un 5% y un 7% por año entre 2011 y 2015, acumulando alrededor de un 25% en cuatro años, mientras que en ese mismo período la inflación apenas había alcanzado el 2% anual, al tiempo que los cinco editores mencionados en el punto anterior obtenían márgenes globales de ganancia del orden del 29% al 39% (Shearer, 2018).

El informe canadiense señala, además, otros dos aspectos no tan conocidos pero que también afectan las negociaciones de las instituciones con las editoriales. El primero tiene que ver con la forma en que los editores comerciales venden sus productos: por lo general disponen de colecciones temáticas que ofrecen como paquetes cerrados -algo que se conoce como *Big Deal*-

¹⁰Tomaron como fuente las revistas indexadas en la Web of Science (WoS).

, a los cuales hay que suscribir de forma completa. En este modelo, el proveedor ofrece un paquete de revistas a un precio fijo que establece en base al tamaño de la institución, su cantidad de estudiantes e investigadores, su producción científica y otros criterios. La institución no puede elegir qué revistas suscribe dentro del paquete, que generalmente no incluye a todas las publicaciones de la disciplina, sino sólo a aquellas que administra el editor en cuestión. A la vez, el paquete incluye muchos títulos poco conocidos que posiblemente la institución no compraría si tuviera la posibilidad de seleccionar, pero cuya eliminación no abarata el precio total. Este método de comercialización impuesto por los proveedores les permitió consolidarse en el mercado y orientar el dinero de las instituciones hacia sus productos exclusivos, evitando que éstas puedan diversificar sus inversiones. De ese modo aumentan de forma unilateral tanto el tamaño como el costo de los paquetes, quedando las instituciones presas de ese modelo de negocio. El otro aspecto que se señala en este informe es la falta de transparencia del proceso de contratación de las suscripciones, ya que los proveedores imponen cláusulas de confidencialidad que impiden divulgar los acuerdos alcanzados, y eso hace muy difícil la comparación de los precios y condiciones de cada contrato entre los distintos países e instituciones.

Algo similar sucede en nuestro contexto, donde la Primera Encuesta Regional sobre Negociación y Contratación de Recursos de Información mostró que en 2019 América Latina gastaba poco más de 100 millones de dólares en suscribir recursos de información en línea (revistas, bases de datos y libros electrónicos). Once países -entre ellos, Argentina-, participaron de este estudio, cuyos resultados indicaron que casi el 80% de los contratos fueron realizados por agencias de gobierno y universidades, en su mayoría financiadas con fondos públicos, a favor de las cinco grandes editoriales internacionales (American Chemical Society, Elsevier, Springer Nature, Taylor & Francis y Wiley), siendo Elsevier la que acumulaba el 62% de la inversión realizada (Bravo-Marchant y Cabezas-Bullemore, 2020). Particularmente, en el caso de Argentina, el costo de las suscripciones en la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología alcanzó los 22 millones de dólares en 2016 por una cantidad acotada de recursos (13.275 títulos y algunas bases de datos referenciales), y el programa se fue reduciendo sensiblemente desde 2019 por la imposibilidad de seguir afrontándolos.

Por otra parte, en los últimos años se observa con preocupación que la concentración de la industria editorial científica ha avanzado hacia la creación de infraestructuras académicas complejas que gestionan -y privatizan- prácticamente todos los aspectos del ciclo de vida de la investigación. Un estudio reciente analizó la forma en que las empresas oligopólicas están expandiendo su alcance mediante la adquisición de distintos productos y servicios -algunos de los cuales eran o continúan siendo de uso gratuito-, y van acaparando así componentes que son claves en el proceso de producción de conocimiento, en lo que se conoce como integración vertical de la cadena de valor de la producción académica (Posada y Chen, 2018).

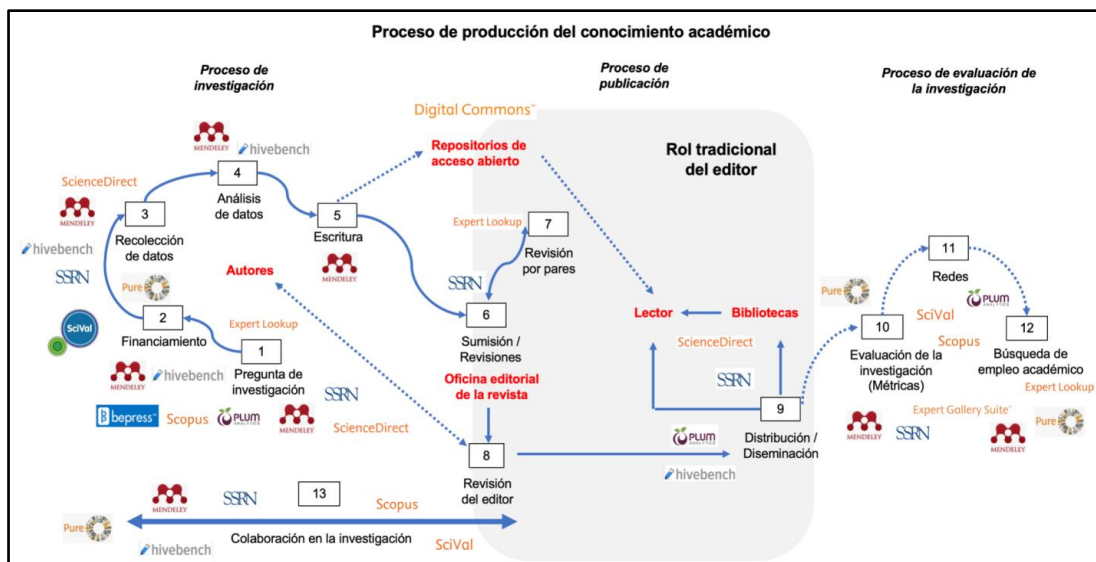


Figura 2. Presencia de Elsevier a lo largo del ciclo de vida de la producción de conocimiento
Fuente: Versión traducida y adaptada de Posada y Chen (2018)

La figura 2 muestra -en el caso de Elsevier- el avance sobre cada uno de los aspectos del proceso de investigación, por lo que además de poseer y controlar una cantidad desproporcionada de contenido académico, suma productos que generan una mayor dependencia tanto de parte de los investigadores como de las instituciones que contratan sus servicios. Esta concentración favorece el predominio de un escenario global desigual, donde quienes pueden pagar los onerosos costos de esos productos acceden a servicios exclusivos que no están disponibles para todos, y eso, a su vez, fomenta una competencia asimétrica que dificulta la aparición o el desarrollo de otros productos y servicios.

La propuesta del movimiento internacional de acceso abierto

Entre 2001 y 2003 se desarrollaron reuniones en las ciudades de Budapest, Bethesda y Berlín, que tuvieron como resultado una serie de declaraciones que condujeron a la formalización de lo que hoy se conoce como *Movimiento de Acceso Abierto*. Esas declaraciones -denominadas 3B ó BBB- fueron fundamentales para la configuración del acceso abierto (AA). Es en la primera de ellas, la *Budapest Open Access Initiative (BOAI)* (Budapest, Hungría, febrero de 2002), donde se hizo explícito el concepto:

Por "acceso abierto" a esta literatura [literatura científica revisada por pares] queremos decir su disponibilidad gratuita en Internet público, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución, y el único rol del copyright [derechos patrimoniales] en este dominio, deberá ser dar a los

autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados (BOAI, 2002).

Asimismo, se propusieron dos estrategias complementarias que permitirían disponer en abierto los artículos científicos: por una parte, el autoarchivo de las producciones en archivos digitales interoperables -más adelante llamada *vía verde*-; y por otra parte, la publicación de los resultados de investigación en revistas sin obstáculos legales ni económicos para su acceso -conocida como *vía dorada*-. De esta forma, tal como afirmó Jean-Claude Guédon (2011) -destacado líder en la comunidad del AA-, el acceso abierto prometía “mejorar el sistema de trabajo científico mediante la optimización de la infraestructura de comunicación” (p. 78).

Si bien esta iniciativa no inventó la idea del AA -como ella misma reconoce-, ya que existían por entonces proyectos en ese sentido tales como Arxiv¹¹, PubMed¹², RePEc¹³, SPARC¹⁴ o PLOS¹⁵ -por mencionar algunos-, fue la primera en articular una definición pública del acceso abierto y en convocar a personas de todas las disciplinas y países a sumarse al movimiento. Posteriormente, la Declaración de Budapest fue refrendada en dos oportunidades. La primera al cumplirse los 10 años de su publicación, momento en que se establecieron recomendaciones para la próxima década relativas a las políticas de AA de las instituciones -académicas, científicas, financiadoras-, el uso de licencias que permitieran la reutilización de trabajos, y el apoyo al desarrollo y mantenimiento de infraestructuras y herramientas esenciales para el progreso y la sostenibilidad del AA (BOAI, 2012). La segunda tuvo lugar en 2017, al cumplirse 15 años de la BOAI. En ese contexto, se realizó una encuesta en línea a diversas personas que trabajaban para promover el AA, destacándose de las respuestas la necesidad de alinear los incentivos para que los investigadores compartan su trabajo abiertamente y reducir los costos relacionados con la publicación de acceso abierto (BOAI, 2017). Asimismo, se anexó a dicha refrenda una reflexión escrita por el mismo Guédon, que ofrecía una perspectiva sobre el estado del movimiento de acceso abierto a nivel global, señalando que el destino del AA había cambiado notablemente, pasando de ser un movimiento marginal a uno que ocupaba un lugar central en los debates entre diversos actores de la comunicación científica. También planteó la preocupación por la derivación

¹¹Primer repositorio temático, creado en 1991 por el físico Paul Ginsparg (Univ. Los Álamos, EEUU), que reunía borradores de artículos (preprint) del área de la física. Su desarrollo implicó la generación de un nuevo modelo de comunicación científica.

¹²Base de datos producida por la National Library of Medicine (EEUU) desde principios de la década del 70, que contiene referencias, resúmenes y textos completos de artículos de revistas biomédicas indizadas por MEDLINE, publicadas en más de 70 países. A partir de junio de 1997 pasó de un modelo de suscripción a uno de acceso gratuito desde Internet.

¹³*Research Papers in Economics* (RePEc): base de datos colaborativa que reúne trabajos en el área de la economía desde 1997.

¹⁴*Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition* (SPARC): alianza mundial entre bibliotecas académicas y científicas, institutos de investigación y otras organizaciones, establecida en 1998, que pretende incrementar la difusión del trabajo de los científicos ayudando a la construcción de entornos digitales que sirvan a los intereses de éstos, y desarrollar alternativas competitivas a las publicaciones científicas comerciales de alto precio.

¹⁵*Public Library of Science* (PLOS): surgió en 2001 como un proyecto sin fines de lucro que buscaba generar una biblioteca digital de revistas y otra literatura científica bajo una licencia de contenido abierto.

del acceso abierto a un modelo de pago por publicar¹⁶ -el autor paga a la revista para que publique su trabajo- y la problemática de una evaluación de la ciencia y de los investigadores¹⁷ a partir de un sistema de comunicación basado en un modelo de negocio (Guédon, 2017).

Cabe señalar aquí que durante este tiempo fueron surgiendo otras variantes de denominaciones para la vía dorada que han aportado más confusión a esta estrategia. Así, se ha generalizado el uso del término *vía dorada* para referirse únicamente a las revistas que son abiertas para la lectura pero cobran tasas de publicación (APC) -muchas veces onerosas-; por ese motivo, se empezó a llamar *vía diamante* a las revistas que son abiertas y gratuitas tanto para lectores como para autores, generalmente sostenidas con financiamiento institucional, y que utilizan licencias abiertas para indicar los usos posibles (Fuchs y Sandoval, 2013). Además, está la *vía bronce*, cuando los artículos publicados son de libre lectura en las páginas de los editores pero no poseen una licencia explícita que permita su distribución y reutilización; y *vía híbrida*, cuando el trabajo se publica en revistas comerciales cerradas pero que incluyen algunos artículos en abierto previo pago de APC por parte del autor. Finalmente, también se utiliza la denominación *vía negra* para referirse a los artículos compartidos de forma ilegal en sitios piratas como Sci-Hub y LibGen, aunque algunos autores no la consideren acceso abierto (Björk, 2017; Piwowar et al., 2018).

Complementando la BOAI, está la segunda declaración fundante del AA, la *Bethesda Statement on Open Access Publishing* (Bethesda, EEUU, junio de 2003), que estableció las condiciones que debería cumplir toda publicación para alcanzar el grado de “abierto”: a) acceso gratuito y perpetuo mediante una licencia que posibilite su uso y distribución para cualquier propósito razonable, sujeto al reconocimiento apropiado de autoría; y, b) depósito inmediato de la obra en un repositorio que persiga como fin el acceso abierto, la interoperabilidad y la preservación a largo plazo. Por su parte, la tercera declaración, denominada *Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in Science and Humanities* (Berlín, Alemania, octubre de 2003), estableció la necesidad de desarrollar una política de implicación de los investigadores con el movimiento.

A las declaraciones mencionadas, se sumaron poco después otras relevantes emitidas por grupos de trabajo, sociedades profesionales y organizaciones internacionales que reconocieron y apoyaron el valor del acceso abierto para el avance de la ciencia y el desarrollo de los países. Entre ellas destacan la de la IFLA (2003), donde se afirmó que el AA “es vital para la comprensión de nuestro mundo y para la búsqueda de soluciones a los desafíos globales y, en especial, la reducción de la desigualdad de la información” (IFLA, s.f.), y la declaración conjunta de la Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR) y la UNESCO (2016), que dejó de manifiesto la preocupación de que un desplazamiento hacia un modelo de pago por publicar en

¹⁶ Para más información, véase el post de Monti y Unzurrunzaga (2020) disponible en: <http://accesoabierto.fahce.unlp.edu.ar/entradas/el-acceso-abierto-no-es-un-modelo-de-negocio>

¹⁷ Para más información, véase el post de Boeris (2015) disponible en: <http://accesoabierto.fahce.unlp.edu.ar/entradas/la-declaracion-de-san-francisco-el-manifiesto-de-leiden-y-los-criterios-de-evaluacion-de-la-ciencia>

Europa¹⁸ podría tener consecuencias no deseadas, impidiendo la participación global en el sistema y contribuyendo a un sistema de publicación científica más concentrado y costoso, a la vez que solicitó a los gobiernos y a la comunidad de investigación que estimulen una variedad de enfoques para la aplicación del acceso abierto, dando lugar así a un ecosistema saludable para la publicación académica que favorezca un mayor uso e impacto de la investigación.

En nuestra región también hubo iniciativas que siguieron la idea del acceso abierto antes de que éste cobrara notoriedad; entre ellas, cabe mencionar la Biblioteca Virtual de Salud (BVS)¹⁹ y el proyecto SciELO²⁰. Asimismo, surgieron una serie de declaraciones que pusieron su foco de atención en el desarrollo de políticas públicas que fomentaran la liberación del conocimiento científico generado con fondos públicos. Entre ellas están la *Declaración de Salvador sobre Acceso Abierto: la perspectiva del mundo en desarrollo* (2005), donde se instó a los gobiernos a tratar el AA de forma prioritaria en las políticas de desarrollo científico, y la *Declaración de México a favor del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial* (2017), firmada por el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX), la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALYC), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), y el Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT). Allí se recomendó el empleo de la licencia Creative Commons BY-NC-SA, que permite el uso del trabajo exceptuando los fines comerciales, y su reutilización está condicionada a que la obra derivada se distribuya bajo las mismas condiciones que el original, garantizando así su disponibilidad sin fines de lucro, apoyando y protegiendo el ecosistema.

A lo largo de estos años, diversas instituciones académicas y científicas de diferentes países han ido adhiriendo a las distintas declaraciones de Acceso Abierto, y en menor medida, varios Estados Nacionales fueron desarrollando políticas públicas a favor del AA -entre ellos, Argentina-, las cuales se inclinan hacia una u otra vía propuesta por aquella primera declaración que cada día renueva su apuesta y asume un nuevo reto: lograr que el acceso abierto se convierta en el método por defecto para la difusión de la producción científica revisada por pares en todas las disciplinas y en todos los países (BOAI, 2012).

¹⁸ Para más detalles, véase la cOAlition S y su propuesta Plan S para incentivar el AA en Europa: <https://www.coalition-s.org/>

¹⁹ Establecida en 1998, es una plataforma de cooperación coordinada por el Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), cuyo fin es gestionar la información en salud en la región de América Latina y el Caribe a través de un portal al que se accede a un conjunto de recursos de información especializados.

²⁰ Scientific Electronic Library Online (SciELO): Proyecto de carácter regional, iniciado en 1998, que busca construir una biblioteca electrónica conformada por colecciones de revistas científicas de América Latina y el Caribe -hoy día abarca también España y Portugal-, con el objetivo de aumentar la difusión y visibilidad de la ciencia generada en la región a través de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.

Itinerario de las políticas de acceso a la información científica en Argentina

Argentina ha sido uno de los pocos países de Latinoamérica -junto con Perú y México- que logró desarrollar políticas públicas para promover el acceso abierto al conocimiento científico a través del autoarchivo en repositorios digitales, a los que se suman otros que tuvieron o tienen proyectos de ley en espera (Brasil, Colombia y Ecuador)²¹. A fin de realizar un itinerario de las políticas argentinas de acceso a la información científica, se pueden identificar distintas iniciativas y proyectos que se sucedieron en diferentes organismos del sistema científico nacional²² y que propiciaron en los últimos 20 años el acceso a la información científica en el país. Antes de empezar con su descripción, es importante tener en cuenta que las mismas son de diversa naturaleza y con finalidades específicas: están las que brindan acceso por suscripción a recursos de información y las que promueven el acceso abierto a la producción nacional; las que son servicios que ofrecen un apoyo para el desarrollo de las infraestructuras o las que son iniciativas en sí mismas, políticas y/o servicios que tienen distinto alcance: institucional, nacional o regional.

Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología

Como hito de articulación entre instituciones para lograr el acceso unificado a la literatura científica en línea en Argentina, se sitúa la puesta en marcha de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (BECYT) en 2002 desde la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) en el año 2007, la BECYT fue incorporada como ítem fijo dentro del presupuesto, y posteriormente incluida en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación conocido como Argentina Innovadora 2020, como parte de los recursos de información necesarios para el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). La BECYT es un portal que ofrece acceso al texto completo de artículos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas nacionales e internacionales en las diversas áreas del conocimiento, como así también libros electrónicos, bases de datos referenciales, patentes y otros documentos de interés para el Sistema. Los recursos pagos disponibles se contratan de forma unificada desde el MINCYT para que puedan ser accedidos por la

²¹La ley de Perú data de 2014 y puede accederse en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345503&fecha=20%2F05%2F2014. La de México de 2013 y está disponible para su consulta en <http://portal.concytec.gob.pe/images/stories/images2013/portal/areas-institucion/dsic/ley-30035.pdf>

²² Existen unos 13 organismos de CyT en el sistema, entre estos se incluye al CONICET, que es la institución financiadora más importante del país, cuyos becarios e investigadores trabajan mayormente en el ámbito de las universidades públicas agrupadas en el CIN, y en menor medida en las universidades privadas agrupadas en el CRUP. Los restantes 10 organismos específicos son el INTA (agropecuario), INTI (tecnología industrial), SEGEMAR (geológico minero), CNEA (energía atómica), CONAE (actividades espaciales), ANLIS (laboratorios de salud), INIDEP (desarrollo pesquero), INA (agua), IAA (Antártida argentina), y CITEFA-SHN-SMN-IGN agrupados en temas de Defensa.

comunidad científica y académica argentina desde computadoras ubicadas físicamente en sus lugares de trabajo, en universidades nacionales, institutos de investigación y demás organismos de ciencia y tecnología del país.

Entre las cuestiones que fundamentaron la creación del portal, se destacaba el rol esencial que cumple el acceso a bibliografía y documentación actualizada para la formación y capacitación de los investigadores, así como para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D), y se reconocía que la discontinuidad en la adquisición de revistas impresas por problemas presupuestarios en las instituciones fue un elemento negativo que ocasionó faltantes en las colecciones, limitando su utilidad. Asimismo, se destacaba la importancia de adquirir servicios de acceso electrónico vía Internet, ya que eso ampliaba enormemente la disponibilidad y acceso a literatura científica de calidad. La resolución también señalaba la necesidad de organizar de forma institucional y racional la adquisición de los recursos electrónicos, obteniendo el presupuesto necesario para su mantenimiento, logrando una mayor capacidad de negociación con los proveedores e imponiendo una plataforma común de acceso a los usuarios, en convenio y con características similares a las existentes en la mayoría de los países.

La BECYT tuvo un breve período de crecimiento en cantidad de recursos y presupuesto disponible, aunque las sucesivas crisis económicas, el aumento indiscriminado de los costos de las publicaciones y las diferentes prioridades de los gobiernos de turno llevaron a una fuerte reducción y posterior renegociación de los contratos con las editoriales comerciales. El futuro de la BECYT es incierto, tal como señaló recientemente el actual Ministro de Ciencia y Tecnología:

Creemos que este es un tema que hay que discutir dentro de la comunidad, donde la opinión no es unánime. Desde secretarios de CyT de universidades que piden ser incorporados a la BECYT, hasta quienes piensan que hay que dejar de pagar este servicio y usar Sci-Hub. Resolver que no vamos a tener más biblioteca electrónica complicaría el trabajo de muchos grupos de investigación y, desde el punto de vista de la imagen de Argentina, también sería un problema. Si se va a mantener o no la BECYT tiene que debatirlo la comunidad y sacar una conclusión y en función de eso avanzaremos. Personalmente creo que vamos a ir hacia una transición. No podemos hacer cambios en forma disruptiva (Salvarezza et al., 2021).

La pandemia de COVID-19 complicó el acceso a los contenidos pagos de la BECYT -cuya descarga solo se permite desde equipos ubicados físicamente en las instituciones autorizadas- por lo que el MINCYT tuvo que implementar un servicio de envío de documentos a pedido, y el uso en general se vio disminuido. Cabe señalar que, de acuerdo con lo informado en su sitio web²³, la BECYT provee acceso al texto completo de 30.127 títulos de revistas científico-técnicas, 24.595 libros, 3.164 estándares, 29.802 conferencias y congresos, y a varias bases de datos

²³ Fecha de consulta: 14/8/2021

referenciales, además de que el portal reúne tanto los servicios pagos y contratados como otros gratuitos y de acceso abierto específicos de cada área, incluyendo la producción nacional disponible en el Sistema Nacional de Repositorios Digitales en Ciencia y Tecnología.

Vía verde

Esta vía del Acceso Abierto comenzó en nuestro país con la puesta en funcionamiento de algunos repositorios que constitúan iniciativas aisladas, en su mayoría lideradas por bibliotecas universitarias, y cuyas posibilidades de crecimiento dependían del apoyo institucional (De Volder, 2008). En la línea de tiempo que sigue a continuación (figura 3) se han resumido las acciones y políticas impulsadas desde el Estado:

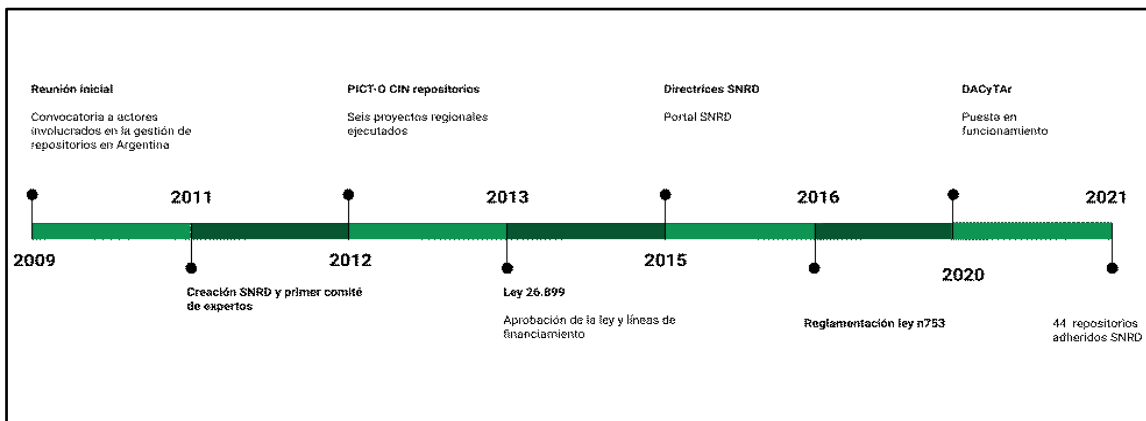


Figura 3. Línea de tiempo de políticas de acceso abierto en Argentina
Fuente: Actualizado de Fushimi et al., 2021a

Lo que puede considerarse el punto de partida de la política de acceso abierto a la producción nacional tuvo lugar en 2009, cuando el recientemente creado MINCYT convocó a reunión a los diversos actores de las universidades y de los organismos de Ciencia y Tecnología (CyT) que estaban gestionando repositorios en ese momento, a fin de conocer y articular sus acciones. Esto derivó en una agenda de trabajo común que, mediante la conformación de comisiones temáticas (Lattuada y Giba, 2014), avanzó hacia la creación de un sistema nacional.

En 2011, se creó formalmente el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) para brindar apoyo técnico y financiero, ampliar la accesibilidad y darle visibilidad a la producción científica nacional. Como parte de su estructura organizativa, se constituyó un Comité de Expertos integrado en su mayoría por los participantes de aquella primera reunión de 2009. El SNRD se propuso “conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología en Argentina, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema” (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, s.f.). Desde el mismo se fomenta además la creación de repositorios en las instituciones científico-tecnológicas del

Estado nacional y la formación de recursos humanos que puedan llevar adelante su desarrollo y mantenimiento mediante líneas de financiamiento.

Otro hito importante sucedió entre 2012 y 2013, años en los que se ejecutaron los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICT-O) convocados en el marco del convenio suscrito entre el MINCYT y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)²⁴, mediante los cuales se financiaron seis proyectos específicos de creación y fortalecimiento de repositorios en las regiones Metropolitana, Bonaerense, Sur, Centro, Nuevo Cuyo y Noroeste de Argentina. Esos proyectos lograron posicionar la temática del acceso abierto en la agenda de las universidades nacionales, y dieron lugar a la creación y/o desarrollo de varios repositorios (Fushimi, 2018).

El momento cumbre fue cuando se aprobó y promulgó en 2013 la Ley Nacional 26.899 de “Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos”, que promueve a los repositorios como mecanismo para alcanzar el acceso abierto a la literatura científica y los datos primarios de las investigaciones financiadas con fondos públicos, obliga a las instituciones del sistema nacional de CyT a crearlos y gestionarlos, exige a los investigadores depositar sus producciones en ellos e insta a las agencias de financiamiento a requerir planes para que los resultados se difundan en abierto. Con esta disposición se busca garantizar que investigadores, docentes y becarios que reciben financiamiento público para desarrollar sus investigaciones tengan la infraestructura necesaria para disponer la producción al alcance de cualquier persona que requiera su consulta. Asimismo, la ley contempla la obligatoriedad de publicar los datos primarios reunidos durante las investigaciones para facilitar su reutilización. Ese mismo año, se pusieron en marcha líneas de financiamiento desde el SNRD con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la creación y al fortalecimiento de repositorios en todas las instituciones del sistema.

Con la ley de repositorios aprobada, se publicó en 2015 la segunda edición de las Directrices para proveedores de contenido del SNRD, que establecen las normas a cumplir por los repositorios adheridos a fin de garantizar la interoperabilidad y permitir la cosecha de sus metadatos para que la producción pueda integrarse tanto al Portal argentino como a otros servicios y redes de difusión regionales e internacionales. En 2012 el SNRD se sumó a LA Referencia, la red latinoamericana de repositorios digitales que colabora en varias líneas de trabajo con el Proyecto OpenAIRE -iniciativa europea para la ciencia abierta-, constituyéndose como un actor de peso para impulsar las más recientes iniciativas de ciencia abierta en la región. Y a través de LA Referencia, el SNRD comenzó a integrar la Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR), asociación internacional que reúne más de 151 miembros.

Otro hito importante fue la aprobación de la reglamentación de la ley (Res. ministerial 753) en 2016, que faculta al SNRD como organismo encargado de la aplicación de la ley y detalla una serie de cuestiones operativas que hacen a su cumplimiento. Entre otras, define cuáles

²⁴ La UNLP participó de un proyecto circunscrito a la región bonaerense. El texto completo del proyecto puede consultarse aquí: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=proyecto&d=Jpy983>

son los sujetos alcanzados por la legislación y sus responsabilidades, detalla los aspectos que deberán cumplimentar las políticas institucionales de acceso abierto, los requisitos técnicos de los repositorios, y los plazos y etapas para la adecuación, así como las posibles sanciones por incumplimiento.

Finalmente, resta mencionar la puesta en marcha del portal de Datos Primarios en Acceso Abierto de la Ciencia y la Tecnología Argentina (DACyTAr) en el marco del SNRD hacia fines de 2020, que cuenta a agosto de 2021 con 367 conjuntos de datos cosechados de 8 repositorios del sistema. Esta iniciativa, además de prometer el desarrollo de aplicaciones que favorezcan la visualización y reutilización de los datos, busca fomentar la inclusión de conjuntos de datos en los repositorios, la implementación de planes para su gestión y el desarrollo de repositorios en las organizaciones de CyT, cuestión que, si bien también se contempla en la ley, hasta el momento se ha visto demorada en la práctica (Fushimi et al., 2021a).

Vía dorada

Si bien la edición científica en acceso abierto no cuenta con una legislación ad-hoc o políticas públicas directamente relacionadas a las revistas científicas editadas en Argentina, las principales acciones nacionales se generaron desde el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT). Fundado como tal en 1976²⁵ (Bosch, 2015), es un centro de servicios y a su vez un instituto de investigación que pertenece al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Históricamente tuvo la misión de comprender el desarrollo, la evolución y la transferencia de conocimiento científico-tecnológico, desde los enfoques de la información y la edición, y en 2017 incorporó la concreción de políticas respectivas a CONICET DIGITAL, el repositorio institucional (Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica, s.f.)²⁶.

A lo largo de los años, en esta institución se instalaron cuatro programas complementarios que hicieron del CAICYT un referente para las revistas científicas del país: 1) ISSN Argentina, 2) Latindex, 3) Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, y 4) Scielo Argentina. A los que se suman otras iniciativas que los orbitan, como el Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas (2009), la Bibliografía Nacional de Publicaciones Periódicas Registradas (BINPAR) -que se editó en 2000 en CD-ROM y se publicó en línea en 2012-, y los catálogos colectivos nacionales de revistas y libros (Flores, 2007). Y en el año 2016, se lanzó la base de datos Malena que registra las políticas editoriales de las revistas científicas argentinas.

²⁵ El CAICYT tuvo su origen en 1958 como biblioteca del CONICET; pasó a ser un centro de servicios documentales en 1976 y fue promovido recientemente, además, a unidad de investigación (Bosch, 2013).

²⁶ En 2017 la función quedó determinada cómo: “Contribuir al análisis, evolución y transferencia del conocimiento en materia de información científica y tecnológica y en especial a la concreción de las Políticas del repositorio institucional CONICET Digital y lo establecido en la ley 26.899 de 2013 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y su reglamentación” (Resolución D.N°4436/CONICET).

Desde 1974, funciona en este espacio el Centro Argentino del ISSN (International Standard Serial Number / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas), que es responsable de la identificación de los recursos continuos editados en el país, la asignación del código ISSN, su registro en la base de datos internacional del ISSN y la difusión del uso del mismo. Cabe resaltar que no todos los países poseen esta representación nacional del ISSN internacional, siendo un gran avance contar con un centro nacional que realice estas tareas.

Latindex es un sistema de información bibliográfica sobre las revistas de investigación científica, técnico-profesionales y de divulgación científica y cultural que se editan en los países de América Latina, el Caribe, España y Portugal y de las revistas que publican investigaciones sobre temas iberoamericanos en el resto de Europa, Asia y América del Norte. La idea de creación de Latindex surgió en 1995 en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y se convirtió en una red de cooperación regional a partir de 1997. En 1998 se fundó en el CAICYT el Centro Nacional de Acopio del Sistema Latindex. El objetivo principal es elevar la calidad editorial, difusión y acceso de las revistas académicas-científicas argentinas. El CAICYT, en este proyecto, acompaña a las revistas nacionales que quieran mejorar sus características de gestión, edición, publicación y difusión para cumplir con los requisitos de su subproducto Catálogo Latindex, que les abre la puerta a múltiples indizaciones, entre otras, a la evaluación para su inclusión en el NBRCA.

El Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (NBRCA) fue puesto en marcha en 1999 como un proyecto de CONICET con sede en el CAICYT. Desde entonces, evalúa publicaciones de distintos campos del conocimiento a partir de criterios definidos con base a estándares internacionales de calidad, con el objetivo de crear un núcleo de revistas nacionales de excelencia. Para ser incorporada al NBRCA, una revista debe cumplir requisitos de forma que respondan a las características de Catálogo Latindex y, además, pasar una rigurosa evaluación de contenidos por pares de la disciplina. Con lo cual, este sistema constituye un ejemplo en Latinoamérica ya que evalúa a las revistas en su calidad editorial y académica.

SciELO Argentina es una de las colecciones certificadas para operar regularmente como sitio oficial dentro del destacado sistema SciELO (Scientific Electronic Library Online). Esta red de bibliotecas electrónicas está conformada por colecciones de revistas científicas en texto completo y con acceso abierto, libre y gratuito. Este proyecto cooperativo regional, integrado por países de Latinoamérica, España, Portugal y Sudáfrica, fundado en 1998, certificó al nodo local en 2006, y desde entonces pertenecer a este sistema ha sido para las revistas argentinas un indicativo de calidad y prestigio, además de otorgarles la visibilidad que la corriente principal no ofrece a la comunicación científica de la región. Como instrumento de evaluación, el sitio proporciona indicadores estadísticos de uso y factor de impacto de las revistas. En el caso de Argentina, para integrar este sistema es necesario haber sido evaluado positivamente en el NBRCA y tener una periodicidad al menos semestral.

Como se puede ver, cada uno de estos proyectos se concatena a partir de la labor de los equipos de profesionales del CAICYT. Las revistas avanzan en su optimización de forma y contenido siendo aceptadas en Catálogo Latindex, esta etapa las acerca a su evaluación en NBRCA

y, si son aceptadas allí, integran el nodo SciELO Argentina. Esta organización y acompañamiento a nivel nacional a los equipos editoriales para su desarrollo es poco usual en países de la región.

Es necesario resaltar que una de las grandes visiones que tuvo el CAICYT desde sus comienzos fue unirse y colaborar con programas y proyectos regionales e internacionales de reconocida trayectoria. Ser un referente nacional en ISSN, Latindex y SciELO ayudó y acompaña al crecimiento de la estructura local, a la vez que es un claro apoyo a iniciativas AA que fortalecen la edición científica en abierto en su versión dorada, específicamente en la que hoy día se denomina diamante por su característica de no cobrar al lector ni al autor. No obstante, en estos últimos años su desarrollo y crecimiento en proyectos e iniciativas ha decaído ante la ausencia de políticas nacionales que apoyen y fomenten la valiosa labor que llevan adelante.

Otras dos iniciativas relacionadas con la infraestructura, el fortalecimiento y la detección de la vía dorada a nivel nacional que deben mencionarse son: la Red Sara, que reúne portales de revistas científicas y fomenta la colaboración y el debate para dar solución a problemáticas comunes bajo los principios del software libre, el acceso abierto al conocimiento científico y la ciencia abierta; y, el Observatorio Latinoamericano de Indicadores de Evaluación de la Producción Publicada e Indexada (OLIVA) desde donde se trabaja en la generación de indicadores latinoamericanos de producción y circulación de la ciencia para cambiar los procesos de evaluación académica.

Hacia la ciencia abierta

El acceso abierto se engloba en lo que hoy se denomina *ciencia abierta*, que plantea un cambio de paradigma en la manera de hacer ciencia, donde las motivaciones y los objetivos se mantienen sustancialmente, pero se modifica la forma. Este cambio se produce por dos razones. Una de tipo político-social y económica, basada en la idea de que, como la investigación y la innovación crean oportunidades de inversión y crecimiento por su capacidad para generar nuevos y mejores productos/servicios, es necesario mejorar y transparentar los procesos internos para así incrementar la competitividad y el empleo. La otra razón es intrínseca a la ciencia, ya que se acusa recibo de las anomalías de la comunicación científica que, gracias a las posibilidades tecnológicas actuales, podrían rediseñarse para aumentar la eficacia y corregir los problemas de un sistema de difusión creado para un contexto tecnológico mecánico e impreso que hoy está obsoleto.

Tal como señalan Uribe Tirado y Ochoa (2018, p. 9), la ciencia abierta implica un movimiento que hace alusión a una filosofía, a políticas y a prácticas que propician que las formas de producción, difusión y publicación sean compartidas, colaborativas y transparentes, “bajo términos que permitan el acceso, la reutilización, redistribución o reproducción de la investigación en cuanto a sus publicaciones, datos, métodos y software-aplicaciones subyacentes”. Entonces, en este nuevo contexto la ciencia debe ser abierta, colaborativa, y hecha con y para la sociedad (Anglada y Abadal, 2018). El acceso abierto fue solo el comienzo; esta nueva postura de la

ciencia pretende abrir todos los productos desde el inicio mismo de una investigación, desde la producción hasta la difusión de conocimiento, proponiendo inclusive que los ciudadanos sin formación especial se involucren en el proceso planteando temas y abordajes que superen lo disciplinar -algo que se ha dado en llamar *ciencia ciudadana*-. El objetivo final, como se señala en el Manifiesto de ciencia abierta y colaborativa (OCSDNet, 2018), es una ciencia que, además de satisfacer las necesidades materiales e intelectuales de la sociedad, permita “usar el conocimiento como vía para alcanzar el bienestar, la justicia social y el desarrollo sostenible” (p. 4).²⁷



Figura 4. Componentes de la ciencia abierta
Fuente: UNESCO (2020).

Desde el Estado nacional, a través del MINCYT, en los últimos años se ha estado trabajando para visibilizar diferentes iniciativas nacionales que siguen los lineamientos de ciencia abierta, realizándose ciclos de conferencias, reuniones y talleres que han puesto el tema en agenda. Durante el 2020 y el 2021, Argentina participó de una consulta regional sobre la recomendación en ciencia abierta -promovida por la UNESCO- y en la redacción de unas recomendaciones que tienen como objetivo crear un consenso mundial sobre este tema mediante un proceso inclusivo, transparente y consultivo en el que participen todos los países

²⁷ También se difundieron en la región la Declaración de Panamá por la ciencia abierta reproducible y replicable en 2018 y el Manifiesto bibliotecario por la ciencia abierta latinoamericana en 2019.

y todos los interesados. Asimismo, en marzo de 2021 se creó el Comité Asesor en Ciencia Abierta y Ciudadana, dependiente del MINCYT y coordinado por Fernanda Beigel -una de las autoras de las recomendaciones antes mencionadas-, en el que también participan varios referentes del campo bibliotecológico nacional. Dicho Comité tiene como fin asesorar al Ministerio en esta temática y tendrá a su cargo la realización de un diagnóstico de situación de diferentes aristas en relación a la transición hacia la ciencia abierta, a fin de elaborar políticas y planificar acciones concretas que promuevan los procesos de consolidación de las prácticas, infraestructuras y procesos de ciencia abierta en el país.

Iniciativas de acceso abierto: hacia una infraestructura nacional

Las iniciativas que han surgido en Argentina para favorecer el acceso abierto a la producción científica nacional son diversas e incluso algunas relacionadas con la edición de revistas han tenido lugar antes de la formalización del movimiento de acceso abierto. A continuación, se hace una síntesis de las iniciativas agrupándolas por repositorios institucionales y por edición de revistas científicas. Sin intención de presentar un listado exhaustivo, se brindan algunos ejemplos que representan la diversidad nacional y el interés de grupos sociales distintos para visibilizar las producciones y tener voz en la agenda nacional, regional e internacional.

El desarrollo de repositorios institucionales

Los repositorios digitales argentinos han manifestado en estos últimos años un crecimiento constante y paulatino, apoyados principalmente en una serie de hitos en los que tuvieron un rol relevante el MINCYT y el SNRD, enumerados en el apartado anterior. Signados en parte por la política pública y el impulso de distintos grupos sociales que se involucraron en su gestación y gestión, el número de repositorios en el territorio nacional ha ido en aumento. El primer estado de situación escrito por Carolina De Volder (2008) mencionaba y caracterizaba la existencia de 15 repositorios de acceso abierto existentes en el país en 2008. Tres años después, Fushimi y Banzato (2010) señalaron que las universidades nacionales estaban aprovechando las oportunidades que ofrecía la Web para visibilizar y difundir la producción de sus investigadores, aunque las iniciativas no necesariamente respondían a los preceptos del AA, e identificaron 8 repositorios en funcionamiento y otros 5 en proyección. En ambos trabajos, realizados previamente a la aprobación de la ley, los autores coinciden en afirmar que la ausencia de políticas públicas hacía que las iniciativas existentes, desarrolladas principalmente por las bibliotecas, fueran aisladas y contaran con escaso apoyo institucional. Un año después, el primer informe que el MINCYT difundió, mostraba datos más alentadores a nivel nacional: se registraban unos 23 repositorios digitales en funcionamiento,

más 7 que estaban realizando pruebas y 28 que se declararon en proyección, muchas iniciativas de las cuales estaban a cargo de las bibliotecas de las instituciones (MINCYT, 2011).

Trabajos posteriores a la aprobación de la ley, señalan que las políticas públicas que se han enumerado anteriormente favorecieron la creación y desarrollo de repositorios al menos en las universidades nacionales de gestión pública, apoyando así el crecimiento de la vía verde. Hasta finales del año 2015, de las 53 universidades existentes en el país solo 15 tenían repositorios (Pené, Unzurrunzaga y Borrell, 2016) y llegaron a 34 en 2019 -sobre 65 instituciones de enseñanza superior existentes- (Fushimi et al., 2021b). En los estudios realizados se observó también que existe una apropiación local del concepto de repositorio, en muchos casos por parte de las bibliotecas de estas instituciones, para difundir objetos digitales de la más variada tipología -y no necesariamente producción científica-, con la finalidad de reunir, registrar, preservar y difundir el patrimonio y la memoria de la institución y de su comunidad académica (Pené et al., 2016).

En cuanto a los actores involucrados en la construcción y mantenimiento de repositorios, todos los estudios mencionados destacan el rol de la biblioteca y los bibliotecarios para la conformación de esta infraestructura. En las universidades nacionales, según relevamientos efectuados hasta 2019, más de un 70% de las iniciativas en funcionamiento eran lideradas por las bibliotecas o bien participaban en su gestión (Fushimi et al., 2021a). Por otro lado, Fushimi (2018) señalaba que los niveles de conducción de las universidades nacionales -en tanto espacios donde se realizan las investigaciones- desempeñaron un rol más bien pasivo, con algunas excepciones, aunque por lo general “dejaron hacer”, acompañando tibiamente las políticas públicas y el impulso de los bibliotecarios. Las editoriales universitarias, que también son actores afectados por estas políticas y comparten algunos de los objetivos e ideales del acceso abierto, en general no participaron en la construcción de los repositorios y, aunque están atentos a su crecimiento por el impacto que podría causarles, se mantienen al margen. Se observaron además diferencias entre los editores de revistas científicas y los que se dedican a la publicación de libros. Según la autora, los actores más reticentes parecen ser los investigadores -en tanto autores de la producción científica- ya que se han visto ajenos al proceso de elaboración de la ley y al desarrollo de los repositorios.

En la actualidad, el SNRD cosecha y brinda acceso unificado a más de 371.432 registros de la producción científico-tecnológica depositada en los 44 repositorios adheridos al sistema²⁸. Como se mencionó antes, existen repositorios que aún no están adheridos y otros tipos de producciones disponibilizadas en los repositorios que no son cosechadas por el Sistema. En la figura 5 vemos el porcentaje de documentos que cada repositorio institucional aporta hasta 2021 al SNRD.

²⁸Datos actualizados al 6-8-2021, tomados de <http://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/>.

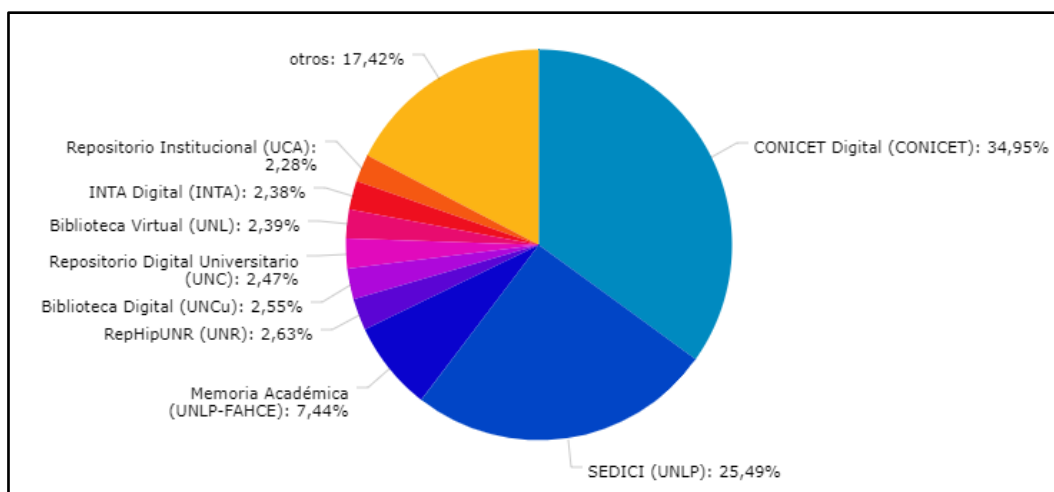


Figura 5. Cantidad de publicaciones aportadas al SNRD por repositorio (agosto 2021)

Fuente: Estadísticas disponibles en el portal SNRD (<https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Content/stats>)

El repositorio que más cantidad de documentos aporta al sistema actualmente es CONICET Digital, perteneciente al CONICET, que fue desarrollado en 2014 en el marco de la ley nacional y puesto en funcionamiento a mediados de 2015 con el objetivo de “reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso público a la producción científico-tecnológica realizada por investigadores, becarios y demás personal de CONICET” (CONICET, s.f.). Junto con el mismo se implementó un mecanismo descentralizado de curaduría de las producciones que los investigadores incluyen en el sistema de gestión y evaluación del organismo, el SIGEVA CONICET²⁹, por lo que desde la Oficina Técnica Central de CONICET se coordina una red de especialistas bibliotecólogos que revisan los datos y archivos incluidos en el SIGEVA y los cargan en el repositorio, sin intervención de los investigadores, que de ese modo no tienen que ocuparse de autoarchivar su producción. Esto permitió un veloz crecimiento del repositorio, que a julio de 2021 reúne más de 126.100 documentos, aunque también ha suscitado algunas diferencias entre los centros en función de la cantidad de personal técnico que disponen para hacer la tarea.

Como caso emblema se debe mencionar a la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), pionera en el país en materia de acceso abierto, que cuenta con un repositorio general desde 2003 conocido como SEDICI, y tres repositorios de facultades: Memoria académica, creado en 2006 (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación -FaHCE-), Naturalis que data formalmente del 2002 (Facultad de Ciencias Naturales y Museo) y la Biblioteca Digital Arq. Hilario Zalba puesta en marcha en 2017 (Facultad de Arquitectura y Urbanismo). En cuanto a su gestación, Mazza (2019) señala en su investigación que fueron desarrollados por grupos sociales distintos: el PrEBI-SEDICI como equipo especializado creado desde la Presidencia de la UNLP, y un grupo de bibliotecas de facultades que generaron iniciativas disciplinares. Actualmente, SEDICI y Memoria Académica aportan gran cantidad de documentos al SNRD (figura 5). Se destaca que,

²⁹ El Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) es un conjunto de aplicaciones informáticas a las que los trabajadores del CONICET acceden a través de una plataforma web.

como estrategia de ingesta, ambos servicios cuentan con personal que se encarga de realizar el depósito mediado de la producción institucional, así como también poseen formularios web que permiten el autoarchivo a los autores.

Otro modelo de desarrollo interesante que se ha suscitado en el país es la creación de oficinas o equipos de trabajo interdisciplinarios que trabajan de forma centralizada, pero en articulación con otras áreas y dependencias para coordinar y ejecutar las políticas y prácticas tanto del repositorio como de otras iniciativas, generalmente portales de revistas. Tal es el caso de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que creó la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) en 2011, la cual tiene a su cargo tanto el repositorio institucional como el portal de revistas y articula su accionar con sedes OCA en cada una de sus facultades y dependencias. Casos similares se vienen implementando con modalidades variadas en las universidades de Nordeste (UNNE), Rosario (UNR), Comahue (UNComa), Tecnológica Nacional (UTN) y otras, en donde se van formando equipos centrales que coordinan las iniciativas de acceso abierto de cada institución.

La edición de revistas científicas: viejos modelos, nuevas perspectivas

Desde principios del siglo XX -y en algunos casos, antes también-, las universidades de América Latina han tenido la tradición de editar revistas académicas como una más de sus actividades de generación y difusión del conocimiento, y generalmente lo hicieron siguiendo la modalidad que en el apartado 1.2 denominamos *vía diamante*. Durante más de un siglo, estas instituciones no se plantearon la publicación de sus revistas con un fin comercial sino como un medio para dar a conocer, a la comunidad científica y a la sociedad, los conocimientos que en ellas se desarrollaban y las investigaciones de sus profesores. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las universidades de la región son públicas y se sostienen con fondos de la misma sociedad, ésta era una manera de devolver el esfuerzo de cada uno de sus habitantes.

De acuerdo con Gentili y Babini:

América Latina es la región del mundo más adelantada en la adopción del acceso abierto a sus revistas científicas y académicas, que en su mayoría se ofrecen en texto completo en la web, sin costo para el lector y sin costo para el autor, aumentando significativamente la visibilidad y accesibilidad a la producción científica de la región. (2015, p. 11).

Esto ha sido posible porque una gran parte de la investigación de estos países son financiadas con fondos públicos y existe una conciencia general del conocimiento como un recurso de acceso público (Babini, 2011). Por otro lado, porque la digitalización de las revistas vino de la mano de sistemas de información que disponían en Internet las publicaciones a texto completo, sin trabas económicas para su acceso, y los beneficios en cuanto a circulación que estos ofrecían eran superadores a las tiradas en papel. En este sentido, debe señalarse que Salatino (2018)

estimó que el 47% de las revistas latinoamericanas continuaban circulando exclusivamente de manera impresa, lo que señala una tradición muy marcada y una diversidad poco accesible.

Por su parte, Salatino y Banzato (2021) señalan que la consolidación del acceso abierto en la región se dio en torno a dos procesos que son constitutivos del espacio regional de revistas: la construcción de una infraestructura de comunicación científica basada en la circulación de revistas en acceso abierto, proceso al que le continuó el incremento del número de revistas publicadas en la región, lo que dio lugar a estrategias de difusión y visibilización para las ciencias sociales y humanidades y el desarrollo de capacidades institucionales.

Alperin y Rozemblum (2017) observan que el desarrollo de las revistas científicas en la región pasó por tres etapas marcadas por diferentes criterios de análisis. La primera, emergente (1985-1995), que se centra en la identificación de problemáticas que mostraban ya la ubicación en una periferia de las revistas científicas latinoamericanas, pero también una serie de políticas y normativas para fortalecer las revistas regionales. La segunda, de consolidación de las revistas (1995-2015), muestra un interés en el desarrollo y mejoramiento de la calidad editorial de las publicaciones, surgiendo en esta etapa los tres grandes sistemas de visibilidad de las revistas de la región: Latindex (1995), bajo un modelo cooperativo y regional; SciELO (1998), más orientado a las ciencias de la salud, exactas y naturales³⁰, y la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal -RedALyC- (2003), con un perfil dirigido a las ciencias sociales³¹. Estos dos últimos luego incluirían todas las disciplinas, aunque no han logrado hacer crecer sus colecciones más allá de los 2.000 títulos de revistas. La tercera etapa, de internacionalización de las revistas (2015-presente), comienza a dar señales de un cambio en la forma en que algunos gobiernos intentan fomentar la ciencia utilizando servicios como WoS o Scopus - propiedad de Clarivate Analytics y Elsevier, respectivamente- para categorizar las revistas como internacionales a partir de su inclusión en dichos servicios. Los intentos de los gobiernos de la región por mejorar la ciencia local a través del uso de estos sistemas comerciales son preocupantes porque se inclina a un modelo de ciencia comercial y va dejando de lado el modelo que venía desarrollando América Latina con premisas claras apoyando el acceso abierto y la comunicación como bien común (CLACSO, 2015).

A finales de 2018, el trabajo conjunto de RedALyC con la UNLP, la Universidad de Antioquía, CLACSO y el apoyo de la UNESCO, dio origen a la iniciativa AmeliCA, una infraestructura de comunicación para la publicación académica y la ciencia abierta sostenida de forma cooperativa, y centrada en un modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica

³⁰ Su creación y desarrollo se basó en dos objetivos fundamentales: 1) incluir las revistas nacionales de calidad, que complementarían los índices internacionales, además de ofrecer los textos completos gratuitos, lo que luego, con el comienzo del acceso abierto, se conocería como vía dorada; 2) aumentar la visibilidad y calidad de las revistas a partir del trabajo conjunto de editores independientes y agencias nacionales de investigación.

³¹ A principios del 2006, el proyecto RedALyC abrió sus puertas a las ciencias naturales y exactas. Se presenta como una hemeroteca digital en la que las revistas que la componen se destacan de entre la extensa producción editorial científica de Iberoamérica, con la condición inicial de ser dictaminadas por pares académicos y publicar, en su mayoría, resultados originales de investigación científica.

y abierta de la comunicación científica, siguiendo la línea fundacional de RedALyC (Becerril-García et al., 2018). Esta iniciativa intenta ayudar a las revistas de la región a optimizar sus modelos de gestión editorial para su posterior evaluación e inclusión en RedALyC, y en este proceso se encuentran ya 229 títulos, de los cuales 60 son argentinos y 30 de ellos corresponden a ediciones de la UNLP.

Los proyectos regionales mencionados, que actualmente se encuentran consolidados, surgieron con el objetivo principal de evaluar las revistas científicas de la región para categorizarlas, validar su calidad editorial y de contenido y darles visibilidad (Aguirre et al., 2006). Pero además han logrado reunir y estandarizar gran parte de la información dispersa sobre las revistas científicas de Iberoamérica y Caribe.

En cuanto a la situación en Argentina, en particular, al consultar el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ) es factible identificar fácilmente 318 revistas editadas en el país bajo el modelo de acceso abierto. Ahora bien, como se mencionaba, la inclusión en directorios y servicios de indexación que hacen a su visibilidad es dispar, y está más que nada vinculado a la profesionalización de los equipos editoriales, lo que hace pensar en un panorama incompleto de la edición nacional bajo esta modalidad. Al respecto, un estudio reciente de Salatino (2019) describió detalladamente el espacio argentino de revistas científicas con base en el análisis de 1.208 revistas nacionales activas entre 2016 y 2017. Encontró que guardaban características distintivas en cuanto a la circulación: mayoritariamente son especializadas en ciencias sociales, un alto porcentaje no están incluidas en repertorios y sistemas regionales e internacionales de información (un 34% que sube a 55% si se deja fuera Catálogo de Latindex), hay un alto componente de edición universitaria (41%) y de edición en papel (50%).

Otro estudio identificó en las universidades nacionales de gestión pública para el año 2019, unos 31 portales que disponían títulos de publicaciones periódicas editadas y/o coeditadas por las universidades nacionales en acceso abierto, entre ellos portales como el de la UNLP con 88 títulos -que incluye a otros dos portales de facultades- y de la UNC con 78 títulos (Fushimi et al., 2021b). Corresponde sumar aquí el portal de CAICYT que se ha reseñado anteriormente, que dispone de infraestructura para los centros de CONICET y tantas otras revistas digitales que no están agrupadas en ningún portal. Esto habla de la necesidad de gestionar infraestructuras para la publicación.

Uno de los portales de revistas pioneros de Argentina es el de la FaHCE-UNLP, desde el cual surgió el modelo tripartito de gestión editorial de revistas científicas sostenido por una universidad pública. Dicho modelo profesionaliza la edición científica en la que interactúan las *autoridades* institucionales, sosteniendo políticamente los principios del acceso abierto y disponiendo los recursos humanos y económicos necesarios; los *editores científicos* con su red de autores y evaluadores para conseguir los mejores artículos posibles; y los *gestores de contenidos* que forman un equipo interdisciplinario en el que confluyen diseñadores, correctores de estilo, bibliotecólogos e informáticos para editar los trabajos, llevar adelante la plataforma de gestión y realizar las tareas de visibilidad en bases de datos y repositorios (Banzato y Rozemblum, 2019).

Cabe señalar que los creadores del portal de revistas FAHCE aportaron dicho modelo a la iniciativa AmeliCA, ejemplo de factibilidad de gestión editorial en la universidad pública latinoamericana. El mismo sienta sus bases en el trabajo bibliotecario, cuya intervención desde el comienzo de la generación de las revistas científicas agiliza el proceso editorial y su normalización favorece luego la inclusión en distintos sistemas bibliográficos, mejorando así su accesibilidad, su difusión y su visibilidad, a la vez que se logra un proceso más fluido y eficaz (Rozemblum y Banzato, 2012).

Desafíos para los profesionales de la información

Una de las funciones tradicionales de las bibliotecas ha sido la de brindar acceso a la información. Claro está que la forma en que desde el colectivo bibliotecario trabajamos para cumplir con esa función es lo que marca la diferencia. Una opción sería suscribir mediante pago diversos servicios de información comerciales que, según sus promotores, solucionan casi cualquier inconveniente que ocurra en el proceso de generación de conocimiento, vistiéndose con hermosas interfaces de búsqueda y recuperación, para lo cual tendríamos que contar con un presupuesto holgado y constante para financiarlos -contexto que no es el que suele observarse en nuestra región-. Otra opción más inclusiva sería trabajar de forma colaborativa a nivel regional en el desarrollo de infraestructuras que satisfagan las necesidades e intereses de nuestras comunidades, formando recursos humanos propios para generar conocimiento y capacidades locales, optimizando así el escaso presupuesto disponible en pos de un beneficio colectivo.

Más allá de lo dicho, no puede desestimarse que la información científica siempre ha sido un activo fundamental para el desarrollo social y económico de las naciones. Nuestro perfil para la gestión de la información nos permitiría incorporarnos a trabajar en todos los ámbitos del sistema científico mencionados en este capítulo. Y en este sentido, podemos constituirnos como un actor clave para promover la “soberanía del conocimiento”, concepto que Banzato (2019) identifica como bien común, donde los resultados de las investigaciones necesitan de un sistema de resguardo propio y anclado territorialmente en el Sur Global. En sus palabras, se trata de “defender nuestro derecho a crear sistemas que atiendan a la diversidad e idiosincrasia de nuestras sociedades, así como de la potestad de ofrecer para nuestros pueblos herramientas que les permitan desarrollar y difundir sus propios saberes” (p. 9).

Como profesionales podemos aportar a la vía verde, desarrollando y promocionando repositorios digitales para que las instituciones logren reapropiarse de la producción científica que generaron con fondos públicos, y de esa forma, seamos los actores que construyen, difunden y preservan la memoria institucional. También, podemos contribuir a la vía dorada, al apoyar la gestión de revistas científicas académicas trabajando junto con los editores para favorecer la normalización de la información, la recuperabilidad web, su visibilidad y la interoperabilidad entre sistemas apostando a la consolidación de un modelo sustentable de acceso abierto.

Consideramos que todos estos aportes, en conjunto, favorecen la evolución del acceso abierto en nuestra región, más aún si logramos poner estas iniciativas en la agenda política de los Estados nacionales. La legislación de repositorios digitales vigente en Argentina, impulsada en parte por la labor del colectivo bibliotecario, es un camino iniciado hacia este rumbo. Sin embargo, como se ha expuesto en este capítulo, concretar el acceso abierto y empezar a trabajar en los principios de la ciencia abierta requiere de discusiones y cambios profundos en los campos disciplinares. También será necesario que se recompensen las prácticas abiertas en las evaluaciones y que se incentive con financiamiento a quienes las adquieran. Caminar hacia un modelo de ciencia abierta implica la definición de políticas de información que coordinen estrategias en el ámbito institucional, nacional y regional, y los bibliotecarios tenemos la obligación -y la oportunidad- de participar en estos debates y desafíos que promuevan la soberanía de nuestros pueblos, logrando inclusión y diversidad a favor de la equidad.

Les invitamos a sumarse al debate y ser parte de este cambio.

Bibliografía

- Aguirre, M., Cetto, A.M., Córdoba, S., Flores, A. M., y Román, A. (2006). Calidad editorial y visibilidad de las revistas: La experiencia de Latindex. En D. Babini y J. Fraga, *Edición electrónica, bibliotecas virtuales y portales para las ciencias sociales en América Latina y el Caribe* (pp. 103-122). CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/babini/Aguirre%20Cetto%20Fy%20R.pdf>
- Anglada, L. y Abadal, E. (2018). ¿Qué es la ciencia abierta? *AnuarioThinkEPI*, 12, 292-298. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2018.43>
- Argentina. Ley N° 26.899 (2013). Repositorios digitales institucionales de acceso abierto. En *Boletín Oficial de la República Argentina*, 32.781, Primera Sección, 3-4. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>
- Argentina. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva [MINCYT] (2011). *Informe sobre la situación de los repositorios digitales argentinos*. Subsecretaría de Coordinación Institucional. Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica. MinCyT.
- Babini, D. (2011). Acceso abierto a la producción científica de América Latina y el Caribe: Identificación de principales instituciones para estrategias de integración regional. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 6(17). <http://ssrn.com/abstract=1821582>
- Banzato, G., y Rozemblum, C. (2019). Modelo sustentable de gestión editorial en Acceso Abierto en instituciones académicas: Principios y procedimientos. *Palabra Clave*, 8(2), e069. <http://dx.doi.org/10.24215/18539912e069>
- Banzato, G. (2019). *Soberanía del conocimiento para superar inequidades: políticas de Acceso Abierto para revistas científicas en América Latina*. Sao Paulo, Mecila Working Papers. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11466/pr.11466.pdf

- Becerril-García, A. (2021). La infraestructura que sostiene el acceso abierto no comercial en América Latina, el Caribe, España y Portugal. Resultados de la encuesta regional a revistas científicas. En *Conocimiento abierto en América Latina: Trayectoria y desafíos* (pp. 37–78). CLACSO. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/01/Conocimiento-abierto.pdf>
- Becerril-García, A., Aguado-López, E., Batthyány, K., Melero, R., Beigel, F., Vélez Cuartas, G., Banzato, G., Rozemblum, C., Amescua García, C., Gallardo, O. y Torres, J. (2018). *AmeliCA: Una estructura sostenible e impulsada por la comunidad para el Conocimiento Abierto en América Latina y el Sur Global*. Redalyc, UAEM, CLACSO, UNLP, UdeA. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.693/pm.693.pdf>
- Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in Science and Humanities. 2003 octubre 22. https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin_sp.pdf
- Bethesda Statement on Open Access Publishing. 2003 junio 20. https://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html
- Björk, B.C. (2017). Gold, green, and black open access. *Learned Publishing*, 30(2), 173-175. <https://doi.org/10.1002/leap.1096>
- Boeris, C. (2015). La Declaración de San Francisco, el Manifiesto de Leiden y los criterios de evaluación de la ciencia. Acceso abierto en movimiento. *Acceso abierto en movimiento*. <http://accesoabierto.fahce.unlp.edu.ar/entradas/la-declaracion-de-san-francisco-el-manifiesto-de-leiden-y-los-criterios-de-evaluacion-de-la-ciencia>
- Bosch, M. (2013). Revalorización y tangibilización de los recursos en información y edición científica en Argentina: líneas de trabajo y perspectivas del Centro de Información Científica y Tecnológica del CONICET. *Salud Colectiva*, 9(3), 281-285. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73129417001>
- Bosch, M. (2015). CAICYT: Infraestructuras de información para la información y comunicación científica. Ponencia presentada en el *Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur*. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia. <https://www.aacademica.org/mela.bosch/6.pdf>
- Bravo-Marchant, M.S. y Cabezas-Bullemore, A. (2020) *Primera encuesta regional sobre negociación y contratación de recursos de información 2019*. http://www.lareferencia.info/imagenes/prensa/Primera_Encuesta_EUA_en_America_Latina_y_El_Caribe_2019.pdf
- Budapest Open Access Initiative [BOAI] (2002, febrero 14). <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>
- Budapest Open Access Initiative [BOAI] (2012 septiembre 12). <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-translations/spanish>
- Budapest Open Access Initiative [BOAI]. (2017, febrero 14). <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai15-1>
- Buranyi, S (2017, junio 27). *Is the staggeringly profitable business of scientific publishing bad for science?* The Guardian. <http://www.theguardian.com/science/2017/jun/27/profitable-business-scientific-publishing-bad-for-science>

- Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (s.f.) CAICYT-CONICET. Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica. <http://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/institucional/>
- Ciencia libre Ciencia, Política y Sociedad. (2018). Publicaciones científicas: ¿comunicación o negocio editorial? *Ciencia, tecnología y política*, 1(1), e005. <https://doi.org/10.24215/26183188e005>
- CONICET(s.f.). Conicet digital. <https://ri.conicet.gov.ar/wp/acerca-de/conicet-digital/>
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO] (2015) Declaración CLACSO sobre el acceso abierto al conocimiento gestionado como un bien común. En *XXV Asamblea General Ordinaria*. CLACSO. <https://www.clacso.org.ar/conferencia2015/documentos/asamblea/declaraciones/4-Declaracion-de-CLACSO-sobre%20el-acceso-abierto-al-conocimiento-gestionado-como-un-bien-comun.pdf>
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo sobre la información científica en la era digital: acceso, difusión y preservación. (2007, febrero 14). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52007DC0056&from=SL>
- Declaración conjunta COAR-UNESCO sobre Acceso Abierto. (2016, mayo 9). <https://www.coar-repositories.org/files/Declaración-conjunta-COAR-UNESCO-sobre-Acceso-Abierto-mayo-2016-2.pdf>
- Declaración de México a favor del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial. (2017, diciembre 15). <https://www.redalyc.org/journal/127/12755957014/html/>
- Declaración de Salvador sobre Acceso Abierto: la perspectiva del mundo en desarrollo. (2005, septiembre 23). http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D4779.dir/Declaracion_Salvador.pdf/
- Declaration on Access to Research Data from Public Funding. (2004 enero 30). <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/157>
- Delgado López-Cózar, E. (2017). Evaluar revistas científicas: Un afán con mucho presente y pasado e incierto futuro. En *Revistas científicas: Situación actual y retos de futuro* (pp. 73-104). Edicions de la Universitat de Barcelona. <http://eprints.rclis.org/32132/>
- De Volder, C. (2008). Los repositorios de acceso abierto en Argentina: situación actual. *Información, cultura y sociedad*, 19, 79-98. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402008000200005
- Flores, A. M. (2007). CAICYT y las publicaciones científicas nacionales. *Revista de Educación en Biología*, 10(1), 47–51. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/26348>
- Fuchs, C., y Sandoval, M. (2013). The Diamond Model of Open Access Publishing: Why Policy Makers, Scholars, Universities, Libraries, Labour Unions and the Publishing World Need to Take Non-Commercial, Non-Profit Open Access Serious. *tripleC*, 13(2), 428-443. <https://doi.org/10.31269/triplec.v11i2.502>

- Fushimi, M., Pené, M. G., Sanllorenti, A. M., y Unzurrunzaga, C. (2021a). Repositorios universitarios argentinos en coyuntura: desarrollo y perspectivas de sus gestores. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 32(62 may-ago). <https://doi.org/10.33255/3262/924>
- Fushimi, M., Pené, M. G., Unzurrunzaga, C. y Sanllorenti, A. M. (2021b). Situación de los repositorios digitales en las universidades nacionales argentinas de gestión pública (2019). [Informe de investigación]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/124704>
- Fushimi, M., y Banzato, G. (2010). Las políticas de acceso abierto en las universidades estatales argentinas: un análisis a través de la web. Ponencia presentada en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9-10 diciembre 2010, UNLP, La Plata, Argentina*. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.931/ev.931.pdf
- Fushimi, M. (2018). *Desarrollo de repositorios digitales institucionales en las universidades nacionales en Argentina, período 2004-2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Quilmes]. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1629/te.1629.pdf>
- Gentili, P. y Babini, D. (2015). Prólogo. En J. P. Alperín y G. Fischman (Eds.) *Hecho en Latinoamérica: Acceso abierto, revistas académicas e innovaciones regionales* (pp. 11-12). CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150722110704/HechoEnLatinoamerica.pdf>
- Guédon, J.C. (2011). El acceso abierto y la división entre ciencia “principal” y “periférica”. *Crítica y Emancipación*, 6, 135-180. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ojs/index.php/critica/article/view/141/125>
- Guédon, J.-C. (2017). Open Access: Toward the Internet of the Mind. <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai15/Untitleddocument.docxHarnad>, S. (2012). United Kingdom's Open Access Policy Urgently Needs a Tweak. *D-Lib Magazine*, 18(9/10). <http://doi.org/10.1045/september2012-harnad>
- Harnad, S. (2015). Optimizing Open Access Policy. *The Serials Librarian*, 69(2). <http://eprints.soton.ac.uk/381526/1/HarnadSerev.pdf>
- IFLA (s.f.). Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto a la Literatura Académica y Documentación de Investigación. <https://www.ifla.org/es/publications/declaracion-de-la-ifla-sobre-el-acceso-abierto-a-la-literatura-academica-y-documentacion-de-investigacion/>
- Larivière, V., Haustein, S., y Mongeon, P. (2015). The Oligopoly of Academic Publishers in the Digital Era. *PLOS ONE*, 10(6), e0127502. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0127502>
- Lattuada, M., y Giba, G. (2014). Una introducción a la Ley de Repositorios Abiertos para Ciencia y Tecnología. *Debate Universitario*, 2(4), 79-99. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/debate-universitario/article/view/4588>
- Mazza, C. (2019) *Construcción social y situación actual de los repositorios digitales institucionales de acceso abierto en la Universidad Nacional de La Plata* [Tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata]. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1838/te.1838.pdf>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (s.f.). Sistema Nacional de Repositorios Digitales. <https://repositoriosdigitales.mincyt.gov.ar/vufind/Content/about>

- Monti, C. y Unzuurrungaza, C. (2020). El acceso abierto no es un modelo de negocio, es nuestro derecho a acceder a la literatura científica. *Acceso abierto en movimiento*. <http://accesoabierto.fahce.unlp.edu.ar/entradas/el-acceso-abierto-no-es-un-modelo-de-negocio>
- Pené, M., Unzuurrungaza, C., y Borrell, M. (2016). Repositorios institucionales universitarios argentinos, un acercamiento a sus colecciones. En *Actas de las IV Jornadas de Intercambio y Reflexión acerca de la Investigación en Bibliotecología*, 29-30 de octubre de 2015, La Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5293/ev.5293.pdf
- Piowar, H., Priem, J., Larivière, V., Alperin, J. P., Matthias, L., Norlander, B., Farley, A., West, J., & Haustein, S. (2018). The state of OA: A large-scale analysis of the prevalence and impact of Open Access articles. *PeerJ*, 6, e4375. <https://doi.org/10.7717/peerj.4375>
- Posada A., y Chen, G. (2018). Inequality in Knowledge Production: The Integration of Academic Infrastructure by Big Publishers. En L. Chan y P. Mounier (Eds.), *ELPUB 2018*. <https://doi.org/10.4000/proceedings.elpub.2018.30>
- Rozemblum, C., y Banzato, G. (2012). La cooperación entre editores y bibliotecarios como estrategia institucional para la gestión de revistas científicas. *Información, Cultura y Sociedad*, 27. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ics/article/view/1983>
- Salatino, M. (2017). *La estructura del espacio latinoamericano de revistas científicas* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cuyo]. <https://bdigital.uncu.edu.ar/10720>
- Salatino, M. (2019). Circuitos locales en contextos globales de circulación. Una aproximación a las revistas científicas argentinas. *Palabra Clave (La Plata)*, 9(1), e073. <https://doi.org/10.24215/18539912e073>
- Salatino, M. y Banzato, G. (2020). *Confines históricos del acceso abierto latinoamericano*. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4385309>
- Salvarezza, R., Bilmes, G., y Liaudat, S. (2021). No volveremos a ser los mismos, asistimos a un cambio de mentalidad en la relación entre ciencia, tecnología y sociedad. *Ciencia, tecnología y política*, 4(6), e051. <https://doi.org/10.24215/26183188e051>
- Shearer, K. (2018). *Responding to Unsustainable Journal Costs* (p. 9 p.). Canadian Association of Research Libraries (CARL). http://www.carl-abrc.ca/wp-content/uploads/2018/02/CARL_Brief_Subscription_Costs_en.pdf
- Suber, P. (2015). *Acceso abierto*. Universidad Autónoma del Estado de México. [Traducción de Remedios Melero] <http://hdl.handle.net/10261/121428>
- UNESCO (2020). *Hacia una recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta. Crear un consenso mundial sobre la ciencia abierta*. https://en.unesco.org/sites/default/files/open_science_brochure_sp.pdf
- Uribe Tirado, A., y Ochoa, J. (2018). Perspectivas de la ciencia abierta: un estado de la cuestión para una política nacional en Colombia. *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació*, 40. <https://dx.doi.org/10.1344/BiD2018.40.5>

CAPÍTULO 2

La bibliometría en la política y gestión de la ciencia y la tecnología

Sandra Miguel y Claudia González

Las naciones democráticas utilizan los datos para construir fuentes integrales de información que ayudan a las organizaciones y a los individuos a comprender cómo los gobiernos, en todos los niveles jurisdiccionales, se van comportando en el tiempo en rubros tan importantes como la educación, la salud, las cargas fiscales, la seguridad y demás. El área de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI o *STI* en inglés) no queda exenta de este seguimiento, donde se utilizan los datos que se compilan como insumo tanto para el análisis y evaluación de las políticas vigentes, como también para la propia elaboración de políticas, planes y programas.

Organismos internacionales como la *OCDE* (Organisation for Economic Co-operation and Development), *UNESCO* (United Nation for Education, Science and Culture) y *The World Bank* u organismos regionales como *Eurostat* a nivel europeo, *CEPAL* (Comisión Económica para América Latina) o *RICYT* (Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología) a nivel iberoamericano, no sólo compilan estadísticas del sector CTI, sino que también producen información técnica que orienta a las naciones sobre la mejor manera de recopilar los datos y elaborar los indicadores que luego permiten establecer comparaciones entre países y regiones del mundo. Es significativo, en este punto, el aporte que realiza la OCDE con su Manual de Frascati, cuya 1ra ed. de 1964 se ha editado siete veces (OCDE, 2015), y el cual constituye el material de referencia al momento de producir indicadores generales de I&D (Investigación y Desarrollo), el Manual de patentes (OCDE, 2010); así como también sus manuales de Canberra (OCDE, 1995) y Oslo (OCDE, 2018), que editados en conjunto con *Eurostat* son los documentos de referencia para medir los recursos humanos en I&D y la innovación, respectivamente.

Asimismo, la RICYT hace lo suyo al aportar toda una batería de manuales metodológicos que reflejan las preocupaciones de medición en la región iberoamericana. El Manual de Bogotá (RICYT, 2001) elaborado en conjunto con la OEA (Organización de Estados Americanos), se utiliza para medir la innovación tecnológica; el Manual de Santiago (RICYT, 2007) se orienta a la medición de la internacionalización de la ciencia y la tecnología; el Manual de Lisboa (RICYT, 2006) es el documento a considerar cuando se busca medir la transición de Iberoamérica hacia la Sociedad de la Información; el Manual de Antigua (RICYT, 2015) se dedica a la medición de la percepción pública de la ciencia y la tecnología en Iberoamérica, y por último, el Manual de Valencia (RICYT, 2017), que publicado en conjunto con el OCTS-OEI (Observatorio de Ciencia,

Tecnología e Innovación de la Organización de Estados Iberoamericanos), representa el documento metodológico de referencia para medir las actividades de relación o vinculación de las universidades con su entorno. La Unesco y el OCTS-OEI han elaborado también un material de referencia para la medición del sector de la Educación Superior en Iberoamérica, conocido como Manual de Lima (OCTS-OEI, 2017).

Estos productos de carácter técnico por excelencia, normalizan una diversidad de indicadores que van desde los recursos humanos en I&D (formación, movilidad, trayectoria), pasando por los insumos (inversión pública y privada), los productos (material bibliográfico, patentes, innovaciones) y los impactos (en la sociedad y en el propio Sistema de I&D), entre muchos otros. Nos concentramos aquí, que es lo que nos convoca, a revisar en qué parte de este prolífico escenario intervienen de manera formalizada diversas técnicas bibliométricas, entendiendo a la Bibliometría como la disciplina responsable de medir la comunicación científica, y de estudiar cuantitativamente la producción, distribución, difusión y consumo de información transmitida en cualquier tipo de documento (libro, revista, conferencia, patente, o sitio web) y cualquier campo intelectual, pero con especial atención a la información científica (Martin y Martin et al, 2016).

El primer acercamiento siempre se produce en torno a la medición de los *outputs* científicos, lo que comúnmente se denomina como producción científica. Las publicaciones científicas revisadas por pares difunden los resultados de las investigaciones en todo el mundo. La medición se basa en el recuento completo de los registros almacenados en una base de datos bibliográfica que se pueden discriminar en conjuntos conformados disciplinariamente con distintos niveles de especificidad, así como en tipologías documentales, años de publicación e idiomas. Este conteo puede realizarse de manera absoluta, asignando un valor igual a cada afiliación y país de cada uno de los autores o, en su defecto, un conteo fraccionado que pondere de alguna manera las repeticiones en las procedencias autorales. Esto es aplicable también a las categorías temáticas que se le asocian al registro bibliográfico en cuestión.

Cuando se avanza sobre la medición del impacto que estas publicaciones tienen dentro de la propia comunidad de I&D, es cuando interviene la información de citación. Cuando las publicaciones científicas comienzan a circular, son susceptibles de ser citadas por otros autores, un poco como un acto de reconocimiento en el cual los científicos dan crédito a un colega cuyo trabajo han usado, pero también como un mecanismo de persuasión hacia sus lectores sobre la calidad de lo que se está exponiendo. Es por ello que las citas posteriores que recibe un trabajo por parte de otros autores, proporcionan una fuente de información indirecta pero objetiva sobre el reconocimiento que la propia comunidad le asigna a las investigaciones. Veremos en uno de los siguientes apartados que el recuento de esta información, así como su uso asociado a los procesos de evaluación, presenta diversos problemas. Si bien se ha realizado un esfuerzo por ajustar el método de medición a los diferentes campos disciplinares -por considerar que el comportamiento de citación es diferencial según las distintas especialidades-, no resulta suficiente para que los indicadores basados en citas queden expuestos a frecuentes críticas.

La colaboración científica a nivel nacional e internacional es otro aspecto que se releva como forma de medir, por un lado, la interacción que se da en la ciencia doméstica, y por otro, el nivel

de internacionalización que presenta la ciencia de un país. También puede enfocarse sólo en la producción de una institución, un autor o una especialidad. Mientras la colaboración nacional se basa en la proporción de documentos que involucran únicamente autores con afiliaciones institucionales de un mismo país en relación con el total de la producción del país, la colaboración internacional hace lo propio con los documentos que registran afiliaciones extranjeras. Los documentos de un solo autor con múltiples afiliaciones en diferentes países cuentan como colaboración institucional internacional.

Asimismo, las personas de diferentes instituciones y países desempeñan diferentes roles en el contexto de las actividades colaborativas. El indicador de liderazgo científico, muestra la proporción de producción científica donde los autores con afiliaciones de determinado país figuran como autores principales de las publicaciones. Se considera líder al autor que se presenta ante la comunidad científica como el contacto principal ante cualquier consulta derivada de la publicación. A nivel de país, el indicador se define sólo para documentos que involucran colaboraciones internacionales. Tanto la colaboración como el liderazgo científico permiten obtener una imagen más completa de la integración de un país en el panorama científico mundial.

Otro aspecto que también suele medirse es el nivel de adhesión que un país, institución, persona o especialidad hace al modelo de publicación y distribución en Acceso Abierto, es decir que posibilitan que las producciones estén disponibles para el público en general de forma gratuita. Esto se contabiliza teniendo en cuenta si la revista es de Acceso Abierto en su totalidad o si la publicación del trabajo fue pagada por los autores para permitir el acceso en abierto inmediato. Para una lectura más precisa sobre los indicadores bibliométricos más usados, se recomiendan las lecturas de Okubo (1997) y el compendio de indicadores bibliométricos elaborado por el grupo SCImago y OCDE (OCDE, 2016).

En el último tiempo también ha comenzado a interesar la mención que los trabajos tienen en las redes sociales generales (*Twitter, Facebook*) o en las redes sociales académicas (*Research Gate, Academia Edu*), considerando que son nuevos espacios de difusión y socialización de las publicaciones científicas que pueden ampliar el espectro y las perspectivas de visibilidad e impacto de los resultados de investigación. Este tipo de medición, conocido como Altmétricas, no tiene en cuenta solamente a la comunicación científica basada en productos bibliográficos, sino que también se interesa por las personas, instituciones, temas o descubrimientos que se vuelven tendencia en las redes.

Esta breve exposición constituye un resumen de los principales aspectos que se pueden medir a partir de la producción científica de carácter bibliográfico, y que, combinados con otros indicadores como por ejemplo los de inversión y recursos humanos (*inputs*), o patentes, vinculaciones con empresas y premios (*outputs*), sirven para dar cuenta de las fortalezas y debilidades que un Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene hacia su interior y en el contexto global. Sin bien toda esta actividad de medición se va ampliando constantemente por la abundante investigación académica en el campo, hay aspectos problemáticos que deben ponerse en consideración, especialmente en contextos periféricos como el latinoamericano. A continuación, exponemos los que consideramos más importantes.

La gestión de datos bibliográficos para la bibliometría

Los estudios bibliométricos en ciencia y tecnología se hicieron más frecuentes recién cuando fue posible contar con una base de datos que registrara la producción bibliográfica científica y sus relaciones. La creación en 1961 del índice de citas por parte de Eugene Garfield (*Science Citation Index*) no solo dio lugar a mostrar lo que se publicaba, sino que también permitió indicar la relación entre la totalidad o una parte de un artículo científico citante y el todo o la parte de un artículo científico citado. Esta modelización de los datos bibliográficos que continúa hasta la actualidad, es la que ha permitido el desarrollo de estudios de evaluación del impacto que un trabajo específico, un autor, una institución, o un tema tiene en la literatura y el pensamiento de un periodo.

Los problemas derivados de esto son, por un lado, el costo que implica la elaboración de este tipo de sistemas de información bibliográfica que incluyen el seguimiento de la citación, y por otro, que este seguimiento siempre termina siendo autocontenido dentro del propio producto. Así, la situación del costo produjo que por muchos años muy pocas empresas se arriesgaran a elaborar este tipo de bases de datos bibliográficas con citación. Desde la década de 1960 y por más de 40 años, la organización Clarivate Analytics -antes Thomson Reuters y anteriormente ISI (Institute of Scientific Information)- fue la líder al producir un servicio de información científica que realiza seguimiento de citación conocido actualmente como WoS (Web of Science) y del cual se derivan productos conocidos como JCR (Journal Citation Reports) y ESI (Essential Science Indicators). El primero de ellos presenta diversos indicadores de citación ya calculados sobre la base de unas 21.000 revistas científicas que son las comprendidas en la colección principal del WoS y que la empresa selecciona siguiendo un método más o menos explícito.

La exclusividad que estos productos han tenido por tanto tiempo impregnó la praxis bibliométrica y de evaluación del desempeño de la investigación quizá mucho más de lo deseable, tal como se expondrá en el apartado siguiente. Igualmente, hay que destacar que en el último tiempo la empresa ha mostrado un interés por ampliar su base de productos, entre los que se incluyen índices adicionales como el *Medline Citation Index* (medicina), *Scielo Citation Index* (revistas iberoamericanas y de Sudáfrica), *Korean Citation Index* y *Russian Science Citation Index*, así como la “antesala” de la colección principal conocida como ESCI (Emergence Science Citation Index). En este sentido, lo componen un conjunto de revistas que cumplen con ciertos parámetros de calidad, pero que en el seguimiento de citación que lleva adelante la empresa no tienen el suficiente impacto de citación como para pasar a formar parte de la colección principal (*core collection*). Para mayor información sobre este producto se recomienda consultar el propio sitio web de *Clarivate Analytics* o en su defecto el Manual de uso en español publicado por FECYT (Mangan, 2019).

Otro producto comercial que ha sido muy utilizado, tanto en los estudios bibliométricos a nivel académico como en los informes técnicos elaborados por las agencias gubernamentales y regionales, es la base de datos SCOPUS. Se inició en 2004, aunque la cobertura de la literatura se remonta a 1966 y es propiedad de la empresa Elsevier, uno de los mayores editores de

revistas científicas del mundo. En la actualidad indiza unas 24.500 revistas que provienen de 5000 editores de todo el mundo, y la selección de títulos la realiza un comité de expertos constituido por científicos y bibliotecarios. Al igual que el WoS, es una base de datos que realiza seguimiento de citas. En término de indicadores, el principal producto asociado es el *SJCR* (Sci-mago Journal and Country Rank), que se podría considerar como el equivalente al JCR de *Clarivate Analytics*, y que es elaborado en base a los datos de Scopus por el SCImago Lab, una empresa de base tecnológica vinculada en sus orígenes a la Universidad de Granada. Para conocer más sobre las métricas de Scopus recomendamos la Guía de métricas de investigación (Elsevier, 2018) y para profundizar en los fundamentos del SJCR el trabajo de Guerrero-Bote y Moya-Anegón (2012).

Si bien el solapamiento en la cobertura de ambas bases de datos ha sido estudiado con frecuencia (Martín-Martín et al., 2018) y especialmente desde la perspectiva de distintas especialidades, se considera que ambas fuentes son complementarias y los aspectos que los bibliómetros más valoran son las interfaces de búsqueda usables, la calidad en el tratamiento de los datos y la facilidad con que se puede descargar información para realizar los estudios. Aunque no se está exento de realizar procesos de normalización de ciertos datos, igualmente son los productos más elegidos a pesar de que son muy costosos y por lo general se accede a ellos solo vía consorcios institucionales.

De cualquier manera, lo más interesante para destacar aquí es cómo las consideran de manera diferente la bibliometría que trabaja con la corriente principal (*mainstream*) de la ciencia, y aquella otra bibliometría que se encuentra interesada en las periferias de la ciencia. Mientras que para la primera es importante realizar los estudios sobre los conjuntos de trabajos contenidos en publicaciones que derivan de una selección más rigurosa y por lo tanto serían más meritorias (Kousha et al., 2010); para los segundos, la debilidad justamente se encuentra en el hecho de que su cobertura no contempla las publicaciones que, por idioma, país editor o perfil de publicación, suelen utilizarse para difundir la ciencia que se produce en los países periféricos. Esta postura puede leerse en Beigel (2014).

Es por esta última razón que la bibliometría ha comenzado a explorar otras fuentes. Por ejemplo, una de las elegidas ha sido Google Académico (*GScholar*), que siendo un motor de búsqueda web que indexa el texto completo de la literatura académica en diferentes formatos de publicación, cubre la mayoría de las revistas en línea revisadas por pares, aunque también muchas que no lo son. Dado que realiza seguimiento de citas y que su cobertura en principio sería la más universal concebida hasta el momento (Martín-Martín et al, 2018; Prins et al, 2016), su utilización para estudios bibliométricos, sin embargo, no está exenta de problemas. La no discriminación por *peer review*³², la alta cantidad de duplicados, la falta de normalización de los datos y la imposibilidad de descargar fácilmente la información hacen que se instale un cierto nivel de incertidumbre sobre la efectividad en la selección de los corpus involucrados en los estudios. De

³² Revisión por pares.

hecho, sólo es posible descargar la información utilizando el *Publish and Perish* (Harzing, 2010), herramienta libre externa a Google que presenta sus propias limitaciones.

Existen otros tres productos de amplia cobertura internacional. La base de datos de citas llamada Dimensions, de *Digital Science*, empresa que con diversos productos se propone como misión formar un ecosistema de investigación amplio e inclusivo. Sin embargo, la verdad es que en Dimensions las funcionalidades útiles para los bibliómetros no parecen estar disponibles fácilmente. Si bien ofrece de manera libre la posibilidad de navegar y realizar búsquedas, la descarga de grandes volúmenes de datos solo se logra utilizando la API³³ que es de pago (Hook et al. 2018).

También en 2018 *Open Citation*, organización sin fines de lucro que promueve una infraestructura independiente de publicación de datos bibliográficos (*CrossRef*) y de citación abiertos con soporte técnico de la Universidad de Bolonia, lanzó un producto denominado *COCI* (Open Citations Index of CrossRef open DOI-to-DOI citaciones), el cual refleja el seguimiento de la citación de todos aquellos trabajos depositados en *CrossRef* que tienen liberados los datos de las referencias por parte de sus editores. Hasta el momento corresponden aproximadamente al 60% de los más de 45 millones de artículos depositados (Heibi, 2019; Hendricks et al. 2020).

El sistema de información científica Lens, de la organización australiana sin fines de lucro Cambia, que originariamente se perfiló como un sistema de información de patentes, en la actualidad se ha ampliado al resto del universo documental académico y está gestionado como un proyecto verdaderamente abierto bajo el nombre de Lens.org. Como producto posee la característica interesante de ofrecer seguimiento de citación de patentes en la producción bibliográfica tradicional, además de contar con un volumen de trabajos muy significativo (Tay, 2018).

Vinculado con el problema de la cobertura que las bases de datos hacen de la ciencia que se manifiesta en la periferia, aparece el caso iberoamericano de proyectos que de manera no comercial soportan bases de datos bibliográficas que incluyen publicaciones de la región. Tales son los casos de Scielo, Redalyc, Redib y últimamente el proyecto Amelica.

La Red Scielo comprende más de 1200 revistas activas que se editan en 12 países de Latinoamérica y el Caribe, además de España, Portugal y Sudáfrica, disponiendo de más de 900.000 artículos y unos 1300 libros. En el caso de los datos bibliométricos, Scielo es una de las bases satélites del WoS, por lo cual desde 2014 el recuento de citas que reciben los trabajos incluidos en Scielo se contabiliza no solo en todas las revistas de la Red Scielo, sino que también lo hacen en todas las revistas de la plataforma WoS. Esto es muy significativo ya que estaría permitiendo obtener información sobre el impacto que tienen las publicaciones de los países colaboradores de Scielo en las revistas del *mainstream* y ponderar el desempeño que tienen las revistas nacionales en el ecosistema mundial (Bojo Canales, 2017).

³³ "Application Programming Interface" son pequeñas aplicaciones de software que offician de interfaces entre otras aplicaciones para lograr un intercambio de datos.

Por su parte, la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc) es un proyecto académico de la Universidad Autónoma del Estado de México que fue cambiando su alcance con el tiempo. Fundada en 2003, su objetivo era dar visibilidad y mejorar la calidad editorial de las revistas de Ciencias Sociales y Humanidades de la región latinoamericana. En 2006 se abrió a todas las áreas del conocimiento e incluyó revistas de la península Ibérica, y actualmente ha ampliado su foco a todas las revistas del mundo y de cualquier especialidad que respondan a un modelo de edición abierto. En 2019 alcanzó 1.310 revistas y unos 650 mil artículos. Desde el punto de vista bibliométrico, ofrece una batería de indicadores de producción, coautoría y descarga, aunque no derivados de citación (Becerril, 2014).

Otro proyecto iberoamericano es REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento), una plataforma de agregación de contenidos impulsada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España y Universia, la Red de Universidades más importante de Iberoamérica. Actualmente concentra revistas de 37 países de la región que se publican en abierto, unas 3.500 aprox. y más de 1.280.000 documentos. En lo bibliométrico, elabora un ranking de las revistas incluidas en su base de datos que a la vez se encuentran solapadas con WoS. Este ranking, si bien parcial, al estilo del *Scielo Citation Index*, permitiría sacar conclusiones respecto a las revistas iberoamericanas en relación con la ciencia de corriente principal, que son las contenidas en el WoS.

A modo de corolario es necesario destacar aquí que si bien proliferan esfuerzos basados en la potencialidad del modelo de publicación en abierto que apoya la región -y que a su vez estos proyectos se retroalimentan-, esta cantidad de iniciativas parecen estar dando un giro desde la perspectiva iberoamericana a la perspectiva en abierto, es decir, sin importar de donde proceda la publicación. No hemos desarrollado aquí el proyecto Amelica, de carácter muy reciente y aún sin resultados evidentes, pero que se inscribe en esta línea. Por otro lado, las métricas que se estarían proponiendo parecen dirigirse a vertientes distintas. Por un lado, Redalyc y Amelica (Becerril, 2019) hablarían del universo de las publicaciones abiertas, mientras que Scielo y Redib parecerían estar más atentos a contextualizar la ciencia latinoamericana con lo que sucede en la ciencia de corriente principal. Por otra parte, no se puede dejar de señalar que, si bien todos estos proyectos se encuadran dentro de organizaciones sin fines de lucro que fomentan el desarrollo de la ciencia abierta, por el momento no parecieran estar realizando los debidos esfuerzos en el desarrollo de infraestructuras realmente abiertas más allá de la consulta a contenidos. En lo que respecta a la obtención de datos para estudios bibliométricos, hay que decir que no está facilitada.

La bibliometría y la medición del rendimiento de la investigación

La evaluación de la investigación es necesaria para la gestión y planificación de los sistemas científicos y tecnológicos, tanto en términos de los recursos destinados a la actividad como de sus resultados e impactos. Actualmente se utilizan con frecuencia conceptos como evaluación de desempeño y rendimiento (*performance*) para hacer referencia a un conjunto de medidas y

mecanismos que les permiten a los sistemas contar con información para gestionar sus recursos de manera más efectiva. Así, por ejemplo, los indicadores de productividad buscan medir la relación entre la inversión destinada al sector de investigación y el número de investigadores; los de eficiencia, la relación entre los recursos económicos y el volumen de la producción medida a través del número de publicaciones, los de impacto científico (como por ejemplo las citas por documento, el factor de impacto, el índice h, entre otros), miden la relación entre la cantidad de citas recibidas y el volumen de producción. Si bien esto parece una visión mercantilista, no se puede perder de vista que la empresa científica y tecnológica representa un importante sector de la economía, y los gobiernos e instituciones deben dar cuenta de los resultados de la inversión. En este sentido, resultan ejemplificadoras las palabras que en 2005 expresara el Ing. Tulio del Bono (en ese entonces Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina), en el discurso de inauguración del Taller "Evaluación de Resultados e Impacto de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", realizado en la ciudad de Buenos Aires:

(...) la explicación y justificación al sector público político y a la sociedad acerca de la necesidad de una inversión financiera significativa en ciencia y tecnología no resultan viables esgrimiendo explicaciones del tipo: denme más porque la inversión en ciencia va a generar bienestar para la sociedad y para los científicos (...) resulta necesario recurrir a explicaciones racionales para fundamentar nuestras peticiones..." (SECTIP, 2005).

En otras palabras, no es posible justificar la inversión sin saber y sin mostrar cuales son los resultados e impacto que esa inversión produce.

No obstante, el tema de la evaluación de los resultados e impactos del sistema científico y tecnológico se ha vuelto controvertido. En los últimos años se han abierto numerosos debates sobre el uso abusivo de indicadores bibliométricos como medidas para evaluar el desempeño y el rendimiento de la investigación. En 2019, la declaración de los Principios de Hong Kong plantea la necesidad de que la evaluación del desempeño de los investigadores sea realizada desde una perspectiva integral, basada en consideraciones de confiabilidad, rigor y transparencia. Propone cinco recomendaciones o principios que valoran prácticas responsables en todas las etapas de un proyecto científico, desde su concepción hasta la publicación de sus resultados, y critica la utilización aislada de indicadores cuantitativos para distinguir el mérito académico (Moher et al, 2020). Unos años antes, el Manifiesto de Leiden (Hicks et al, 2015) expresa la preocupación de investigadores en cienciometría, científicos sociales y gestores de la investigación por el uso incorrecto y generalizado de las métricas en la evaluación del desempeño científico, que en muchos casos son utilizados de manera indiscriminada y en reemplazo de la valoración de expertos. En este sentido, se hace una crítica expresa a los rankings de instituciones académicas y científicas, como el de Shanghai o el *Times Higher Education*, en el que las mismas son clasificadas y ponderadas en base a indicadores, y donde la posición en el ranking determina, en una suerte de competencia, su valoración en términos del desempeño. A nivel latinoamericano, la situación es aún más crítica cuando en algunos de

esos rankings no son incluidas sus instituciones. Aunque existen algunos más comprensivos - como el Scimago Institutions Ranking elaborado por Scimago Lab, o el Ranking Web de Universidades del Laboratorio de Cibermetría del CSIC, España-, que sí incluyen un conjunto importante de instituciones de la región, los cuestionamientos sobre el sistema de ranqueo de instituciones abarcan aspectos tanto de orden teórico como metodológico. Los mismos giran en torno a los objetivos que persiguen, las definiciones de calidad que se adoptan, las unidades de análisis, las dimensiones y los indicadores que eligen, las fuentes que utilizan, los criterios de ponderación, la forma de organización de los resultados y las modalidades de difusión pública de sus resultados (Albornoz y Osorio, 2018). No obstante los sesgos o limitaciones que éstos representan para evaluar el desempeño del sector de investigación, también es cierto que utilizados de manera cuidadosa y responsable, adaptada a cada contexto, y con el conocimiento de los indicadores y metodologías empleados para su desarrollo, estos instrumentos ofrecen un panorama global de instituciones científicas a nivel internacional y regional que difícilmente se podría realizar sin la cuantificación de algunas dimensiones de la investigación.

En lo que respecta al juicio de expertos, que ha sido y sigue siendo el mecanismo de valoración de la investigación por excelencia, tanto en los procesos de publicación como en la evaluación de trayectorias individuales, presenta claras limitaciones para evaluar resultados e impactos científicos, sociales y económicos de la actividad científica a gran escala. Cabe señalar igualmente, que el citado manifiesto no se opone a los indicadores, sino más bien clama por un uso responsable de los mismos, proponiendo un conjunto de buenas prácticas en evaluación en la que los investigadores puedan pedir cuentas a los evaluadores, y éstos puedan pedir cuentas a los indicadores. El manifiesto propone evaluar la investigación por sus propios méritos, alentando a que la evaluación cuantitativa sea un apoyo de la valoración cualitativa realizada por expertos; que el desempeño sea medido de acuerdo con las misiones de investigación de la institución, grupo o investigador, y se proteja la investigación de relevancia local; que los procesos de evaluación sean abiertos y transparentes, y que se consideren las diferencias en las prácticas de publicación y citación de los diferentes campos científicos. Asimismo, propone que la evaluación individual de investigadores se base en valoraciones cualitativas de sus portafolios de investigación, y que los sistemas de investigación efectúen revisiones sistemáticas de los indicadores que utilizan para las evaluaciones, siguiendo la dinámica y los cambios de las funciones de la investigación y de los objetivos de la evaluación.

En 2012, DORA, o Declaración de San Francisco, constituye otra de las proclamaciones que ha tenido gran repercusión en lo que refiere a las prácticas de evaluación de la investigación. Dirigidas a las agencias financiadoras, instituciones, editores e investigadores proponen eliminar el uso de métricas en las consideraciones de financiamiento, nombramiento y promoción de investigadores, y se centran especialmente en la crítica al uso del factor de impacto de las revistas, utilizado con frecuencia como el parámetro principal con el que se valora la “calidad” y la “excelencia” de la producción científica de individuos e instituciones. Como se mencionó en el apartado anterior, el factor de impacto es un índice basado en el recuento de citas elaborado a partir de las bases de datos del WoS, en el que subyace la idea de prestigio de las revistas según la

medida de impacto alcanzado. Cuanto mayor es el valor del índice, más prestigio tiene la revista, y como un efecto heredado, los artículos publicados en ella. Por tanto, si la evaluación de la investigación se centra solo en este indicador, no solo privilegia las contribuciones publicadas en revistas de alto impacto, sino que deja por fuera a las publicaciones excluidas de esta base de datos y de la corriente principal de la ciencia. La declaración propone que, en el caso de hacer uso de métricas, éstas sean a nivel de artículo en lugar de basarse en las de la revista en la que se publica. Además, plantea considerar en la evaluación el valor y el impacto de todos los resultados de la investigación, no solo de los artículos publicados en revistas, y entre otros aspectos, propone arrojar luz a la opacidad de los criterios de evaluación, los cuales deben ser explicitados de manera clara y transparente.

A nivel regional, cabe destacar la labor del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC) del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), creado en 2019. Dicho Foro se ha constituido en uno de los espacios más salientes en la promoción de un cambio en la evaluación de la investigación en la región, desde una perspectiva que fortalezca el carácter abierto, común y de dominio público del conocimiento, así como su vinculación con enfoques democratizadores y sustentables de la ciencia, comprometidos con las problemáticas de nuestras sociedades. Con una mirada amplia y plural, busca socializar experiencias y encontrar puntos de acuerdo para construir y potenciar instrumentos regionales de evaluación, para avanzar hacia lineamientos que comprometan a los sistemas científicos de los distintos países. El FOLEC ha sido adoptado por DORA como estudio de casos sobre universidades, consorcios nacionales y regionales que se destacan por su llamado hacia nuevas prácticas para transformar los sentidos, las políticas y los procesos de la evaluación del quehacer científico y académico en América Latina y el Caribe, en diálogo con las tendencias y buenas prácticas internacionales (FOLEC, 2021).

Más allá de las disquisiciones acerca de los alcances y usos de las métricas en la evaluación de la actividad científica y tecnológica, la cuestión fundamental a la hora de evaluar el desempeño científico de investigadores, grupos, instituciones y países apunta a comprender en qué medida el esfuerzo de investigación resulta en una contribución real al progreso científico, y si contribuye a los objetivos establecidos en las políticas. El problema radica en que el carácter intangible de los conocimientos científicos y tecnológicos, y la complejidad y la naturaleza multidimensional de las actividades de ciencia, tecnología e innovación dificultan esa medición. No obstante, los organismos y profesionales que producen indicadores y realizan análisis de la actividad científica prestan un servicio imprescindible para los sistemas y gestores de la investigación, y las métricas deben ser vistas como instrumentos que, aún con sus limitaciones, aportan información útil para los procesos evaluativos y de apoyo a la toma de decisiones (Rijcke et al, 2015); pero en ningún caso sustituyen a la evaluación. En todo caso, la enriquecen, cuando son utilizados de manera apropiada.

Consideraciones finales

Como hemos visto en los apartados anteriores, la planificación y evaluación de los sistemas científicos, tecnológicos y de innovación (CTI) se ha convertido en un tema prioritario en las agendas de los gobiernos y agencias de financiamiento de la investigación en la mayoría de los países del mundo. Los gestores demandan evaluaciones globales de sus sistemas, de la forma más estructurada posible. La generación de indicadores de CTI ha sido y sigue siendo un tema de preocupación que se manifiesta en los esfuerzos de numerosos organismos internacionales, así como de los sistemas de investigación de cada país. El incremento y diversificación de fuentes de información y herramientas para la obtención de métricas, es otra expresión de estos esfuerzos para atender a requerimientos de evaluación y apoyo a la toma de decisiones cada vez más complejos y adaptados a los diferentes contextos; siendo éstos algunos de los principales desafíos de las organizaciones que elaboran políticas, gestionan, financian y desarrollan actividades científicas y tecnológicas. A ello se suman las políticas de información de ciencia abierta y las transformaciones en los modelos y dinámicas de generación, comunicación, difusión, acceso y uso de los conocimientos científicos que conllevan.

Finalmente, agregamos que cuando las personas y organizaciones llevan a cabo las evaluaciones sin el conocimiento adecuado sobre buenas prácticas e interpretación apropiada de los indicadores, se corre el riesgo de dañar el sistema científico con los mismos instrumentos diseñados para mejorarlos. Los indicadores son útiles y normalmente bien intencionados (Hicks et al, 2015). El problema no radica en las métricas (por siempre perfectibles) sino en el modo en que se aplican e interpretan. Su uso no responsable ha llevado, además, a una mirada sesgada y limitante de la bibliometría, que no solo es útil para los fines de evaluación, sino que ha desarrollado una masa crítica de conocimientos, metodologías y herramientas para el estudio de la propia dinámica y de las tendencias del desarrollo de la ciencia en sus múltiples dimensiones.

Sería recomendable una mayor formación en indicadores de CTI, y en particular en bibliometría, especialmente en las carreras de Ciencias de la Información y disciplinas afines. Esta formación debería contemplar la inclusión y/o profundización de contenidos específicos acerca de las bases teóricas y metodológicas de la bibliometría, cienciometría, informetría, altmetría y especialidades similares, así como de sus aplicaciones y usos, el desarrollo y sostenimiento de sistemas de información no solo pensados con fines bibliográficos y de recuperación de información, sino también con fines bibliométricos, el cálculo de indicadores de las diferentes dimensiones cuantificables de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, relevantes y adecuados a contextos específicos, tanto disciplinares como de dominios geográficos e institucionales. No obstante, y más allá de la formación de especialistas en bibliometría, el uso responsable de las métricas de información científica y tecnológica, compete a todos los actores que intervienen en el sector de investigación, desde los propios investigadores, editores, bibliotecarios y responsables de bibliotecas universitarias y de investigación, hasta los gestores de los sistemas de CTI, de instituciones académicas y científicas. Todo ello, con miras a la mejora de la gestión en procesos evaluativos y de elaboración de políticas sensibles al contexto conceptual, social, económico e histórico de la sociedad donde se actúa.

Referencias

- Albornoz, M. y Osorio, L. (2018). Rankings de universidades: calidad global y contextos locales. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS*, 13(37), 13-51. <http://ojs.revistacts.net/index.php/CTS/article/download/48/46>
- Becerril-García, A. y Aguado-López, E. (2014). Redalyc. A Platform of Visibility for the Scientific Production. Published in Open Access Ibero-American journals. En: *Open Access Indicators and Scholarly Communications in Latin America*. Unesco, 97-142.
- Becerril-García, A. y Aguado-López, E. (2019). Un modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica y abierta de la comunicación científica [Internet]. UNESCO, CLACSO, Redalyc, Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ameica.org/wp-content/uploads/2020/01/Proyecto-en-extenso-AmeliCA-ESP.pdf>
- Beigel, F. (2014). Introduction: Current tensions and trends in the World Scientific System. *Current Sociology*, 62(5), 617-625. <https://doi.org/10.1177/0011392114548640>
- Bojo Canales, C. (2017). La red SciELO (Scientific Electronic Library Online): perspectiva tras 20 años de funcionamiento. *Hospital a Domicilio*, 1(4), 211-20. <https://revistahad.eu/index.php/revistahad/article/view/31/20>
- DORA (2012). San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA). <https://sfdora.org>
- Elsevier (2018). Research Metrics Guidebooks. Elsevier, Amsterdam. <https://www.elsevier.com/research-intelligence/resource-library/research-metrics-guidebook>
- FOLEC (2021). Foro Latinoamericano sobre evaluación científica. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <https://www.clacso.org/folec/>
- Guerrero-Bote, V. y De Moya-Anegón, F. (2012). A further step forward in measuring journals' scientific prestige: the SJR2 indicator. *Journal of Informetrics*, 6(4), 674–688. <https://www.scimagojr.com/files/SJR2.pdf>
- Harzing, A. (2010). *The Publish Or Perish Book: Your Guide to Effective and Responsible Citation Analysis*. <https://harzing.com/publications/publish-or-perish-book>
- Heibi, I., Peroni, S. y Shotton, D. (2019). Software review: COCI, the OpenCitations Index of Crossref open DOI-to-DOI citations. *Scientometrics*, 121, 1213–1228. <https://doi.org/10.1007/s11192-019-03217-6>
- Hendricks, G., Tkaczyk, D., Lin, J., et al. (2020). Crossref: The sustainable source of community-owned scholarly metadata. *Quantitative Science Studies*, 1(1), 414–427. https://doi.org/10.1162/qss_a_00022.
- Hicks, D., Wouters, P., Waltman, L., Rijcke, S. de, y Rafols, I. (2015). The Leiden Manifesto for research metrics. *Nature*, 520, 429-431. <http://www.leidenmanifesto.org/>
- Hook, D.W., Porter, S.J. y Herzog, Ch. (2018). Dimensions: building context for search and evaluation. *Frontiers in Research Metrics and Analytics*, 3(23). <https://doi.org/10.3389/frma.2018.00023>
- Kousha, K., Thelwall, M. y Rezaie, S. (2010). Using the web for research evaluation: The integrated online impact indicator. *Journal of informetrics*, 4(1), 124-125.

- Mangan, R. (2019). Web of Science. Manual de uso, FECYT, Madrid.
https://www.recursoscientificos.fecyt.es/sites/default/files/spanish_manual_09_10_2019.pdf
- Martín-Martín, A., Orduna-Malea, E., Ayllón, J.M. et al. (2016). Back to the past: on the shoulders of an academic search engine giant. *Scientometrics*, 107, 1477–1487.
<https://doi.org/10.1007/s11192-016-1917-2>
- Martín-Martín, A.A., et al. (2018). Google Scholar, Web of Science, and Scopus: a systematic comparison of citations in 252 subject categories. *Journal of Informetrics*, 12(4), 160-1177.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1751157718303249>
- Moher D., Bouter L., Kleinert S. et al. (2020). The Hong Kong Principles for assessing researchers: Fostering research integrity. *PLoS Biol.* 16;18(7):e3000737.
<https://doi.org/10.1371/journal.pbio.3000737>.
- OECD/Eurostat (1995). *Measurement of Scientific and Technological Activities: Manual on the Measurement of Human Resources Devoted to S&T - Canberra Manual*, The Measurement of Scientific and Technological Activities, OECD Publishing, Paris,
<https://doi.org/10.1787/9789264065581-en>
- OECD (2018). *Manual de Frascati 2015: Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*, OECD Publishing, Paris/FEYCT, Madrid,
<https://doi.org/10.1787/9789264310681-es>.
- OECD (2010). *Manual de estadísticas de patentes de la OCDE*, Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministry of Industry, Tourism and Trade, Madrid,
<https://doi.org/10.1787/9788496113176-es>.
- OECD/SCImago Research Group (CSIC) (2016). *Compendium of Bibliometric Science Indicators*. OECD, Paris.
- OECD/Eurostat (2018). *Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition*, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris/Eurostat, Luxembourg,
<https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>
- OCTS-OEI (2017). Manual iberoamericano de indicadores de educación superior - Manual de Lima. OEI, <https://oei.int/oficinas/argentina/publicaciones/manual-iberoamericano-de-indicadores-de-educacion-superior-manual-de-lima>
- Okubo, Y. (1997). *Bibliometric Indicators and Analysis of Research Systems: Methods and Examples*, *OECD Science, Technology and Industry Working Papers*, 1, OECD Publishing,
<https://doi.org/10.1787/208277770603>
- Prins, A.A.M., et al. (2016). Using Google Scholar in research evaluation of humanities and social science programs: A comparison with Web of Science data. *Research Evaluation*, 25(3), 264–270. <https://academic.oup.com/rev/article/25/3/264/2364634>
- RICYT/OEA/CYTED (2001). *Normalización de indicadores de innovación tecnológica en América Latina y el Caribe - Manual de Bogotá*, RICYT, Buenos Aires.
<http://www.ricyt.org/category/manuales/>

RICYT/CYTED/OCTS-OEI (2007). Manual de indicadores de internacionalización de la ciencia y la tecnología - Manual de Santiago, RICYT, Buenos Aires.

<http://www.ricyt.org/category/manuales/>

RICYT/CAEU-OEI/AECID (2009). Manual de Lisboa - Pautas para la interpretación de los datos estadísticos disponibles y la construcción de indicadores referidos a la transición de Iberoamérica hacia la Sociedad de la Información, RICYT, Buenos Aires.

<http://www.ricyt.org/category/manuales/>

RICYT (2015). Manual de Antigua - Indicadores de percepción pública de la ciencia y la tecnología, RICYT, Buenos Aires. <http://www.ricyt.org/category/manuales/>

RICYT/OCTS-OEI (2017). Manual iberoamericano de indicadores de vinculación de la Universidad con el entorno socioeconómico - Manual de Valencia, RICYT, Buenos Aires.

<http://www.ricyt.org/category/manuales/>

Rijcke, S. de.; Wouters, P.F.; Rushforth, A.D. ; Franssen, T.P. & Hammarfelt , B. (2015). Evaluation practices and effects of indicator use—a literature review. *Research Evaluation*, 1–9 doi: 10.1093/reseval/rvv038

SECTIP (2005). Taller “Evaluación de Resultados e Impacto de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Tay, A. (2018). Lens.org—detailed review of a new open discovery and citation index. *Musings Librariansh* [Internet]. 18 Nov 2018. <http://musingsaboutlibrarianship.blogspot.com/2018/11/lensorg-detailed-review-of-new-open.html>

CAPÍTULO 3

Bibliodiversidad y políticas editoriales independientes en el Cono Sur

María Eugenia Costa y Laura de San Miguel

A manera de introducción

En los márgenes del mercado editorial, asimilándose en mayor o menor medida a las instituciones o rechazándolas, cuestionando la fatalidad de un libro condenado a ser una mercancía (...)

Carlos Ríos. Escritor y editor de Oficina Perambulante

El creciente número de estudios académicos acerca de la edición en América Latina en general, y sobre Argentina en particular, han ampliado nuestros conocimientos de forma sustancial ofreciéndonos un panorama cada vez más completo de las lógicas que organizan las distintas formas de la producción industrial, la distribución comercial, la circulación social y el consumo cultural en la región. A lo largo de estas páginas nos proponemos debatir en torno al surgimiento y la consolidación de un conjunto heterogéneo de las llamadas editoriales “independientes” latinoamericanas, las cuales, desde las dos últimas décadas del Siglo XX hasta el presente, pugnan por hallar su lugar en un mercado transnacionalizado donde el control de la cadena de valor del libro quedó en manos de grupos corporativos. Algunos investigadores especialistas en el tema como José de Souza Muniz (2018) o Daniela Szpilbarg (2019), prefieren hablar de una “mundialización” del campo editorial que se caracteriza por asimetrías entre los centros idiomáticos de mayor poder y los países periféricos. En este sentido, ambos autores oponen la diversidad y la heterogeneidad de este espacio de circulación de bienes simbólicos frente a cierta homogeneidad y estandarización que supone el concepto de “globalización” económica y cultural (Sassen, 2007). Por otra parte, la consideración de las diferentes formas de imbricación de las escalas global y local nos permite comprender los modelos de funcionamiento del mercado editorial contemporáneo en toda su complejidad.

Teniendo en cuenta el contexto de concentración oligopólica de la industria del libro a nivel mundial, en el presente capítulo describimos de qué manera se produjo la tendencia hacia la polarización dicotómica entre los “grandes grupos editoriales” de carácter dominante y las “pequeñas editoriales independientes”, más allá de sus diversas variantes categoriales (según los casos se las denomina editoriales emergentes, alternativas, autogestivas, artesanales,

comunitarias, cooperativas, cartoneras, etc.). Dicho en otros términos, la hegemonía de la “edición mundializada” contrasta con la emergencia disruptiva de la denominada “edición independiente”, la cual concebimos como la contraparte necesaria para la salvaguarda y promoción de la “bibliodiversidad”.

Entendemos a la bibliodiversidad como la pluralidad en cuanto a los contenidos -pero también la variedad de soportes y formatos- de los materiales bibliográficos que se ofrecen a públicos lectores segmentados. Esta noción es abordada en el presente capítulo desde la perspectiva del “ecosistema del libro”. Esta idea de ecosistema sostenible de la edición independiente (Hawthorne, 2018) supone contemplar la totalidad de los agentes que actúan en el actual sistema editorial y los modos en que estos se relacionan o dialogan entre sí. Asimismo, implica reflexionar críticamente sobre el nuevo paradigma digital (Gil y Rodríguez, 2011). No obstante su relevancia, el análisis de los alcances de la edición digital en América Latina excede los límites del presente trabajo.

Dentro del movimiento de la edición independiente en América Latina, analizamos no solo las correspondencias discursivas entre los distintos actores intervinientes (autores/as, editores/as, distribuidores/as, libreros/as, lectores/as, etc.) sino también las redes de intercambios -más o menos fluidos- que entrelazan los emprendimientos editoriales situados en las distintas localidades en relación a los respectivos mercados internos.

Asimismo, indagamos ciertas demandas de sanción y aplicación de leyes e implementación de políticas públicas de diversa índole que respalden a la edición independiente y autogestiva. En ese sentido, coincidimos con Alejandro Dujovne (2018) cuando afirma que los estudios en torno al estado del campo editorial ampliarían su capacidad heurística si se incorporara al análisis las políticas estatales en cualquiera de sus niveles -nacional, provincial, municipal- con sus tensiones latentes y conflictos manifiestos.

Cuando abordamos estas problemáticas surgen diversas discusiones conceptuales sobre la relación entre “edición independiente” y “bibliodiversidad” que dan cuenta de los valores culturales, sociales y/o políticos que subyacen a la puesta en marcha y desarrollo de diversos tipos de políticas editoriales en el Cono Sur. Concebimos a dichas políticas -ya sean explícitas o implícitas- como directrices u orientaciones que prescriben las formas de actuación de las entidades editoras sobre la base de ciertos objetivos y valores, sujetas a determinadas circunstancias sociales, culturales, económicas y/o político- ideológicas que permiten un recorte selectivo y agrupamiento de los materiales que integran los catálogos.

A lo largo del presente capítulo procuraremos dar respuesta a algunos interrogantes que atraviesan y vertebran nuestras reflexiones ¿En qué contexto surge el movimiento de las denominadas editoriales independientes latinoamericanas? ¿De qué manera se define y/o delimita esta independencia editorial? ¿Cómo se autorrepresenta la figura de editor independiente o colectivo autogestivo teniendo en cuenta las distintas tipologías que intervienen en esta “zona” mutable dentro del campo de la edición? ¿Qué factores económicos o políticos condicionan la sustentabilidad de estos proyectos editoriales autónomos o autogestionarios? ¿Cómo se organizan las alianzas y redes de editoriales independientes? ¿De qué formas concretas la edición

independiente contribuye al equilibrio y biodiversidad del ecosistema del libro latinoamericano? ¿Por qué razones las pequeñas editoriales adoptan estrategias a favor del derecho cultural a la biodiversidad? ¿Cuáles son las políticas del Estado u otros organismos que actúan a favor de una edición biodiversa?

Concentración y polarización de la industria editorial latinoamericana

El movimiento extensivo de editoriales independientes se desarrolló en los países latinoamericanos desde fines de los años noventa en adelante,³⁴ en el marco de procesos progresivos de compra y fusión de editoriales por parte de importantes empresas del sector o en manos de grupos mediáticos. En este último de los casos nos referimos a corporaciones multinacionales que no sólo son dueñas de casas editoras y cadenas de librerías, sino también propietarias de periódicos (oligopolios del papel incluidos), emisoras de radio, canales de televisión, productoras cinematográficas, compañías discográficas, portales de Internet u otros negocios diversificados.

Pero ¿cuáles fueron los conglomerados empresariales que se constituyeron y marcaron una nueva configuración del campo editorial en las décadas de 1990 y 2000? Al respecto, brindaremos un sucinto panorama histórico sobre el avance de los principales grupos en el mercado internacional del libro y su injerencia en la industria editorial en castellano.

Debido a su afinidad lingüístico-cultural e influencia, consideramos que es necesario ponderar el rol de los grupos empresariales con sede en España. El actual dominio del mercado editorial español sobre el latinoamericano solo puede ser comprendido en función de los procesos históricos que le permitieron acumular recursos y penetrar en los diferentes mercados editoriales de la región. A pesar del hecho de que algunas “multinacionales del castellano” llegaron a operar en casi una veintena de países, no lograron liderar el campo de la edición a nivel global (Fernández Moya, 2020). Entre los grupos de capitales españoles destacamos fundamentalmente a Planeta que, además de las diversas adquisiciones de editoriales peninsulares,³⁵ sumó los sellos Emecé, Paidós y Minotauro en el 2000-2001. También son importantes Anaya, Grupo Zeta y Santillana, perteneciente al grupo PRISA (Promotora de Informaciones S.A),³⁶ En cuanto a los materiales escolares y libros infantiles o juveniles, debemos considerar -además de Loqueleo/

³⁴ Antes pervivía una tradición editorial autogestiva y militante (anclada en la década del sesenta), pero recién comenzó a denominarse “independiente” en el siglo XXI.

³⁵ En España el Grupo Planeta adquirió las editoriales Ariel y Seix Barral (1982), Deusto (1986), Destino (1989), Espasa Calpe (1991), Martínez Roca (1992), Crítica (1999), Tusquets (2012), por nombrar solo algunas. Según los datos publicados en la propia página *web*, en la actualidad la multinacional posee más de 70 sellos.

³⁶ Anaya compró Alianza en 1989 y una década más tarde Aique. Zeta tenía a Bruguera y compró Javier Vergara en 1996. Santillana Ediciones Generales incorporó a Aguilar, Alfaguara, Altea, Taurus, entre otros. A partir del 2014 se especializó en el área de educación y literatura infantil y juvenil.

Santillana- a Edelvives, Edebé y al Grupo SM (Guijarro Arribas, 2020). En el área educativa también tenemos que mencionar a la organización colombiana Carvajal -propietaria del Grupo Editorial Norma- que fue vendida a PRISA en el 2016.³⁷

Entre los grandes grupos europeos podemos referenciar a los italianos Feltrinelli y Mondadori (Fininvest), al británico Pearson o a la firma anglo-holandesa Reed Elsevier.³⁸ Dos casos, descritos por André Schiffrin (2011), concentraron la edición de Francia: por un lado, Havas que absorbió al Groupe de la Cité (Editis; Vivendi Universal) y por otro, Hachette (Lagardère Media)³⁹. También cobró importancia en Alemania el grupo Holtzbrinck, con numerosos sellos asociados en el ámbito anglosajón.⁴⁰ No obstante, el más poderoso resultó ser el conglomerado alemán Bertelsmann, que en 1998 compró el sello norteamericano Random House, se asoció en un 50% con Mondadori y comenzó su expansión internacional, disputando con Planeta el mercado del libro en lengua castellana (de Diego, 2019).⁴¹

Respecto a la Argentina cobró relevancia la adquisición, en 1998, de la mayoría accionaria de la prestigiosa editorial Sudamericana para finalmente completar la operación en el año 2001. Luego, en el 2013 Random House se fusionó con Penguin Books -perteneciente a Pearson- y un año después compró Santillana Ediciones Generales. Con el control accionario en manos del grupo Bertelsmann, Penguin Random House (PRH) integró bajo su dominio a centenares de sellos, acentuando la tendencia hacia la “hiperconcentración” (Szpilbarg, 2019). Es importante destacar que en el caso argentino, tanto el Grupo Planeta como Bertelsmann (PRH) pasaron a ocupar las posiciones dominantes del mercado editorial (de Diego, 2019).

Cabe que nos preguntemos ¿Cómo han tenido lugar los cambios en las modalidades de producción, circulación y comercialización de los libros durante las últimas décadas en el espacio iberoamericano? Para comprender esta etapa del desarrollo de la industria editorial contemporánea tenemos que analizar el contexto de surgimiento de los años noventa. Junto a la consolidación de regímenes políticos democráticos -tras el ciclo de las dictaduras militares del Cono Sur- la implementación de programas económicos de corte neoliberal condujo a la apertura y desregularización de los mercados de bienes y servicios, la reducción o eliminación de las

³⁷ La venta incluyó al conjunto de sociedades de Carvajal/ Norma localizadas en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú y Puerto Rico. Cabe señalar que en nuestro país el grupo había adquirido la editorial Kapelus (1994).

³⁸ Tras desembarcar en Argentina en 1999 adquirió distintas editoriales, fundamentalmente jurídicas.

³⁹ En 1989 Mondadori compró Grijalbo y en 1994 se hizo cargo de Einaudi. Desde 2001 a 2012 integró la sección hispanoamericana al grupo Bertelsmann (de ahí Random House Mondadori). Havas absorbió en 1997 el Groupe de la Cité (Bordas, Dalloz, Dunod, Plon, Larousse, Solar, etc.) y se adueñó de Alianza, Cátedra, Siruela y Tecnos. En 2008 el holding Editis se integró a Planeta y en el 2019 fue adquirido por Vivendi. Hachette absorbió a Salvat (1988) y Anaya (2004).

⁴⁰ En Estados Unidos se hallan Simon and Schuster y Harper Collins, con capitales británicos.

⁴¹ En 1996 el grupo Bertelsmann (accionista de Plaza & Janès y Bantam Books), adquirió la editorial Lumen y, dos años más tarde, Random House. En 2017 (como propietario de Penguin Random House) sumó Ediciones B y con ella sus ocho sellos asociados. En 2019 incorporó a Salamandra y en 2021 compró a RBA las editoriales infantiles Molino y Serres. Actualmente opera en 63 países.

barreras a las inversiones extranjeras y la consecuente expansión de los flujos financieros más allá de las fronteras nacionales, alentados por las políticas cambiarias. Por otra parte, se produjo un aumento de las importaciones de libros y España se posicionó como el principal proveedor de América Latina, alcanzando altos niveles de rentabilidad (Botto, 2014).

Si bien existen múltiples variantes para el análisis de la difusión de los grandes grupos editoriales en Latinoamérica, consideramos que el accionar de las áreas gerenciales se centró en cuatro aspectos interrelacionados los cuales pasaremos a detallar, con el fin de establecer un panorama general de la “edición mundializada” a la que hemos hecho referencia en la introducción.

En primer lugar, se efectuó la instalación de sucursales de los conglomerados editoriales de origen europeo o norteamericano en la mayoría de los países del continente (Brasil, México y Argentina a la cabeza, seguidos por Colombia y Chile). La “desterritorialización”⁴² y la apertura de filiales en los mercados nacionales de interés les permitió producir a menor precio e introducir autores/as y temas locales en los catálogos, con el fin de obtener una mejor respuesta de parte de las comunidades de lectores -destinatarios (Fernandez Moya, 2020).

En segundo lugar, se realizó la compra de sellos locales emblemáticos que le otorgaron “capital simbólico”, es decir, le transfirieron a las casas matrices su prestigio acumulado. Junto con cada transacción, las empresas trasnacionales adquirían y gestionaban los derechos autorales de escritores latinoamericanos de renombre y manejaban los derechos de traducción. De esta forma el sector editorial nacional se redujo sustancialmente, en la medida que aumentó la “extranjerización” de la propiedad (Szpilbarg, 2019).

En tercer lugar, se acentuó la asimetría en el volumen de los ejemplares que se intercambiaban desde y hacia ambas orillas del Atlántico.⁴³ Tanto la exportación como la importación de libros entre los países latinoamericanos hallaron numerosas dificultades de naturaleza política, jurídica y/o económica. Entre los obstáculos podemos mencionar: la desagregación de la impresión, la presión inflacionaria, la carga impositiva, el tipo de cambio, el alto costo del transporte, la partición de la venta de derechos de autor por territorios, etc.

En cuarto lugar, se estructuró el manejo y el control de la distribución en las diferentes escalas territoriales, con el fin de garantizar la circulación de aquellos/as autores/as y títulos considerados más rentables. Asimismo, se privilegiaron las cadenas de librerías, que priorizaron la exhibición y de éxitos de venta que tendieron a desplazar a las producciones editoriales locales.

⁴² La noción de desterritorialización alude a un proceso de desestructuración resultante de la dominación de empresas de capitales extranjeros como consecuencia directa de la globalización económico-cultural e internacionalización de los mercados del libro. Las decisiones en torno a las políticas editoriales -alineadas a lógicas de inversión externas- son adoptadas fuera de las fronteras de los territorios nacionales donde se localizan las sucursales, vulnerándose la autonomía de los agentes del campo editorial local.

⁴³ En el 2013, para la industria editorial española México, Argentina, Perú, Chile, Brasil, Colombia y los Estados Unidos representaban el 80 % de sus exportaciones, mientras que América en general implicaba menos del 4% de la cifra total de importación de libros.

A la búsqueda cortoplacista de la máxima rentabilidad de lo publicado por parte de estas empresas transnacionales y a la masividad de las ventas, se sumó la priorización de las novedades mensuales de gran rotación y la proliferación de los *bestsellers*. En la medida en que los libros son considerados como meras mercancías, se privilegia la publicación de autores/as y obras que les garantiza a los grandes grupos un éxito comercial rápido e intenso. Junto al aumento en el número de títulos, se produjo asimismo la reducción de las tiradas promedio por volumen publicado, la estandarización de formatos y la uniformización de la oferta de colecciones con características similares que compitieron en el mercado. Estos grandes grupos lanzaron colecciones de bajo costo, en las que incluyeron títulos que habían tenido éxito de ventas en las versiones más caras, como por ejemplo Booker (Planeta), Debolsillo (Sudamericana/ Random House) o Punto de Lectura (Alfaguara/ Santillana). Más allá de la existencia indiscutible de "demasiados libros" -como versa el título del conjunto de ensayos de Gabriel Zaid- lo preocupante es que estos sean editados por un número reducido de empresas.

En suma, la transnacionalización empresarial sumada a la concentración editorial -tanto en el plano de la producción como en el control de la promoción, distribución y comercialización- llevó a una "polarización" de la industria del libro debido al surgimiento de una gran cantidad de medianos y pequeños emprendimientos, algunos duraderos y otros efímeros (Botto, 2014).⁴⁴ Sus políticas editoriales se diferenciaron notoriamente de las directrices de los grandes grupos y sentaron las bases de su autodefinición. Es decir, la toma de conciencia de la situación descrita provocó una reacción de oposición por parte de los editores independientes que desplegaron distintas estrategias de supervivencia y de resistencia activa. En Argentina, con la crisis socio-económica y política del 2001 provocada por el agotamiento del modelo neoliberal, se manifestaron nuevas formas de acción política y sociabilidad. En este conflictivo contexto, la reivindicación de la independencia editorial cobró especial dinamismo. Nuevamente debemos preguntarnos: ¿De qué manera las micro, pequeñas y medianas editoriales pudieron contrarrestar o hacer frente a la concentración del mercado del libro? Este proceso concentrador ¿generó tan solo condicionamientos y restricciones o también posibilitó la existencia misma y el despliegue de la denominada "edición independiente"?

Reivindicación de la edición independiente: delimitación y precisión conceptual

La denominada 'edición independiente' fue ampliando su alcance en lo que va del presente siglo, de modo tal que está reclamando categorías menos genéricas y más específicas. Junto a los estudios académicos sobre el tema, hoy en día proliferan los artículos periodísticos en

⁴⁴ Las editoriales medianas editan menos de 100 títulos por año y las pequeñas menos de 20.

suplementos culturales, las entradas de blogs especializados, las grabaciones de entrevistas, las recolecciones de testimonios, las mesas redondas de debates, etc. Dentro de esta polifonía de voces plurales, aparecen dos enunciadores de mayor visibilidad y presencia. Por un lado, se encuentran los propios editores autodenominados e identificados como “independientes” los cuales reflexionan sobre su oficio o quehacer profesional y, en muchos casos, militan en ese espacio de disputa y apertura. Destacamos las diversas “declaraciones de intenciones” y “manifiestos” que se encuentran en las páginas web y redes sociales de estas editoriales, donde se explicitan los posicionamientos estéticos y político-ideológicos. Por otro lado, están los estudiosos e investigadores -con formaciones diversas- que producen conocimientos específicos y nos legan una copiosa bibliografía académica que se va actualizando permanentemente.

El proceso histórico de aparición de las editoriales llamadas independientes fue estudiado por Hernán Vanoli (2010), para quien el surgimiento de este tipo de sellos y el desarrollo de modelos específicos de producción y comercialización fue la contracara de la “*bestsellerización*” del mercado. Para este autor la herencia de una tradición independiente se vincula tanto a una cuestión oposicional como a una propositiva; es decir, oposición al *establishment* y a los condicionamientos económicos; proposición de estéticas emergentes -incluso disidentes- y construcción de circuitos alternativos para que los libros se comercialicen, circulen y lleguen a las comunidades de lectores. Hay editoriales independientes que poseen o alquilan una oficina comercial; algunas funcionan en el domicilio particular de uno de sus miembros; otras asumen una postura itinerante y desarrollan talleres en distintos barrios. Cada uno de estos espacios y modalidades de trabajo influye en las formas en que se concibe el quehacer editorial.

Como uno de los puntos de partida de la discusión, reconocemos que la expresión “edición independiente” es equívoca; se trata de una categoría difícil de definir, caracterizar o precisar por sus límites difusos y está plagada de ambigüedades, contradicciones y excepciones. Por un lado, parte de la controversia de la noción independiente es su carácter relativo; se es independiente con respecto a algo o alguien. Por otro lado, resulta evidente que hay una marcada heterogeneidad en el interior de este agrupamiento de editoriales, ya sea en cuanto a sus representaciones e imaginarios, postulados estéticos, aspiraciones, modos de funcionamiento. Con todo, la condición de independencia que nos interesa va más allá del debate conceptual; responde a las diferentes definiciones y posturas que adopta cada uno de los proyectos editoriales que se adscriben de forma voluntaria a esta categorización.

Según algunos autores es válido entender la fórmula discursiva de la independencia editorial como una apuesta cultural fruto de un posicionamiento de tipo político, ético o ideológico. En líneas generales se considera a la edición independiente como aquella que no recibe apoyo ni económico ni de ningún tipo de instituciones como partidos políticos, organizaciones religiosas, universidades, etc. que puedan signar o condicionar sus decisiones editoriales. El editor y académico francés Gilles Colleu sostiene que los editores independientes son los actores esenciales que permiten y garantizan “la difusión de las ideas, la promoción de los patrimonios culturales, la transmisión de los saberes plurales”(2008, pág.79). Para Colleu la independencia radica en la

creación sostenida de su catálogo, junto con el compromiso y la apuesta por los descubrimientos de autores/as noveles.

Otros estudiosos, sin embargo, trataron de reemplazar esta noción y plantearon otros términos, o adjetivaciones para considerar a las pequeñas editoriales que publican “contra la corriente” y generalmente con pocos recursos. Las denominaron, según los casos, como “microeditoriales”, “unipersonales”, “emergentes”, “alternativas”, “autogestivas”, “comunitarias”, “hogareñas”, “artesanales”, incluidas las famosas “cartoneras” que se difundieron por toda Latinoamérica.⁴⁵ En efecto, los modos de enunciar a este sector editorial y a los sub-sectores dentro del mismo, son múltiples. También se vincularon a colectivos militantes, donde se pone el foco en la sociabilidad de los editores y en las comunidades de lectura con un carácter copresencial e interactivo. Este tipo de emprendimientos editoriales nos lleva a pensar en modalidades que se nutren de experiencias cooperativas y “organizaciones sin patrón” surgidas en el seno de los movimientos sociales (Badenes, 2020). Queremos señalar que si bien muchos editores y editoras sostienen sus proyectos como actividades de actuación política y cultural, algunos de ellos tienen otros medios de subsistencia o recurren a la auto-explotación y precarización laboral.

Dentro de este entramado consideramos interesantes dos fenómenos que agregan dinamismo al campo editorial: el crecimiento de formas cooperativas y las alianzas contingentes entre editores. Por un lado, algunas editoriales y librerías forman cooperativas que otorgan coherencia al régimen de propiedad y la organización laboral con las cuales se manejan (toma de decisiones de manera conjunta). Por otro lado, crecen las experiencias de trabajo conjunto entre varios sellos para dar respuesta a problemas del mercado. Por ejemplo, se unen para formar una distribuidora, participan en ferias del libro con stands compartidos u organizan sus propios eventos.

Nos interesa mencionar la postura de Matías Moscardi que en su libro sobre poesía argentina de la década del noventa titulado *La máquina de hacer libritos* (2016) opta por hablar de “editoriales interdependientes”, focalizándose en ciertos proyectos que presentan “un vínculo indisoluble entre texto y materialidad, género y formato, estética y modos de circulación”. Además estas funcionan de manera relacional, “no sólo en cuanto a sus formas de gestión cooperativa, sino en cuanto a las escrituras y poéticas que encontramos en sus catálogos.” (2016, pág. 22).

Es de destacar que muchas editoriales comenzaron su trayectoria con una cuota de experimentación -sin planificación concreta- y con el tiempo fueron delineando sus catálogos y acumulando un fondo editorial que los orientó a un público específico. En ese sentido, la conformación de catálogos autónomos que demuestren una búsqueda detrás de cada idea de

⁴⁵ Estos proyectos editoriales tuvieron su origen en la poscrisis argentina de 2001, a partir de la experiencia de Eloísa Cartonera: <http://www.eloisacartonera.com.ar/>, Podemos mencionar diversos ejemplos en distintos países del continente: Mandrágora Cartonera (Bolivia): <http://mandragoracartonera.blogspot.com/>, Yerba Mala Cartonera (Bolivia): <https://yerbamalacartonera.blogspot.com/>, Colectivo Dulcinéia Catadora (Brasil): <http://www.dulcineiacatadora.com.br/>; Vento Norte Cartonero (Brasil): <https://es-la.facebook.com/ventonortecartonero/>; Animita Cartonera (Chile): <https://animitacartonera.wordpress.com/>; Amapola Cartonera (Colombia): <http://amapolacartonera.blogspot.com/>; Dadaif Cartonera (Ecuador): <https://cartoneradadaif.blogspot.com/>; Yiyi Jambo (Paraguay): <http://yiyijambo.blogspot.com/>; Sarita Cartonera (Perú) que estuvo en actividad desde 2004 a 2011; La Cartonera (México) <http://edicioneslacartonera.blogspot.com/>; La Propia Cartonera (Uruguay). <http://lapiacartonera.blogspot.com/>

colección ha sido un factor importante en la fidelización de determinada comunidad de lectores. Buena parte de la producción de los sellos editoriales interdependientes se basa en primeras obras de autores inéditos que publican a cuenta y riesgo. A menudo estas obras escapan del canon o lo desestabilizan.

En el marco de estos debates, Hernán López Winne y Víctor Malumián en su libro *Independientes ¿de qué? Hablan los editores de América Latina* (2016) procuran desentrañar qué implica ser un editor independiente hoy en día. Estos autores -que están al frente de Ediciones Godot- realizan un recorte del objeto de análisis y brindan respuestas tentativas a algunas de las preguntas que planteamos anteriormente. Su sugestivo texto nos permite pensar desde una lógica relacional “lo independiente” no como una categoría de pertenencia, sino más bien como una zona dentro del campo de la edición. Para López Winne y Malumián dicha zona - con sus respectivas graduaciones y ramificaciones- se encuentra en constante cambio y en permanente tensión, debido a la inestable idiosincrasia de este grupo de editores; en este sentido afirman que “hay varios actores en pugna por apropiarse de esta y hablar en su nombre” (2016, pág. 1). Más allá de los modos de nombrar a este tipo de editoriales y editores/as en base a sus características, visiones, percepciones, representaciones y prácticas, se trata de una zona siempre en construcción.

López Winne y Malumián compendian los idearios comunes, los cursos de acción, los problemas afrontados y los retos compartidos que experimentaron una treintena de sellos independientes de Argentina, Chile, México, Perú y Uruguay. En este contexto, tienen en cuenta la heterogeneidad geográfica de Latinoamérica. Los autores en cuestión hacen hincapié en la construcción de un catálogo editorial contra-hegemónico, definido y congruente³ pero también aluden a la importancia de la calidad estética, literaria e intelectual. Asimismo afirman que, si bien se trata de una empresa cultural, no se debe descuidar por ello la rentabilidad del emprendimiento comercial. Dentro de la “evolución editorial” consideran, por un lado, el compromiso con la difusión de sus autores/as y la decisión sobre lo que se publica o rechaza, sin ningún condicionamiento. Por otro lado, valoran el diseño editorial (composición, diagramación, etc.) y la factura material de los libros publicados. Finalmente, reivindican las apuestas ideológicas y las contribuciones concretas que realizan las referidas editoriales independientes latinoamericanas a favor de la protección, preservación y promoción de la bibliodiversidad).

Los referidos autores desarrollan también cinco factores que nos ayudan a perfilar la figura del “editor independiente”. Primero, consideran el tipo de relación que tiene con el mercado, en cuanto a la delimitación de un determinado “nicho” con un público-lector destinatario. Segundo, valoran el grado de autonomía sobre la conformación del catálogo editorial y el establecimiento de criterios de selección, incluida la “libertad de negarse” a publicar cierto material bibliográfico. Tercero, en cuanto al aporte de capital, tienen presente la lentitud del retorno de la inversión, pero propugnan la autosustentabilidad y perdurabilidad del proyecto editorial. Cuarto, defienden la aspiración del editor en convertirse en “agente cultural” y, finalmente, propician su profesionalización.

En el marco de esta discusión revalorizamos los aportes de Gilles Colleu, autor de *La edición independiente como herramienta protagónica de la bibliodiversidad* (2008). En su texto Colleu realiza la figura del “editor independiente de creación”, el cual asume riesgos mediante la toma de decisiones innovadoras, participa en el debate de ideas y propugna “la emancipación y el desarrollo del espíritu crítico de los lectores” (pág.121). En este sentido, debemos aludir a los compromisos políticos e intelectuales del “editor independiente crítico”, conceptualizado más recientemente por Sophie Noël (2018)⁴⁶.

La figura del editor/a independiente opera como garante de la “bibliodiversidad” (de la que hablaremos con detenimiento en el próximo apartado). También es defensor de la “equidad de expresión” o *fair speech*, noción fue creada por Betty McLellan y promovida por la editora feminista australiana Susan Hawthorne, autora de *Bibliodiversidad. Un manifiesto para las editoriales independientes* (2018). Esta proposición de la equidad de expresión a través de la cual se incentiva “que todas las otras voces, a menudo marginadas y/o censuradas, sean escuchadas” (pág.70) (en particular la de los colectivos oprimidos) es complementaria de la idea de “libertad de expresión”, asociada a la autonomía de pensamiento y enfrentada a lo que Hawthorne denomina como “monocultivos de la mente”.

Finalmente consideramos que estas tres nociones -bibliodiversidad, equidad y libertad de expresión- tienen una estrecha relación con la promoción de la lectura como práctica sociocultural formativa y emancipadora. Llegado a este punto y siguiendo los aportes de Ivana Mihal (2013) planteamos una nueva pregunta ¿Qué papel le compete no sólo a las editoriales sino también a las bibliotecas en la “gestión de la bibliodiversidad”? Hallamos algunas instituciones bibliotecarias, las cuales no solo brindan acceso en sus catálogos a obras publicadas por las editoriales independientes, sino que también suelen ofrecer sus espacios para encuentros con escritores/as noveles de la localidad, presentaciones de libros recientemente publicados y difusión de los mismos en las redes sociales. También las bibliotecas prestan sus espacios para ciclos de lectura o festivales u organizan ferias de libros de carácter autogestivo entre otras actividades culturales (Badenes y Stedile Luna, 2020).

La bibliodiversidad como estrategia editorial: de la resistencia a la defensa del derecho cultural

El término “bibliodiversidad” al que hemos hecho mención es un neologismo asociado a la idea de protección y fomento de la diversidad cultural de las producciones editoriales que se ponen a disposición de los lectores y las lectoras. El concepto remite, por un lado, a la

⁴⁶ En el caso de Argentina, Daniela Szpilbarg (2019) nos brinda una exhaustiva tipología de editores/as posteriores a los años noventa: el editor modernizador, el editor digital, el editor gestor, el editor-autor, el editor militante, el editor artesanal, la editora feminista, entre otros

necesidad de resistir a las lógicas de funcionamiento de los mercados del libro mundializados, criticando los procesos de uniformización a los que nos referimos con anterioridad. Por otro lado, a través de la reivindicación de un “derecho cultural” del lectorado, se incentivan políticas editoriales que promueven la publicación de una diversidad de contenidos en distintos dispositivos y formatos. En efecto, para valorar cuán diverso, plural e intercultural es un mercado editorial no basta considerar sólo la cantidad de títulos nuevos, sino también atender a la variedad de los tipos de libros publicados. Finalmente, no debemos olvidar que la producción de la bibliodiversidad tiende a ubicarse en los “márgenes”, ya sean sociales, políticos, geográficos, lingüísticos (Hawthorne, 2018).

Para poder realizar una historización del concepto en cuestión, partimos de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001)⁴⁷ que fue formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este organismo internacional sostiene que el libro como bien cultural es vehículo de ideas, sensibilidades e identidades y que la progresiva reducción de la bibliodiversidad significaría la pérdida de la riqueza cultural e intelectual. Las políticas culturales (de las que hablaremos más adelante) deben crear las condiciones propicias para la producción y difusión de bienes culturales diversificados.

En las últimas décadas esta noción de bibliodiversidad experimentó una amplia difusión, tanto en el ámbito académico como en la agenda pública, como elemento relevante en la efectivización de los derechos culturales (Mihal, 2011). Ciertamente los reclamos de los/as editores a favor de la bibliodiversidad han sido recogidos por los medios masivos de comunicación y los responsables políticos. A partir de la iniciativa pionera de los sellos Era (México), Trilce (Uruguay) y LOM (Chile), distintos emprendimientos se asociaron bajo la bandera de “editores independientes” para desarrollar proyectos de coedición y favorecer la visibilidad de sus obras en el área hispanohablante. En el año 1998 se nuclearon por primera vez los Editores Independientes de Chile (EDIN) y a ellos se les atribuye el origen del término “bibliodiversidad”. La dimensión comunicacional del concepto bibliodiversidad fue tal que su uso comenzó a expandirse fuera del área hispanohablante de América Latina.

Luego de que la UNESCO fundara la Alianza Global para la Diversidad Cultural (destinada a consolidar las industrias culturales, entre ellas la del libro), se creó la Alianza Internacional de Editores Independientes (2002)⁴⁸. A través de distintos comunicados y declaraciones, la asociación apuntaba a la necesidad de que los Estados soberanos establecieran políticas culturales a favor de la circulación de “libros equitativos” en los mercados nacionales, propiciando leyes de precio único e incentivos fiscales, otorgando tarifas preferenciales de

⁴⁷ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de noviembre de 2001: http://portal.unesco.org/es/ev.php_URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁴⁸ Dentro de los materiales producidos en el marco de la Alianza podemos mencionar las Declaraciones de Dakar (2003), Guadalajara (2005), París (2007) y Ciudad del Cabo (2014), que dieron cuenta de los consensos resultantes de los congresos internos de la entidad. También difundió estudios académicos a través de los dossiers de la revista *Bibliodiversité*.

transporte, entre otras medidas. Asimismo creó fondos para la traducción, apoyó la cesión de derechos y la “coedición solidaria”; promocionó las librerías independientes y la compra estatales de libros nacionales para bibliotecas públicas (Szpilbarg, 2019, pág. 64). Cabe destacar que la Alianza Internacional de Editores Independientes tomó la idea de bibliodiversidad como el eje de su accionar y se esforzó por nutrirlo de contenido teórico y operacional, particularmente luego del encuentro mexicano “Los Editores Independientes del Mundo Latino y la Bibliodiversidad” (Guadalajara, 2005), del cual surgió un texto colectivo titulado “Palabras y Actos por la Bibliodiversidad” (2006).

Durante el transcurso del primer decenio del Siglo XXI, se instalaron en Latinoamérica diversas asociaciones que reunieron a editores y editoras de un mismo país, a saber: en el 2001 Editores de Chile, en el año 2002 la Liga Brasileira de Editoras (LIBRE); en 2004 la Alianza de los Editores Mexicanas Independientes (AEMI); en 2006 la Alianza de los Editores Independientes de Argentina por la Bibliodiversidad (EDINAR); en 2007 la Alianza Peruana de los Editores Independientes, Autónomos y Universitarios (ALPE), en 2008 la Red de Editores Independientes Colombianos (REIC). Aunque estas asociaciones posean particularidades (niveles de institucionalización, estrategias organizativas, etc.) todas tienen la necesidad de viabilizar la producción editorial y luchar colectivamente por su supervivencia económica y simbólica (De Souza Muniz, 2018).

Como idea rectora, el referido concepto de bibliodiversidad implica el compromiso en su promoción por parte de los distintos agentes del campo editorial (autores, editores, traductores, distribuidores, librerías, etc.) incluidos los profesionales bibliotecarios y las comunidades de lectores. Supone asimismo una acción permanente en defensa del acceso libre y democrático a la cultura escrita. En este sentido, destacamos el hecho de que algunos sellos independientes y autogestivos publiquen sus libros bajo licencias *Creative Commons*, cediendo los derechos de reproducción sobre las obras para que éstas puedan ser compartidas y reutilizadas libremente. Estas licencias apelan a la idea de comunidad como lo construido en común y se oponen a la idea de que estén “todos los derechos reservados”. A continuación, brindaremos algunos casos, a manera de ejemplos, que habilitan modalidades de comunicabilidad y de “circulación trashumante” como nos gusta llamarla.

La Comunidad Editora Latinoamericana (CEL)⁴⁹ es un sello no comercial de amplio alcance geográfico que propone la circulación de sus textos en acceso abierto con la finalidad de poner en circulación ideas y pensamientos que atañen a las problemáticas que afectan a las sociedades actuales de Latinoamérica y el Caribe. Encontramos también diferentes propuestas a gusto del lector, como la editorial Paradoja de Medellín, Colombia, que pone a disposición una colección de fanzines literarios ilustrados, en formato *epub*. Además promueven la creación literaria como modo de resistencia frente a la homogeneización cultural. La editorial Abrelabios de

⁴⁹ Página oficial de la Comunidad Editora Latinoamericana: <http://comunidadeditora.org/quienes-somos/>

Montevideo, Uruguay, es una organización sin fines de lucro que tiene como finalidad gestionar actividades culturales (espectáculos poético-musicales, representaciones teatrales) además de editar poesía de escritores noveles contemporáneos, ya sea en papel o soporte electrónico. Uno de sus proyectos más novedosos es una colección de minilibros publicados en dos versiones: en papel con formato tarjeta y en digital, de descarga gratuita. La editorial cartonera Murciegalaro de Quito, Ecuador, pone en acceso abierto parte de su catálogo con la intención de acercar la literatura a los sectores más vulnerables.

En nuestro país, la editorial El Colectivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concebida como un grupo de trabajo “variado y autogestivo, horizontal y democrático en las decisiones” dispuso una sección de su catálogo con “Libros libres”, de temáticas políticas vinculadas a la “lucha por el campo social” y problemáticas ambientales.⁵⁰ Muchos Mundos Ediciones, un proyecto editorial autogestivo de reciente creación que busca armar un catálogo amplio e inclusivo que rompa con los criterios de mercado, lanzó durante la pandemia sus primeros libros digitales y gratuitos. La platense Ediciones de la Caracola se autodefine como un “proyecto ronda” creado entre amigos/as y “desde abajo”. La metáfora de la ronda da cuenta de la horizontalidad del proyecto comunitario, de clara inspiración política. En el blog se afirma “Desde La Caracola entendemos que las obras son de carácter libre, nadie puede estar privado de acceder a ellas por motivos económicos o de licencias privadas como el copyright. Toda producción es, siempre, social y nunca solitaria”.⁵¹ Desde Córdoba, Ediciones de La Terraza brinda libre accesibilidad a los títulos de la colección Acordeón, ya sea para leer *on line* o descargar en formato pdf. También propuso una experiencia de financiamiento colectivo, lanzada como “¡Vamos a dar vuelta el 2020!”.⁵² El *crowdfunding* o microfinanciación colectiva o popular es un modelo que se asocia a una fórmula de mecenazgo por medio de la cual el libro aparece en el mercado a partir de las aportaciones monetarias individuales de las personas interesadas en adquirirlo. Este mecanismo, junto con la suscripción anticipada, suple las dificultades de financiación de las pequeñas editoriales.

En el año 2020 se realizó la edición virtual de la Feria EDITA de La Plata. Se congregaron distintas editoriales independientes de Argentina y Latinoamérica que pusieron sus catálogos en acceso abierto para su libre descarga. Entre ellas podemos nombrar las editoriales que habitualmente participan del evento presencial: EME Editorial, Pixel Editorial, Club Hem, Papel Cosido, Paisanita Editora, Amauta & Yaguar, Erizo Ediciones, Peces de Ciudad, Tren En Movimiento Ediciones, La Caracola, Popova, Santos Locos, 27 Pulqui y Los Ríos. La Feria EDITA es un encuentro anual entre diferentes editores con la finalidad de compartir sus ideales de trabajo autogestivo y colaborativo, además del intercambio con los lectores.

⁵⁰ Desde este sitio se puede acceder al catálogo completo de Editorial El Colectivo: <https://editorialelcolectivo.com/categoria-producto/libros-libres/>

⁵¹ Blog oficial de Ediciones La Caracola: <https://edicionesdelacaracola.wordpress.com/2016/12/16/nacimientos-3/>

⁵² Sitio oficial de Ediciones La Terraza: <https://edicioneslaterraza.com.ar/dar-vuelta-el-2020/>.

Debemos también mencionar a uno de los proyectos pioneros en nuestro país: la feria F.L.I.A. Las letras que conforman la sigla se refieren a: Feria de Libro Independiente pero la “A” final tiene una multiplicidad de significados que son asociados a la edición autogestiva, autónoma, amiga, alternativa, amorosa, andariega, alocada, abierta y antipatriarcal. La F.L.I.A es un espacio abierto y plural en el que convergen diferentes actividades culturales y que sirve como punto de encuentro de escritores, editores, lectores y artistas callejeros (Badenes, 2019).

En suma, hallamos editoriales independientes de todo tipo que se proponen como garantes de la pluralidad y la bibliodiversidad: aquellas que apuestan a autores noveles, las que realizan rescates de textos olvidados o descatalogados, las que se especializan en “géneros menores” (ensayo, poesía teatro) o “géneros de nicho” (como la novela gráfica o la literatura japonesa), los proyectos autogestionados sin fines de lucro de las “cartoneras”, las que sólo publican a escritoras mujeres, las que militan con sus publicaciones y tratan temas vinculados al feminismo, identidades de género, disidencias sexuales, derechos humanos, cuestiones medioambientales, etc.

Teniendo en cuenta esta heterogeneidad de contenidos temáticos (pero también con variedad de soportes y formatos, fundamentalmente en las ediciones artesanales), podemos plantear otros aspectos para abordar la noción de bibliodiversidad, desde una perspectiva más amplia. Estos pueden ser: el multilingüismo (incluida la traducción de lenguas ‘periféricas’ y minoritarias); la interculturalidad o pluralidad de identidades (étnicas, religiosas, etc.); la diversidad sexual (LGTB+), la perspectiva de género y el feminismo; la factura material artesanal e innovación visual (desde fanzines hasta libros álbum); la inclusión de lenguajes (audio, braille; señas); la divulgación federal de autores locales, entre otros factores.

Respecto a este último punto del federalismo argentino, consideramos que es imprescindible la existencia y vitalidad de editoriales independientes en el interior, para que no domine el interés comercial y la “colonización cultural” de los grandes centros urbanos del país. Para ello debemos analizar cómo superar la fuerte desigualdad territorial en la actual localización de las editoriales independientes en las distintas regiones argentinas: AMBA 69%; Centro 22,1% NOA; 4,2%; Patagonia 2,6%; Cuyo 1,4 %; NEA 0,7% (Badenes, 2020: 40). El “Informe de Producción del Libro Argentino” elaborado por la Cámara Argentina del Libro (2020), presenta para las principales provincias los porcentajes de las publicaciones con registro de ISBN (numeración internacional normalizada para libros). Si bien este informe no discrimina a los sellos independientes, revela la concentración geográfica de las editoriales y las librerías en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Public.	27756	27.757	28010	28966	27.693	28.440	27.428	27.371	27694
C.A.B.A	64%	63%	60%	60%	60%	57%	54%	55%	53%
Prov. Bs. As.	19%	20%	15%	12%	17%	18%	19%	20%	22%
Córdoba	6%	5%	6%	5%	6%	7%	7%	7%	7%
Santa Fe	3%	3%	3%	3%	3%	3%	5%	4%	6%
San Juan	-	1%	2%	3%	4%	5%	5%	3%	2%
Otras	8%	8%	14%	17%	10%	10%	10%	10%	10%

Extraído de: CAL (2020) Informe de Producción del Libro Argentino

Políticas públicas frente a demandas del sector editorial: el caso argentino

Las trayectorias de las editoriales independientes en nuestro país pueden ser abordadas a partir de las modalidades de relación entre Estado y mercado. Este es un aspecto central que debemos tener en cuenta en el análisis de las principales regulaciones que moldean el accionar de los editores. Entre las políticas públicas vinculadas al sector podemos mencionar cinco modalidades de acciones estatales: 1) el registro de información estadística y la construcción de catálogos o directorios de editoriales; 2) la legislación y la regulación (de los precios internos, los descuentos de editoriales a librerías, los costos de exportación, las exenciones impositivas, etc.); 3) el apoyo crediticio y el subsidio a la producción de las pequeñas editoriales, incluidos el otorgamiento de premios, la organización de eventos nacionales de exposición y venta; la financiación de viajes a ferias internacionales; 4) la capacitación o la formación profesional de editores, el auspicio de encuentros y congresos y 5) la compra directa del Estado, ya sea para las bibliotecas populares o los planes de lectura nacionales y provinciales; la donación de ejemplares a instituciones por parte de los editores.

Podemos mencionar diversos diagnósticos sobre la situación de la industria editorial nacional y su posición en el contexto regional u otro tipo de relevamientos sobre la producción, la comercialización o el consumo de libros realizados por distintas agremiaciones y entidades, ya sean estatales o no gubernamentales. Entre los organismos nacionales que recopilan datos cuantitativos y cualitativos hallamos la Cámara Argentina del Libro (CAL), la Cámara Argentina de Publicaciones (CAP), la Cámara Argentina de Papelerías, Librerías y Afines (CAPLA), Cámara de Libreros y Editores Independientes (CALEDIN), el Centro de Estudios para la Producción (CEP), el Centro de Estudios para el Desarrollo Metropolitano (CEDEM), el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA) y el Observatorio de Industrias Creativas de la Ciudad de Buenos

Aires (OIC). Cabe señalar que, a diferencia de otros países del Cono Sur, el Estado argentino ha tenido en las últimas décadas distintos problemas en la producción de datos, debido a la fragmentación de los estudios, el cambio en los criterios de medición, la escasez de información de algunas regiones del país. No obstante, algunas de las entidades anteriormente citadas han confeccionado valiosos informes.

Tenemos que considerar que el Estado, a través de sus disposiciones legales y regulaciones, puede modificar aspectos de la estructura del mercado del libro a escala nacional, provincial o municipal. Si bien las leyes pueden ser reformadas o derogadas, se crean bajo la premisa de trascender los cambios de gestión. Sin embargo, las medidas específicas están sujetas a la voluntad y a la decisión de cada gobierno. Como plantea Alejandro Dujovne (2018) cuando analizamos el sector editorial, tanto en el caso de una ley como de una política estatal, debemos tener en cuenta que los modos de implementación suelen variar entre gobiernos.

A nivel legislativo, uno de los avances más significativos fue la sanción, en junio de 2001, de la Ley N° 25.446 de Fomento del Libro y la Lectura, que abarca la actividad de creación intelectual, edición y comercialización.⁵³ En el marco de esta ley se creó la Comisión Asesora del Libro, con su fondo de financiamiento respectivo. La política integral del libro y la lectura se basa en que ambos son reconocidos como instrumentos idóneos e indispensables para la transmisión del patrimonio -literario, bibliográfico, documental- y el enriquecimiento de la cultura nacional. En este marco legal, el Estado se presenta como un garante del acceso democrático al libro y la lectura. Según un testimonio recogido por Ivana Mihal (2011), al momento de sancionarse la ley (la cual fue promulgada pero no reglamentada), se vetaron varios artículos que hubieran sido de suma importancia para la industria gráfica y editorial, como por ejemplo la eximición del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la producción y comercialización del libro y la supresión de aranceles a la importación (sobre todo en relación a materias primas e insumos como tinta y papel).⁵⁴ En este marco, editores y libreros demandan la ampliación de regulaciones y exenciones a diversos rubros que inciden en la estructura de costos.

No obstante lo antedicho, la Ley N° 25.446 realiza aportes valiosos que tienen que ver con fortalecer a la actividad editorial en general y con “estimular y favorecer” la creación intelectual, mediante la protección de los derechos morales y patrimoniales de los autores y editores nacionales.⁵⁵ La ley habilita a adoptar medidas para sancionar las ediciones clandestinas y toda copia no autorizada de los libros. Además de la defensa de la propiedad intelectual, cuenta con varios

⁵³ Proyecto de la Ley N° 25.446 de Fomento del Libro y la Lectura <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68006/norma.htm>

⁵⁴ En Argentina como en Brasil, Colombia, Perú, Uruguay los libros -como producto final- no pagan impuestos cuando son exportados, mientras que en Chile la tasa alcanza casi un 20%.

⁵⁵ Debemos mencionar también como antecedente la Ley Nacional N° 11.723 de 1933 que refiere al Régimen legal de la propiedad intelectual del autor sobre su obra. El editor solo tiene derechos vinculados a la impresión, difusión y venta, pero no puede alterar el texto.

artículos vinculados con la conformación de hábitos de lectura (mediante campañas educativas, actividades culturales), la organización de concursos, exposiciones y/o ferias a nivel nacional e internacional y la adquisición de acervos bibliográficos destinados a bibliotecas públicas y populares, centros de documentación y archivos del país. Otro de los puntos a destacar de la Ley tiene que ver con la articulación entre el sector editorial y el educativo. En ese sentido plantea lineamientos de acción que favorecen el acceso a diversos materiales en distintos soportes, incluidos audiolibros y ediciones en braille.

En noviembre de 2001 se presentó la Ley N° 25.542 de Defensa de la Actividad Librera,⁵⁶ que se promulgó a fines del año siguiente con modificaciones. Junto con la referida Ley de Fomento del Libro y la Lectura implicaron un sustancial avance en cuanto a la legislación relacionada con la industria editorial y contribuyeron a preservar la diversidad de la red de pequeñas y medianas librerías (Mihal, 2011, Szpilbarg, 2019). Por un lado, el texto de la normativa dispone, en uno de sus principales artículos, que el editor nacional, representante comercial o importador fijen un precio único y uniforme de venta al público (PVP) o consumidor final de los libros. Por otro lado, establece descuentos de un 10% del PVP cuando la venta se realiza, por ejemplo, en ferias de libros o eventos realizados en bibliotecas, centros de documentación e instituciones sin fines de lucro. En el caso de la adquisición de materiales bibliográficos para la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), los descuentos alcanzan al 50% sobre el PVP original. Esta política cultural formó parte de una base estructural necesaria para que las bibliotecas populares puedan llevar a cabo actividades de promoción de la lectura en todo el territorio. Cabe destacar que el mismo beneficio es otorgado al Ministerio de Educación para la distribución gratuita de ejemplares a las escuelas. Además, la Ley N° 25.542 enfatiza que el incumplimiento de estas normas por parte de una librería o centro comercial tendrá una multa y que, ante la reiteración de infracciones, se dispondrá el cierre definitivo del punto de venta.

En 2019 se presentó un proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional del Libro (INLA),⁵⁷ concebido como un organismo regulador que fomente y fortalezca la actividad editorial en el país. Una década antes, un sector de las empresas de las más poderosas agrupadas en la CAP no veía con buenos ojos la creación de una entidad “con cierto grado de autonomía y fondos propios extraídos del comercio de libros y que pudiera intervenir fomentando cierta clase de producción editorial a través de subvenciones” (Szpilbarg, 2019, pág. 69). Entre las principales líneas de acción del INLA se remarca la necesidad de garantizar el acceso democrático a la lectura y escritura, fomentar la edición nacional además de la traducción de autores argentinos, promover la comercialización de los libros tanto en el interior

⁵⁶ Proyecto de la Ley N° 25.542 de Defensa de la Actividad Librera del año 2002 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71549/norma.htm>

⁵⁷ El INLA dependería de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación <https://www.diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1860-D-2019>

como en el exterior, abrir librerías en lugares del país donde son inexistentes. El proyecto revaloriza la noción de bibliodiversidad, “clave para una producción y circulación democrática de las ideas y valores de una sociedad” (2019). En el artículo 19 se contempla la establecimiento de un Observatorio Nacional del Libro y la Lectura (ONLL), cuyas funciones principales serían: producir informes que den cuenta del estado de situación de la industria editorial y releven hábitos de consumo lector de la población; impulsar políticas públicas orientadas a la promoción de la lectura; promover la formación de investigadores vinculados al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y/o a las Universidades Nacionales que indaguen sobre estas problemáticas. Otro de los puntos que destacamos del proyecto de ley es la propuesta de que el INLA, junto a la CONABIP y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, impulsen la fundación de un “Archivo Nacional del Libro y la Edición”, con el fin de resguardar el patrimonio documental vinculado a la producción y circulación bibliográfica en la Argentina. En resumidas cuentas, el proyecto postula al Estado como un promotor activo de las políticas editoriales y promotor de la representación federal de librerías.

Asimismo encontramos algunos apoyos gubernamentales que tienen como finalidad promover y difundir obras de literatura nacional en el exterior. Hablaremos, en primera instancia, de la participación de nuestras editoriales en ferias internacionales como la de Frankfurt, Alemania, pero también la de Guadalajara, México. La importancia de formar parte estos eventos de renombre radica, por un lado, en la posibilidad de poder visibilizar los autores nacionales que puedan ser traducidos y puestos a circular en el exterior; por el otro, en la necesidad de reafirmar frente al mercado mundial la preponderancia que tiene la industria editorial argentina. En segundo término, describiremos la dotación de subsidios a las traducciones de libros argentinos a través del Programa Sur (PROSUR),⁵⁸ que logró consolidarse desde su implementación en el 2010.

La Feria del Libro de Frankfurt le otorgó un espacio de privilegio al MERCOSUR, de la mano de Argentina y Brasil, lo que puso de relieve la importancia que tienen ambos países en el mercado editorial. Esta feria congrega en un encuentro anual a las industrias editoriales más importantes del mercado internacional, e indica los contrastes entre los *stands* que están divididos por la nacionalidad de los países intervinientes. En esos espacios se disputan un sinnúmero de rivalidades entre las empresas más poderosas que son las que marcan y delimitan la circulación tanto de autores como de ideas (Sorá, 2002). En el año 2020, se impulsó la participación de la Argentina en la Feria de Frankfurt y se presentaron allí los resultados del proyecto “Argentina Key Titles” desarrollado por la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara Argentina del Libro (CAL), el cual tenía como objetivo general promover el libro de factura nacional. Se expusieron una veintena de libros editados en el último año, divididos en catorce categorías temáticas que fueron seleccionados por un jurado de especialistas.

⁵⁸ Sitio web del Programa Sur <http://programa-sur.cancilleria.gob.ar/>

Las obras escogidas ofrecen la posibilidad de ser traducidas a otras lenguas, lo que favorece la circulación a nivel internacional. El catálogo bilingüe del proyecto está disponible en formato digital en la página web oficial de la CAL y pretende destacar el compromiso de las editoriales nacionales en contribuir a la bibliodiversidad⁵⁹.

En tanto política pública de traducción e intervención en el circuito comercial, el Programa Sur propone, por un lado, la reproducción de ciertas tendencias del mercado que evidencian el irrefrenable fenómeno de la “mundialización editorial” pero, por otro lado, da cuenta de la diversificación de propuestas promovidas a nivel nacional por los pequeños y medianos sellos editores (Szpilbarg, 2019).

Existen también algunas políticas públicas de alcance limitado, como las líneas de créditos ‘blandos’ otorgados por el Ministerio de Cultura u otro organismo del Estado, los subsidios concursables para catálogos editoriales auspiciados por el Fondo Nacional de las Artes (FNA) o las compras de las bibliotecas populares a través de la CONABIP. A través del programa Libro %, la CONABIP ofrece un subsidio a las bibliotecas populares para que adquieran material bibliográfico en el marco de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. La propuesta contempla que las bibliotecas hagan una selección bibliográfica teniendo en cuenta las temáticas que revaloricen el pensamiento nacional y latinoamericano. El Programa Libro % es una de las líneas de acción impulsadas por la CONABIP en el marco del Plan Nacional de Libro que consiste en diseñar estrategias de adquisición de material bibliográfico y multimedia según la disposición de la Ley N° 23.351, que busca contribuir al desarrollo de la cultura popular en todo el país. Dentro del plan se implementó el “Proyecto de Circuitos Culturales Populares” (2004) orientado a la promoción de la lectura del sector infantil y juvenil, con actividades culturales y recreativas.

Más allá de la gestión nacional es importante que mencionemos algunas normativas y acciones impulsadas a nivel local por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura (DGLyPL) dependiente del Ministerio de Cultura local. En el año 2002, se promulgó la Ley N° 934,⁶⁰ cuya idea rectora es favorecer la bibliodiversidad -tanto de contenidos como de soportes- en las bibliotecas de la ciudad (Mihal, 2011). Dicha ley se implementó a través del Decreto N° 2439 en el que se establece como “organismo receptor” a la DGLyPL. La normativa dispone el compromiso de los editores a destinar ejemplares de cada tirada a diferentes instituciones que el Poder Ejecutivo habilite para tal fin. Esta donación de los editores tiene que ver con lo que se conoce como depósito legal y contribuye a conformar el patrimonio bibliográfico nacional. Entre las instituciones favorecidas por el decreto se encuentran las bibliotecas que se postulan como garantes del acceso universal y

⁵⁹ Acceso al catálogo del proyecto: Argentina Key Titles <https://www.camaradellibro.com.ar/index.php/la-camara/noticias/30-noticias-cal/3233-argentina-llega-a-frankfurt-2020>

⁶⁰ Proyecto de la Ley N.º 943 sancionada por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires en el año 2002 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/311534/norma.htm>

equitativo de la información. Desde 2004 se implementó el Programa Opción Libros, como una política de apoyo a la bibliodiversidad, donde se publicitan los catálogos de las pequeñas y medianas empresas editoriales locales.

Por último debemos señalar que esta serie de iniciativas estatales se ven complementadas con la existencia de una profusión de políticas culturales a favor de la bibliodiversidad llevadas a cabo por entidades de la sociedad civil e instituciones locales. Según los diversos especialistas hasta la fecha no existe un espacio único -ni público ni privado- donde converjan todas las editoriales independientes de la región. Por otra parte resultan insuficientes las medidas e iniciativas adoptadas por los distintos gobiernos, Aún falta una dirección de la política pública del sector editorial que se proyecte a mediano y largo plazo y que tenga en consideración la necesidad de políticas de lectura y de publicación que preserven y potencien los proyectos editoriales nacionales (Szpilbarg, 2019).

Reflexiones finales

Como balance crítico de nuestro recorrido conceptual, podríamos plantear la existencia de una tensión entre dos factores: por un lado, la necesidad de diferenciación -incluso de oposición-, de los editores independientes respecto de los grandes grupos concentrados hegemónicos junto a la búsqueda de autonomía en sus políticas editoriales y, por otro lado, la tendencia a la homogeneización que deriva de la inclusión de emprendimientos muy disímiles dentro de una misma categorización. Debido a su ambivalencia, el término de independencia editorial resulta evidentemente problemático, pero no obstante sigue funcionando como una forma de autoidentificación y visibilización de los pequeños sellos o colectivos autogestionarios.

En los distintos países latinoamericanos coexiste un conjunto heterogéneo de agentes del campo editorial con trayectorias, experiencias y modos de intervención variables, que van desde la construcción de catálogos orientados a cierto lectorado específico o “nicho” del mercado, hasta la producción de fanzines o libros artesanales con determinadas materialidades que los vinculan con las producciones populares.

Estos proyectos a los que aludimos transforman el ecosistema de la industria editorial desde el plano económico hasta el simbólico-cultural. Su presencia permite reestructurar y ampliar la bibliodiversidad -local, regional, nacional- desde una perspectiva democrática y plural, en la que el Estado asume un rol primordial en la elaboración e implementación de políticas públicas que respalden al sector en cuestión. La bibliodiversidad como promotora de derechos culturales, no solamente se relaciona con los libros, sino que también afecta a la variedad de lecturas que contribuyen a la formación identitaria de los ciudadanos. Como el resto de las políticas culturales basadas en un enfoque de ampliación de derechos, la defensa de la bibliodiversidad y la equidad de expresión deben basarse en el diálogo local-global, el establecimiento de redes internacionales, pero especialmente en la constitución de agrupamientos de las editoriales independientes y autogestivas. Propugnamos un Estado comprometido con políticas públicas que beneficien a las

pequeñas editoriales (compras de libros, subsidios, apoyos, etc.). Finalmente proponemos que las bibliotecas (públicas, populares, escolares, etc.) conformen colecciones bibliodiversas e incluyentes y posibiliten su acceso a los lectores,

Referencias

- Aguilera, S. (2013). Políticas públicas en cultura, una condición necesaria para la democratización del libro y la bibliodiversidad. *Comunicación y Medios*, 27: 147- 157. <https://comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/24926>
- Alianza Internacional de Editores Independientes. (2014). Declaración Internacional de los editores independientes para contribuir a la defensa y promoción de la bibliodiversidad. https://www.allianceeditors.org/IMG/pdf/declaracion_internacional_de_los_editores_independientes_2014-2.pdf
- Badenes, D. (2019). La edición imperfecta. En Badenes, D. y Stedile Luna, V. (Comps.). Estado de Feria Permanente. La experiencia de las editoriales independientes argentinas 2001-2020 (pp. 21-44). Club Hem Editores.
- Badenes, D. y Stedile Luna, V. (Comps.). (2020). Estado de feria permanente. Experiencia de las editoriales independientes argentinas del 2001 al 2020. Club Hem Editores.
- Becerra, M. y Mastrini, G. (2017). La concentración infocomunicacional en América Latina 2000-2015. Nuevos medios y tecnologías, menos actores. Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Botto, M. (2014). 1990-2010. Concentración, polarización y después. En de Diego, J. L. (Dir.). Editores y políticas editoriales en Argentina, 1880-2010 (pp. 219-269). Fondo de Cultura Económica.
- CAL (2020). Informe de producción del libro argentino. <https://www.camaradellibro.com.ar/index.php/panorama-editorial/estadisticas>
- CAP (2018). El libro blanco de la industria editorial Argentina. Informe de datos estadísticos. <https://issuu.com/gremieditorsdecatalunya/docs/2018-el-libro-blanco-de-la-industria>
- CERLALC (2019). El espacio iberoamericano del libro. <https://cerlalc.org/publicaciones/el-espacio-iberoamericano-del-libro/>
- Colleu, G. (2008). La edición independiente como herramienta protagónica de la bibliodiversidad. La Marca Editora.
- De Diego, J. L. (2019). Los autores no escriben libros. Nuevos aportes a la historia de la edición. Ampersand.
- De Souza Muniz, J. (2018). Girafas e bonsais: editores “independentes” na Argentina e no Brasil (1991-2015). (Tesis de Doctorado). Universidade de São Paulo, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas. <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-28112016-103559/pt-br.php>

- Dujovne, A. y Ostroviesky, H. (2016). Otro saldo ya pronto serás. Contradicciones y obstáculos en el campo editorial argentino. *Sociales en debates*, 10: 25-36. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3266>
- Dujovne, A. (2018) ¿Y dónde está el Estado?: propuestas para pensar al Estado y la política pública en los estudios del libro y la edición. *Badebec*, 8, 15: 203-218. <https://revista.badebec.org/index.php/badebec/article/view/331>
- Esteves, F y Piccolini, P. (Comps.). *La edición de libros en tiempos de cambio*. Paidós
- Fernández Moya, M. (2020). *Multinacionales del castellano: el sector editorial español y su proceso de internacionalización (1900-2018)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Fernández Vergara, A. (2019). *Leyes, políticas públicas, instituciones y dispositivos de fomento del libro y la lectura en Latinoamérica. Análisis de datos recopilados en 10 países con editores independientes y actores públicos*. *Biodiversity* <https://www.alliance-editeurs.org/leyes-politicas-publicas,1633>
- Fuentes, L. Ferretti, P. Castro, F y Ortega, R. (2015). *La edición independiente en Chile. Estudio e historia de la pequeña industria (2009-2014)*. Santiago de Chile: Cooperativa La Furia.
- Gallego Cuiñas, A. (2019). Las editoriales independientes en el punto de mira literario: balance y perspectivas teóricas. *Caravelle*, 113: 61-76 <https://doi.org/10.4000/caravelle.6451>
- Guijarro Arribas, D. (2020). Estrategias de dominación editorial: la exportación del libro infantil y juvenil español en América Latina (1977–2017). *El taco en la brea*, 7, (11): 20–30. <https://doi.org/10.14409/tb.v1i11.9151>
- Gil, M. y Rodríguez, J. (2011). *El paradigma digital y sostenible del libro*. Trama Editorial.
- Hamawi, J. R. (2020). *La bibliodiversidad en Argentina, un análisis desde la perspectiva de la economía política*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Quilmes. <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1917>
- Hawthorne, S. (2018). *Bibliodiversidad. Un manifiesto para las editoriales independientes*. La Marca Editora.
- López Winne H. y Malumián, V. (2016). *Independientes ¿de qué? Hablan los editores de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mihal, I. (2011). *Bibliodiversidad: una mirada a las políticas culturales estatales*. Ponencia presentada en II Seminário Internacional Políticas Culturais, Fundação Casa Rui Barbosa, Río de Janeiro.
- Mihal, I. (2013). Actores y procesos en la gestión de la bibliodiversidad. *Alteridades*, 23(45): 123-136. <https://doi.org/10.24275/alte.v0i45>
- Moscardi, M. (2016). *La máquina de hacer libritos. Poesía argentina y editoriales interdependientes en la década de los noventa*. Puente Aéreo.
- Noel, S. (2018). *La edición independiente crítica. Compromisos políticos e intelectuales*. Eduvim.
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Katz Editores.
- Schiffrin, A. (2011). *El dinero y las palabras: la edición sin editores*. Península.

- Sorá, G. (2002). Frankfurt y otras aduanas culturales entre Argentina y Brasil: una aproximación etnográfica al mundo editorial. *Cuadernos de Antropología Social* 15, 125-143. <https://doi.org/10.34096/cas.i15.4621>
- Szpilbarg, D. (2019). Cartografía argentina de la edición mundializada. *Modos de hacer y pensar el libro en el siglo XXI*. Tren en Movimiento.
- Vanoli, H. (2010). Por una sociología del espacio editorial. Cuatro modelos de edición literaria en Argentina en el siglo XX. (Tesis de Maestría). Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.
- Velázquez, G. D. (2020). Letra chica. Producción, distribución y comercialización de las editoriales independientes, 2011-2015. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2636>

CAPÍTULO 4

Políticas bibliotecarias relacionadas con la gestión del riesgo y la innovación en Argentina⁶¹

*María Cecilia Corda, Marcela Coria, Mariela Viñas
y Camila Vallefin*

Introducción

A la hora de abordar todo proceso de gestión en bibliotecas u otras unidades de información y documentación, la innovación (los procesos de cambio y transformación) y los riesgos (las posibles amenazas al ambiente organizacional), se presentan como ejes ineludibles y, por lo tanto, deberían ser también contenidos esenciales en nuestros programas de estudio de las carreras de Bibliotecología y Ciencia de la Información. A partir de esta convicción, nace este capítulo, producto de diferentes proyectos de investigación que, en los últimos años, han aunado a las cátedras del área de gestión del Departamento de Bibliotecología,⁶² en su preocupación por brindar respuestas -y por qué no, construir herramientas- tanto para las bibliotecas como para los futuros profesionales en la materia, respecto a las cuestiones más urgentes que podrían poner en peligro el desarrollo de las instituciones bibliotecarias, o en sentido contrario, potenciarlas.

En primer lugar, en el seno de estas reflexiones, aparece la pregunta por el riesgo dentro de las instituciones y su gestión. Al pensar en el riesgo, podemos tomar, como punto inicial, una definición sencilla del *Diccionario de la Real Academia Española*, el cual lo define en una de las acepciones que ofrece como “contingencia o proximidad de un daño”. De acuerdo con esta premisa y aplicado a nuestras organizaciones, el riesgo es aquella posibilidad de que suceda cualquier acontecimiento que culmine luego en un impacto negativo sobre los objetivos trazados en la planificación de las bibliotecas. Entonces, siempre que identifiquemos y/o analicemos

⁶¹ Trabajo realizado en el marco del Proyecto UNLP “Innovación y riesgo en la gestión de bibliotecas de investigación en la Argentina, 2020-2022, dirigido por María Cecilia Corda.

⁶² Las cátedras involucradas son las siguientes: “Gestión de Información”, “Administración de Unidades de Información” y “Gestión de Unidades de Información”, todas ellas pertenecientes al Departamento de Bibliotecología, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP). Se suman, del área de servicios, las cátedras “Servicio de Información y Referencia General” y “Usuarios de Información”.

cualquier tipo de riesgo, tendríamos que tener en cuenta tanto cuál es la probabilidad de que efectivamente ocurra, como cuál sería su impacto (Corda, et. al., 2019b).

En segundo lugar, pensamos en la innovación, como una fuerza motorizadora de la transformación institucional. En este sentido, atraen nuestra atención aquellas experiencias que pueden llegar a ser diferenciadoras para su contexto organizacional o para su comunidad de referencia, concibiendo a las instituciones como actores sociales, políticos y culturales, situados y atravesados por los problemas de su época.

Para poder desarrollar estos dos conceptos, en vinculación con la situación de las bibliotecas y sus políticas, dividiremos el contenido del presente trabajo en tres grandes secciones.

En el primer apartado reconstruimos, a partir de diversos autores, la definición de gestión de riesgo como un proceso integrador de todas las aristas que constituyen a una institución bibliotecaria. También explicamos los tipos de riesgos que pueden estar presentes en las bibliotecas, tomando para ello los lineamientos y estudios de instituciones de alcance internacional especializadas en la materia. Luego, mencionamos los marcos normativos, las políticas y directrices nacionales e internacionales que atañen a esta temática. Por último, especificamos cómo medir o evaluar dichos riesgos en el ámbito que nos incumbe.

El segundo apartado lo destinamos a la innovación y a sus diferentes definiciones y perspectivas; distintas clasificaciones o tipos de innovación; además de las barreras que pueden aparecer en el proceso y/o, por el contrario, los estimuladores que brindan la posibilidad de pensar redes de intercambio para el desarrollo.

En el tercer y último apartado, exponemos algunos frutos puntuales de las investigaciones realizadas, aproximaciones y/o ejemplos sobre el contexto argentino respecto a aquellos dos ejes que hemos dispuesto como centrales, esto es: el riesgo y la innovación.

Finalmente, concluimos el capítulo con algunas reflexiones que propenden a seguir construyendo el camino trazado en los últimos años de investigación en el campo, con la intención de proponer ideas y/o exponer las miradas de este equipo, en un intento por abrir nuevas perspectivas sobre un tema del que aún hay mucho por decir.

Gestión del riesgo: hacia la construcción de un proceso integrador

Todas las actividades llevadas a cabo por las organizaciones implican diversos tipos de riesgos que pueden, a su vez, tener distintos niveles de impacto en su estructura. Por esto mismo, las instituciones tienen el deber de gestionar su probabilidad de ocurrencia mediante la identificación de los factores (las fuentes de riesgo, que luego veremos en profundidad), su análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo constante. No obstante, estos procesos no pueden hacerse de manera errática, sino que deben integrarse en una política de Gestión del Riesgo (GRi).

En general, las definiciones sobre el proceso de GRi se orientan a las denominadas catástrofes o desastres naturales (que, como bien sabemos, no son tales sino que están implicados muchos otros

factores, entre ellos, el humano); o bien al ámbito empresarial, haciendo hincapié en cuestiones relativas a minimizar costos y a la obtención de la eficiencia máxima (Corda, et. al., 2016). Sin embargo, hay agentes de riesgo de variada índole, muchos ligados a componentes netamente humanos.

La GRi, según la Organización Panamericana de la Salud (2010), refiere a un conjunto de acciones que se integran tanto por la evaluación como por el análisis de los riesgos, incorporando además de la ejecución de estrategias o acciones específicas para su control, reducción y/o transferencia. Se trata, además, de un proceso o práctica que se debería dar en forma continua al interior de las organizaciones, especialmente en contextos de cambio y/o innovación. En este mismo sentido, pero haciendo referencia a la GRi de desastres, Narváez, Lavell y Pérez (2009) describen un proceso ante todo social, que no solo se encargará de la previsión y reducción del riesgo, sino del control de diferentes factores que serían su fuente en las sociedades. Este tipo de gestión, además, debe ir integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, que sean sostenibles a largo plazo.

La GRi se circunscribe a todo tipo de riesgos, pero, de forma singular, trabaja sobre los que sean factibles de generar daños sobre la comunidad, el medio ambiente o los bienes y servicios, sean estos públicos o privados. Autores como López Bravo y Montoya Rivero (2013) agregan que este tipo de gestión es un proceso social complejo, ya que debe valerse de la planificación e implementación de políticas, estrategias e instrumentos de medición, entre otras herramientas, para cumplir sus objetivos de reducir, prever y controlar los efectos negativos dados a partir de fenómenos peligrosos y/o dañinos en algún sentido. Para lograr la mayor eficacia, además, la GRi debería integrarse a la cultura organizacional, es decir, tiene que estar incorporada en sus valores éticos, prácticas y procesos, y no ser considerada como una actividad ajena o separada (Corda et al., 2016).

Según la UNESCO (2011) existen distintos tipos de gestión destinadas a incidir sobre el riesgo y sus consecuencias que se encuentran sucintamente plasmados en la siguiente tabla 1 que delineamos para sintetizar la cuestión:

Tabla 1: tipos de gestión y acciones de comunicación ante el riesgo.

Tipos de Gestión	Acciones de comunicación
Gestión correctiva (reducir riesgos ya existentes)	Promoción de medidas y acciones de prevención y mitigación de daños.
Gestión prospectiva (prevención de riesgos aún no existentes)	Acceso a la información y el conocimiento sobre riesgos futuros. Se trata de acciones para fortalecer la cultura de prevención.
Gestión reactiva (preparación y respuesta a emergencias)	Preparación institucional y comunitaria para responder de la manera más eficiente al desastre. Es la información sobre la realización de simulacros en las comunidades; la comunicación sobre los planes de contingencia promovidos por las autoridades competentes; etc.

Fuente: elaboración propia, tipología basada en UNESCO (2011)

Al respecto, podemos establecer que cada una de estas clasificaciones conforma distintos estadios de la GRi, ya que más allá de la actitud atenta hacia el análisis de posibles riesgos, naturalmente existirán cuestiones que escapen a toda capacidad de lectura y/o previsión sobre el mundo circundante.

En otra clasificación, Thomas Bohórquez (2011) establece una diferenciación entre la GRi y la gestión de desastres, aunque admite que ambos términos suelen usarse como sinónimos en el contexto académico o especializado. Según su mirada, la gestión de desastres actúa a partir de una situación de emergencia ya dada, similar a la gestión reactiva que comentamos más arriba. En cambio, la GRi implica centrarse en los elementos generadores de condiciones vulnerables (los factores de riesgo) que exponen a las comunidades y que podrían llegar a conducir a desastres en el futuro (una gestión más preventiva o prospectiva).

En resumidas palabras, la GRi supone entonces la utilización de un método que sea lógico y se aplique sistemáticamente, para poder analizar tanto el ambiente organizacional externo como el interno, con el fin de poder identificar, analizar, procesar, monitorear, evaluar y comunicar (de manera adecuada) los riesgos vinculados a cualquier actividad o proceso. De esta manera, las bibliotecas podrán llevar al mínimo sus pérdidas y al máximo su rendimiento. Estas características (de pérdidas y/o rendimiento) no tienen por qué referir solo a cuestiones económicas, sino que pueden ser incluso simbólicas (como la imagen que proyectan como institución). Por esto mismo, nos vemos involucrados y no somos ajenos a la cuestión al ser organizaciones sin fines de lucro (Corda et al., 2016).

Marco normativo: ¿cuáles son las políticas y directrices nacionales e internacionales que inciden en las bibliotecas?

En la actualidad, existe un cúmulo de directrices, recomendaciones y políticas, que conforma el marco normativo de la GRi, tanto a nivel internacional como nacional. No obstante, en su mayoría, no se corresponde a normativa específica de nuestro campo de estudio, el de las bibliotecas, por lo que se hace necesario valorar cuáles son los aspectos plausibles de ser adaptados a las características de nuestro entorno organizacional.

Una norma muy pertinente al contexto global, que además responde a un estándar reconocido a nivel mundial, es la *ISO 31.000:2018: Gestión del Riesgo. Directrices*. Dicha normativa es la segunda edición de la *ISO 31.000:2009*, la cual en la actualidad ha sido revisada y retirada. Su versión vigente tiene como finalidad gestionar el riesgo organizacional, adaptándose a cualquier tipo de institución en diferentes contextos. Además, se orienta a considerar que la introducción de la GRI y el aseguramiento de su eficacia requieren un compromiso fuerte y sostenido de la dirección de la organización, así como el establecimiento de una planificación estratégica y rigurosa para conseguir el compromiso en todos los niveles de la institución en la que nos encontremos (Corda y Coria, 2021). A su vez, propone distintos principios rectores o características que deberían ser tenidos en cuenta en la GRi, al

implementar cualquier marco de referencia en la temática a nivel organizacional. En la tabla 2 podemos apreciar algunos aspectos salientes de dicha norma:

Tabla 2: principios de la gestión del riesgo.

Integrada	Debe ser parte integral de todos los procesos y actividades de la organización.
Estructurada y exhaustiva	Debe poseer una estructura propia, orientada a resultados coherentes y comparables.
Adaptada	Debe adaptarse a su contexto específico. Las acciones se dan en consonancia con el ambiente externo e interno de la organización y en estrecha vinculación con sus metas.
Inclusiva	Es necesario permitir y promover la participación de las partes interesadas: sus puntos de vista, sus opiniones, sus percepciones.
Dinámica	Se debe anticipar, detectar, reconocer y responder a posibles cambios o eventos riesgosos. El contexto es dinámico, por lo que la GRI es un componente activo.
Mejor información disponible	Las personas involucradas deben tener la información necesaria para la toma de decisiones, en forma clara y en el momento oportuno, conociendo cualquier limitación o incertidumbre existente. La información debe ser histórica y actualizada.
Factores humanos y culturales	Tienen que ser considerados durante todas las etapas y aspectos, ya que son factores inseparables, que influyen en la totalidad del proceso.
Mejora continua	Debe tender a su desarrollo, a partir del aprendizaje y la experiencia.

Fuente: elaboración propia, basada en la ISO 31.000:2018, 4. Principios.

Podemos mencionar también la norma *IRAM SO/IEC 31.010: 2019. Gestión de Riesgos: técnicas de evaluación de riesgos*, la cual está pensada, tal como su nombre lo advierte, para proporcionar orientación sobre el proceso de selección y aplicación de técnicas propias de la evaluación del riesgo, en una amplia gama de situaciones. Estos métodos y procedimientos se utilizan para apoyar la toma de decisiones en contextos de incertidumbre; para proveer información sobre riesgos particulares; además de constituirse como una parte del proceso de GRI. El documento facilita un sumario con una variedad de técnicas y referencias hacia otros estándares donde se describen cada una en mayor profundidad.

Otra normativa vinculada con la GRI es la *ISO 27.001*, la cual permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan. La gestión de la seguridad de la Información se complementa con las buenas prácticas o controles establecidos tanto en la mencionada norma como en la *ISO 27.002*.

Los requisitos de las aludidas normas aportan un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) consistente en medidas orientadas a proteger la información, indistintamente de su formato, contra cualquier amenaza, de forma que garanticemos en todo momento la continuidad de las actividades de la organización. Los objetivos del SGSI se destinan a lograr la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

En lo que respecta a la realidad nacional, encontramos normativa que encuadra la actividad desarrollada en el contexto de bibliotecas y centros de documentación e información. En el año 2016 se sancionó la Ley Nacional N° 27.287, que dio origen al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) con el objetivo, según lo expresado en su sitio web, de⁶³:

(...) integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Luego, rastreamos algunas normativas a nivel provincial y municipal que también impactan en el quehacer bibliotecario (Corda y Coria, 2021), más allá de las especificidades que cada institución plasme en sus propias políticas y en los procedimientos que se den para sí bajo las denominaciones de planes de seguridad, reglamentos de seguridad e higiene, planes de emergencia, entre otras.

No es objetivo de este apartado brindar un compendio completo de cada una de las normativas existentes, sino que intentamos valorizar las directrices que nos brindan un marco regulatorio necesario para el emprendimiento de cualquier tipo de plan de contingencia o riesgo. Aunque, si bien las instituciones de normalización internacional sirven como una orientación hacia las mejores prácticas, es necesario también una valoración propia a nivel organizacional, ya que estas no representan en su totalidad las complejidades que pueden surgir a su interior ni las formas de integrar sus elementos a la estructura de la institución o empresa en la que nos encontremos.

Tipos de riesgos presentes en el ámbito bibliotecario: ¿qué implicancias tienen?

En el contexto de las bibliotecas encontramos distintos factores o agentes de riesgo. Sin intención de exhaustividad, presentamos una clasificación amplia que representa dicha diversidad en nuestro ámbito, agrupando factores de riesgo en grandes categorías. No obstante, es pertinente aclarar que dichas categorizaciones pueden no ser mutuamente excluyentes, ya que

⁶³ Más detalles sobre este organismo pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/sinagir>

ciertos riesgos podrían ser de carácter multifactorial. Asimismo, estos agentes pueden resultar en riesgos capaces de afectar tanto el material bibliográfico constituyente del acervo, como la salud o la integridad de las personas involucradas en las organizaciones. En la bibliografía podemos localizar categorizaciones superpuestas, desglosadas o unificadas, sin embargo, a los fines de este texto proponemos un ordenamiento lógico que nos permite conocer e incorporar el vasto panorama de los riesgos basándonos en ICCROM e Ibermuseos (2017) y autores tales como Adcock (2000) y Ayala-González, et. al (2019):

1. Factores naturales. Refieren principalmente a los desastres comúnmente llamados naturales, pero que no lo son tanto ya que inciden factores humanos en su desenlace (meteorológicos, ecológicos, ambientales, etc.). Son imposibles de controlar y, en general, afectan a la sociedad en su conjunto y no solo a la organización en la que nos encontremos. Sin embargo, sí es posible estar preparados con anterioridad, a través de la implementación de medidas preventivas, si se trata de cuestiones comunes dentro de la localización geográfica (como zonas frecuentemente inundables, o afectadas por terremotos, sismos, etc.).
2. Factores físicos. Se trata de aquellos relacionados con los intercambios entre la institución y el entorno, tanto por cuestiones específicamente del edificio como por la ubicación geográfica. También pueden ser riesgos resultantes de la utilización del espacio, tanto por los usuarios como por el personal. Dentro de esta categoría, se encuentran ruidos, vibraciones, fuego, variaciones de temperatura, agua, suciedad, entre otros.
3. Factores de seguridad. Se relacionan estrechamente con la vulneración de la integridad física o material, por ejemplo, falta de seguridad en el edificio, ausencia de salidas de emergencia adecuadas; escasa señalética; actos de vandalismo o violencia; robos y/o hurtos; saqueos, etc.
4. Factores químicos. Son agentes ambientales, que se encuentran presentes en el aire. Pueden ingresar al organismo por vías respiratorias, cutáneas o digestivas y ocasionar distintos tipos y grados de daño a las personas, entre los que mencionamos: gases, humo, polvo, neblina. Se generan a partir de una actividad industrial, como obras de construcción y/o empresas cercanas que operen con elementos químicos, como las refinerías.
5. Factores eléctricos. Se integran por toda posibilidad de accidentes derivados de la utilización de la energía eléctrica, sea por roce directo o indirecto.
6. Factores ergonómicos. Se trata de los riesgos originados por la interacción de las personas con su puesto laboral, en lo referente a las posturas corporales; las rotaciones y/o movimientos bruscos de columna, el mobiliario inadecuado, las máquinas o herramientas mal diseñadas, entre otros del estilo.
7. Factores mecánicos. Son también factores físicos, pero que pueden dar lugar a una lesión por acciones mecánicas, por ejemplo: golpes; caídas; atrapamientos o aplastamientos; cortes; etc.

8. Factores psicosociales. Incluyen una planeación y/u organización deficiente del trabajo, fallas en la capacitación o supervisión inadecuada, oficios o tareas repetitivas, exceso de cargas o responsabilidades laborales, inestabilidad laboral, conflictos familiares, emocionales o económicos llevados a la esfera laboral, ansiedad, mala gestión de las relaciones interpersonales, problemas en el manejo del estrés, etc.
9. Factores biológicos. Se dan por presencia de organismos y microorganismos biológicos, que plantean amenazas para la salud de las personas y/o para el material, por ejemplo, por virus, bacterias, hongos, plagas (como insectos o roedores), etc.
10. Factores comunicacionales. El riesgo comunicacional es aquel generado por la ausencia o mala gestión de la comunicación institucional, que hace a las organizaciones vulnerables a amenazas de crisis en su imagen y/o reputación. Los mismos siempre estarán presentes, pero su debida atención hará posible que nuestra organización pueda reaccionar efectivamente ante cualquier eventualidad. La ausencia de supervisión, por el contrario, podrá hacer que un riesgo evolucione rápidamente a una crisis comunicacional (Antezana, 2014).
11. Factores tecnológicos o informáticos. Refieren a aquellas eventualidades posibles de afectar el funcionamiento directo o los resultados esperados de un sistema informático. Dicho tipo de riesgos debe considerar la seguridad física de los sistemas, el control de accesos, la protección de los datos y seguridad de redes, la organización y división de responsabilidades, la cuantificación de riesgos, las políticas hacia el personal, los aspectos legales, entre otros (Corda, Viñas y Coria, 2017).

El proceso de gestión del riesgo: ¿cómo abordar una metodología básica?

Para el estudio de los mencionados riesgos podemos aplicar diversas metodologías, las cuales nos permiten hacer un adecuado análisis de los mismos, clasificarlos, tratarlos y, posteriormente, enfrentarlos. Dichas metodologías no son otra cosa que técnicas y procedimientos específicos, empleados en la evaluación de los riesgos que afectan a la organización. A partir de su aplicación, se pueden tomar decisiones fundadas para implementar medidas de prevención, y así evitar peligros potenciales o, al menos, reducir su impacto.

En la ya nombrada *ISO 31.000:2018*, se detalla la forma en que todo proceso de *GRi* debería ser llevado a cabo. El método propuesto, si bien puede parecer lineal, se prevé como un ciclo, que se retroalimenta de los procesos anteriores. Asimismo, se agrega que, para su efectiva aplicación, debemos confeccionar y emplear diversas políticas, procedimientos y/o acciones particulares. Como visualizamos en la figura 1, las actividades o pasos que incluye la norma se organizan de la siguiente manera:

- (1) actividades de comunicación y consulta, a través de las cuales las partes interesadas pueden llegar a comprender los riesgos que deben enfrentar;

- (2) establecimiento del contexto, donde se adapta el proceso de *GRI* a sus características y se define su alcance;
- (3) evaluación de riesgos, la cual implica un proceso global e iterativo, que incluye la identificación, el análisis y la valoración de los riesgos;
- (4) tratamiento de riesgos, donde se seleccionan e implementan las estrategias consideradas más acertadas para enfrentar el riesgo;
- (5) revisión y seguimiento del proceso, que debe hacerse en forma sistemática y continua;
- (6) y registro e informe de los riesgos, donde se documenta lo realizado para el futuro.

Figura 1: proceso de la gestión del riesgo.



Fuente: elaboración propia, basada en la ISO 31.000:2018. Proceso de GRI.

Más allá del proceso normalizado por la ISO, es muy importante planificarlo con antelación y adaptarlo por y para las necesidades específicas de la organización. Asimismo, resulta fundamental la documentación y sistematización de lo ya realizado, debido a que estos registros hacen a la conformación de un historial institucional, y es lo que nos permitirá poseer un conocimiento profundo sobre las adversidades que ha enfrentado nuestra biblioteca en el pasado para tomar mejores decisiones en los tiempos venideros.

Innovación y su relación con las bibliotecas

A lo largo de la historia de las bibliotecas, se han producido reconfiguraciones de su espacio físico (en los últimos años, con la irrupción de los *makerspace*⁶⁴, por ejemplo); en su contenido (lugares sin libros físicos o bibliotecas enteramente virtuales); y se dieron de pequeñas a medianas innovaciones tecnológicas que incluyen desde catálogos en línea, que ampliaron las posibilidades de búsqueda y recuperación de la información, hasta el uso de códigos *QR* o tecnología *RFID*⁶⁵ para el etiquetado y la ubicación de ejemplares en los estantes; entre otras tantas transformaciones (CERLAC, 2019; Riaza Chaparro, 2014; Savedra, Candido y Vale, 2020; Soto y Suescún, 2015). Podemos adicionar, asimismo, aquellas vinculadas a los modelos de gestión bibliotecaria y/o a nuevos servicios. Básicamente, todas estas cuestiones se han tratado de formas de “innovar”, es decir, de introducir variaciones, a menor o mayor escala, o de alterar la manera de hacer las cosas en pos de perfeccionarlas.

La innovación, en su sentido más estricto, solemos vincularla directamente con la novedad, es decir, con inventos o cuestiones que nunca han sido conocidas o realizadas. En este sentido, una verdadera innovación sería una situación muy rara de hallar, ya que es difícil (o casi imposible) dar con algo completamente nuevo. También es posible referirse a la innovación desde una mirada ligada a los modelos empresariales, esto es, a una concepción en la que la innovación es igual a menores costos y mayor rentabilidad.

En el ámbito bibliotecario, la principal tendencia es hacer hincapié casi exclusivamente en la cuestión tecnológica. Justamente, en este sector, la innovación aparece como sinónimo de más tecnología o aquella más sofisticada y/o avanzada. Esto limita, en ocasiones, las posibilidades de crecimiento o desarrollo en otros ámbitos igualmente importantes. Dicho imaginario se da debido a transformaciones que han ocurrido en los últimos años, no por la tecnología en sí misma, sino por las apropiaciones que se han hecho de ellas dentro de las instituciones bibliotecarias, y que han modificado las formas de brindar los servicios, de llevar a cabo los distintos procesos bibliotecarios; pero, sobre todo, de compartir, almacenar y transmitir la información (Gallo-León, 2008; Oltra Gutiérrez e Ibáñez Hernández, 2019).

No obstante, el interés de la línea de investigación en la que nos encontramos, radica en leer la innovación en un sentido amplio, integrando todas las aristas sociales en las cuales las organizaciones ligadas a la información pueden incidir tanto al interior de los organismos de los cuales dependen, como en relación con el ambiente en la que están insertas. En torno a esta mirada,

⁶⁴ Término referido a un espacio de trabajo que funciona en relación con la biblioteca y es gestionado por la comunidad. No suele perseguir fines de lucro y puede darse en todo tipo de bibliotecas. En ellos, las personas que tienen intereses en común, pueden reunirse, socializar y colaborar, en torno a temáticas como la salud, la informática, la maquinaria, la naturaleza, la ciencia o el arte. Puede profundizarse más sobre este fenómeno de innovación en Alonso Arévalo, J. y López Melguizo, I. (2021). El fenómeno “makerspace” en bibliotecas. *Revista Mi Biblioteca*, 17 (64), 52-58. <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/144497/EI%20fenomeno%20makerspace%20MB%2064.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

⁶⁵ Abreviatura de *Radio frequency identification*. En bibliotecas suele usarse para controles de inventario automatizados, préstamos y devoluciones de materiales bibliográficos, entre otras funcionalidades.

puede vincularse o compararse la innovación con el concepto de «empoderamiento», esto es, un proceso signado por motivaciones internas, pero que refleja una autoconstrucción necesaria para poder enfrentarse luego a las demandas del exterior, esto es, un proceso que va de lo individual a lo colectivo (Caridad Sebastián et. al., 2018).

La innovación la comprendemos como una apuesta al cambio, la cual se nutre de diferentes puntos de vista en torno a un problema y/o una necesidad, y que se vale de la creatividad, la imaginación, la experiencia y las habilidades propias de los individuos y/o de las instituciones para su desarrollo (García Gómez, 2013). Si bien se vincula fuertemente con la creatividad, como hemos mencionado, un proceso innovador también puede surgir de la inspiración de acciones de otros pares y/o incluso de reproducir buenas prácticas, tal vez provenientes de otros campos (Gallo-León, 2008).

En esta línea, la verdadera innovación radica simplemente en que los proyectos ya implementados, se hayan convertido en productos, servicios o prácticas de utilidad para la comunidad usuaria, mejorando la calidad y la imagen de la biblioteca. La capacidad de innovar es, por esto mismo, un recurso intangible más de la institución, que debe ser incluido en su gestión (Lozano-Díaz, 2008).

Así, la innovación se posiciona como un factor constitutivo en todas las organizaciones y sus vertientes, pero no sólo por el hecho puntual de lograr una mejora o un desarrollo, sino porque se vincula directamente con el deseo de uno o más individuos (en ocasiones, de las pretensiones o necesidades de todo un colectivo) de incidir en su propia realidad para transformarla.

La intención de este apartado radica en mostrar un significado más global de un término que, si bien es versátil, puede resultar ambiguo; pero que a la vez es de utilidad para pensar experiencias que son o han sido movilizadoras para su contexto, y que intentaron transformar su realidad o la de su comunidad. La cuestión más relevante en torno a la innovación es, entonces, la posibilidad de que una motivación, hoy dada a través de una experiencia individual, pueda traducirse luego a una experiencia de construcción colectiva y organizacional.

Tipos de innovación en el contexto bibliotecario: ¿cómo impactan?

No existe una categorización única ni lo suficientemente abarcativa para disponer todos los tipos de innovación existentes en las bibliotecas. De hecho, la mayoría de los investigadores de esta temática en el campo de la Bibliotecología y de las Ciencias de la información emplean clasificaciones preexistentes, basadas principalmente en la literatura empresarial y/o de gestión, que luego validan en el contexto de las bibliotecas (Potnis, Winberry, Finny Hunt, 2020). También es posible que encontremos trabajos que, a partir de hallazgos concretos, esbozan sus propios ordenamientos. Hecha esta salvedad, en el presente apartado tomamos algunos de estos ejemplos, para poder dar cuenta de cómo se ve la innovación aplicada a las bibliotecas.

En este sentido, García Gómez (2013), al trabajar los procesos de innovación en las bibliotecas públicas españolas, presenta una sencilla clasificación dividida en tres categorías: (1) la innovación basada en las tecnologías de la información y la comunicación, y/o en las tecnologías

de la participación; (2) la innovación como soporte a su función sociocultural; y (3) la innovación en cuanto a su implicación con la comunidad.

En la primera resume todos aquellos servicios, prestados tanto en forma remota como presencial, signados fuertemente por las tecnologías. Por ejemplo, servicios de autopréstamo, servicios de información y referencia *online* (como *chatbots*), alertas informativas, sitios web, *blogs*, *wikis* y todo tipo de aplicaciones, entre otros.

En la segunda categoría, posiciona a las bibliotecas que se caracterizan por un alto grado de adaptabilidad a su contexto y por poseer la capacidad de romper con los imaginarios sociales que giran en torno a este tipo de instituciones. Son procesos bibliotecarios basados en la flexibilidad y en la experimentación, que pueden incluir desde la modernización del mobiliario hasta ampliaciones de su terreno de acción, regidas por cuestiones culturales, educativas, de entretenimiento y/o demandas sociales concretas.

Por último, en la tercera, se ven experiencias de servicios creativos, basadas en las necesidades de usuarios potenciales, que motivan a las bibliotecas a salir en su búsqueda, en lugar de cumplir un rol pasivo. Son ejemplo de ello las iniciativas de bibliotecas móviles y/o en espacios muy concurridos (como bibliotren, biblioparques, etc.), las bibliotecas en cárceles y/o en centros de salud, las bebetecas, los servicios a domicilio, entre muchas otras opciones.

Si bien García Gómez (2013) confeccionó dicha clasificación como resultado de experiencias particulares que pudo identificar en su campo de acción en las bibliotecas públicas españolas, si se caracterizan de manera general, nos sirven incluso de referencia para pensar procesos similares en otro tipo de instituciones o de latitudes alternativas.

Otra distribución posible es la propuesta por los ya mencionados Potnis et al. (2020), quienes la realizaron con base en un estudio sobre bibliotecas públicas de Estados Unidos, a través de la información brindada por los mismos administradores de las instituciones. Dicha tipología se divide en cuatro categorías:

La primera es **innovación del programa**. En este caso, se compendian las iniciativas diseñadas e implementadas para un tipo particular de usuarios. Dentro de la misma, también diferencian entre innovaciones de acceso y/o de uso. Por una parte, las innovaciones de acceso serían aquellas dadas en pos de posibilitar la equidad y el intercambio multicultural, como por ejemplo, a comunidades que históricamente han estado en desventaja, como personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades de inmigrantes, etc. Por otra parte, las de uso capacitan a los usuarios en la utilización de determinados recursos (como *software*) o para el desarrollo de habilidades de todo tipo (cursos de cocina, narración de historias, alfabetización mediática, entre otras).

La segunda responde a **innovaciones en los procesos**, las cuales se definen como aquellas mejoras en las acciones, las rutinas o los procedimientos en los servicios. Se pueden mencionar, dentro de esta categoría, la implementación de nuevas estructuras profesionales, la simplificación de procedimientos, la incorporación de bibliotecarios de referencia especializada, el trabajo en vinculación con trabajadores sociales, entre otros.

La tercera incluye las **innovaciones de asociación**, que remiten a las acciones de intercambio y colaboración entre diferentes instituciones bibliotecarias (donde se incluirían también la organización de los *makerspaces*).

Por último, se incorporan las **innovaciones tecnológicas**, es decir, aquellos cambios impulsados o centrados en una o varias tecnologías combinadas de manera particular. Por ejemplo, los proyectos relacionados con la web, con tecnologías de asistencia para la búsqueda y/o incluso con la inteligencia artificial.

Barreras y motivaciones para la innovación bibliotecaria: ¿por qué y para qué?

Si leemos y analizamos el trabajo efectuado por Zbiejczuk Suchá et.al, (2021), notamos que realizaron una investigación centrándose en los factores que podrían ser de ayuda para les bibliotecarias en relación con la implementación de procesos innovadores de carácter social (estimuladores) y aquellos que impedían su desarrollo (barrera). Los autores arribaron a la conclusión de que era posible organizar tanto una cuestión como la otra dentro de las mismas capas o niveles principales, que son los siguientes:

1. **Nivel estructural.** Dentro del mismo se encuentran problemas relacionados con obstáculos legislativos y/o un entorno muy burocrático; falta de subvenciones o recortes presupuestarios. Por el contrario, respecto a lo positivo, se pueden resaltar prácticas de cooperación entre bibliotecas a nivel internacional o interseccional; nuevos tipos de subvenciones; *crowdfunding*, etc.
2. **Nivel local.** Como barreras, se ubican las alianzas débiles y/o el poseer un rol pasivo con el usuario; mientras que entre los estimuladores, se encuentran haber realizado un mapeo del ambiente externo; poseer una relación no competitiva con otras organizaciones; sostener un enfoque centrado en el usuario, etc.
3. **Nivel organizacional.** Entre las barreras posibles en esta capa se distingue una cultura organizacional y administrativa jerárquica, un lugar físico inadecuado y equipos de trabajo demasiado homogéneos. Por el contrario, potenciarán la innovación, la autonomía de les empleadas, los locales diseñados para las funciones de la biblioteca y los equipos heterogéneos.
4. **Nivel personal.** Una barrera personal podría ser sobrecarga (*burnout*) y/o las competencias insuficientes por parte del personal. Los estimuladores, en cambio, estarían dados por la motivación propia (relacionada con las metas) y la conexión con la comunidad.

Algunas consideraciones sobre la situación de las bibliotecas en Argentina en torno al riesgo y a la innovación

Bibliotecas universitarias y escolares ¿hay o se conocen políticas de gestión del riesgo?

En el marco de nuestras investigaciones desarrolladas hasta el momento, realizamos ciertos análisis preliminares, exploratorios y descriptivos, en torno a los riesgos a los que están expuestas las 17 bibliotecas universitarias (cada una de las bibliotecas de las facultades, más la Biblioteca Pública) y las 5 bibliotecas escolares de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).⁶⁶ Estos fueron pasos necesarios para poder pensar en una metodología de GRi adecuada para el contexto bibliotecario.

Por un lado, respecto al ámbito universitario, observamos los sitios web institucionales, con la finalidad de poder vislumbrar políticas, planes, directrices y/o alguna documentación propia en torno a la temática (Corda et al., 2017). Por otro lado, avanzamos hacia la realización de entrevistas semi-estructuradas con los referentes de las bibliotecas (Corda et al., 2019a, 2019b). En cuanto al ámbito escolar, efectuamos tanto entrevistas como observaciones directas en las instituciones (Vallefin et.al, 2018).

Si bien no es interés de este capítulo describir los resultados en profundidad, a partir de los datos recolectados podemos comentar algunas cuestiones que se manifestaron de manera global:

1. Una notable ausencia de nociones respecto a lo que se conceptualizaba como GRi, tal como se plantea desde la bibliografía ya comentada.
2. Falta de una conciencia general sobre la necesidad de planificar y contar con un presupuesto específico para la GRi. No obstante, en contraposición, los referentes de las bibliotecas universitarias poseían una convicción bastante alta sobre su capacidad de reacción ante una emergencia (GRi reactiva).
3. La mayoría de las bibliotecas expuso no contar con ningún manual o política relacionada con la GRi o, al menos, su desconocimiento al respecto.
4. En relación con los factores de riesgo, en las bibliotecas la mayor preocupación radicaba en el robo o hurto, cuestión que se vinculó con la falta de sistemas de alarmas. También se nombraron el ruido excesivo, las vibraciones y los incendios. En este sentido, las amenazas se relacionan fuertemente con la localización geográfica de las instituciones, muchas veces inadecuadas para espacios de estudio y/o concentración para desarrollar la labor intelectual.
5. En las escuelas secundarias, el mayor riesgo mencionado fue la luminosidad insuficiente en los espacios. La señalética o folletería de emergencia también era muy escasa (casi nula).

⁶⁶ Más información sobre el sistema bibliotecario de la UNLP en: <https://unlp.edu.ar/bibliotecas>

- 6, En ambos casos, sólo la mitad había realizado alguna experiencia de simulacros de atención de desastres (mayormente se trata de simulacros de incendio).

Si pensamos este estudio a la actualidad, seguramente podrían adicionarse a estos resultados las experiencias de las bibliotecas respecto a la confección, el acatamiento y la comunicación de protocolos o medidas sanitarias, a raíz de la pandemia del COVID-19. En este sentido, y en torno a dicho fenómeno, en un estudio posterior (Vallefin, 2020) se visualiza que los referentes bibliotecarios sostienen que la comunicación en tiempos de crisis es un factor fundamental para su reducción. Sin embargo, esto no necesariamente indica que la relevancia otorgada se traduzca en un proceso de comunicación planificado y/o en políticas concretas para la Gri en tal sentido.

Bibliotecas de investigación y comunicación científica: ¿hacia la innovación y la gestión del riesgo en los procesos y servicios?

Otra de las preocupaciones de nuestros proyectos de investigación se ha enfocado sobre las bibliotecas de investigación. En nuestro país, dichas instituciones remiten a un tipo de biblioteca especializada, en general de carácter público, que suele desarrollar su labor en el marco de organismos públicos de ciencia y técnica, como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ([CONICET](#)), el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias ([INTA](#)), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial ([INTI](#)), la Comisión Nacional de Energía Atómica ([CONEA](#)), la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires ([CIC](#)), entre otros (Corda, 2017; Corda y Viñas, 2021).

El objetivo primordial de esta clase de instituciones es ofrecer servicios especializados de información a un grupo muy específico de personas (mayormente investigadores o personal profesional y técnico), que desempeñan diferentes trabajos en los institutos y centros de investigación de los cuales dependen. Dicho apoyo resulta -o debería serlo- de vital importancia en el proceso de creación de nuevos conocimientos. Si bien estas no suelen ser unidades demasiado visibles (de hecho, en algunos casos, se presenta como una dificultad localizarlas en la web o encontrar información actualizada sobre ellas), por la cercanía con estudiantes, becarios e investigadores, son organismos centrales respecto a la promoción de la cultura de datos abiertos, la alfabetización mediática, la visibilización y la preservación de la producción científico-tecnológica, entre otros temas de interés.

En este sentido, estudiarlas desde la innovación resulta fundamental para la identificación de experiencias diferenciadoras que respondan a las necesidades actuales de su comunidad usuaria, altamente especializada. Asimismo, más allá de ser instituciones generalmente pequeñas, ignorar sus riesgos puede terminar en el futuro en la pérdida de un importante campo de actuación en el apoyo científico.

En el caso de las bibliotecas pertenecientes al CONICET, se suma además la posibilidad de participación en *CONICET Digital*, un repositorio institucional (RI) de acceso abierto, público y

gratuito, que busca ser una herramienta fundamental para la recuperación de la producción científico-tecnológica. La creación de RIs, como el mencionado, garantiza la visualización, la consulta y el uso de la producción científica de los integrantes de una comunidad académica. Por este motivo, se constituyen en una plataforma que auspicia la comunicación científica, entendida como el sistema por el cual los investigadores crean, distribuyen, comparten y preservan sus trabajos (Fushimi, 2011; Corda, Viñas y Vallefin, 2020).

En este sentido, también analizamos la doble faceta de los RIs de *preprints*, tan en boga principalmente luego de la pandemia por COVID-19, llegando a la conclusión del papel esencial de las bibliotecas de investigación en la mediación entre los requerimientos y las necesidades de información y documentación de la comunidad, así como la calidad y fiabilidad de la información académica y científica (Corda y Viñas, 2021).

Son pasos que hemos ido dando en un camino que se presenta más que parecido a una autopista, como una ruta llena de dificultades y trabajos por hacer. Sin embargo, ello, en vez de amedrentarnos, nos incentiva a continuar en vistas de poder realizar un aporte al campo.

Reflexiones finales

La innovación y el riesgo, en tanto variables constitutivas de los procesos de gestión de las organizaciones, no han sido analizadas, al momento, de forma exhaustiva en los ámbitos de las bibliotecas y centros de documentación e información. Esta área de vacancia se profundiza al intentar localizar estudios que los aborden en forma conjunta. Consideramos que la razón de esta falta radica principalmente en la inexistencia de iniciativas concretas que combinen estas ideas clave en el desarrollo de los productos y servicios bibliotecarios. Ahora, si nos adentramos a analizar los motivos que impiden a las instituciones abordar proyectos de este alcance, los factores son múltiples. Si bien las bibliotecas cuentan con un delimitado ambiente de inserción que les permite inmiscuirse en los alcances de su contexto, su comunidad usuaria y su entidad mayor, esta última particularidad, en ocasiones, le proporciona un escaso margen de acción que le coarta posibles proyecciones que excedan las tradicionales labores bibliotecarias. Además, muchas veces por su carácter estatal, se encuentran inmersas en un sistema donde los riesgos y la innovación se disipan entre otros problemas estructurales del aparato gubernamental. Esta configuración ocasiona incluso que las bibliotecas se presenten sin la posibilidad de encarar proyectos a partir de emprendimientos individuales, especialmente por la ausencia de presupuesto propio, que lleva a la postergación por cuestiones más urgentes y por las inestables condiciones laborales, ligadas al ejercicio de la profesión, que no siempre son consideradas en profundidad. También puede incluirse la misión de las bibliotecas como otro punto importante, ya que, como entidades sociales no lucrativas, poseen fines sociales, científicos, culturales y/o educativos, que difícilmente son cuantificables (Corda et al., 2016).

La situación bibliotecaria descrita, sumada a los cambios que se van dando de modo paulatino, no intenta brindar un panorama carente y deficiente, por el contrario, reconocemos este escenario para enfatizar allí la relevancia de constituir políticas, normas y procesos que

impliquen de forma integral a la innovación y el riesgo como inherentes de las bibliotecas. De forma particular, este capítulo intenta atender a esta necesidad y ser un aporte para que estudiantes y profesionales en Ciencias de la información puedan aplicar estas cuestiones a sus prácticas cotidianas, y por qué no también, desarrollar, profundizar y ampliar investigaciones sobre la temática.

Asimismo, consideramos propicio resaltar la trascendencia de integrar, en una misma gestión —planteada en forma coherente y organizada— a los procesos de innovación y de detección de posibles riesgos, para favorecer la toma de decisiones organizacionales, mejorando así el desempeño de la institución donde se aplica, y logrando la protección de sus diferentes recursos (materiales, tecnológicos, humanos, financieros, informacionales); la preservación del medio ambiente; y la seguridad en el cumplimiento de las leyes, normas o resoluciones vigentes (Bolaño Rodríguez et. al, 2014).

Finalmente, deseamos destacar que los aportes en relación con la innovación y el riesgo provienen, como hemos visto, de distintos campos disciplinares y de organismos no estrictamente relacionados con la esfera bibliotecológica. Estos insumos implican, por un lado, el uso de metodologías y/o técnicas adoptadas y adaptadas desde otros campos (MAGERIT, 2012) y, por el otro, el análisis y la adecuación de términos y conceptos hacia nuestra disciplina. Si bien estas cuestiones pueden ser tomadas como un gran desafío, también pueden pensarse como una oportunidad para el trabajo en conjunto y el aporte interdisciplinar (Corda, et.al, 2019a).

Referencias

- Adcock, E. P. (2000). *IFLA Principios para el cuidado y manejo de material de bibliotecas*. Santiago de Chile: Centro Nacional de Conservación y Restauración. https://www.cncr.gob.cl/611/articles-4945_archivo_01.pdf
- Antezana, M. (2014 junio). Riesgo comunicacional: cuando la salud de la organización está en peligro. *AndaNews*. https://www.researchgate.net/publication/283506556_Riesgo_comunicacional_cuando_la_salud_de_la_organizacion_esta_en_peligro
- Ayala-González, H. T.; Centeno, M; Irizarry Rivera, K.; Ortiz Méndez, N.; Sepúlveda Maiz, G. y Mejías Ruiz, K (2019). *Una respuesta local ante realidades globales: el cuidado de colecciones ante desastres naturales*. San Juan de Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. https://scholar.uprm.edu/bitstream/handle/20.500.11801/2511/AyalaGonzalez_EBAM_car-tel.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bolaño Rodríguez, Y., Robaina, D. A., Pérez Barnés, A. y Arias Pérez, M. (2014). Modelo de dirección estratégica basado en la administración de riesgos. *Ingeniería industrial*, 35(3), 344-357. <http://socrates.ieem.edu.uy/wpcontent/uploads/2011/12/focalizado.pdf>
- Caridad Sebastián, M.; García López, F.; Martínez Cardama, S. y Morales García, A. M. (2018). Bibliotecas y empoderamiento: servicios innovadores en un entorno de crisis. *Revista española de documentación científica*, 41(2), e206. <https://doi.org/10.3989/redc.2018.2.1486>

- CERLAC (2019). *Catálogo para la innovación en bibliotecas públicas*. Bogotá: CERLAC.
- Corda, M. C.; et. al (2016). Nociones de gestión del riesgo en relación a las bibliotecas: apuntes conceptuales para su caracterización. *VII Jornadas de Temas Actuales en Bibliotecología*, Mar del Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7765/ev.7765.pdf
- Corda, M. C. (2017). De las que casi nunca se habla: las bibliotecas de investigación. La trayectoria de la Biblioteca de Ciencias Sociales "Enzo Faletto" de FLACSO Argentina. *De bibliotecas y bibliotecarios*, 9(3), 1-11. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr8044>
- Corda, M. C., Viñas, M. y Coria, M. (2017). Gestión del riesgo tecnológico y bibliotecas: una mirada transdisciplinaria para su abordaje. *Palabra clave*, 7(1). <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr7980>
- Corda, M. C.; et. al (2019a). La interdisciplinariedad como abordaje necesario para la gestión del riesgo en bibliotecas: aportes y reflexiones de investigación. *1º Jornadas de Fundamentos y Aplicaciones de la Interdisciplina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11005/ev.11005.pdf
- Corda, M. C.; et. al. (2019b). Realidades y desafíos sobre gestión del riesgo en bibliotecas universitarias: un estudio en la Universidad Nacional de La Plata. *Revista interamericana de bibliotecología*, 42(3), 277-286. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10577/pr.10577.pdf
- Corda, M. C. y Coria, M. (2021). Marco normativo, lineamientos y recomendaciones para abordar los riesgos y sus implicancias en bibliotecas y otras unidades documentales. En *VI Jornadas de Intercambio y Reflexión Acerca de la Investigación en Bibliotecología*, La Plata, Argentina.
- Corda, M. C. y Viñas, M. (2021). Bibliotecas de investigación y comunicación científica: oportunidades y riesgos de una misma política. *Actas de periodismo y comunicación*, 6(2). <https://periodio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/6808>
- Corda, M. C.; Viñas, M. y Vallefin, C. (2020). Preservar la producción académica digital para el futuro: políticas diseñadas en los repositorios de Argentina. *Informatio*, 25(2), 41-62. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr12183>
- Fushimi, M. S. (2011). La biblioteca como espacio de construcción y difusión de la producción científica de las instituciones académicas. En M. S. Piccone. *Impacto y visibilidad de las revistas científicas*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional. http://www.centroredes.org.ar/wp-content/uploads/2019/02/Impacto_y_visibilidad_Rev_Cientif.pdf
- Gallo-León, J. P. (2008). Innovación en los servicios de bibliotecas públicas orientadas al usuario: el caso de la Biblioteca Regional de Murcia. *El profesional de la información*, 17(2), 144-154. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2008.mar.03>
- García Gómez, F. J. (2013). Innovación en la biblioteca pública española: dónde estamos y hacia dónde vamos. *Revista general de información y documentación*, 23(1), 133-150. https://doi.org/10.5209/rev_RGID.2013.v23.n1.41449
- ICCROM e Ibermuseos (2017). *Guía de gestión de riesgos para el patrimonio museológico*. https://www.iccrom.org/sites/default/files/2018-01/guia_de_gestion_de_riesgos_es.pdf
- IRAM (2015). *Norma ISO 31.000 sobre gestión del riesgo*. Buenos Aires: IRAM.

- IRAM-NM-ISO/IEC. (2019). *Norma ISO 31.010. Gestión del riesgo. Técnicas de evaluación del riesgo*. Buenos Aires: IRAM.
- ISO 27.001-27.002 (2016). <https://www.iso27000.es/iso27000.html>
- ISO 31.000 (2018). *La gestión del riesgo*. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>
- López Bravo, O. y Montoya Rivero, J. (2013). Hacia una cultura de gestión del riesgo desde la formación universitaria en la Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador. *Santiago*, 132, 851-859. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/109>
- Lozano-Díaz, R. (2008). Innovación en bibliotecas públicas: algo nuevo, algo útil, algo de calidad. *El profesional de la información*, 17(2), 129-134. <https://doi.org/10.3145/epi.2008.mar.01>
- MAGERIT. (2012). *Metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información*. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. <https://www.ccn-cert.cni.es/documentos-publicos/1789-magerit-libro-imetodo/file.html>
- Narváez, L.; Lavell, A. y Pérez, G. (2009). *La gestión del riesgo de desastres: un enfoque basado en procesos*. Lima: Pull Creativo.
- Oltra-Gutiérrez, J. V. e Ibáñez-Hernández, R. (2019). Ciberseguridad y bibliotecas: apuntes para una propuesta de formación sobre riesgo tecnológico en bibliotecas. *Métodos de información*, 10(19), 75-126. <http://www.metodosdeinformacion.es/mei/index.php/mei/article/view/IIMEI10-N19-075126>
- Organización Panamericana de la Salud. (2010). *Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres*. Ciudad de Panamá: OPS. https://www.paho.org/uru/dmdocuments/ER_Simulaciones.pdf
- Potnis, D. D.; Winberry, J.; Finn, B. & Hunt, C. (2020). What is innovative to public libraries in the United States? A perspective of library administrators for classifying innovations. *Journal of librarianship and information science*, 52(3), 792-805. <https://doi.org/10.1177/0961000619871991>
- RAE. *Definición de riesgo*. <https://dle.rae.es/riesgo>
- Riaza Chaparro, M. R. (2014). *Innovación en bibliotecas*. Madrid: Editorial UOC.
- Savedra, P.; Candido, A. C. y Vale, M. A. (2020). Factores de fortalecimiento para a cultura de inovação em bibliotecas: proposta de *checklist* para autoavaliação. *Revista ibero-americana de ciência da informação*, 13(3), 835-852. <https://periodicos.unb.br/index.php/RICI/article/view/27581>
- Soto, A. y Suescún, S. (2015). Servicios innovadores en las bibliotecas públicas de Colombia. Resultados de un estudio Delphi. *El profesional de la información*, 24(6), 778-786. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2015.nov.09>
- Thomas Bohórquez, J. E. (2011). Desarrollo y gestión social del riesgo: ¿una contradicción histórica? *Revista de geografía Norte Grande*, 48, 133-157. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022011000100008>
- UNESCO (2011). *Manual de gestión del riesgo de desastres para comunicadores sociales*. Lima: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000219184>

- Vallefin, C. (2020). *La gestión de la comunicación digital en bibliotecas de la UNLP: construcción de espacios interactivos e innovadores en un contexto de riesgo* (Tesis de grado). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1920/te.1920.pdf>
- Vallefin, C.; de Lima, K.; Corda, M. C. y Viñas, M. (2018). Gestión del riesgo en bibliotecas escolares secundarias de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). *IX Jornadas de Temas Actuales en Bibliotecología*, Mar del Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10520/ev.10520.pdf
- Zbieczuk Suchá, L., et.al (2021). Stimulators and barriers towards social innovations in public libraries: qualitative research study. *Library & information science research*, 43(1), 101068. <https://doi.org/10.1016/j.lisr.2020.101068>

CAPÍTULO 5

Acceso a la información pública en Argentina: legislación nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Recorrido, avances y desafíos

Celeste Medina

Resumen

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental, reconocido por tratados y convenciones internacionales, estrechamente ligado a las democracias modernas. Principalmente durante el siglo pasado, pero aun en el presente, América Latina ha sostenido un vínculo complejo con el sistema democrático. De allí que su relación con el acceso a la información pública todavía se presente como un desafío y un espacio a construir. Argentina no escapa a esa situación. La normativa nacional que regula este derecho, propio de las democracias y emanada del Poder Legislativo, es reciente. El caso de la Provincia de Buenos Aires, que dispone de una ley, es un poco más antiguo que el caso nacional, pero presenta contradicciones que requieren de una urgente revisión. Nos proponemos analizar el recorrido de la normativa provincial y nacional, los avances registrados al momento y los desafíos a los cuales abocarse en un futuro inmediato.

Introducción

El derecho de acceso a la información pública se reconoce en el marco de los Derechos Humanos, pero con un matiz peculiar: se trata de un derecho fundamental, lo que lo posiciona con un carácter no solamente universal, personal, intransferible, sino como una herramienta que posibilita y garantiza otros derechos, no solo personales sino colectivos. ¿En qué sentido se presenta como un derecho personal y a la vez colectivo? Debido a su característica instrumental, se considera un pilar fundamental de un sistema Republicano de Gobierno⁶⁷, ya que permite que cualquier

⁶⁷ La Argentina, según lo indica en su Constitución Nacional, adopta la forma representativa republicana federal de gobierno. Esta forma implica que el pueblo no gobierna directamente sino a través de los representantes que elige. Este sistema es propio de las democracias. A su vez, este sistema incluye 3 poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. "Al Poder Legislativo corresponde el dictado de las leyes; al Ejecutivo, su ejecución mediante sus instituciones

ciudadana/o u organizaciones de la Sociedad Civil puedan conocer los actos de Gobierno, saber con precisión el accionar de las instituciones gubernamentales, de los representantes de las mismas y de aquellas instituciones privadas o no gubernamentales que reciben fondos públicos. En definitiva, tener acceso al mayor caudal de información que se produce: permite el equilibrio que da la transparencia sobre el accionar o no accionar del Estado, el uso que se le da a los recursos públicos, las líneas y políticas gubernamentales, sus continuidades o discontinuidades, los paradigmas que enmarcan las diferentes gestiones, la forma en que se imparte justicia, los proyectos y discusiones de nuevas normativas que regirán en los distintos niveles: municipal, provincial, nacional, la forma en que se utilizan los subsidios consignados a las diferentes organizaciones privadas, etc. El acceso a la información pública empodera a la ciudadanía.

En los países que van construyendo democracias cada vez más fuertes después de haber sufrido inestabilidades gubernamentales y gobiernos de facto, las leyes que garantizan el acceso a la información pública se vienen presentando poco a poco, cada vez con mayor fuerza y calidad, dado que, como veremos, pueden existir normativas (decretos, leyes) sobre acceso a la información pública, que solo cumplan un rol “ornamental”, es decir cuya letra no garantice plenamente dicho acceso.

Este capítulo se centrará en analizar los recorridos que la normativa ha tenido en el Estado nacional argentino y en el Estado provincial (Buenos Aires): sus orígenes, mejoras y, en algunos casos, estancamientos, para luego dar lugar a conclusiones propositivas al respecto.

¿Qué es la Información Pública?

El derecho de acceso a la información es un Derecho Humano. Sin embargo, cuando nos referimos a información pública hacemos alusión a un tipo particular de datos e información documentada que requieren de una definición precisa.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, define la información pública como aquella

(...) que está bajo custodia, administración o tenencia del Estado; la información que el Estado produce o que está obligado a producir; la información que está bajo poder de quienes administran los servicios y los fondos públicos, únicamente respecto de dichos servicios o fondos; y la información que el Estado capta, y la que está obligado a recolectar en cumplimiento de sus funciones (CIDH-OEA, 2010, p. 6).

administrativas, y al Judicial, la solución de los particulares o entre éstos y los poderes públicos, única forma de que queden asegurados tanto los derechos individuales de los ciudadanos cuanto los colectivos de la comunidad [...] En los Estados que se encuentran organizados federalmente, existen los poderes que corresponden al Estado nacional y los que corresponden a los Estados miembros o provincias, que actúan dentro de sus respectivas jurisdicciones y con igual división tripartita” (Ossorio y Florit & Cabanellas de las Cuevas, 2010. p. 312, Tomo II)

Si bien es un derecho que nace con las formas republicanas de gobierno, su reconocimiento legal es bastante reciente. El primer país que produce una ley al respecto es Suecia, en el año 1766: la *Ley de Prensa y Expresión y del Derecho a Acceso a las Actas Públicas*. Sin embargo, en el resto de Europa la legislación al respecto se produce recién entre las décadas de 1970 y 1990 (Ackermany Sandoval, 2008). En América Latina, en cambio, la mayor parte de los países promulgaron leyes entre las décadas de 1990 y hasta inicios del siglo vigente (Medina, 2019).

Hacemos notar que la información pública, si bien suele vincularse al control del Estado como una herramienta que limita la corrupción gubernamental, o bien funciona como mecanismo de transparencia, no se restringe exclusivamente a esos niveles. Por el contrario, se presenta como habilitante para el acceso a otros derechos ciudadanos, tanto colectivos como personales. De allí que el acceso a la información pública sea considerado un derecho fundamental. Estos derechos particulares, vinculados al conjunto de los Derechos Humanos, han sido trabajados por muchas/os juristas. Uno de los más importantes en el área, contemporáneo y de estrecho vínculo con la Argentina, es el italiano Luigi Ferrajoli (2005), quien los define como:

(...) todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a «todos» los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiéndose por «derecho subjetivo» cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por «status» la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas. (Ferrajoli, 2005, p. 19)

A su vez, los derechos fundamentales tienen como características ser: Universales: se reconocen a todos sus titulares “en igual forma y medida” [...] y “son inclusivos” (Ferrajoli, 2005, p. 30), aunque recordemos que para el autor la universalidad de los derechos fundamentales tiene limitaciones, es decir, corresponden a los sujetos que cumplan con alguna de las siguientes categorías: persona, ciudadano, o capaz de obrar.⁶⁸

- Inalienables: uno no puede desprenderse de estos derechos, no se pueden ceder.
- Indisponibles: no se puede disponer de los intereses o beneficios sustanciales en que los mismos consisten, al contrario de lo que sucede con los derechos de propiedad, por ejemplo.
- Inviolables.
- Intransigibles y personalísimos.

⁶⁸ Para una profundización de las categorías persona, ciudadano o capaz de obrar, se sugiere la lectura del artículo Moreno Cruz, R. (2007). El modelo garantista de Luigi Ferrajoli: Lineamientos generales. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(120), 825-852, en especial las páginas 831 y 832.

Tal es la importancia de los derechos fundamentales que según el mismo autor son considerados “constitutivos de la igualdad y del valor del individuo (...) cuya garantía es igualmente necesaria para satisfacer el valor de las personas y para realizar su igualdad” (Ferrajoli, 1997, pp. 908-909). De allí que los derechos fundamentales sean particularmente valorados en el ámbito del modelo político y jurídico garantista⁶⁹.

Haciendo un repaso, entonces, se considera información pública a toda aquella producida por todos los poderes del Estado en cualquiera de sus niveles, así como aquella que producen organismos privados con fondos recibidos por parte del Estado. En general, según lo sugieren organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), las excepciones a la información pública son similares en todos los casos. En la normativa nacional argentina, queda exceptuada como información pública aquella que se considere clasificada, confidencial o secreta por razones de defensa o política exterior; que hiciera peligrar el funcionamiento del sistema financiero o bancario, secretos industriales, por ejemplo aquellos que devinieran en patentes; que comprometa derechos o intereses legítimos de un tercero habiendo sido obtenida de modo confidencial; vinculada a la investigación de activos provenientes de ilícitos; información en poder de personas que estén dedicadas a supervisar instituciones financieras, evaluar sus sistemas de operación; la que es elaborada por abogados o asesores jurídicos cuya publicidad pudiera revelar una estrategia de defensa o tramitación de causa judicial, o bien la información protegida por el secreto profesional; que contuviera datos personales, por ejemplo sobre cuestiones de salud; aquella que, de brindarse pudiera ocasionar un peligro para la seguridad o vida de una persona; la que correspondiera a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública (Argentina, 2016).

Por tanto, se considera que toda la información producida por el Estado o por organismos que reciban fondos del Estado, es pública. Las excepciones son puntuales y mínimas en relación al vasto caudal de información que el Estado produce, recolecta y/o debe tutelar.

¿Qué significa que sea pública? Que cualquier ciudadana/o podría solicitarla y que el Estado y los organismos que reciben fondos del mismo, debieran brindarla en los tiempos y formas que estipula la normativa. Lo ideal, incluso sería que dicha información fuese accesible sin necesidad de tener que solicitarla. Para ello, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y la cultura digital vienen a brindar una excelente oportunidad con las posibilidades de crear Sistemas de Información accesibles a todo público, con solo tener a disposición un dispositivo y conexión a Internet. De aquí se desprenderían otros temas de suma importancia. En primer lugar, que el derecho de acceder a la información pública implica entonces por parte del Estado una serie de obligaciones: documentar la información que produce, resguardarla para que perdure más allá de cada gestión gubernamental y organizarla de tal manera que sea fácilmente accesible. En segundo lugar, que la gestión de dicha información requiere de manera indiscutible de Sistemas de Información en línea con una arquitectura

⁶⁹ Un estado garantista es aquel que ofrece las garantías constitucionales velando por su cumplimiento y haciendo que se respeten los derechos que la Carta Magna consagra, “tanto en lo que se refiere al ejercicio de los de carácter privado como al de los de índole pública” (Ossorio y Floret; Cabanellas de las Cuevas, 2010, p. 600 T.1). El caso argentino trata esta cuestión en el capítulo Declaraciones, derechos y garantías, dentro de la propia Constitución.

de la información pensada en las/os usuarias/os de dicha información: la ciudadanía entera. Se reitera que dichos sistemas deben poseer garantías de perdurabilidad y de seguridad informática con normativa específica que la resguarde de los propios cambios gubernamentales.

La legislación nacional argentina sobre Acceso a la Información Pública

A continuación, veremos cuál es la situación puntual de la República Argentina en relación a las garantías que ha presentado y que actualmente presenta en su legislación nacional para hacer uso del derecho de acceso a la información pública.

Como decíamos al inicio del capítulo, dado que la Argentina adopta para su gobierno la forma Republicana, el derecho de acceso a la información pública debiera ser un pilar de la democracia, por la naturaleza propia de dicho sistema, que defiende la publicidad de los actos de gobierno. En las intenciones, esto se hace evidente en la letra de la Constitución Nacional, en sus artículos 1° y 33° (Argentina, 1994, pp. 1 y 3)

Por otro lado, como el acceso a la información pública se vincula con el derecho humano a la libertad de expresión, el art. 14° de dicha Constitución deja asentado que todos los habitantes de la nación tienen el derecho de “peticionar a las autoridades [...]; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa” (Argentina, 1994, p. 2)

Podemos decir, entonces, que desde los artículos 1°, 14° y 33° la Constitución Nacional Argentina ‘ampara de manera implícita’ el acceso a la información pública. (Basterra, 2016, p. 11).

Sin embargo y en especial, debido a la reforma constitucional del año 1994, hay artículos constitucionales que lo amparan de manera explícita. Entre ellos, resaltamos el art. 74°, inc. 22, en el que se adhiere a diferentes tratados internacionales, otorgándoles jerarquía constitucional. Este punto es importante para el tema en cuestión, dado que el derecho de acceso a la información pública está amparado por algunos de estos tratados, tales como el *Pacto de San José de Costa Rica*, la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (Pérez, 2016).

Aún así, sabemos que no es suficiente el espíritu de la letra de la Carta Magna. De allí que el Poder Legislativo pase a jugar un papel decisivo para que los derechos y obligaciones se expliciten como leyes y sean regulados posteriormente por el Poder Ejecutivo con los decretos correspondientes que definan su práctica y la dinámica que la letra de la ley implica.

El decreto nacional 1172/03

Por lo visto hasta el momento, la Constitución Argentina contiene implícito el derecho de acceso a la información pública. Pero para que verdaderamente se garantice, sea reconocido, asimilado y ejercido por la ciudadanía, es necesaria una normativa específica.

En la Argentina la explicitación del derecho de acceso a la información pública, más allá de lo que la Constitución Nacional define con trazos gruesos, surgió en el año 2003 pero no vino de la mano de una ley sino de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional: el 1.172.

Lógicamente, como decreto nacional tuvo las limitaciones propias de esta herramienta. En principio, su injerencia solo remitía a la información generada por el Poder Ejecutivo Nacional. Por otra parte, la validación del uso excesivo de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU)⁷⁰ en un Estado democrático hace que la letra de los mismos tenga un potencial finito, que se la cuestione por provenir del Poder Ejecutivo, cuando una norma de esta naturaleza bien podría haber nacido como ley, transitando el circuito que el sistema prevé para tal fin. Otra de las limitaciones de un decreto nacional es su fragilidad por la posibilidad de ser derogado ante un cambio de gobierno.

El decreto 1.172/03 sumó como limitación que no dedicara su letra exclusivamente al acceso a la información pública, sino que incluyera varios reglamentos⁷¹. Recién el anexo VII estaba destinado al acceso a la información pública y consistía en un reglamento de carácter general. En dicho anexo se expresaba que la información pública era

(...) la que se generaba en las reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos, organizaciones privadas que recibieran aportes o subsidios del Estado nacional [...] y aquella producida en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. (Argentina, 2003, párr. 6 -8)

Como ya se aclaró, este DNU dejaba exentos a los otros dos poderes. Por tanto, quienes necesitaban solicitar información pública a los ámbitos nacionales Legislativo y/o Judicial tenían que fundar el pedido enmarcándolo en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. Aquellas/os que realizaran solicitudes de información a estos Poderes requerían de tiempo, energía, motivación y una paciencia extra, además de no saber cuánto tiempo debían esperar la respuesta, dado que no existía estipulación de plazos a dichos pedidos.

La inexistencia de una ley sobre Acceso a la Información Pública hace que el ejercicio pleno de este derecho se alcance, en el mejor de los casos, por un camino mucho más sinuoso.

⁷⁰ Decreto de Necesidad y Urgencia: “el que sanciona el Poder Ejecutivo cuando circunstancias excepcionales hicieren imposible seguir los trámites ordinarios para la sanción de una ley destinada a atender necesidades urgentes atinentes al interés público” (Ossorio y Florit & Cabanellas de las Cuevas, 2010. p. 372, Tomo I)

⁷¹ Reglamentos Generales de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, para la Elaboración Participativa de Normas, del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional y de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Formularios de inscripciones, registro y presentación de opiniones y propuestas. Establécese el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición diaria del Boletín Oficial de la República Argentina.

Es interesante la afirmación de Helen Darbshire (2006), quien manifiesta que si bien la jurisprudencia⁷² contribuye a definir el ámbito de acción del derecho a la información, solo pueden definirse con claridad los mecanismos para su puesta en práctica a través de leyes específicas que asignen presupuestos y organismos para la fiscalización de la aplicación de la normativa. Por otra parte, una ley nacional garantiza un cumplimiento uniforme en todas las regiones de un país, contemplando la información generada por los tres poderes del Estado y por los actores privados comprendidos en la ley. De allí la importancia de explicitar en una ley nacional este derecho, más allá de estar implícito en la carta magna de un país. No es casualidad que las recomendaciones internacionales de organismos como la UNESCO, a través del trabajo de Fuenmayor Espina (2004) y la OEA (2010) hagan hincapié en la necesidad de la promulgación de leyes de acceso a la información pública y hasta proporcionen un modelo de ley con ítems esenciales.

Sin embargo, a pesar de las limitaciones de enmarcar al derecho de acceso a la información pública dentro de un DNU, lo positivo fue que por primera vez la Argentina empezó a nombrar este derecho, logrando que se pusiera en agenda la necesidad de contar con un proyecto de ley que se discutiera en el Congreso y que las organizaciones civiles empezaran a hacer propio el pedido colectivo de una normativa que se sostuviera en el tiempo, sancionada por las/os representantes votados por la propia ciudadanía para tal fin.

De la mano del decreto 1.172/03 aparecieron interpretaciones y lecturas sobre este derecho fundamental, así como capacitaciones, talleres, seminarios de discusión y formación sobre el tema, incluso formación a la ciudadanía para invitar a realizar pedidos de información a organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Además, en los diferentes ministerios nacionales se organizaron oficinas para atender de manera centralizada los pedidos.

Por otra parte, dado que la Argentina también adopta una forma de gobierno federal, este decreto generó que varias provincias se sumaran a la iniciativa y promulgaran sus propios decretos o incluso leyes con variados resultados. Algunas de estas normativas significaron un avance, otras, sin embargo, resultaron incluso inconstitucionales. Esto último reforzaba aún más la necesidad de contar con una ley nacional que unificara conceptos esenciales válidos para toda/o ciudadana/o a nivel de información pública nacional, y que invitara a las provincias a tener una vara con la cual medir sus propios proyectos de leyes provinciales. De hecho, el modelo de ley propuesto por la OEA (2010) sugiere que la letra de la normativa explicita que

(...) la presente ley se aplica a toda autoridad pública perteneciente a todas las ramas del Gobierno (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y en todos los niveles de la estructura gubernamental interna (central o federal, regional,

⁷² Definición de jurisprudencia: “En términos más concretos y corrientes, se entiende por *jurisprudencia* la interpretación que de la ley hacen los tribunales para aplicarla a los casos sometidos a su jurisdicción. Así pues, la *jurisprudencia* está formada por el conjunto de sentencias dictadas por los miembros del Poder Judicial sobre una materia determinada” (Ossorio y Florit & Cabanellas de las Cuevas, 2010, p. 24, Tomo II). Por otra parte, en el trabajo de Alfonso Buteler (2014) entre las páginas 71 a 86 se pueden analizar ejemplos de jurisprudencia sobre casos en diferentes países de América Latina.

provincial o municipal); se aplica también a los órganos, organismos o entidades independientes o autónomos de propiedad del Gobierno o controlados por el mismo, bien actuando por facultades otorgadas por la Constitución o por otras leyes, y se aplica asimismo a las organizaciones privadas que reciben fondos o beneficios públicos sustanciales (directa o indirectamente) o que desempeñan funciones y servicios públicos, pero solamente con respecto a los fondos o beneficios públicos recibidos o a las funciones y servicios públicos desempeñados. Todos estos órganos deberán tener su información disponible de acuerdo con lo previsto en la presente Ley (pp. 5-6).

La Ley Nacional 27.275

Atendiendo a las recomendaciones de los ya citados organismos internacionales, a los pedidos de colectivos de la sociedad civil y a la exigencia que significara que en la región ya hubiera muchos países con leyes que garantizaran este derecho (México: 2002; Chile y Uruguay: 2008; Brasil y El Salvador: 2011; Paraguay y Colombia: 2014, por citar algunos ejemplos regionales), en el año 2016 el Congreso Nacional sancionó la Ley 27.275, que amplió las incumbencias de información pública a los tres poderes, lo que significó sin lugar a dudas un avance en el tema.

Las principales diferencias entre el decreto y la ley están dadas por:

Principales diferencias entre el decreto 1.172/03 y la ley 27275	
Decreto 1.172	Ley 27.275
Solo comprende a la información pública producida por el Poder Ejecutivo Nacional y por los organismos que reciben fondos públicos emanados de éste Poder.	Comprende la información pública de los tres poderes del Estado y de las instituciones que reciban fondos públicos de cualquiera de los tres poderes nacionales.
Es general. Los 19 artículos que competen al acceso a la información pública se agrupan en un anexo, el VII y están ordenados en 2 capítulos.	Proporciona mayores especificaciones. Comprende 40 artículos ordenados en 3 grandes apartados, que son los títulos y 5 capítulos. En su artículo 1º, enlista 15 principios fundadores entre los cuales se observan la transparencia activa por parte del Estado y del resto de las organizaciones que generan y custodian información pública. Este principio es de suma importancia porque implica al principal productor de información pública en una posición activa de publicación permanente y apertura de datos públicos por medios variados, accesibles y acordes a los tiempos que vivimos.

<p>Al ser un DNU emanado del Ejecutivo Nacional solo comprende la información pública emanada de dicho Poder. No alcanza a los Poderes Legislativo y Judicial. Para acceder a la información de estos últimos dos Poderes, se debían recurrir a derechos implícitos de la Constitución Nacional. En la práctica concreta no estaba garantizada la mayor vigencia y alcance del derecho a la información.</p>	<p>Se basa en el principio “<i>in dubio pro petitor</i>”, es decir, siempre debe estar en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información” (Piana y Aмоса, 2018, p. 256).</p>
<p>Los pedidos debían realizarse por escrito y entregarse en oficinas o mesas de entrada de los organismos a los cuales se les requería la información.</p>	<p>Facilita los requisitos para realizar las solicitudes, dado que incorpora la posibilidad de realizarlas a través de medios electrónicos.</p>
<p>Mencionaba un plazo de 10 días sin especificar si serían hábiles o corridos y también existía la posibilidad de prorrogar el tiempo de respuesta pero no se establecía el límite de dicha prórroga, que quedaba al arbitrio del sujeto obligado.</p>	<p>Amplía los plazos de respuesta a 15 días hábiles con una posibilidad de prórroga de otros 15 días hábiles más por razones debidamente fundadas y comunicadas al requirente.</p>
<p>Según el art. 18° la autoridad de aplicación era la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien tendría a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto. Pero las denuncias, ante negativas o incumplimientos, se deberían realizar, según el art. 19° ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, quien tendría a su cargo informar a las autoridades responsables las denuncias por el incumplimiento del régimen establecido en el DNU.</p>	<p>Creación de un ente autárquico e independiente de los tres poderes: la Agencia de Acceso a la Información Pública que además de ser el órgano garante del cumplimiento de la norma, debe promover la transparencia activa con medidas concretas (Título I, cap. IV), implementar la plataforma tecnológica que permita realizar las solicitudes vía <i>online</i> y enviar las respuestas. Por otra parte, tiene la potestad de requerir a los sujetos obligados que adecuen su organización, procedimientos, atención al público, dinámica para las respuestas de requerimientos de acceso a la información pública y, en caso de ser necesario, puede intervenir en favor del requirente, todas funciones especificadas en los artículos 14°, 15° y 24° de la Ley.</p>

Fuente: elaboración propia

El último punto mencionado en relación a la Ley 27.275: la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública fue auspicioso. Sin embargo, es importante resaltar que ese rol de la Agencia que se presentó como un avance, se vio reducido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 746/17 firmado dos días después de la entrada en vigor de la Ley 27.275 que modificó los artículos 9°, 19° e inciso a) del artículo 24° del cap. IV. Esto significó, entre otras cosas, la pérdida de autonomía, dado que dicha Agencia pasó a funcionar en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, lo que implica que su estructura orgánica y la designación de su planta estén a cargo de dicha Jefatura.

La idea de que esta Agencia pudiera funcionar con un grado de autonomía de cualquiera de los tres poderes del Estado era sustancial para no perder objetividad como garante del cumplimiento efectivo del acceso a la información pública, además de poder ejercer la potestad de requerir a los sujetos obligados a adecuar sus procedimientos para brindar un acceso eficaz a la información. No podemos olvidar que el derecho de Acceso a la Información Pública tiene varias aristas o potencialidades, una de ellas es garantizar la transparencia y la vigilancia para limitar la corrupción gubernamental. Señalamos que entre las incumbencias de la Agencia, según el artículo 14° de la Ley 27.275 está la de servir como vía de reclamo ante la denegatoria de la información pública (Argentina, 2016, párr. 86-89), y según el art. 24°, inc. e: requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la ley (Argentina, 2016, párr. 125) ¿Cómo podría ahora esta Agencia funcionar como observatorio, espacio de auditoría y vía de reclamo de uno de los Poderes (el Ejecutivo) del que depende?

Sí señalamos como hecho positivo que tanto la Ley 27.275 como el Decreto 1.172/03 establecen que cualquier persona puede solicitar información pública sin tener que explicar los motivos por los cuales la requiere. Sin embargo, el pedido es personal y debe estar firmado; es decir deben consignarse nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad. Este segundo punto muy común en diferentes normas similares del mundo es, a nuestro juicio, negativo, dado que habilita a un control del Estado sobre las/os requirentes, algo que otras legislaciones han omitido como requisito causando un efecto beneficioso a la hora de animarse a hacer uso de este derecho por parte de cualquier/a ciudadano/a. Un ejemplo claro es el de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* de México. No olvidemos que la vigilancia ilegal de los particulares y la persecución ideológica son atropellos que las/os argentinas/os vivimos y conocemos de cerca. Por tanto, el miedo certero de preguntar o solicitar información al Estado o a una organización por un particular o por una persona jurídica puede ser un impedimento a la hora de ejercer el derecho a peticionar información pública. Volviendo a la comparación entre el decreto 1.172 y la Ley 27.275, ninguna de las dos normativas requiere especificar oficio, profesión u ocupación. De allí que no existan estadísticas que permitan identificar tipos de usuarias/os de este tipo de información según su ocupación. Esta particularidad se visualiza como una falencia que bien podría cubrirse si se solicitaran ciertos datos que permitieran conocer el universo de personas que hacen uso de este derecho. En lugar de solicitar que se indicara el nombre, apellido y DNI, se podrían solicitar, de forma anónima, otros datos tales como oficio, profesión, ocupación, edad del el, la solicitante, municipio, provincia de residencia; lo cual permitiría contar con un panorama que sirviera de diagnóstico y proyección de mejoras. Solo por dar un ejemplo, si se observara que las y los adolescentes no solicitan información pública, se podría trabajar con el sistema educativo de nivel secundario para dar mayor visibilidad a este derecho. En definitiva, se podrían aunar esfuerzos para reforzar la difusión y formación en ciertos sectores de la sociedad; o en cambio, identificar qué

sectores sí se están apropiando de esta herramienta para analizar las buenas prácticas que han llevado a que dicho sector asimile y utilice este derecho ciudadano⁷³.

Otro detalle significativo es que ni la ley ni su decreto reglamentario brindan especificaciones sobre el o los sistemas de información que permitirán la organización de la información, su conservación a lo largo del tiempo o su accesibilidad, ni quién o quiénes serán los perfiles técnico-profesionales de las personas que trabajarán en dichos sistemas.

La legislación de la Provincia de Buenos Aires sobre Acceso a la Información Pública

La Ley nacional, en un país federal como la Argentina, alcanza a la información pública nacional. Sin embargo, como mencionábamos anteriormente, su promulgación generó un impulso para que varias provincias discutieran y sancionaran sus propias leyes provinciales. El caso de la Provincia de Buenos Aires es peculiar porque, por una parte, fue una provincia adelantada a la Nación en el sentido que sancionó la ley en el año 2004; en realidad haciéndose eco del DNU nacional 1172 del año 2003 pero mejorando el circuito de normativas: se presentó un proyecto en el Congreso provincial, se discutió y aprobó como ley y no como decreto. El hecho que pasara por este circuito parlamentario es, sin lugar a duda, positivo. Lo que veremos en el análisis que sigue es que la letra de dicha ley fue incompleta e imprecisa.

Al igual que en el caso de la normativa nacional, la Provincia de Buenos Aires plantea el acceso a la información pública como un derecho desde las bases y principios de su Constitución, a través del artículo 12º inciso 4 en el que se manifiesta que “todas las personas en la Provincia gozan, entre otros, de los siguientes derechos [...] 4) a la información y a la comunicación” (Buenos Aires, 1994, p. 2).

A su vez, la Provincia de Buenos Aires garantiza el acceso a la información pública a través de dos normativas vigentes: la Ley 12.475/2000 y el Decreto 2.549/04 que la reglamenta⁷⁴.

⁷³ Algunas de las organizaciones que han cuestionado los puntos negativos de las normativas en nuestro país son: cátedras, seminarios y clínicas de Universidades en las que se dictan las carreras de Comunicación, Periodismo, Derecho, Ciencias Jurídicas y Bibliotecología, la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas, la Fundación Vía Libre (organización civil sin fines de lucro nacida en Córdoba en el año 2000), Chequeado (el principal proyecto de la Fundación La Voz), el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), un organismo argentino de Derechos Humanos nacido en 1979.

⁷⁴ Existen varios tipos de decretos, ya vimos el caso de los Decretos de Necesidad y Urgencia, por dar un ejemplo. El decreto al que se hace mención en este apartado, es un *decreto reglamentario* que es firmado por un ministro o secretario de Estado, redactado por él o por sus colaboradores y sancionado por un jefe de Estado (en el caso de la Provincia de Buenos Aires, se trata del gobernador). Dicho decreto regula con detalle lo que estipula una ley, especifica cuál será la dinámica para el cumplimiento de la ley, quién es el organismo que la regula, qué sucede si no se cumple dicha ley, cuál es su alcance y cuáles sus límites, etc. Impera decir que los decretos reglamentarios nunca deberían desconocer sustancialmente ninguna de sus normas para no contradecirse con ellas, especialmente con las normas que tienen mayor jerarquía. Por dar un ejemplo: ni una ley ni un decreto reglamentario sobre la misma pueden contradecirse entre ellas y muchos menos con la letra de una Constitución o Carta Magna.

Como dijimos al inicio de este apartado, se resalta como aspecto positivo que sea una normativa de tipo ley porque esto implicó la discusión y acuerdos propios de las/os legisladoras/es de la Provincia.

Sin embargo, dicha normativa contiene limitaciones. Ya al inicio, en los artículos 1º y 2º, tanto de la ley como del decreto, se limita al acceso de documentos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial, vedando el acceso a la información producida o bajo guarda de los dos poderes restantes: Legislativo y Judicial.

En cuanto a la dinámica para realizar las solicitudes, según el Capítulo III, art. 12º del decreto provincial 2.549, (Buenos Aires, 2004) el pedido debe realizarse en papel y presentarse en la institución que se supone ha producido o tiene la guarda del documento administrativo que se desee solicitar. Sin embargo, debido al contexto sanitario que se originó con la pandemia del COVID, la Administración Pública se vio obligada a mantener guardias mínimas presenciales. Esto hizo que, a través de una comunicación en el sitio oficial de Gobernación de la Provincia de Buenos Aires con fecha 28 de mayo de 2020, se dejara constancia que

(...) la órbita la Dirección de Acceso a la Información Pública, a cargo de María Sidonie Porterie, decidió implementar la recepción de solicitudes de información pública vía online, en respuesta al contexto de la pandemia, y también de cara al futuro para facilitar la accesibilidad a todos los bonaerenses, y a quienes se encuentran alejados de la capital administrativa de la provincia. (Buenos Aires, 2020, párr.6)

Esta medida se presenta auspiciosa e imperante. Para ello se implementó un espacio online por el que se puede solicitar información pública vía correo electrónico desde el siguiente sitio (https://www.gba.gob.ar/gobierno/acceso_la_informacion_publica), que estuvo activo un tiempo y actualmente no funciona. Se trata de uno de los casos frecuentes en los cuales se modifican las páginas gubernamentales y se pierde el rastro de la información pública. Actualmente solo está activo el siguiente sitio: https://www.gba.gob.ar/acceso_la_informacion_publica/solicita_informacion_publica.

Siguiendo con el análisis de la normativa provincial, se observa un aspecto particularmente negativo: los artículos 1º y 5º de la Ley 12.475 indican que quien realice el pedido debe tener razones legítimas para solicitarlo y las debe dejar expresas en la nota que realice por escrito, hoy, recordemos que también se puede hacer de manera *online*, por las razones antes mencionadas de emergencia sanitaria en el marco de la pandemia del COVID. Este requisito, el de expresar las razones por las cuales se solicita la información, hace caso omiso a las especificaciones del procedimiento administrativo para la solicitud de información presentado en el modelo de la UNESCO expuestas por Fuenmayor Espina (2004) con absoluta simpleza y claridad: “No puede exigirse la manifestación del propósito de la solicitud o petición” (p. 77). Es interesante que el decreto que reglamenta esta Ley no indica, en el procedimiento de solicitud, que deban expresarse los motivos. Por tanto, pareciera haber una contradicción o falta de precisión entre la ley y el decreto que regula su puesta en práctica concreta. Incluso el sitio Web actual de la

Dirección de Acceso a la Información Pública expresa que “Todas las personas humanas o jurídicas pueden solicitar información pública sin necesidad de explicar el motivo de su pedido” (Buenos Aires: 2020, párr. 3).

Por tanto, a diferencia de la ley nacional, la Provincia no adecuó su normativa a las recomendaciones internacionales, lo cual implica que, aunque exista una ley de acceso a la información pública, dicha ley no garantiza un acceso simple y eficaz para el/la ciudadano/a ni incluye a los tres poderes provinciales. También vale decir que, si bien la letra de la ley nacional se ajustó a las recomendaciones internacionales, a pocos meses de ser promulgada, se modificaron aspectos sustanciales por un Decreto de Necesidad y Urgencia: nos referimos al desplazamiento que tuvo la Agencia de Acceso a la Información Pública de su lugar necesariamente autárquico para formar parte del organigrama de uno de los Poderes, el Ejecutivo, a los que, si fuera el caso, debería requerirle adecuaciones o reclamar que otorgara la información requerida en tiempo y forma. He aquí otro ejemplo del manejo extralimitado de los Decretos de Necesidad y Urgencia. A pocos meses de promulgada la ley, el Poder Ejecutivo la modificó con absoluta impunidad e hipocresía del doble discurso.

Al igual que en el caso del decreto reglamentario de la ley nacional, el provincial tampoco brinda especificaciones sobre el o los sistemas de información que permitirán la organización de la información y su accesibilidad, ni quién o quiénes serán los perfiles de las personas que trabajarán en dichos sistemas. Tampoco se mencionan cuáles serán los mecanismos de resguardo de la información, preservación, conservación, seguridad, organización para su permanencia a través del tiempo, previendo los cambios de gestiones que suelen ser particularmente conflictivos en este aspecto. Basta observar cómo desaparece información de las páginas oficiales cada vez que una nueva gestión asume la representatividad post elecciones.

Desafíos

En relación con las normativas, se requiere con urgencia, en el caso de la ley nacional, restituir a la Agencia de Acceso a la Información Pública la autarquía y autonomía necesaria para ser verdaderamente garante de este derecho a nivel nacional.

Si bien no se ha desarrollado con amplitud el tema en este capítulo, es importante señalar que la Corte Suprema de la Nación, aún habiendo celebrado públicamente la sanción de la Ley 27.275, por su obvia necesidad, es reacia a acatar los procedimientos que posibilitan el acceso simple para que cualquier/a ciudadano/a acceda a la información generada por dicha Corte. Su decisión de no crear el órgano de aplicación que la ley requiere fue expresada a través de la acordada 42 de diciembre de 2017. En este sentido sí resaltamos que el Consejo de la Magistratura posee actualmente su propia Agencia de Acceso a la Información Pública.

En la práctica concreta, el portal Web nacional de Acceso a la Información Pública (Poder Ejecutivo) brinda estadísticas sobre la cantidad de solicitudes, promedio en los días de demora

para la respuesta y tasa de respuesta; además de indicar la evolución de solicitudes por mes y año, así como un resumen de solicitudes por Ministerio. En este punto remarcamos la necesidad de contar con mayores herramientas estadísticas, por ejemplo, en lugar de solicitar nombre, apellido y DNI del solicitante, se podrían solo requerir datos de contacto para hacerle llegar la información y, sí, en cambio, pedir que la persona indique rango etario, provincia o ciudad en la que reside, actividad, oficio o profesión, nivel de estudios, etc., lo que permitiría contar con un panorama estadístico más completo que serviría a múltiples fines; por ejemplo, profundizar la formación ciudadana en determinadas regiones o apuntarla a ciertos grupos etarios, incluirla en los contenidos curriculares de los niveles educativos obligatorios para alcanzar a la mayor cantidad de personas que podrían no estar haciendo uso de este derecho fundamental.

En cuanto a la normativa provincial, se requiere de una nueva ley que contemple el acceso a la información pública generada y bajo tutela de los tres poderes del Estado, así como de las organizaciones que reciben fondos estatales. Dicha ley y el reglamento que sirve para regularla, deben poseer una letra clara, sin contradicciones con relación a la explícita recomendación internacional de no requerir que las personas deban fundamentar cuál es la motivación o interés en la información que solicitan.

También sería fundamental que en los decretos de ambas leyes se explicitara un punto álgido de los sistemas gubernamentales y de la moderna forma de biblioclastía: ¿cómo se protegerá la información para que perdure más allá de las distintas gestiones? Por otra parte, es imperioso definir cómo se conformarán los sistemas de información, cuál será su organización y soporte técnico para garantizar la seguridad y copias de resguardo. En este sentido vemos necesario definir perfiles técnico-profesionales que debieran estar a cargo de dichos sistemas con las responsabilidades pertinentes. Se recomiendan, incluso, acuerdos y códigos de ética para preservar la información que deba resguardarse en pos de la seguridad del Estado, financiera, de la intimidad de las personas y toda aquella que la ley marca como excepciones a la información pública, vale decir clasificada o sensible. Se propone establecer la dinámica de protección y organización de la información pública para su acceso simple y veloz por parte de cualquier ciudadano/a.

Otro de los desafíos a afrontar es la apropiación de este derecho, acompañar la generación de un *ethos* cultural desde varios ángulos: el primero es trabajar en un profundo cambio cultural hacia adentro del propio Estado, trabajando con las/os funcionarias/os que muchas veces desconocen este derecho; por otro lado, el cambio cultural debiera trabajarse activamente también con las/os empleadas/os estatales para la puesta en valor del lugar del / de la empleado/a público/a como mediador/a y representante del propio Estado en cualquiera de sus funciones. Los modelos y prácticas burocráticas deben cuestionarse profundamente y eliminarse en un plan a corto, mediano y largo plazo. Sería ideal que este cambio se produjera en el corto plazo, pero la tradicional administración burocrática sigue teniendo un anclaje fuerte en la cultura institucional gubernamental que requiere de un trabajo profundo con objetivos claros, definidos, que puedan ir midiéndose, evaluándose y proyectándose en forma escalonada. El segundo ángulo es, sin duda, trabajar en pos de un Gobierno Abierto. Este concepto excede el objetivo planteado para el presente capítulo, pero está estrechamente ligado al acceso a la información pública. Con el

fin de explicar la incorporación de este concepto en el presente capítulo, es importante definir los valores que conforman el Gobierno Abierto, aunque más no sea de forma sucinta. Según la Open Government Partnership (2021), implica:

- **Transparencia:** es decir, que el Estado, a través de cada gobierno de turno disponga de forma abierta, comprensiva, puntual y libre la información sobre acciones y decisiones del gobierno, a través de datos abiertos.
- **Participación ciudadana:** los gobiernos deben apoyar e incentivar a la ciudadanía para que participe de forma activa en los debates públicos, en la toma de decisiones y formulación de políticas.
- **Rendición de cuentas:** “deben existir reglas, regulaciones y mecanismos para que los actores gubernamentales justifiquen sus acciones, actúen en respuesta a las críticas y acepten las consecuencias de las faltas de cumplimiento con leyes o compromisos” (Cruz Rubio, 2015, p. 45).
- **Tecnología e innovación:** los gobiernos se deben comprometer a proveer a las y los ciudadanos acceso abierto a la tecnología; deben reconocer el valor y rol de las tecnologías en el fomento de la innovación, y deben aumentar la capacidad de los ciudadanos para usar las tecnologías; lo cual también implica formar para la adquisición de competencias y habilidades que posibiliten el uso criterioso y pertinente de los recursos tecnológicos.

De todo esto se desprende que el Gobierno Abierto implica una actitud proactiva del Estado, sostenida por las/os representantes que van sucediéndose en las distintas gestiones. Requiere de una anticipación a los pedidos de información por parte de la ciudadanía y hacer públicas las actuaciones, objetivos, proyectos, formas de utilizar los presupuestos, vínculos con los proveedores, etc. De allí que algunas/os autoras/es hablen de plataforma de Gobierno Abierto, la cual requiere, según Ramírez-Aluja (2014), la apertura de datos públicos, es decir, publicar a la comunidad información gubernamental relevante en formatos abiertos e interoperables, para su reutilización. ¿Qué implica la apertura de datos públicos (*open data*)? Implica un cambio conceptual y cultural: concebir al Estado no simplemente como proveedor de servicios y de información sino como gestor de plataformas que permitan que la ciudadanía pueda crear nuevas prestaciones, agregar valor y funcionar como auditora de transparencia.

Otra de las prácticas que forman parte del concepto de Gobierno Abierto es la apertura de procesos (*open process*) y el uso tanto de redes sociales como de plataformas que habiliten la participación ciudadana. Esta posibilidad, que viene de la mano de las herramientas de la Web 2.0 busca facilitar la comunicación, la interacción, la inteligencia colectiva, el conocimiento basado en la experiencia de la ciudadanía para ayudar en el diseño, ejecución de políticas, proyectos de leyes, servicios concretos que tengan que ver con las necesidades que la propia comunidad puede expresar con absoluta claridad y certeza, sin mediadoras/es que puedan tergiversar o interpretar a su modo dichas necesidades concretas.

Y en relación al último de los valores del Gobierno Abierto repetimos que se requiere de un fuerte trabajo de formación ciudadana, y la difusión de entre otras cuestiones, el derecho de acceso a la información pública. Esta formación que incluye la difusión, pero implica mucho más que solo promocionar el derecho, le cabe principalmente al Estado, pero también debe ser acompañada por cada uno de los actores y actrices del eslabón de esta cadena: asociaciones civiles, espacios escolares, unidades académicas, docentes, comunicadoras/es, profesionales de la información, bibliotecarias/os desde sus lugares de trabajo, en especial desde las bibliotecas públicas, populares, gubernamentales, lugares privilegiados para acompañar la formación ciudadana desde cada rincón del país. A veces esta formación ciudadana, que puede sonar demasiado formal o hasta escolar, se brinda de manera informal; sin embargo, propiciamos la creación de los denominados Servicios de Información Ciudadana, que adquieren diferentes nombres en la bibliografía, como Servicios de Información a la Comunidad, Servicios de Información Local, etc.; los cuales permiten organizar la información relevante para la comunidad a la que sirven, en este caso ya refiriéndonos a las bibliotecas, y que pueden ser un puente entre la comunidad y el Estado, ya sea municipal, provincial o nacional. Para muchas personas ese puente puede parecer inseguro, uniendo dos precipicios. Las bibliotecas, con el personal que allí se desempeña, pueden ayudar a que el puente sea seguro y especialmente invitar a atravesarlo con paso firme.

Referencias

- Ackerman, J. M. y Sandoval, I. (2008). Leyes de acceso a la información en el mundo. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <http://ru.iis.sociales.unam.mx:8080/jspui/handle/IIS/5301>
- Argentina. (1994, 15 de diciembre). Constitución de la Nación Argentina. Boletín Oficial 28.057, enero, 10, 1995. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Argentina. (2003, 3 de diciembre). Decreto 1.172. Acceso a la información pública. Boletín Oficial 30.291, diciembre 4, 2003. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=90763>
- Argentina. (2016, 14 de septiembre). Ley 27.275. Derecho de acceso a la Información pública. Boletín Oficial 33.472, septiembre 29, 2016. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/texact.htm>
- Basterra, M. (2016). Prólogo. En Pérez, A. Ley de acceso a la información pública. Comentada (pp. 11-18). Buenos Aires: Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-27275-comentada.pdf>
- Buenos Aires (Provincia). (1994, 13 de septiembre) Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial 22740, septiembre 14, 1994. <https://normas.gba.gob.ar/constitucion-de-la-provincia-de-buenos-aires-1994.pdf>

- Buenos Aires. (Provincia). (2000, 15 de agosto). Ley 12.475. Boletín oficial 24120, agosto 29, 2000. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BjbyMiyB.html>
- Buenos Aires (Provincia). (2004, 18 de octubre) Decreto 2549. Boletín oficial 25127, marzo, 21, 2005. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2004/2549/47965>
- Buenos Aires (Provincia). (2020). Dirección de Acceso a la Información Pública. https://www.gba.gob.ar/gobierno/acceso_la_informacion_publica/conoce_tu_derecho
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Buteler, A. (2014). La transparencia como política pública contra la corrupción: aportes sobre la regulación de derecho de acceso a la información pública. A&C-Revista de derecho administrativo & constitucional, 14(58), 61-106. <http://www.revistaaec.com/index.php/revistaaec/article/view/74>
- CIDH-OEA. (2010). El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 30 de diciembre de 2009, párr. 21. <http://www.cidh.org/pdf%20files/RELEacceso.pdf>
- Convención Americana de Derechos Humanos. (1969). Pacto de San José de Costa Rica. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Cruz Rubio, C.N. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. 8, pp. 37-53. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/eunom/article/view/2475>
- Darbishire, J. (2006). El derecho a la información en América Latina. Anuario de derechos humanos 2006, 3(2), 259-273. <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/indez.php/ADH/article/download/13402/13671>
- Farioli, M. I. (2015). La transparencia y el derecho de acceso a la información pública en Argentina. Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal, 24, 153-157. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272015000100006&lng=es&tlng=es
- Ferrajoli, L. (1997). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, L. (2005). Derechos fundamentales. Los fundamentos de los derechos fundamentales. Madrid: Trotta.
- Fuenmayor Espina, J. (2004). El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. Análisis Jurídico y recomendaciones para una propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. San José de Costa Rica: UNESCO. http://portal.unesco.org/es/file_download.php/561ff4bc2719856c5184270296fc48f5EL+DERECHO+DE+AC-CESO+DE+LOS+CIUDADANOS+A+LA+INFORMACION+PUBLICA.pdf
- Medina, M.C. (septiembre de 2019). Acceso a la información pública: recorridos y perspectivas para las bibliotecas. IV Congreso de Estado y Políticas Públicas. Buenos Aires, FLACSO Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/111912/Documento_completo.13790.pdf-PDFA.pdf?sequence=1

- Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- OEA. (2010). Ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública. http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10.pdf
- OEA. Secretaría para el fortalecimiento de la democracia. (2019). Leyes de acceso a la información. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/ACCESO/mandatos.asp>
- Open Government Partnership. (2021). Declaración de Gobierno Abierto <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/>
- Ossorio y Florit, M.; Cabanellas de las Cuevas, G. (2010). Diccionario de Derecho. Buenos Aires: Heliasta. Tomos I y II
- Pérez, A. (2016). Ley de acceso a la información pública. Comentada. Buenos Aires: Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-27275-comentada.pdf>
- Piana, R. S. y Amosa, F. M. (2017). El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos normativos y jurisprudenciales. Derechos en Acción, 6, 246-277. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/4518/4235>
- Ramírez-Alujas, Á. (2014). Gobierno abierto. EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, 201-216. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2180/1116>

CAPÍTULO 6

Redes sociales en bibliotecas. Aportes para el debate contemporáneo

Claudia Laudano

Introducción

Los debates en torno a las relaciones entre tecnología, bibliotecas y sociedad cuentan con una nutrida trayectoria tanto en el campo académico como en el profesional. En esta oportunidad, seleccionamos la perspectiva teórica de la apropiación de tecnologías digitales, con trayectoria propia en el campo de las Ciencias Sociales y un renovado interés los últimos años. Esto puede corroborarse tanto en el incremento de la producción teórica como en la organización de actividades académicas e, incluso, redes profesionales específicas⁷⁵.

Para profundizar el mero sentido común, según el cual apropiarse es hacer propio algo ajeno, desarrollamos a continuación una serie de propuestas teóricas para enmarcar los análisis referidos a los usos cotidianos de las bibliotecas, tanto de las tecnologías digitales en general como de las redes sociales en particular.

Apropiación. Perfilando sus sentidos y alcances

En cuanto a perspectivas teóricas, se localiza una preocupación temprana en los Estudios Culturales británicos. Interesados en un comienzo por los cambios que generaba la televisión en la vida cotidiana, desde un paradigma de análisis distanciado del determinismo tecnológico inaugurado por los planteos de Williams (1984), para quien los inventos técnicos se instituyen en tecnologías disponibles una vez que, puestos en circulación en la sociedad, adquieren su “verdadera” significación social por las distintas prácticas de apropiación.

A diferencia de una perspectiva de la dominación como imposición, para los Estudios Culturales dichas cuestiones ocurren dentro de una perspectiva crítica en el marco de relaciones de hegemonía, que establecen predomios capaces de articular deseos, expectativas y vivencias,

⁷⁵ Entre ellas, la Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías Digitales. En: <http://apropiaciondetecnologias.com/>

dentro de ciertos límites y presiones concretas. Para Williams (2011), la determinación como proceso no puede pensarse como una abstracción única de fuerzas ni un conjunto de causas completamente predecibles que controlan todo. En cambio, plantea la determinación como la posibilidad de fijar límites y ejercer presiones, lo cual afecta en gran medida –pero no necesariamente controla ni predice por completo– las prácticas sociales. Una actividad compleja se desarrolla dentro de esos límites, bajo o en contra de esas presiones.

En la misma línea, Silverstone (1996) plantea una doble articulación en el sentido del consumo de las tecnologías de comunicación, en tanto objetos y por su contenido. La apropiación, como parte del proceso de consumo que consta de seis etapas (mercantilización, imaginación, apropiación, objetivación, incorporación y conversión), representa el proceso de consumo en su conjunto.

En dicha situación, si bien encarna la tensión clásica dependencia-libertad del consumo de la cultura masiva, por ser la instancia donde expresamos nuestra “irredimible dependencia de los objetos materiales y simbólicos de la producción masiva”, al mismo tiempo que expresamos con las mismas acciones “nuestras libertades como participantes creadores de la cultura masiva” (Silverstone, 1996, p. 213); el autor anticipa limitaciones respecto de las posibilidades de la apropiación por fuera de los cánones establecidos. Sostiene que dichos constreñimientos operan diferencialmente en quienes se apropian de tecnologías o mensajes, a veces, sin mucho espacio para activar otras lecturas o procesos. Asimismo, descreo de una libertad interpretativa o de adopción total, en tanto resulta difícil que no se infiltren ciertos sentidos planeados o funciones portadas desde el diseño mismo de los dispositivos técnicos.

Aun así, queda esbozada una gama posible de apropiaciones, desde lo que podríamos denominar, en un extremo, las que coinciden con las perspectivas planificadas, mientras que en el otro extremo, estarían las totalmente diferentes o de resistencia/innovadoras. Entre ambos, pendula un arco amplio y variopinto de prácticas que darían cuenta de distintos grados de negociaciones entre reproducción y creatividad.

No obstante, resulta imprescindible destacar a esta altura que en los debates teóricos se entremezclan dos dimensiones distintivas respecto de la categoría “apropiación”, no siempre distinguidas de manera adecuada. Por un lado, la vinculada con la propiedad de las mercancías producidas, convertidas en objetos de un hogar, donde obtendrán significación, luego extensible a otros espacios merced a la posibilidad de ser transportados. Esta apropiación se hace asimismo bajo consideraciones del capital simbólico vinculado con los artefactos y la distinción de quienes los poseen, en particular en etapas iniciales frente a quienes no los poseen (Silverstone, 1996).

Por otro lado, la dimensión de apropiación respecto de la interpretación de contenidos se enmarca en una perspectiva teórica de mayor trayectoria en el campo comunicacional y de los Estudios Culturales, crítica del determinismo textual, que en un comienzo privilegiaba la perspectiva de clase en sus análisis con el difundido modelo “codificar-decodificar” de Hall (1980), luego enriquecidos con perspectivas feministas, de etnia, generación y orientación sexual con el auge de los estudios de recepción y/o de audiencia. Entre otras cuestiones, esta perspectiva

disputaba teóricamente con los estudios estructuralistas en el campo de la semiología, la cual depositaba la significación en el texto producido y para comprenderla bastaba su análisis con la batería teórica pertinente, sin indagar en los procesos de circulación y recepción/consumo, en tanto que, por los propios marcos teóricos de los que se nutría, se daba por sentado la absoluta correspondencia con la instancia de la producción.

De tal modo, dentro de la misma perspectiva de los Estudios Culturales británicos, para Thompson (1998) la apropiación constituye un proceso material y simbólico de interpretación y dotación de sentido respecto de un determinado artefacto cultural por parte de un grupo social, en función de su universo simbólico particular, que por las habilidades y las competencias puestas en juego implica 'logros habilidosos', que se incorporarán en prácticas cotidianas rutinarias de diferentes modos, reproduciendo a la vez que socavando en cierta medida los *habitus* respectivos.

El autor presupone que esta apropiación ocurre en el marco de una ruptura estructurada entre la producción de formas simbólicas y su recepción (Thompson, 1998). En tal sentido, la apropiación constituye una "actividad" (p. 62), en tanto nos involucramos de diferentes modos en el proceso mediante habilidades y competencias adquiridas, y así marca distancia explícita de la noción de pasividad por largo tiempo adjudicada a las prácticas de recepción/consumo. Caracteriza dicha actividad como "situacional" (p. 62), en tanto los sujetos están siempre situados en contextos sociohistóricos específicos, y rutinaria (p. 63), dado que acontece de modo práctico como parte de actividades regulares de la vida cotidiana. Su abordaje se centra en una perspectiva hermenéutica sobre los contenidos y la producción simbólica.

A la apropiación material de artefactos y la interpretación hermenéutica, añadimos una faceta nueva para pensar en relación con la apropiación de computadoras, netbooks y celulares, por citar algunos, en tanto implican una dimensión considerable de producción de contenidos. Es decir, no somos meros receptores ni consumidores (por más actividad que se le adjudique a dicha instancia), sino que nos encontramos frente a la generación de contenidos de tipo muy variado que entran en circulación con otros y disputan sentidos.

Esta transformación hacia modelos "muchos-a-muchos" (Scolari, 2008), bajo la lógica de la reticularidad, en calidad de apertura a la circulación de un número mayor de voces, pero no solo en calidad de respuestas sino de producción, ancló en el neologismo "prosumidores", una combinación que alude a la simultaneidad de actividades productivas y de consumo, rápidamente utilizado por diferentes autores/as del campo de las Tic y la cultura. Entre otras cuestiones, esta noción implicó a la vez una transformación del modelo lineal de comunicación/difusión. Parafraseando la célebre frase "el medio es el mensaje" de McLuhan (1969), Scolari (2008) afirmó con cierta ironía que, en las nuevas formas de comunicación digital, "el usuario es el mensaje".

Estos desarrollos dialogan con diferentes estudios y autores/as desarrollados en América Latina. En tal sentido, Winocur (2007) al referirse de modo específico a los dispositivos digitales, entiende que son TIC apropiables y apropiadas, de acuerdo a intereses propios de diferentes grupos o sectores, como objetos en un universo relacional donde otros objetos, espacios y prácticas las resignifican. Este apoderarse de recursos, de modo legítimo o ilegítimo, ocurre en tanto

son definidos como “valiosos para sí”, ya sea por la funcionalidad directa que esos recursos poseen o por el poder que su posesión y uso reportan, como sostiene Morales (2017).

Se trata entonces de una experiencia que se construye social, histórica y biográficamente, que adquiere diferencias de acuerdo a la clase social, el género, la pertenencia generacional y las biografías personales, con una socialización tecnológica que ocurre en entornos cotidianos, como espacios de presencia y representaciones compartidas de un grupo, imbuidos de ciertos encuadres tecnológicos, entre ellos, grupos laborales, de ocio, educativos, doméstico/familiares, de pertenencias grupales y activismos.

En estos usos y apropiaciones se ponen en juego dimensiones de un capital informacional específico, derivado del capital cultural (Bourdieu, 1990), en tanto capacidad financiera para pagar la utilización de redes electrónicas y servicios de información, la habilidad técnica para manejar las infraestructuras de estas redes, la capacidad intelectual para filtrar y evaluar la información y la habilidad para aplicar la información a situaciones sociales (Hamelink, 2001). Añadimos, la elaboración multi/transmedial de información. Estos componentes pueden resultar una guía orientadora para analizar y comprender la capacidad de apropiación de capital informacional que ostentan y han generado las bibliotecas en su devenir tecnológico.

En un sentido general, entendemos que el desarrollo y el uso rutinario de las TIC constituyen parte del clima intelectual y cultural contemporáneo, que contribuimos a construir y delinear a su vez con nuestras prácticas. Respecto de la apropiación de tecnologías digitales, Cabello (2018) plantea que existe la influencia del ambiente tecnocultural, en tanto determinantes o marcas estructurales y transversales del ambiente digital que compartiríamos en general; mientras que otras son situacionales, vinculadas con las múltiples y variadas condiciones en que nos apropiamos de las tecnologías.

Al tener en cuenta la perspectiva de los/las actores, el concepto de ‘apropiación’ logra conjugar necesidades, propósitos, habilidades, logros, expectativas y ansiedades que, depositadas en las TIC, con-forman las prácticas tecnológicas en cuestión (Benítez Larghi, 2009). De tal modo, la apropiación constituye un proceso material y simbólico, contextual, situado e histórico, de dotación de sentido para determinados grupos o sectores, según las necesidades definidas por el propio grupo y las competencias disponibles.

Modalidades de la apropiación (si va a quedar así en el diseño, mejor bajar el título para que empiece en esta página)

Ahora bien, avanzadas las discusiones y disquisiciones sobre los procesos de apropiación tecnológica, cabe consignar que se han planteado asimismo formulaciones respecto de los grados factibles de apropiación. Para ello, la tensión dependencia-libertad parece ser un par ordenador para prefigurar posibilidades al respecto. En tal sentido, como indicamos, Silverstone (1996) se mostró reticente al optar por la instancia de mayor libertad, en tanto, por distintas razones entiende que en gran medida pueden existir apropiaciones en el sentido reproductivo de las TIC, conforme fueron diseñadas y lanzadas al mercado, aún con ciertos “desvíos”.

Otras perspectivas, como la de Morales (2017), pusieron énfasis en las adaptaciones creativas a las necesidades, convicciones e intereses propios en el marco de proyectos de construcción de autonomía individual y colectiva que, reflexividad mediante, permitirían a individuos/as elucidar las condiciones económicas, sociales, culturales e ideológicas del capitalismo bajo las cuales las tecnologías surgen y se masifican en las vidas cotidianas. En caso de ocurrir, la autora sugiere que se estaría entonces frente a un nuevo paradigma.

Por su parte, Lago Martínez, Méndez y Gendler (2017) elaboraron una propuesta de tipología acerca de las posibilidades de la apropiación. En primer lugar, entonces, se encuentra la apropiación tecnológica adoptada o reproductiva, que implica la adopción de una tecnología vista como un instrumento o herramienta a la que se accede, aprende y entiende para luego utilizarla según parámetros diseñados, sin mucho despliegue diferencial al respecto.

En segundo lugar, la apropiación adaptada o creativa, por la cual el proceso de adopción de una tecnología existente implica ciertas innovaciones originales en las formas de uso y aplicación respecto de las diseñadas. En estos casos, se vislumbran usos no esperados, conforme necesidades e intereses propios (Winocur, 2007). Incluye una gama variada de adopciones creativas, por ejemplo, en cuanto a usos originales, disruptivos, no planificados, alternativos o derivaciones surgidas en la práctica misma, respecto de las diseñadas, incluidos, usos no esperados, conforme necesidades e intereses propios.

En tercer lugar, la apropiación cooptativa, a cargo de empresas, corporaciones y gobiernos, creadores de los principales artefactos, aplicaciones, plataformas, *software* y *hardware*, que se apropian de otras creaciones con fines particularmente mercantiles, aunque no solo, donde los derechos de propiedad intelectual de las tecnologías juegan un papel importante. Por último, la creación tecnológica que, a diferencia de las instancias previas, no trata de adoptar ni adaptar, sino precisamente de crear las propias tecnologías.

Sintetizando, cuatro tipos ideales, en términos weberianos, que pendulan en sus posiciones extremas entre adoptar y crear tecnología, con tipos intermedios como la apropiación reproductiva y creativa, categorías que pueden resultar útiles para analizar las prácticas de apropiación en instancias de las bibliotecas. .

Acerca de las redes sociales en las bibliotecas

En el transcurso de las últimas tres décadas, las tecnologías de información y comunicación generaron un conjunto de transformaciones significativas en las rutinas laborales de las bibliotecas. Entre las mutaciones más visibles en el área comunicacional, destaca la migración desde lo impreso (en gran medida, boletines, hojas informativas y volantes) hacia producciones y modos de comunicación digitales, con modalidades sincrónicas y asincrónicas, mediante boletines electrónicos y listas de distribución por correo electrónico, servicios de mensajería instantánea y chats, consultas vía webs institucionales, sindicación de contenidos o RSS, videoconferencias y la producción de contenidos en blogs. A este conjunto heterogéneo de posibilidades se sumó, desde mediados de la primera década

del Siglo XXI, la utilización de redes sociales o plataformas infocomunicacionales. En tanto la literatura al respecto es abundante, sobre la base de distintos criterios de análisis y reflexión, trazaremos un estado del debate respecto de los usos y apropiaciones de tres redes sociales, contemplando las especificidades de cada una de ellas: Facebook, Twitter e Instagram.

Primera parada. Las bibliotecas y Facebook

Tras su creación en 2004, Facebook se convirtió rápidamente en una de las redes sociales más populares y de mayor alcance global. Aún con los cambios experimentados a lo largo de los años, como parte de la lógica de inestabilidad de las plataformas, permite a las personas comunicarse e intercambiar información, a partir de determinadas secciones básicas: biografía, fotos (álbumes), información, eventos y videos, entre otras. A la vez, se puede utilizar un servicio de chat, actualizar y compartir estados, formar grupos según distintos intereses. Entre las últimas adopciones, cuenta con historias que duran sólo 24 horas, emulando a otras plataformas. Esta multiplicidad de funcionalidades permite afirmar que Facebook se convirtió en un sitio considerable de/para la sociabilidad contemporánea (Van Dijck, 2016).

Para conocer la adopción de Facebook en las ciencias sociales, Wilson, Gosling y Graham (2012) revisaron un total de 412 artículos, publicados entre 2005 y 2011, que agruparon según cinco categorías de análisis: estudio descriptivo de usuarios, motivaciones para su uso, temas de identidad en redes sociales, su rol en las interacciones sociales y, finalmente, cuestiones vinculadas a la privacidad y el manejo de la información en su entorno.

Respecto del campo bibliotecológico, a partir de 2007 se publicaron diversos trabajos sobre experiencias en la implementación y usos de Facebook. A la máxima de Margaix Arnal (2008), según la cual el personal bibliotecario debe estar donde sus usuarias/os se encuentran para seguir siendo relevantes en sus quehaceres cotidianos, habría que sumar el imaginario pro tecnológico del campo disciplinar y la ilusión de la “llegada” masiva desde plataformas ampliamente extendidas.

Así, iniciada la primera década del siglo, contamos con dos revisiones bibliográficas respecto de los usos y apropiaciones de Facebook por parte de las bibliotecas y sus profesionales. Por un lado, Jacobson (2011) postuló cinco categorías: artículos referidos a las mejores prácticas y diferentes maneras de emplear Facebook, estudios de casos que destacan experiencias singulares de usos bibliotecarios, percepciones estudiantiles acerca de la efectividad de Facebook para los propósitos de las bibliotecas, análisis de los servicios provistos y estudios de percepción de usos desde el personal bibliotecario.

Por otro lado, Vassilakaki y Garoufallou (2014) agruparon en seis temáticas los trabajos compilados en torno a la apropiación de Facebook por parte de bibliotecarias/os, publicados entre 2006 y 2012, con búsquedas en bases de datos de revistas internacionales en inglés. Estas son: uso de Facebook por parte de las bibliotecas, creación de perfiles de bibliotecas y bibliotecarias/os, lineamientos para bibliotecas, experiencias profesionales en el uso de Facebook, perspectivas de exploración (tanto del personal bibliotecario como de usuarios/as) y exploración del uso de los perfiles de las bibliotecas.

Frente a la celebración de la literatura respecto de las bondades facilitadas por la plataforma, asimismo emergieron un conjunto de señalamientos respecto de su utilización. Entre los principales, por medir “el éxito” o los logros a través de la cantidad de seguidores o los “me gusta” ante ciertos posteos, por políticas de comunicación débiles o ausentes, por subutilización de secciones o funciones, por privilegiar instancias de difusión ante las de interacción o diálogo (Alvim, 2010, Bodnar y Doshi, 2011; Aharony, 2012, Andrade y Velázquez, 2011, Houk y Thornill, 2013). Sin embargo, cabe mencionar que la adopción de estas plataformas en el trabajo bibliotecario implica, entre otras cuestiones, una dedicación horaria que, según pudimos relevar en diferentes tipos de bibliotecas, no era contemplada de manera adecuada.

En la Universidad Nacional de La Plata se desarrolló, bajo mi dirección, el proyecto de investigación H/664, *Usos y aplicaciones de tecnologías infocomunicacionales en bibliotecas argentinas* durante el período 2013-2016. Entre sus propósitos, el proyecto se abocó al relevamiento y análisis de usos de tecnologías infocomunicacionales, en especial Facebook y Twitter, por parte de bibliotecas de investigación, universitarias y populares del país en la última década. En líneas generales, la investigación aportó estudios sistemáticos por tipo de biblioteca y por red social en diferentes cortes temporales.

Entre los principales aportes de los trabajos del equipo de investigación por tipo de biblioteca estudiado, relevamos la reducida utilización de Facebook en bibliotecas de instituciones de centros de investigación, equivalente a menos del 4% del corpus estudiado, en tanto solo 7 de 180 bibliotecas poseían, por ese entonces, cuenta de Facebook (Laudano et al, 2014).

Luego, según la exploración de usos de Facebook en 45 bibliotecas de las tres universidades nacionales de mayor trayectoria en el país (Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Buenos Aires y Universidad Nacional de Córdoba), 23 mantenían cuentas activas en 2014, equivalente al 51% de los casos en estudio (Laudano et al, 2016b). Comprobamos el uso predominante del muro/biografía como espacio de difusión, seguido de los álbumes de fotos, y, en general, una baja interacción con los/as usuarios/as. En un análisis más detallado sobre las publicaciones, mediante una perspectiva cualitativa, observamos que aquellos posteos que exhibieron rutinas de trabajo (restauración y cuidado de libros, por ejemplo) concentraron más “me gusta” y que la vinculación directa con los/as usuarios/as en la modalidad grupo conllevó un intercambio más fructífero. En ese momento, sintetizamos esas prácticas afirmando que estímulos diferentes recibían respuestas diferentes. Sin embargo, predominó una tendencia hacia usos no planificados, de carácter exploratorio ante lo novedoso, en coexistencia con otras herramientas comunicacionales instituidas por entonces.

Ante el decaimiento general del predominio de Facebook en el universo de las plataformas digitales, cabe preguntarse si esto se correlaciona con la pérdida de presencia o el cierre de las cuentas en el campo bibliotecario. Al respecto, en octubre de 2021 realizamos una prospección *ad hoc* y actualizamos el estudio llevado adelante respecto de la plataforma Facebook en las bibliotecas de las tres universidades nacionales: UNLP, UBA y UNC. A continuación, un resumen comparativo en la Tabla 1.

	Facebook 2014	Facebook 2021
Bibliotecas Facultades UNLP	10/17	12/17
Bibliotecas Facultades UBA	4/13	3/13
Bibliotecas Facultades UNC	9/15	8/15
TOTAL	23/45	23/45

Tabla 1

En primer lugar, los resultados de 2021 arrojan que 23 de 45 bibliotecas universitarias poseen cuenta activa en Facebook; es decir, un número idéntico al relevado en el estudio de 2014. No obstante, este dato global precisa ser matizado con los parciales de cada una de las universidades en ambos períodos, ya que a simple vista se observan cambios al interior de las categorías desagregadas, con aumentos y disminuciones entre los subtotales de las tres universidades. Así, un resultado equivalente en 2021 respecto del número de bibliotecas universitarias que gestionan la plataforma en la actualidad no implica una situación idéntica a la de 2014.

Estos movimientos al interior de las bibliotecas universitarias se podrían explicar de diversas maneras. Entre ellas, arriesgamos la hipótesis de que los cambios de personal bibliotecario pueden repercutir en las decisiones respecto de las gestiones comunicacionales de redes sociales en cada unidad académica, conforme el imaginario del tipo de destinatario universitario y sus usos de plataformas a los fines educativos.

En un sentido más general, resulta interesante, como exploración preliminar, reflexionar en torno a ciertas afirmaciones fuertes en el sentido de dar por terminado el ciclo de vida útil de una red social, acorde a consumos y/o gustos personales de ciertos/as estudiantes o profesionales de las bibliotecas. Es decir, se incurre en el error de extender la propia visión hacia un determinado colectivo, confundiendo la mirada parcial con la totalidad, sin chequear datos a disposición.

Luego, este hallazgo podría ser un insumo útil para impulsar estudios que analicen la copresencia de plataformas y modalidades de comunicación en las bibliotecas universitarias. Al respecto, más adelante, ofrecemos un primer acercamiento respecto de los usos de Instagram en las bibliotecas de estas casas de estudio.

Por último, en 2016 con el equipo de investigación nos abocamos al estudio y el análisis de usos de Facebook en bibliotecas populares de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada. Un tipo de biblioteca muy diferente al estudiado hasta el momento en la bibliografía y escasamente explorado en los antecedentes, por tratarse de una tipología por entonces única en el mundo. Si bien las bibliotecas populares comparten características con las bibliotecas públicas (accesibilidad, colección heterogénea, entre otras), existen diferencias sustanciales en relación a los modos de financiamiento y administración (Laudano, 2008). A la vez, suelen disponer de una cantidad menor de personal bibliotecario, a cargo de múltiples funciones, en la mayoría de los casos bajo condiciones laborales precarias.

Entre los principales hallazgos del estudio, de las 49 bibliotecas populares que conformaron la muestra, 24 de ellas contaban con un espacio en Facebook (48%); si bien su llegada promedio a la red social fue en 2013. En ese sentido, los tiempos de apropiación material y simbólica de la red resultaron más lentos. Luego, se observó una baja frecuencia de posteos, muchas veces, incluso, irregular, que no generaba en términos generales una significativa ocurrencia de comentarios. Esta cuestión remite a la escasa interacción que presentan estas páginas/perfiles entre las bibliotecas y sus usuarios/as; fenómeno que, como vimos, no es exclusivo de estas instituciones.

Sin embargo, existía asimismo un caso atípico de apropiación de la plataforma, con un fuerte contraste con el conjunto analizado, en tanto sostenía una política de comunicación sólida desde hacía varios años, observable en la cantidad, la regularidad y la coherencia de las publicaciones, así como en el número de seguidores y las respuestas que obtenía desde el público (Laudano et al, 2016a).

En un trabajo posterior, Aracri (2017) relevó asimismo una baja frecuencia de publicaciones en la plataforma por parte de las bibliotecas populares, la categoría eventos como tipo de contenido preferente y la interacción con usuarios/as con escasas instancias de diálogo, donde al mismo tiempo destacaban ciertos usos singulares como instancias de vinculación con el público destinatario.

Cabe indicar que, en general, acorde al contexto y las condiciones laborales comentadas, los usos y apropiaciones, entre reproductivas y creativas, por parte de las bibliotecas populares no responden a una planificación de tareas de comunicación ni de los usos de las plataformas en cuestión, sino a lógicas específicas de las rutinas laborales, las cuales no dejan de sorprender desde hace tiempo en la riqueza y diversidad de sus proyecciones en la sociedad (Castillo Atienza, 2011).

Segunda parada. #Bibliotecas, tuits y hashtags: historias en construcción

Twitter es una plataforma comercial que se consolidó hacia fines de la primera década del Siglo XXI, por fuera del emporio Facebook, con mucha pregnancia en sectores políticos y periodísticos, al menos, en Argentina. De hecho, se la considera la red política por excelencia, a pesar de no ser de uso masivo sino, más bien, selectivo, donde no resulta fácil tener seguidores ni gestionar una voz propia. En la última década, se destacaron las ciberacciones mediante el uso de *hashtags* para marcar tendencia, con resonancias en diferentes ámbitos de lo social. A la vez, el uso de *hashtags* se diseminó hasta impregnar los lenguajes de la vida cotidiana. Desde su creación, basada exclusivamente en la palabra escrita, cedió a la incorporación del mundo visual, para subsistir frente a la competencia con otras plataformas, así como amplió el margen de caracteres.

El uso de Twitter concitó interés en profesionales de la bibliotecología. Así, desde 2010 parte de la literatura académica disponible se basa en la realización de relevamientos periódicos de

los usos y las aplicaciones de Twitter en bibliotecas de diferente tipología, algunos con énfasis comparativos. Según la revisión bibliográfica de los usos y aplicaciones de Twitter en bibliotecas realizada por Sewell (2013), la mayoría de los trabajos centraliza la mirada en aspectos concernientes a la difusión de información; mientras que un conjunto de ellos analiza los principales focos de interés de los tuits.

Al respecto, para perfilar acerca de qué tuitean, los trabajos de investigación retornaron los estudios basados en análisis de contenido, una perspectiva clásica en el campo de las Ciencias Sociales, que aporta un estado descriptivo de las categorías en uso en determinados textos, sin analizar sus significaciones en diferentes contextos. Entre ellos, Aharony (2010), mediante un estudio de 30 bibliotecas estadounidenses, públicas y académicas, durante tres meses, indicó que ambos tipos de instituciones coincidían en tuitear, en orden decreciente, en torno a las categorías “información acerca de la biblioteca”, “misceláneas” y “tecnología”.

En cuanto a los servicios de referencia, Mathews (2008) planteó tempranamente que podían contemplarse instancias informales o casuales de conversación en Twitter para sugerir recursos o servicios bibliotecarios. Estudios posteriores ofrecen panoramas diferentes acerca del desarrollo del potencial de la herramienta en servicios de referencia (Fields, 2010).

Por otro lado, diferentes textos insisten en destacar la importancia de no quedarse en el mero retuiteo o en la formalidad de agradecer a otros por ser retuiteado, sino recabar información de necesidades e intereses de seguidores de la cuenta, mediante la utilización de una doble vía comunicacional, más que un uso instrumental de difusión informativa. Asimismo, dentro del conjunto de directrices para ampliar las potencialidades de la herramienta sugieren usar la función de los mensajes directos, arrojar a seguidores, disponer de listas de envíos, construir hashtags y planificar campañas o ciberacciones. Respecto de los temas pendientes para investigar, entre otros, figuran la necesidad de reflexionar acerca de la construcción de la voz pública de la biblioteca, los alcances de las controversias en línea por el potencial de la viralización, las posibilidades del trabajo en red mediante esta herramienta (y/o junto a otras), tanto como la construcción de comunidades.

A los efectos de conocer la adopción de Twitter en Argentina, en 2015 realizamos un estudio (Laudano et al, 2016), de carácter exploratorio, de las bibliotecas universitarias de las tres instituciones nacionales ya analizadas: Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Universidad de Buenos Aires (UBA) y Universidad Nacional de La Plata (UNLP). En esta oportunidad, dejamos fuera de la muestra a las dos bibliotecas centrales de las universidades, la de la UNLP y la de UNC. Así, la muestra quedó conformada por 43 unidades.

Si bien en la actualidad Twitter se considera una plataforma relevante dentro de las redes sociales por los niveles de apropiación y resonancias que logra en distintos sectores de la sociedad argentina; en el ámbito de las bibliotecas universitarias los resultados del relevamiento en 43 instituciones académicas no concordaban con tal panorama auspicioso, ya que sólo 12 bibliotecas tenían cuenta oficial en funcionamiento en 2015. Al colocar ese dato en relación con la fecha de adopción de la plataforma, se observa que sólo un caso dio cuenta de una trayectoria

sostenida de siete años de uso (desde 2008); mientras que el resto contaba, a lo sumo, con cinco años de puesta a prueba de los beneficios de la red para los fines institucionales.

En relación a los tuits, los servicios encabezaban las preferencias de las bibliotecas, con el 27% del total. Igual proporción alcanzaba la difusión de eventos, al sumar las categorías relativas a la promoción de actividades propias (4%) y externas (23%). Este nivel de ocurrencia no resultó sorprendente, ya que en la vida cotidiana de estas instituciones estos aspectos se actualizan de modo permanente. El resto de los temas, en cambio, en términos generales rondaban el 10% (colección, 11%; efemérides, 10%; institución mayor, 10%; protocolo, 9%; otras bibliotecas, 6%).

En relación a las respuestas, observamos un desfase importante entre la cantidad de tuits que acumulaban las categorías principales y el número de respuestas recibidas en términos de retuits y favoritos. Sin embargo, con una mirada más entrenada en el uso de la plataforma, en la actualidad se puede aclarar que la escasa respuesta no se equipara de modo lineal con llegada de los tuits a las cuentas de seguidores. En otros términos, la llegada de tuits a cuentas seguidoras y, por ende, las “vistas” de los posteos, es mayor, en tanto se puede recibir la información institucional sin responder a los tuits. En ese sentido, habría que matizar las consideraciones, al menos, respecto de los objetivos de difusión institucional de las bibliotecas en la plataforma.

Ahora bien, tras años de puesta en práctica de la plataforma para fines bibliotecarios, la literatura académica, en consonancia con la de carácter profesional, abunda en recomendaciones para un uso adecuado y “eficiente” de la herramienta (Forrestal, 2011, Del Bosque, Leif y Skarl, 2012, Waddell, Barnes y Khan-Kernahan, 2012). Dadas las diferentes aristas que abordan, se podrían agrupar en las siguientes dimensiones. En primer lugar, refieren a planificar el potencial que la herramienta puede aportar al desarrollo de las actividades de la biblioteca. En tal sentido, sugieren reflexionar acerca de la finalidad que se proyecta con el uso de la plataforma así como contemplar si es el medio de comunicación más utilizado por el público usuario de la institución o el más pertinente para los fines propuestos. Respecto de la cuenta, se recomienda que la apariencia esté acorde a la imagen institucional general (en el uso del color, logo, fotografía, etc.) y que figure el enlace hacia la página web u otro sitio institucional. En otros trabajos se percibe la preocupación por la dedicación temporal y de personal que insume un adecuado sostenimiento de la cuenta, ya que un uso superficial o sin la dedicación necesaria puede perjudicar la imagen institucional y la confianza en la biblioteca.

Para indagar en dichas dimensiones, sería preciso avanzar con otro tipo de exploraciones, vinculadas con las prácticas profesionales referidas a la plataforma. Cabe recordar que en la mayoría de los casos esta plataforma no opera con exclusividad sino de manera simultánea con otras, entre ellas, en primer lugar, Facebook, y como veremos en 2021 se sumó asimismo Instagram en un número importante de casos. Al respecto, restaría analizar si existe producción de contenidos específicos acorde a cada plataforma o bien, se comparten los mismos posteos, con adaptaciones sencillas a las lógicas de cada red social.

Por último, un dato interesante es que al chequear en Twitter la cantidad de cuentas de las 43 bibliotecas universitarias en octubre de 2021, la cifra se incrementó: pasó de 12 cuentas en 2015 a 14 cuentas activas de dichas bibliotecas en 2021, equivalente al 32%. Esta cifra se eleva

a 16 cuentas al sumar ambas bibliotecas universitarias centrales (UNLP y UNC), con un porcentaje del 35% de la muestra. En principio, este resultado deja abierta la inquietud acerca del potencial percibido por el personal bibliotecario respecto de la plataforma.

Tercera parada. Acerca de la adopción de Instagram en bibliotecas

Desde su creación en 2010, Instagram ha tenido un crecimiento vertiginoso. En 2012, tras ser adquirida por Facebook, la plataforma facilitó una versión para Android, lo que promovió una mayor usabilidad y, por ende, una acelerada expansión. Con una fuerte impronta visual, a las funciones básicas de compartir fotos y videos, entre 2018 y 2019 Instagram incorporó otro conjunto de posibilidades, como las *stories* (publicaciones con 24 horas de duración, que pueden guardarse), *reels* (videos cortos) e IGTV (canal para transmisiones en vivo). En Argentina constituye la tercera red social con mayor cantidad de usuarios/os, por sus 21,9 millones en junio de 2021, luego de WhatsApp y Facebook, donde las mujeres y las jóvenes constituyen el 54% de las usuarias y el 59% de *influencers*⁷⁶.

Hasta el momento, la bibliografía académica referida a los usos de Instagram por parte de bibliotecas y el personal bibliotecario no resulta abundante. En principio, los trabajos se podrían organizar en dos grupos. Por un lado, aquellos centrados en el uso del hashtag como herramienta organizadora de comunidades y/o para la comunicación y visibilidad de la biblioteca. Zhan, Yu y Wang (2020) recurren a técnicas de *scraping* para analizar y proponer usos efectivos de *hashtags* en posteos de bibliotecas, donde se equipara efectividad con cantidad de “likes” o “me gusta”. Sin embargo, conviene recordar que al igual que en otras redes sociales, el uso de *hashtags* en bibliotecas facilita la organización de la información que permite a usuarios/os encontrar material de interés. En ese sentido, el interés acerca de determinados temas o discusiones en torno a un *hashtag* puede trascender el ámbito exclusivo de la biblioteca hacia otros sectores, tal como relevan Sparks, Bell y Bregman (2020).

Otra línea de trabajos contempla la opinión de usuarias/os de bibliotecas respecto de la plataforma, a los efectos de evaluar su eficacia en las rutinas laborales. Así, en el estudio comparativo entre los usos de Instagram y Facebook realizado en la Universidad de Hong Kong por Chan, Lam y Chiu (2020) con métodos combinados, de análisis de contenido y entrevistas a usuarias/os, surgen recomendaciones puntuales por parte de las/os estudiantes respecto de revisar las políticas institucionales de comunicación, para generar mayor eficacia en el estilo y los contenidos de los posteos.

⁷⁶ Statista Distribution of Instagram users in Argentina as of June 2021, by gender. Se puede consultar en: <https://www.statista.com/statistics/866191/instagram-user-share-argentina-gender/>

Por último, para cerrar este apartado, presentamos un informe acerca del uso de Instagram en las 45 bibliotecas de las tres universidades nacionales ya analizadas: UBA, UNLP y UNC, realizado en octubre de 2021. La tabla 2 resume los resultados.

	Instagram 2021
Bibliotecas Facultades UNLP	10/17
Bibliotecas Facultades UBA	5/13
Bibliotecas Facultades UNC	8/15
TOTAL	23/45

Tabla 2

En primer lugar, los resultados generales arrojan un saldo de 23 cuentas de las 45 bibliotecas universitarias en Instagram, equivalente al 51% de los casos. Respecto de las otras dos redes sociales relevadas en 2021, la cifra coincide con la existencia de cuentas de bibliotecas universitarias en Facebook, a la vez que es superior a las presentes en Twitter (35%). Con estos datos, se podría hipotetizar que por la pronta adopción de la plataforma por parte de las/os bibliotecarias/os, la percepción respecto de la viabilidad de Instagram en sus rutinas laborales parece ser positiva respecto del grupo destinatario con el que trabajan.

No obstante, esta indagación preliminar debería ampliarse con estudios que registren los principales usos de la plataforma, así como la cantidad de seguidores con que cuentan, reacciones (a pesar de las insuficiencias relevadas) e interacciones en los posteos, entre otras cuestiones.

Asimismo, podrían resultar de gran utilidad estudios que contemplen análisis comparados de usos de plataformas, no solo para observar la especificidad que se les otorga sino las reacciones que genera en el público destinatario.

Reflexiones finales

En el recorrido trazado, focalizamos en los usos y apropiaciones de tres redes sociales vigentes por parte de distintas bibliotecas en Argentina a lo largo de la última década y, en particular, desde una muestra comparativa de bibliotecas de tres universidades nacionales, en dos cortes sincrónicos. Una constatación evidente indica que las tres plataformas comerciales, Facebook, Twitter e Instagram, resultan pertinentes para las instancias infocomunicacionales de las bibliotecas en cuestión, con apropiaciones que pendulan entre la reproducción y cierta creatividad. Al respecto, siguiendo los planteos de Treré, Candón Mena y Sola Morales (2021), podríamos preguntarnos si estamos frente a un escenario que, en gran medida, se ha

desplazado desde un optimismo crítico de las plataformas comerciales y la lógica de los algoritmos hacia uno pragmático.

Sin querer simplificar el análisis, cabe recordar la máxima de las bibliotecas y sus profesionales, respecto de estar allí donde están sus usuarios/os, a los efectos de ser relevantes en las tareas cotidianas. De tal modo, aun cuando cierto sentido común sostiene en la actualidad la prevalencia de una plataforma sobre otras, incluso dando por sentado la caducidad de alguna de ellas, el panorama indicaría la coexistencia de uso de dichas plataformas. Más aún, resta indagar sobre la complementariedad con otras plataformas o modalidades comunicacionales vigentes.

Ahora bien, respecto de las recomendaciones que, por momentos, sobresalen en la literatura de los buenos usos o las prácticas exitosas, recuperamos un principio general respecto de evaluar de antemano el potencial que facilita cada plataforma con sus distintas herramientas, acorde a los objetivos institucionales y las prácticas comunicacionales preponderantes del público usuario. Por otro lado, si bien es cierto que cada plataforma implica habilidades específicas para el aprovechamiento de sus funcionalidades básicas; al mismo tiempo, el capital informacional de la utilización de redes previas resulta de utilidad ante instancias nuevas.

No obstante, la incorporación de nuevas plataformas, o el ensayo de estas innovaciones, debería realizarse en el marco de una política comunicacional integral de la institución o, al menos, lineamientos básicos acorde a las necesidades informativas de cada biblioteca y los intereses de usuarios/as.

Referencias

- Aharony, N. (2010). Twitter Use in Libraries: An Exploratory Analysis. *Journal of Web Librarianship*, 4(4), 333-350. Doi: <https://doi.org/10.1080/19322909.2010.487766>
- Aharony, N. (2012). Facebook use in libraries: an exploratory analysis. *Aslib Proceedings*, 64(4), 358-372. Doi: <https://doi.org/10.1108/00012531211244725>
- Alvim, L. (2010). Da blogosfera ao Facebook: o paradigma da comunicação nas bibliotecas portuguesas. *Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação*, (1/2). <http://hdl.handle.net/20.500.11959/brapci/61467>
- Andrade, E. y E. Velázquez (2011). La biblioteca universitaria en las redes sociales: planificando una presencia de calidad. *Biblios*, (42), 36-47. Doi: <https://doi.org/10.5195/biblios.2011.10>
- Aracri, A. (2017). *Usos y apropiaciones de la red social Facebook en las bibliotecas populares del Gran La Plata*. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Benítez Larghi, S. (2009). *La lucha desigual por la apropiación de las TIC en las Organizaciones de Trabajadores Desocupados*. Tesis de Doctorado. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Bodnar, J. y Doshi, A. (2011). Asking the right questions: a critique of Facebook, social media, and libraries. *Public Services Quarterly*, 7(3), 102-110. Doi: <https://doi.org/10.1080/15228959.2011.623594>
- Bourdieu, P. (1990). Espacio social y génesis de las "clases". En *Sociología y Cultura*. Grijalbo.

- Cabello, R (2018). Estudio de procesos de apropiación de tecnologías en la infancia. En S. Lago Martínez, A. Alvarez, M. Gendler y A. Méndez, A. (Eds.), *Acerca de la Apropiación de Tecnologías: teoría, estudios y debates*. Del Gato Gris.
- Castillo Atienza, M. J. (2011). *Un análisis del papel actual de la Biblioteca Popular en Argentina como agente promotor de transformación social*. Tesis de grado. Universidad Politécnica de Valencia. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.642/te.642.pdf>
- Chan, T. T. W., Lam, A. H. C., Chiu, D. K. W. (2020). From Facebook to Instagram: Exploring user engagement in an academic library. *The Journal of Academic Librarianship*, 46(6), Doi: <https://doi.org/10.1016/j.acalib.2020.102229>
- Del Bosque, D. C., Leif, S. A., Skarl, S. (2012). Libraries Atwitter: Trends in Academic Library Tweeting. *Reference Services Review*, 40(2), 199-213. https://digitalscholarship.unlv.edu/lib_articles/430
- Fields, E. (2010). A unique Twitter use for reference services. *Library Hi Tech News*, 27(6-7), 14-15. Doi: <https://doi.org/10.1108/07419051011095863>
- Forrestal, V. (2011). Making Twitter Work: A Guide for the Uninitiated, the Skeptical, and the Pragmatic. *The Reference Librarian*, 52(1-2), 146-151. Doi: <https://doi.org/10.1080/02763877.2011.527607>
- Hall, S. (1980). Encoding and decoding. In *Culture, Media and Language*. Hutchinson.
- Hamelink, C. (2001). *The ethics of cyberspace*. Sage.
- Houk, K. M. y Thornhill, K. (2013). Using Facebook page insights data to determine posting best practices in an academic health sciences library. *Journal of Web librarianship*, 7(4), 372-388. Doi: <https://doi.org/10.1080/19322909.2013.837346>
- Jacobson, T. (2011). Facebook as a library tool: perceived vs actual use. *College and Research Libraries*, 72(1), 79-90. Doi: <https://doi.org/10.5860/crl-88r1>
- Lago Martínez, S., Méndez, A. y Gendler, M. (2017). Teoría, debates y nuevas perspectivas sobre la apropiación de tecnologías digitales. En R. Cabello y A. López (Eds.), *Contribuciones al estudio de procesos de apropiación de tecnologías*. Del Gato Gris.
- Laudano, C. (2008). Información, medios de comunicación y bibliotecas. Análisis de políticas públicas y prácticas profesionales. *Información, Cultura y Sociedad*, (19), 63-77. <http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n19/n19a04.pdf>
- Laudano, C., Corda, M., Planas, J., Kessler, M. (2014). Los usos de la red social Facebook en las bibliotecas de institutos y centros de investigación en Argentina. *Palabra Clave*, 4(1): 20-32. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6405/pr.6405.pdf
- Laudano, C., Planas, J., Kessler, M. (2016). Aproximaciones a los usos y apropiación de Twitter en bibliotecas universitarias de Argentina. *Anales de documentación*, 19(2). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7460/pr.7460.pdf
- Laudano, C., Corda, M., Planas, J., Kessler, M., Aracri, A. (2016a). Presencia y usos de Facebook en las bibliotecas populares de La Plata, Berisso y Ensenada (Argentina). *Información, Cultura y Sociedad*, (35), 107-123. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7593/pr.7593.pdf

- Laudano, C., Corda, M., Planas, J., Kessler, M. (2016b). Los usos de la red social Facebook por parte de bibliotecas universitarias argentinas: Reflexiones en torno a las dinámicas comunicativas en la Web 2.0. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 39(1), 3-37. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7025/pr.7025.pdf
- Margaix Arnal, D. (2008). Las bibliotecas universitarias y Facebook: cómo y por qué estar presentes. *El Profesional de la Información*, 17(6), 589-601. <http://eprints.rclis.org/12568/>
- Mathews, B. (2008). Twitter and the Library: Thoughts on the Syndicated Lifestyle. *Journal of Web Librarianship*, 2(4), 589-593. Doi: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/19322900802473829>
- McLuhan, M. (1969). Las comprensiones de los medios como extensiones del hombre. Diana.
- Morales, S. (2017). Imaginación y software: aportes para la construcción del paradigma de la apropiación. En R. Cabello y A. López (Eds.) *Contribuciones al estudio de procesos de apropiación de tecnología*. Del Gato Gris.
- Scolari, C. (2008). *Hipermediaciones*. Gedisa.
- Sewell, R. (2013). Who is following us? Data mining a library's Twitter followers. *Library Hi Tech*, 31(1), 160-170. Doi: <https://doi.org/10.1108/07378831311303994>
- Silverstone, R. (1996). *Televisión y vida cotidiana*. Amorrortu.
- Sparks, J., Bell, K., y Bregman, A. (2020). From Handpress to Handheld: rare book and special collections libraries forming the #LibrariesofInstagram. *Proceedings of the 53rd Hawaii International Conference on System Sciences*, 2908-2917. <https://hdl.handle.net/10125/64097>
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Paidós.
- Treré, E., Candón Mena, J., Sola Morales, S. (2021). Imaginarios activistas sobre Internet: Del mito tecno-utópico al desencanto digital. *Cuadernos de Información y Comunicación*, 26, 33-53. <https://hdl.handle.net/11441/126214>
- Van Dijck, J. (2016). *La cultura de la conectividad*. Siglo XXI.
- Vassilakaki, E. y Garoufallou, E. (2014). The impact of Facebook on libraries and librarians: a review of the literature. *Program Electronic library and information systems*, 48(3), 226-245. Doi: <https://doi.org/10.1108/PROG-03-2013-0011>
- Waddell, D., Barnes, M. y Khan Kernahan, S. (2012). Tapping into the Power of Twitter: A Look at Its Potential in Canadian Health Libraries. *Partnership: The Canadian Journal of Library and Information Practice and Research*, 7(2), 1-12. Doi:10.21083/partnership.v7i2.1999.
- Williams, R. (1984). *Hacia el año 2000*. Crítica.
- Williams, R. (2011). *Televisión*. Paidós.
- Wilson, R. E., Gosling, S.D. y Graham, L. (2012). A review of Facebook research in the social sciences. *Perspectives on psychological science*, 7(3), 203-220. Doi: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1745691612442904>
- Winocur, R. (2007). La apropiación de las TIC en la vida cotidiana. *Telos*, (73), 109-117. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero073/la-apropiacion-de-las-tic-en-la-vida-cotidiana/?output=pdf>

CAPÍTULO 7

El derecho al acceso a la información y las bibliotecas

Sofía Matassa

Introducción

El derecho al acceso a la información y la libertad de expresión son cuestiones que se han discutido intensamente a lo largo de la historia, siendo un debate que desde sus inicios ha constituido un entramado de actores y factores que influyen fuertemente en su concepción, y en la manera en que funcionan actualmente.

Por ello, el presente capítulo tiene como objetivo indagar sobre la temática del derecho al acceso a la información y libertad de expresión, y particularmente, los trabajos realizados sobre el tema en Argentina y sus bibliotecas. Asimismo, se presenta una reseña acerca de la implementación de acuerdos internacionales en relación con dicha temática que tuvieron implicancias para numerosos países y que en su momento fueron escasamente comentados. Del mismo modo, es necesario realizar un recorrido del marco normativo que concluyó en estos derechos culturales como derechos inalienables del ser humano, donde también persiste la polémica entre la propiedad intelectual, el derecho que tiene toda persona a disfrutar de los beneficios del progreso científico y participar en la vida cultural libremente, un derecho que funciona como elemento esencial de la política cultural moderna (García Martínez, 2003).

La información como derecho humano y cultural

Busaniche (2016), nos acerca su investigación sobre los derechos culturales en el marco de pactos de Derechos Humanos y tratados internacionales de propiedad intelectual, que nos permite tener un panorama claro del marco histórico normativo al respecto. En un sentido amplio, se invita a discutir y reflexionar sobre los múltiples usos que tiene la palabra escrita, por lo que se abarcan proyectos editoriales (y la cultura del impreso) que se encuentran cargados de implicancias político-culturales, que permiten a su vez reflexionar acerca del universo del libro y las transformaciones que tuvo a lo largo de la historia, así como también las prácticas que lo atraían. Es preciso aquí también resaltar a la política cultural como un sistema global, nacional,

regional e internacional cuyas posibilidades pueden ser administrativas, institucionales, políticas, jurídicas y financieras. García Martínez (2003), afirma que la política cultural se determina según el país, de acuerdo a los valores culturales y las circunstancias sociopolíticas nacionales, ya que no puede haber una política cultural que se adapte indistintamente a todos los países. Por otro lado, sintetiza las características principales de la política cultural: en primer lugar, en la intervención de organismos públicos; en segundo lugar, la finalidad social que denota; y, por último, el concepto de colectividad frente al de individualidad que manifiesta.

Algo interesante que señala Busaniche (2016) es que durante mucho tiempo la propiedad intelectual y los derechos humanos se mantuvieron sin tener puntos de diálogo y muy pocos/as autores/as los ponían en relación. Aunque los derechos de autores e inventores estaban agregados dentro de las *Declaración de los Derechos Humanos*, históricamente se le prestaba poca atención y su análisis era escaso (tal cual sucedía con los marcos regulatorios de la propiedad intelectual).

Pero para comprender mejor el concepto de acceso a la información y propiedad intelectual es necesario estar conscientes de todas las cuestiones que han jugado un rol importante dentro del proceso de redacción de los Derechos Humanos, donde justamente se razona sobre todos aquellos derechos que se encuentran vinculados al de propiedad intelectual. Tal es el caso de la libertad de expresión, concepto que luego de varios cambios en la propuesta como derecho fundamental, quedó redactado de la siguiente manera en el *artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (Asamblea General de la ONU, 1948, p. 40).

Otros documentos normativos importantes como el *Pacto de Derechos Civiles y Políticos* también se pronuncian sobre la libertad de expresión, como en el *artículo 19* donde se repite, una vez más, que nadie debería ser molestado a causa de sus opiniones y que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Esto incluye la “libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Asamblea General, 1966, p. 7). En consonancia, este derecho es reconocido como una condición ineludible para la conformación y consolidación tanto de un estado de derecho como de una democracia. Cabe aclarar que cuando se habla de acceder y democratizar la información, en realidad se está apuntando a cosas diferentes pero que se encuentran estrechamente interrelacionadas. Estos asuntos no deberían estar subordinados a las acciones y objetivos de empresas u organizaciones privadas (nacionales o internacionales), ya que éstas sólo intentan satisfacer sus propios intereses de índole económica.

En efecto, documentos tales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) o el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966), se perciben como herramientas esenciales para poder reflexionar respecto a las controversias y las relaciones existentes en torno a los derechos humanos, los derechos de autor y el derecho al acceso y participación en la cultura. Esto está, también, está profundamente relacionado al derecho a la educación donde individuos y comunidades transmiten valores, costumbres, lenguaje, religiones y diversas referencias culturales. Además de que ambos se pronuncian de manera similar en torno a la libertad de expresión: libertad de opinión, libertad para investigar, recibir y difundir información de toda índole (libertad científica y creadora), de cualquier manera (oralmente, por escrito, etc.), independientemente de las fronteras.

En el caso del derecho al acceso a la información numerosas organizaciones como la *Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas* (IFLA) y UNESCO defienden su prevalencia, y subrayan su importancia no sólo como un derecho universal sino también como una necesidad social, que resulta fundamental para el funcionamiento democrático de las sociedades y para el bienestar de toda persona (independientemente de la edad, religión, raza, género, idioma, condiciones de salud mental o física, status social, etc.). Estas cuestiones están, a su vez, estrechamente vinculadas a la finalidad que tienen las bibliotecas como servicios o bienes públicos que sirven a su comunidad. Asimismo, la UNESCO reconoce que tanto la libertad de información como el derecho a la información son “parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión” (UNESCO, 2015, p. 4), es decir, que se reconoce el derecho de acceso a la información como parte inherente al derecho a la libertad de expresión. Dicha afirmación se expone en un documento en el cual la UNESCO proclama el 28 de septiembre como el *Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información*. Por su parte, la IFLA elaboró en el año 2014 la *Declaración de Lyon sobre el Acceso a la Información y el Desarrollo*, donde presentan, entre otras cuestiones, una serie de puntos positivos o ventajas que el acceso a la información tiene sobre las personas y su calidad de vida.

La propiedad intelectual y sus derechos

Los derechos de propiedad intelectual son “medios que utilizan los Estados para estimular la inventiva y la creatividad y alentar la difusión de producciones creativas e innovadoras para beneficio de la sociedad” (Busaniche, 2016, p. 58). Este tipo de derechos son temporales y además pueden tanto revocarse, autorizarse o cederse a terceros. Otras características interesantes, aparte de las de tiempo y espacio, radican en el hecho de que son susceptibles a transacción, enmienda o renuncia (salvo en algunos atributos de derechos morales), cosa que no ocurre con los derechos humanos ya que poseen un carácter irrenunciable para todas las personas.

En uno de los debates desplegados en el *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* llevado a cabo en Ginebra (Suiza) en 2005, se expresa la clara distinción entre la protección de intereses morales y materiales que resulten de producciones científicas, literarias o

artísticas. En el primer caso, el conjunto derechos morales resguardan el vínculo personal entre autor-creación, no sólo a ser reconocidos como creadores/as de sus producciones sino también comprenden el derecho a oponerse a cualquier tipo de deformación, mutilación o modificación que causen de alguna manera perjuicio a su honor o reputación, así como a reconocer el vínculo que existe entre pueblos/comunidades/grupos y su patrimonio cultural colectivo, y los intereses materiales básicos requeridos para que accedan mínimamente a un nivel adecuado de vida. Por el contrario, “los regímenes de propiedad intelectual protegen principalmente los intereses e inversiones comerciales y empresariales” (Busaniche, 2016, p. 58-59).

El impacto de acuerdos internacionales sobre la agenda general de comercio y los servicios culturales

Precisamente, en lo referente a la propiedad intelectual, es claro que se encuentra principalmente regida por el comercio internacional por lo que dicha condición está en constante tensión con derechos humanos fundamentales (no sólo hablamos del derecho al acceso y participación en la cultura sino a otros como derecho a la educación, a la salud, entre otros) ya que puede afectarlos negativamente. Esta discusión no es algo nuevo, pero es importante revisarla nuevamente para comprender de qué manera la implementación de ciertos acuerdos ha profundizado dichas tensiones.

Al respecto, Busaniche (2016), no pierde de vista que este tema se encuadra dentro de un proceso muy amplio en torno a la agenda de comercio general y a los compromisos particulares de los países con los derechos humanos. La autora señala que dicha tensión se evidenció de manera clara a partir de la entrada en vigor del *Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio* (ADPIC), que luego contribuiría al nacimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Estos factores, de alguna manera, minimizan el rol del Estado haciendo que el poder simbólico se concentre en el sector privado y propiciando la creación de los llamados monopolios de la información. Existen, empero, dos posiciones opuestas en el ámbito de la OMC en relación a los productos culturales que es necesario aclarar. La primera posición declara que los productos culturales son productos de entretenimiento por lo que deben ser tratados de la misma manera que otros productos, es decir, deben someterse a las reglas establecidas por el comercio internacional. La segunda posición, considera que los productos culturales son portadores de ideas, valores y conocimientos que tienen el potencial para moldear la identidad cultural de una comunidad, por lo que deberían excluirse en los acuerdos de comercio internacional.

A partir del artículo “Impacto del Acuerdo General del Comercio de Servicios de la OMC sobre las Bibliotecas”, Carsen (2006), hizo una revisión acerca de la discusión sobre el impacto que tuvo la aplicación del *Acuerdo General del Comercio y Servicios* (AGCS) y los *Tratados sobre Propiedad Intelectual* (TRIPs) de la OMC sobre las bibliotecas y, por consiguiente, sobre sus servicios (bases de datos bibliográficas, acceso a internet, préstamo público, entre otros), en un contexto en el cual la cultura y la información se percibe cada vez más mercantilizada.

El AGCS intenta resolver las prioridades que se establezcan por el régimen de comercio “al servicio de los objetivos de la liberación de comercio con exclusión de toda otra consideración sobre políticas públicas” (Carsen, 2006, p. 7), introduciendo y promoviendo como nuevo campo de comercialización al ámbito de los servicios. Si bien la liberación y privatización de servicios no es cosa nueva, lo que este acuerdo otorgaba al proceso era un marco institucional. Es decir, que acordaba compromisos formales que se aplican a todos los países de la OMC y a aquellos a los que se subordinaban las políticas nacionales y tratados internacionales existentes, sin fijar límites a la extensión y duración del proceso, hasta alcanzar la liberación total y estableciendo unas normas que lo hacen irreversible en la práctica.

Como resultado, lo que este acuerdo consentiría es limitar la capacidad de los gobiernos para ejercer políticas en favor del interés común de la sociedad, lo que a su vez traería consigo que tanto la administración local como autonómica y estatal, se vieran obligadas a eliminar todas aquellas acciones tendientes a una adecuada regulación y financiación de servicios públicos esenciales. Además, los servicios prestados por el sector público podrían ser gestionados por empresas extranjeras que ostentarían un acceso ilimitado a contratos de dichos servicios (sanidad, turismo, agua, educación, transporte, telecomunicaciones y cultura, entre otros).

Es importante remarcar que este acuerdo fue más lejos que otros similares debido a que impide a los gobiernos continuar con estrategias propias de desarrollo. Asimismo, una de las peores condiciones es que se admite que los gobiernos no sólo estén privatizando y renunciando a su propio derecho de regular servicios públicos, sino que también están privando a futuras generaciones del derecho de implementar otro tipo de políticas.

En pocas palabras, la aceptación del AGCS supuso el dominio de los mercados por un pequeño número de compañías privadas, la pérdida de control democrático de los servicios públicos, la caída de los precios a expensas de la calidad, la reducción de la protección medioambiental y la pérdida de servicios básicos y de puestos de trabajo. La mayoría de las cuestiones acerca de la cultura, comunicación e información se retiran del debate ciudadano y dejan de formar parte de la discusión democrática “para ser instalados en el debate comercial y considerados como productos sujetos a la oferta y demanda, deslegitimando cualquier tentativa de formulación de políticas públicas relacionadas con la cultura y el acceso a la información” (Carsen, 2006, p. 10).

Otro de los acuerdos que cobran importancia para las bibliotecas son los Tratados sobre Propiedad Intelectual o Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights (TRIPs). Éstos se encargan de regular cuestiones como la propiedad intelectual de patentes, los derechos de autor, los organismos vivos modificados, el genoma humano y la sección de *Copyright*; estas regulaciones deben tener en consideración el equilibrio entre los intereses de los detentores de los derechos y los intereses públicos/generales. En este sentido, se podría decir que establecen las políticas culturales, los derechos de propiedad intelectual y las prácticas de las naciones firmantes, vinculadas a la protección de la propiedad intelectual y en relación con el comercio mundial. De manera que establecen las políticas culturales, los derechos de propiedad intelectual y las

prácticas de las naciones firmantes, vinculadas a la protección de la propiedad intelectual y en relación con el comercio mundial.

En consecuencia, Carsen (2006) expone de manera clara cómo la lógica de mercado se encuentra presente en la industria cultural, cómo se intenta globalizar este punto de vista y, particularmente cómo se traslada al ámbito bibliotecológico, subrayando el proceso de privatización de los servicios bibliotecarios. Esta privatización se produce a través de la publicación de productos o servicios específicos de índole privada, el alquiler de una parte de la biblioteca o mediante la acción de forzar a la biblioteca o un sector en particular a que compita en el mercado frente a otros agentes, como por ejemplo las escuelas. En consonancia, García Martínez (2003), menciona que el ciclo de evolución de la política cultural se ha desarrollado de manera tal que se especula que no existe un desarrollo socioeconómico si no hay un desarrollo cultural que lo acompañe, siendo la cultura un factor significativo dentro del desarrollo económico y social en todos los países.

Habría que decir también que existen variadas organizaciones que entienden las consecuencias de tales acuerdos e impulsan la promoción de un conocimiento más profundo acerca de los valores e inquietudes de este escenario. La IFLA, por ejemplo, si bien apoya el derecho de los Estados miembros de la OMC para inspirar y fomentar la cultura nacional, “se opone a cualquier obstáculo para la libre circulación a través de las fronteras internacionales de información legalmente producida y contenidos culturales recopilados o distribuidos por las bibliotecas” (IFLA, 2001), debido a que considera que este tipo de medidas tienen el potencial de reprimir la libertad intelectual (cabe mencionar que dicha postura se tornó más moderada sobre todo en el contexto de la pandemia de COVID-19). De igual modo, IFLA se presta a colaboración con grupos culturales tanto nacionales como internacionales con la finalidad de crear alianzas y lograr el reconocimiento y protección para la mejora de tratamiento de productos culturales regionales y nacionales. El propósito de esta alianza es la elaboración de la diversidad cultural, así como también del fomento de múltiples voces en lugar de obras culturales homogéneas y globalizadas, que dominan en virtud de la fortaleza financiera o corporativa.

La mercantilización de la cultura y la información

El capitalismo, proceso inmerso en una política neoliberal de desregulación, privatización y globalización, tiene como objetivo asignar un valor a determinada mercancía o bien material (ya sean tangibles o intangibles, buscan controlar empresas de comunicación, alta tecnología, telefonía, cable, etc.). En este marco, se desestima la producción, para centrarse en el producto, la venta y el mercado, reconfigurando una nueva economía en base a servicios y conocimiento. La desmaterialización trae consigo la producción de paquetes de datos, información y conocimiento; aunque es difícil convertir estos elementos en mercancías, ya que su valor depende de cuestiones de difusión y socialización en un patrimonio común, donde los propietarios del conocimiento

imponen derechos de propiedad intelectual con el objetivo de que ese conocimiento no sea consumido libremente y ellos puedan ver retribuido su trabajo monetariamente (Carsen, 2006).

Es esta misma lógica del capitalismo la que requiere que el capital pueda reproducirse y controlarse para asegurar beneficios económicos a sus propietarios, quienes imponen sus derechos de propiedad intelectual intentando inhabilitar la oportunidad de que su trabajo sea socializado libremente, sino que se obtenga a partir de un pago. Sin embargo, esta lógica de mercado que se interesa en la cultura únicamente por su valor comercial, pasando por alto toda clase de interés social, es una amenaza a las culturas locales puesto que se pierde el anclaje comunitario (sentimientos, valores, experiencias, significaciones compartidas) que sostiene la cultura de los pueblos, lo que podría representar en un futuro una pobreza cultural, social y humana extrema. De hecho, la diversidad es percibida negativamente como una competencia que debe ser eliminada (o modificada según sus intereses), y la noción de distribución del servicio público es despreciada como algo absurdo que debe ceder el paso a los imperativos de las corporaciones debido al crecimiento constante que ostentan.

En 2005, Pedro López López y María Jesús Morillo Calero, se pronunciaron sobre el AGCS debido a que es uno de los acuerdos más contestados de la OMC a nivel internacional. Allí analizaron cómo la soberanía del ciudadano se convierte en la soberanía del consumidor, dando como resultado la deslegitimación rotunda de cualquier tipo de tentativa de formulación de políticas públicas relacionadas con la cultura y el acceso a la información. Más aún, conciben al derecho a la información como un derecho político y retoman la importancia del rol que cumplen tanto las bibliotecas como los archivos en relación con el derecho a la cultura y el derecho al acceso a la información en confrontación con un modelo neoliberal de globalización que consideran completamente incompatible con dichos derechos humanos.

Los servicios públicos se establecieron con la finalidad de satisfacer las necesidades de las personas de una comunidad, no para el comercio y el beneficio económico de unos pocos, de manera que no deberían regirse por criterios de rentabilidad sino que debería centrarse en el interés social. Los servicios públicos son derechos sociales de acceso universal, que se posicionan en contra de las desigualdades y limitaciones sociales/territoriales. Dado su carácter de bien público, no deberían ser libres ni privados. A pesar de todos los aspectos en que deben perfeccionarse dichos servicios, de ningún modo esto debería ser utilizado como argumento para permitir que sean apropiados por empresas transnacionales.

En síntesis, la tensión constante que existe entre los sistemas de propiedad intelectual y los derechos fundamentales de acceso a la información radica en que los primeros fueron diseñados de manera que se convirtieron en sistemas de monopolios que a su vez permanecen regidos por el comercio internacional y sus necesidades o estándares mínimos. Busaniche (2016) cita la distinción que el *Comité General de Aplicación de PIDESC (2005)* realiza acerca de los derechos humanos y los regímenes de propiedad intelectual, donde los primeros “se benefician de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de las producciones científicas, literarias o artísticas” de las cuales sea autor(a), mientras que los segundos “protegen principalmente los intereses e inversiones comerciales y empresariales” (Comité General de Aplicación de

PIDESC, 2005). A raíz de ello, lo que se ha intentado es encontrar una manera de compatibilizar tanto los derechos de autores como de inventores con los derechos fundamentales que se han mencionado anteriormente, con intención de que los primeros no perjudiquen el ejercicio de los últimos y viceversa. Asimismo, Busaniche (2016), en una referencia a *Lea Bishop Shaver* señala (en un artículo de 2010) que es muy necesario, como primer paso, reconocer que las leyes de propiedad intelectual están en tensión con los derechos humanos de manera sistemática “ya que estos sistemas transforman la creatividad, la información, la ciencia y la tecnología, los bienes públicos, en bienes privatizados” (Busaniche, 2016, p. 85). Una de las cuestiones que la autora propone es una reflexión más profunda acerca de cómo deben regularse los derechos de propiedad intelectual en torno al marco de los derechos humanos, para encontrar un equilibrio que permita que la población tenga acceso equitativo y justo a la producción, y que sus autores e inventores cuenten con una protección que les otorgue suficientes incentivos para continuar creando e innovando.

El derecho a la información y la propiedad intelectual en Argentina

Es necesario recalcar que los niveles de protección definidos en torno a los derechos de autores e inventores sobre las obras que tienen su autoría varían también según el país. En el caso de Argentina, un antecedente interesante es el de la *Ley de Propiedad Intelectual* (Ley 11.723) aprobada en 1933⁷⁷, que se ocupa de las obras literarias, científicas y artísticas, es una de las más restrictivas del mundo. En su artículo 2 se especifica “El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma” (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 1933). Esta ley impide y restringe bastantes derechos culturales ya consagrados tanto de acceso y participación a la cultura, como también el derecho a la educación y varias propiedades de la libertad de expresión. En este sentido, muchas de las actividades desarrolladas en bibliotecas se ven afectadas debido a las limitaciones de esta ley (situación que empeora con la sanción de la Ley 25.446 de “Fomento del Libro y la Lectura” en la que se añaden otras trabas como por ejemplo la figura del editor como agente que debe autorizar la reproducción de la obra). Especialmente a partir del surgimiento de las nuevas tecnologías e internet, donde se mantiene la idea de que cualquier uso no pagado de las obras se traduce en “piratería”, existe una necesidad de replantear y actualizar esta ley con el objetivo de construir un sistema de derechos de autor más apropiado y justo para el ejercicio pleno de los derechos básicos. Busaniche

⁷⁷ Este tema se trabaja ampliamente en el capítulo introductorio de este libro.

(2016), considera que el *copyright* podría coexistir y justificar su existencia dentro de los derechos humanos sólo si se modifica su discurso basado en la retórica de la propiedad.

Otro tema que se está tratando cada vez más es el del derecho de acceso a la información pública como una herramienta esencial para la democracia. En relación a esto, en Argentina, se puede mencionar la promulgación en 2016 de la *Ley de Acceso a la Información Pública* (Ley 27.275) como un punto clave para la promoción de la participación ciudadana en la transparencia y el control en la administración pública. Principalmente, esta norma obliga tanto a los tres poderes del Estado como al Ministerio Público, empresas, partidos políticos, universidades y gremios a recibir aportes públicos y responder todas las solicitudes de información que eleve cualquier ciudadano en un plazo acotado en el tiempo. Como afirman Espin Di Febo y Torres Molina (2019), la socialización de la información sobre lo público facilita que las personas opinen y se garantiza el funcionamiento del sistema democrático, lo que admite la investigación de problemas de la sociedad, un mínimo de control sobre quienes se encuentran en el poder y la participación en la vida política del Estado (pluralismo político). Es imprescindible contar con un compromiso colectivo que permita acompañar esta ley con políticas que promuevan su correcto ejercicio.

Política bibliotecaria en Argentina

En este punto, es necesario también referirnos específicamente a la política bibliotecaria (radicada en la política pública) que como señala García Martínez (2003), es el resultado de un punto de convergencia entre la política cultural y la política de información. Así, la política bibliotecaria se encuentra contenida en la noción de política de información que se concibe como un

(...) conjunto de decisiones que adoptan los poderes públicos inspiradas en un esquema de valores o principios, con la finalidad de satisfacer la necesidad de información de la población, para lo que configuran un plan de actuación en el que se organizan los recursos humanos, materiales, jurídicos, institucionales y financieros para la consecución eficiente de los objetivos (García Martínez, 2003, p. 33).

La autora define la política bibliotecaria como un cúmulo de decisiones adoptadas por los poderes públicos, que se encuentran inspiradas en principios biblioteconómicos, para intentar equilibrar el ejercicio del derecho que tiene el/la ciudadano/a tanto a la información como a la cultura. Esto incluye la obligación que tiene el Estado de garantizar el cumplimiento de dicho derecho a su población, mediante la configuración de un plan de actuación que disponga de los medios (recursos humanos, materiales, jurídicos, institucionales y financieros) y las condiciones para la instauración de un sistema bibliotecario que garantice el cumplimiento de los derechos mencionados al brindar acceso o uso de la información según los diversos niveles territoriales jurídico-administrativos.

Esta autora además menciona a las bibliotecas como medios tradicionales de acción cultural, por lo que las funciones específicas de difusión cultural son las que en última instancia condicionan su estructura administrativa teniendo en cuenta las limitaciones del sector bibliotecario a nivel nacional.

En relación a esto, como antecedente también se puede citar la celebración en 2004 del *1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas: programas de acción alternativa desde Latinoamérica para la sociedad del conocimiento*, en Buenos Aires, en la cual se reconoció que

(...) la información, el conocimiento, la documentación y las bibliotecas son un bien común público que no deben estar regidos ni determinados por las dinámicas de los mercados, sino instrumentados por las políticas públicas de desarrollo, bienestar y defensa de la riqueza cultural de la sociedad, en aras de garantizar el dominio público, la diversidad, la pluralidad y la identidad de todos los sectores de la población (Grupo de Estudios Sociales en Bibliotecología y Documentación; Círculo de Estudios sobre Bibliotecología Política y Social, 2004, p. 2).

La mayoría de los estudios sobre el acceso a la información o la libertad de expresión en bibliotecas argentinas y que analizan estas temáticas planteadas, en una primera instancia mantenían un carácter exploratorio y descriptivo, pero más adelante se comenzaron a enfocar en el análisis específico del espacio.

En 2019, Medina presentó una investigación que sirve como marco crítico de la situación en la que se encuentran las bibliotecas argentinas, en relación a la capacidad que tienen para garantizar el acceso a la información pública. Si bien en la Constitución Nacional argentina y en diversos tratados internacionales a los que el país se adhiere se otorgan herramientas (implícitas y explícitas) que colaboran al contexto de accesibilidad a la información pública, la autora también observa que el panorama se complica cuando no existe una ley que exponga el derecho y la dinámica para ejercerlo (organismos responsables de cumplir y de garantizar el cumplimiento de la ley, su alcance, sus limitaciones, las obligaciones del Estado, etc.). Por ello, considera que la promulgación de la mencionada ley nacional de acceso a la información pública 27.275 supone un progreso notable y que es muy necesario conocer todas sus implicancias, posibilidades y limitaciones para que se concrete su ejercicio (que la autora presume voluntario). Esta ley también habilita que las bibliotecas argentinas puedan enmarcarse en una agenda global. La autora hace especial hincapié en la atención al rol que desempeña el profesional de la información y su accionar frente a la situación actual, una cuestión que es significativa a la hora de generar políticas vinculadas al libre acceso a la información.

Palabras finales

A partir de lo condensado hasta ahora podemos observar el enorme valor que caracteriza a la información y la cultura, así como también dar cuenta tanto de las oportunidades como las problemáticas que fueron surgiendo en relación a su acceso. Se distingue, por un lado, la noción de la información reconocida como factor innegable de progreso, crecimiento y desarrollo tanto a nivel económico, como social, político y cultural. Por otro lado, se contempla también el derecho a dicha información, concebido como derecho fundamental del ser humano y reconocido ante el Estado por medio de leyes que lo reglamentan y organizan. Lo que nos conduce inevitablemente a reflexionar sobre todas las particularidades y trabas que existen para el cumplimiento de este derecho, como sucede, por ejemplo, cuando pensamos sobre los acuerdos que mantienen una lógica basada en el mercado o incluso cuando advertimos problemáticas en torno a brechas informacionales o digitales (en este sentido, un elemento que influye en la manera en que la sociedad interactúa con la información tiene que ver con el crecimiento exponencial de las nuevas tecnologías).

Las bibliotecas son un bien público, dada su concepción como organizaciones sociales dedicadas a ofrecer información e ideas al público, independientemente de su edad, religión, salud mental y física, estatus social, raza, género o idioma y fomentan la libertad intelectual y acceso equitativo a la información y expresiones culturales. Es por eso, que los acuerdos antes sintetizados tienen grandes implicancias en el sector bibliotecario y de la información. De concretarse la privatización de dichos servicios, las compañías privadas tendrían plena capacidad de publicitar, promover y vender sus productos o servicios, lo que traería consigo un desarrollo de la biblioteca sujeto a las regulaciones del AGCS (Carsen, 2006). Es por ello que el bienestar de las bibliotecas es fundamental para garantizar el acceso a todo tipo de expresión humana, y para brindar a todo individuo las habilidades necesarias, tanto para acceder como para utilizar este contenido. De manera análoga, resulta imprescindible tomar conciencia de que los ya mencionados acuerdos y asuntos de comercio internacional, implican un componente necesario en una promoción efectiva para la elaboración de una política nacional, programas y leyes, ya que se encuentran relacionados con los servicios bibliotecarios.

Referencias

- Asamblea general. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf (consultado el 15 de febrero de 2021)
- Busaniche, B. (2016). Propiedad intelectual y derechos humanos: hacia un sistema de derechos de autor que promueva los derechos culturales. *Temperley Tren en Movimiento*. http://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2016/04/piydh_busani_che.pdf

- Carsen, T. M. (2006). *Impacto del Acuerdo General del Comercio de Servicios de la OMC sobre las Bibliotecas*. En 2do Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas, México, DF (México), 7-9 Septiembre 2006. (Unpublished) [Conference paper]. Disponible en <http://eprints.rclis.org/12253/>
- Comité General de Aplicación de PIDESC. (2005). *Comentario General N°17 del Comité de Aplicación de PIDESC*. Recuperado de https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN17 (consultado el 15 de febrero de 2021)
- Declaración de Buenos Aires – 1er. Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas. Buenos Aires: 26-28 Agosto 2004
- Febo, E. E. D., & Molina, J. T. (2019). El debate sobre la ley 27.275 y la exigencia del acceso a la información en Argentina. *Derechos En Acción*, 13(13), 340. <https://doi.org/10.24215/25251678e340>
- García Martínez, A. T. (2003). Política bibliotecaria: convergencia de la política cultural y la política de información. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (71), 25-37. <http://eprints.rclis.org/5925/1/71a1.pdf>
- Giaccaglia, M. F., Díaz, R. A., Di Iorio, A. H., D'Onofrio, A., Luz Clara, B. B., Ruffa, M. B., & Uriarte, V. (2017). El derecho de acceso a la información pública en Argentina. XI Conferencia Internacional de Derecho e Informática de La Habana. VII Congreso Iberoamericano de Investigadores y Docentes de Derecho e Informática. <http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/1599>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (26 de septiembre de 1933). Propiedad intelectual. [Ley 11.723]. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/te-xact.htm>
- IFLA. (2001). La Postura de la IFLA sobre la Organización Mundial del Comercio.
- López-López, P., y Morillo-Calero, M. J. (2003). Derecho a la información y democracia en el marco de la globalización neoliberal: bibliotecas, archivos y medios de comunicación de masas. *Revista general de información y documentación*, 13(2). Disponible en: <http://eprints.rclis.org/8590/1/DDII.pdf>
- Medina, M. (2020). Acceso a la información pública: recorridos y perspectivas para las bibliotecas. IV Congreso Estado y Políticas Públicas, 4 al 6 de septiembre de 2019, Buenos Aires, Argentina. Otro rumbo es posible: Agenda de desafíos para lo que viene. EN: Daniel García Delgado y Claudia Bernazza (comp.). *Estado, políticas públicas y federalismo*. Buenos Aires: FLACSO. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13790/ev.13790.pdf
- Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- UNESCO. (2015). *Proclamación del 28 de septiembre Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información*. Conferencia General 38º reunión, París. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235297_spa

Las autoras

Coordinadoras

Aracri, Alejandra

Licenciada y Profesora en Bibliotecología y Cs de la información egresada de la Universidad Nacional de La Plata. Profesora Adjunta de Política de la Información y ayudante diplomado en Tecnología y medios de comunicación de la carrera de Bibliotecología de la UNLP. Dictó el seminario de grado Debates sobre políticas de la información, la cultura y la comunicación en Argentina. Ha participado en congresos como expositora y ha publicado trabajos en revistas especializadas. Ha coordinado eventos y jornadas en temas relacionados con la cultura libre y el acceso a la información pública. Es docente de las materias Políticas de la Información 1 y 2 de la Escuela Nacional de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y de materias de Planeamiento y diseño de proyectos de servicios de información las carreras de Bibliotecología que se dictan en el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 8.

Fernández, Clarisa Inés

Doctora y Magíster en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Especialista en Producción de textos críticos y Difusión Mediática de las Artes, Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA), Licenciada y profesora en Comunicación Social con orientación en Periodismo, Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la UNLP. Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ayudante Diplomada de la materia Política de la Información, de la Carrera de Bibliotecología de la FAHCE. Publicó numerosos artículos en revistas académicas, entre ellos: “Políticas culturales en acto. Teatro Comunitario Argentino: entre el Estado y la autogestión” (2018), ; “Políticas de información y bibliotecas en la provincia de Buenos Aires. El caso de los bibliotecarios referentes del CENDIE” (2020) “Estado y políticas culturales en Argentina: Un análisis comparativo entre el Kirchnerismo y la Alianza Cambiemos (2007-2017) (2020)” y “El Estado y las políticas públicas: Un mapa teórico para su análisis” (2020)

Autoras

Corda, María Cecilia

Magíster en Ciencia Política y Sociología (FLACSO, Licenciada y Profesora en Bibliotecología y Documentación y Profesora de Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Sede Académica Argentina). Se desempeña como Profesora Adjunta Ordinaria a cargo de clases teóricas de las cátedras “Gestión de la información”, “Didáctica especial de la enseñanza de la bibliotecología” y “Prácticas de la enseñanza de la bibliotecología” (UNLP). Es Directora de la Biblioteca de Ciencias Sociales “Enzo Faletto” de FLACSO. Dirige proyectos ligados a la innovación y la gestión del riesgo en el ámbito bibliotecario (UNLP). Es Coordinadora de LatinREV, Red Latinoamericana de Revistas Académicas de Ciencias Sociales y Humanidades. Es directora de Palabra Clave, revista académica especializada en bibliotecología.

Coria, Marcela

Licenciada y Profesora en Bibliotecología y Ciencias de la Información por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Actualmente se encuentra en el proceso de redacción de tesis del Doctorado en Ciencias Sociales (UNLP). Se desempeña como Ayudante Diplomada Ordinaria de la cátedra “Gestión de la información” (UNLP). Es becaria del CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (CONICET-UNLP). Su investigación versa sobre “Las políticas bibliotecarias de lectura de la Comisión Protectora de la Bibliotecas Populares (1933-1955)”. Participa de un proyecto de investigación sobre historia de la bibliotecología en Argentina. Es editora de Palabra Clave, revista académica especializada en bibliotecología.

Costa, María Eugenia

Magíster *cum laude* en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Palermo (UP). Profesora en Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Adjunta ordinaria de Historia del libro y de las Bibliotecas y Metodología del Trabajo Intelectual, Dto, de Bibliotecología, FaHCE, UNLP. Coordinó el dossier “Catálogos y colecciones editoriales en Latinoamérica: abordajes teóricos, históricos y materiales” (2020). Publicó numerosos capítulos de libros y artículos. Es directora de un proyecto de investigación acerca de colecciones de editoriales y bibliotecas en Argentina (H900) e integrante de otro sobre historia del libro y la edición en América Latina (H849), IdIHCS, FaHCE, UNLP. Recibió premios de la Academia Nacional de la Historia, la Biblioteca Nacional y el Ministerio de Cultura de la Nación. Representante de la Red Latinoamericana de Cultura Gráfica.

de San Miguel, María Laura

Bibliotecóloga, FaHCE, UNLP. Ayudante interina de Organización del Conocimiento I, Dto. de Bibliotecología, FaHCE, UNLP. Referencista de la Biblioteca de Humanidades (BIBHUMA). Integrante del proyecto de investigación H900 acerca de colecciones de editoriales y bibliotecas en Argentina.

Fushimi, Marcela

Magister en Ciencia, Tecnología y Sociedad por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y Licenciada en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Profesora adjunta en la carrera de Bibliotecología (UNLP), en la cátedra “Tratamiento Automático de la Información II”. Dirige la Biblioteca “Profesor Guillermo Obiols” (Fac. de Humanidades y Cs. de la Educación, UNLP), la cual tiene a su cargo el desarrollo del repositorio institucional Memoria Académica. Además, es miembro del Comité de Expertos del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Mincyt). Es autora de numerosos trabajos, entre ellos “Situación de los repositorios digitales en las universidades nacionales argentinas de gestión pública” (2021) y “Evaluación de bibliotecas universitarias” (2011). Ha integrado y dirigido distintos proyectos de investigación de la UNLP, sobre acceso abierto, repositorios digitales y anteriormente sobre evaluación de bibliotecas universitarias.

González, Claudia

Master en Documentación Digital por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (UPF). Licenciada en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Profesora titular de la asignatura Tratamiento Automático de la Información 1 de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información de la UNLP. Profesora del Taller de Trabajo Final Integrador de la Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica de la UNLP. Profesional principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) con funciones en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-CONICET/UNLP). Entre sus publicaciones se encuentran “Aproximación metodológica de la extracción de temas de un corpus bibliográfico referencial a partir del lenguaje natural” (Valera y González, 2018), “Preferencias de investigadores y prácticas institucionales/disciplinares en la difusión y socialización de los resultados de investigación” (Miguez, González y Ortiz-Jaureguizar, 2018), “La investigación argentina sobre agroindustria y su colaboración internacional (2007-2016)” (González y Chinchilla-Rodríguez, 2020) e “Investigación sobre el Gran La Plata. Caracterización de la producción y estudio de la cobertura y solapamiento en fuentes bibliográficas referenciales” (Arias y González, 2021). Miembro de equipos responsables de proyectos de investigación en el campo de la Bibliometría, desarrollados en el ámbito del IdIHCS, y acreditados por la Agencia Nacional Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPCYT) y el Programa de Incentivos a la Investigación a los Docentes de las Universidades Nacionales.

Laudano, Claudia

Doctora en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Master en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Licenciada en Comunicación Social, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. Profesora Titular ordinaria de Tecnología y medios de comunicación y del Seminario Tecnologías digitales y feminismo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. Directora del Proyecto de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación de la Nación “Apropiación feminista de tecnologías en casos de violencia contra mujeres e interrupción voluntaria del embarazo”, en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, UNLP. Profesora de postgrado y conferencista en diferentes universidades del país. Autora de numerosas publicaciones y artículos académicos sobre sus campos de investigación vinculados con tecnologías digitales, medios de comunicación, bibliotecas y feminismo. Integrante de la Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías Digitales.

Medina, Celeste

Bibliotecaria Documentalista y Profesora de Bibliotecología y Ciencia de la Información (FaHCE-UNLP). Ayudante diplomada en las materias Introducción a la Bibliotecología y Ciencia de la Información y Usuarios de Información FaHCE-UNLP. Se desempeña como docente en el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 8. Directora de la Biblioteca Provincial Ernesto Sabato. Dirección Provincial de Patrimonio Cultural. Subsecretaría de Políticas Culturales. Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Provincia de Buenos Aires. Ha realizado publicaciones en revistas científicas y es integrante del proyecto de investigación radicado en el IDIHCS, Construcción de un vocabulario controlado para recursos náuticos.

Matassa, Sofia

Estudiante de la Licenciatura y el Profesorado en Bibliotecología y Ciencia de la Información, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FAHCE), Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Adscripta alumna en la materia Política de la Información, de la carrera de Bibliotecología y Ciencia de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP.

Miguel, Sandra

Doctora en Documentación, Universidad de Granada (UGR). Licenciada en Bibliotecología y Documentación, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Profesora titular de las asignaturas Investigación Bibliotecológica y Seminario General de la Licenciatura y Profesorado en Bibliotecología y Ciencia de la Información, UNLP. Directora del Departamento de Bibliotecología, UNLP. Directora de la Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica, UNLP. Ha publicado numerosos artículos como: “La contribución internacional de América Latina y el Caribe a los estudios métricos de la información. El caso de la revista Scientometrics” (Miguel, y

Liberatore, 2020), “Relaciones de similitud y valor discriminatorio de los indicadores de Scimago Journal and Country Rank. Un análisis basado en las revistas generalistas de antropología (2008-2017)” (Traverso, Ortiz-Jaureguizar, Miguel y Posadas, 2020) y “Preferencias de investigadores y prácticas institucionales/disciplinares en la difusión y socialización de los resultados de investigación. Información, Cultura Y Sociedad” (Miguel, González, y Ortiz-Jaureguizar, 2018). Directora de proyectos de investigación en el campo de la Bibliometría, desarrollados en el ámbito del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS, UNLP-CONICET) y acreditados por la Agencia Nacional Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPCYT) y el Programa de Incentivos a la Investigación a los Docentes de las Universidades Nacionales.

Pené, Mónica

Master en Archivística por la Universidad Carlos III de Madrid y Licenciada en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se desempeña como profesora titular en la carrera de Bibliotecología (UNLP), en la cátedra "Gestión de colecciones". Asimismo, es coordinadora del Departamento Gestión de Colecciones de la Biblioteca "Prof. Guillermo Obiols" (FaHCE-UNLP) y participa en la gestión de los repositorios "Memoria Académica" y "Arcas". Es autora de diversos trabajos, entre ellos "Situación de los repositorios digitales en las universidades nacionales argentinas de gestión pública" (2021), "Dilemas en el quehacer de las bibliotecas universitarias argentinas en torno al acceso y difusión de la literatura científica" (2020) y la serie de videos de divulgación "Acceso abierto en movimiento" (2014). Participa en proyectos de investigación radicados en la UNLP cuyas temáticas tratan sobre el acceso abierto, los repositorios digitales y los archivos de escritores.

Rozemblum, Cecilia

Magister en Ciencia, Tecnología y Sociedad por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y Licenciada en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se desempeña como profesora adjunta en la carrera de Bibliotecología (UNLP), en la cátedra "Servicio de Información y referencia especializada" (FaHCE-UNLP). Asimismo, es Asesora de la Coordinación general de revistas científicas de la UNLP. Ha integrado y dirigido proyectos de investigación de la UNLP, sobre revistas y acceso abierto en Argentina y Latinoamérica. Es integrante del laboratorio Scholarly Communications Lab. y autora de numerosos trabajos, entre ellos "Las limitaciones de Scopus como fuente de indicadores: Buscando una visibilidad integral para revistas argentinas en ciencias sociales", 2021, La reinterpretación de visibilidad y calidad en las nuevas políticas de evaluación de revistas científicas, 2017 y Calidad editorial y calidad científica en los parámetros para inclusión de revistas científicas en bases de datos en Acceso Abierto y comerciales, 2015.

Viñas, Mariela

Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Especialista en Gestión de Bibliotecas por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Se desempeña como Profesora Adjunta Ordinaria en la cátedra “Administración de unidades de información” y como Jefa de Trabajos Prácticos de “Gestión de unidades de información” (UNLP). Dicta clases en Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) en la materia “Principios de documentación”. Es Directora de la Biblioteca de la Facultad de Odontología (UNLP). Participa en proyectos de investigación ligados a la innovación y la gestión del riesgo en el ámbito bibliotecario (UNLP). Es editora en la sección Desarrollos e innovaciones de Palabra Clave, revista académica especializada en bibliotecología.

Vallefín, Camila

Licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información y Licenciada en Comunicación Social orientación Planificación por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se desempeña como Ayudante Diplomada en la cátedra "Administración de unidades de la información" (UNLP). Además, ha dictado diversos talleres y seminarios referentes a las temáticas de comunicación, curaduría de contenidos y gestión de proyectos. Participa en un proyecto de investigación sobre innovación y riesgo en la gestión de bibliotecas de investigación en la Argentina. Es editora en la sección Desarrollos e innovaciones de Palabra Clave, revista académica especializada en bibliotecología. Actualmente, trabaja como profesional en la Biblioteca de la Facultad de Trabajo Social (UNLP).

Unzurrunzaga, Carolina

Master Universitaria en Sistemas de información digital por la Universidad de Salamanca y Licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Asimismo, es becaria doctoral de CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (CONICET-UNLP) y doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Cuyo. Se desempeña como jefa de trabajos prácticos en la cátedra "Gestión de colecciones" (FaHCE-UNLP). Es autora de trabajos como “Repositorios universitarios argentinos en coyuntura” (2021), “El valor de la producción científica y del paper para ingresar a la Carrera de Investigador del CONICET” (2020) y la serie de videos “Acceso abierto en movimiento” (2014). Es integrante de proyectos de investigación en la UNLP que estudian el acceso abierto en Argentina y la región.

Políticas de información en Argentina y América Latina / Alejandra Aracri ... [et al.] ;
coordinación general de Alejandra Aracri ; Clarisa Fernández. - 1a ed. - La Plata :
Universidad Nacional de La Plata ; EDULP, 2023.
Libro digital, PDF - (Libros de cátedra)

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-950-34-2214-4

1. Políticas Públicas. 2. Argentina. 3. Tecnología de la Información. I. Aracri, Alejandra,
coord. II. Fernández, Clarisa, coord.
CDD 020.982

Diseño de tapa: Dirección de Comunicación Visual de la UNLP

Universidad Nacional de La Plata – Editorial de la Universidad de La Plata
48 N.º 551-599 / La Plata B1900AMX / Buenos Aires, Argentina
+54 221 644 7150
edulp.editorial@gmail.com
www.editorial.unlp.edu.ar

Edulp integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN)

Primera edición, 2023
ISBN 978-950-34-2214-4
© 2023 - Edulp

S
sociales


Edulp
EDITORIAL DE LA UNLP



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA